DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 5 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20861

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO

**Intendencia Municipal de Maldonado**

21

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre Construcciones e Instalaciones inadecuadas contiguas a las Rutas Nacionales y Caminos principales.

**Intendencia Municipal de Rocha**

22

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre la instalación y funcionamiento del Servicio de Barométrica en el departamento de Rocha.

**Banco Central del Uruguay**

23

Resolución. — Se incorpora a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, un artículo referente a Giro Bancario.

24

Resolución. — Se introducen modificaciones al régimen de importaciones.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto 556/980. — Se instituye el Premio "Presidencia de la República" que será otorgado anualmente al Oficial mejor calificado que egrese de la Escuela Nacional de Policía.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de octubre de 1980.

Visto: el planteamiento formulado por el Ministerio del Interior a los efectos que se establezca el Premio "Presidencia de la República", a otorgarse anualmente al mejor alumno que egrese de la Escuela Nacional de Policía.

Considerando: que dicho Premio contribuirá en un alto grado a fortalecer el espíritu de superación del Cuerpo de Cadetes de dicho centro docente, con muy positivos ecos en el ámbito institucional policial.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Instituyese el Premio "Presidencia de la República", que será otorgado anualmente al señor Oficial que egrese de la Escuela Nacional de Policía, con la nota más alta de promedio en la calificación final, dentro de su promoción.

**Art. 2º** Dicho premio consistirá en una medalla de oro con el Escudo Nacional en su anverso y en su reverso, la leyenda: "Premio Presidencia de la República al.......... Año........"

**Art. 3º** Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ.

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de octubre de 1980, se publicó la resolución 1.841/980, por la cual se contrata Auxiliar III, de 3º en la Dirección Nacional de Transporte, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el Documento antes del título donde dice: 25; debe decir: 35.

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de noviembre de 1980, se publicó la resolución 2.420/980, por la cual se autoriza a la empresa (PLUNA) a realizar servicios de transporte internacional de pasajeros, correo y carga entre Montevideo y Madrid, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el título del Documento (Numeral 11) donde dice: Montevideo y Maldonado; debe decir: Montevideo y Madrid.

—Quedan hechas las salvedades.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

**Mensaje 96|980. — Se presenta un Proyecto de Ley, por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, por el que se coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo.**

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de rimitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por el que se coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz., suscrita en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Por este Acuerdo se hace efectiva la utilización de los canales de radio-comunicaciones en una amplia zona costera, de modo de permitir que los apoyos radioeléctricos cubran las distintas eventualidades del tráfico marítimo.

En efecto, cabe recordar que el servicio móvil marítimo constituye una actividad radioeléctrica que permite, a su amparo, la seguridad en la movilización del tráfico marítimo, con referencia a la salvaguarda de la vida humana en el mar y al desplazamiento de buques.

La coordinación en la adjudicación de los canales incide además en asuntos tan dispares como la economía en fletes y seguros en las operaciones de los puertos o la explotación de los recursos naturales de los respectivos mares territoriales de los tres países, constituyéndose así en un elemento de defensa de la soberanía.

La confluencia de las voluntades de los tres países vecinos para resolver problemas de interés común, constituye un ejemplo de buena voluntad e interés recíproco en la atención de aspectos de considerable incidencia socio económica.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ. — Presidente de la República. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

### PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

**Artículo 1º** Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por el que se Coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz., suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

**Art. 2º** Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

## 3

**Mensaje 97|980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, para la coordinación de la Asignación y uso de los Canales de Radiodifusión Sonora.**

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88-108 MHz), suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Por el mismo se establece el número, ubicación, clase y potencia de las estaciones de Frecuencia Modulada y su frecuencia de operación en los tres países.

Para nuestro país, se contempla la posibilidad de instalación de ciento cuarenta y dos estaciones, con una explotación sin problemas de interferencias. De esta forma se intenta brindar un servicio de radiodifusión técnicamente superior a regiones que en muchos casos no lo tenían o en las que no era de la calidad deseada.

Cabe recordar que las instalaciones de estaciones de radiodifusión se deben realizar siempre en lugares y con frecuencias determinadas previamente en acuerdos internacionales, a fin de evitar interferencias y molestias recíprocas.

El alcance de las estaciones de Frecuencia Modulada es bastante más limitado que el de las de radiodifusión común en ondas medias aunque tiene la ventaja sobre ésta de poseer mayor fidelidad y audición técnicamente más aceptable.

Dado entonces el menor alcance de este tipo de estaciones los problemas de interferencias y coordinación se le presentan al Uruguay solamente con sus países vecinos.

En ese sentido, en el Acuerdo se establecen mecanismos especiales de notificación y consulta para nuevas asignaciones y modificación de las características técnicas de las ya asignadas, fomentando la cooperación e intercambio de informaciones entre los tres países. Se prevé además la realización de reuniones periódicas con el fin de lograr los acuerdos y ajustes complementarios que fueren necesarios.

El Poder Ejecutivo considera que mediante este Acuerdo sobre Coordinación en los Canales de Radiodifusión se da un paso adelante en materia de comunicaciones y defensa de las respectivas soberanías nacionales.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.**

---

### PROYECTO DE LEY

**El Consejo de Estado**

DECRETA:

**Artículo 1º Apruébase el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88-108 MHz), suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.**

**Artículo 2º** Comuníquese, etc. — **ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.**

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## 4

**Decreto 462|980. — Se autoriza al Comando General del Ejército a efectuar transformaciones de cargos**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de setiembre de 1980.

Visto: el Oficio Nº 475|A|980, de 26 de junio de 1980 del Comando General del Ejército, por el cual se solicita la transformación de 107 (ciento siete) cargos de Soldado de Segunda en 7 (siete) cargos de Sargento, 13 (trece) cargos de Cabo de 1º, 10 (diez) cargos de Cabo de 2º, 14 (catorce) cargos de Soldado de 1º.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de 107 (ciento siete) cargos de Soldado de 2º en 7 (siete) cargos de Sargento, 13 (trece) cargos de Cabo de 1º, 10 (diez) cargos de Cabo de 2º y 14 (catorce) cargos de Soldado de 1º.

**Art. 2º** Dese cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 5

**Decreto 557/980. — Se modifican disposiciones del decreto 113/980, por el cual se crea la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas con la finalidad de modificar el decreto 113/980 de fecha 26 de febrero de 1980, por el que se creara la mencionada Comisión.

Considerando: la necesidad de modificar su integración, incluyendo un Secretario-Tesorero y un Asesor Técnico con voz pero sin voto.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Modifícase el artículo 2º del decreto 113/980, de fecha 26 de febrero de 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º La Comisión se integrará por los Jefes de los Departamentos de Educación Física de cada Fuerza, en su falta, por quien designe el Comando en Jefe respectivo, y dos señores Jefes que actuarán, uno como Secretario-Tesorero y otro como Asesor Técnico, con voz pero sin voto. La Presidencia se ejercerá por períodos de dos años, en forma rotativa, por cada uno de los señores Jefes de los Departamentos de Educación Física".

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### 6

**Resolución 1.882/980. — Se confiere la investidura de Oficial de Estado Civil, a un Jefe de Sección de la Dirección General del Registro de Estado Civil.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1980.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General del Registro de Estado Civil en el sentido de que se invista como Oficial de Estado Civil al señor Alfredo Bordoni, Jefe de Sección de dicho organismo.

Resultando: que la mencionada Dirección propone al referido funcionario por entender que el mismo reúne las condiciones necesarias para la investidura propuesta.

Considerando: I) Que existen en la actualidad trece Oficinas de Estado Civil en la Capital, siendo imprescindible que al frente de cada una se encuentre un Oficial de Estado Civil;

II) Que la investidura propuesta resulta de imperiosa necesidad;

III) Que el artículo 154 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969, permite al Poder Ejecutivo otorgar la investidura de Oficial de Estado Civil a los funcionarios de dicho organismo e incluso en forma subsidiaria a funcionarios de la Administración Central en condiciones de ser pasados en comisión de servicios.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido en el artículo 154 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Confiérese la investidura de Oficial de Estado Civil al Jefe de Sección de la Dirección General del Registro de Estado Civil Programa 11.03, señor Alfredo Bordoni, sin que ello le conceda derecho a percibir la remuneración correspondiente a dicho cargo.

2º Comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil, al interesado, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — HECTOR M. ARTUCIO.

---

### 7

**Resolución 1.883/980. — Se exceptúa del límite de edad establecido por la ley 14.189, a un funcionario propuesto por el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, para un cargo de Administrativo VII.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes del Consejo Nacional de Educación (CONAE) por los que solicita se exceptúe del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a una persona propuesta para ocupar un cargo en el Escalafón Administrativo en el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior.

Resultando: I) Que el referido Organismo propuso la designación del señor Antonio Tesija Moreno, para ocupar el cargo de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 03) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor;

II) Que dicho postulante supera el límite máximo de edad (tiene 31 años) para el ingreso a la Administración Pública en los escalafones Administrativos y de Servicios Auxiliares;

III) Que la presente solicitud se fundamenta en que se trata de una persona con actuación anterior desempeñándose como contratado zafral, en forma ampliamente satisfactoria, tanto en su actuación funcional como en sus facetas morales.

Considerando: que lo expuesto justifica se haga uso de la facultad otorgada por el inciso 2º del artículo 34 de la ley precitada.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, al señor Antonio Tesija Moreno, Credencial Cívica serie BNA Nº 29.850, propuesto por el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior para ser designado para el cargo de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 03) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor en mérito a que se trata de una persona con actuación anterior que se viene desempeñando como contratado zafral en forma ampliamente satisfactoria tanto en su actuación funcional como en sus facetas morales.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Consejo Nacional de Educación (CONAE), a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — HECTOR M. ARTUCIO.

---

### 8

**Resolución 1.884/980. — Se exceptúa del límite de edad establecido por la ley 14.189, a un funcionario propuesto por el Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, para ocupar un cargo de Auxiliar IV.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes del Consejo Nacional de Educación (CONAE) por los que solicita se exceptúe del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a una persona propuesta para ocupar un cargo en el Escalafón de Servicios Auxiliares en la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Resultando: I) Que el referido Organismo propuso la designación de la señora Hilda Nelly Rodríguez Carbajal para ocupar el cargo de Auxiliar IV (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares, Grado 01) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor;

II) Que dicha postulante supera el límite máximo de edad (tiene 32 años) para el ingreso a la Administración Pública en los escalafones Administrativo y de Servicios Auxiliares;

III) Que la presente solicitud se fundamenta en que se trata de una persona que reúne las condiciones requeridas para el correcto cumplimiento de sus futuras obligaciones funcionales.

Considerando: que lo expuesto justifica se haga uso de la facultad otorgada por el inciso 2º del artículo 34 de la ley precitada.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a la señora Hilda Nelly Rodríguez Carbajal, Credencial Cívica serie MEE Nº 1.550 (Colonia) propuesta por el Consejo de Educación Técnico Profesional Superior (Universidad del Trabajo del Uruguay) para ser designada para ocupar el cargo presupuestado de Auxiliar IV (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares, Grado 01), en el régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, en mérito a que reúne las condiciones requeridas para el eficaz cumplimiento de sus futuras obligaciones.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Consejo Nacional de Educación (CONAE), a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — HECTOR M. ARTUCIO.

9

**Resolución 1.885/980. — Se exceptúa del límite de edad establecido por la ley 14.189, a un funcionario propuesto por la Universidad del Trabajo, para ocupar un cargo de Auxiliar III.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes del Consejo Nacional de Educación (CONAE) por los que solicita se exceptúe del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a una persona propuesta para ocupar un cargo en el Escalafón de Servicios Auxiliares en la Universidad del Trabajo.

Resultando: I) Que el referido Organismo propuso la designación del señor Luis Bernardo Britos Fulgar, para ocupar el cargo de Auxiliar III (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares, Agrarios, Grado 02) en el Centro Docente Rural "El Colorado", en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor.

II) Que dicho postulante supera el límite máximo de edad (tiene 42 años) para el ingreso a la Administración Pública en los escalafones Administrativo y de Servicios Auxiliares;

III) Que la presente solicitud se fundamenta en que se trata de una persona que reúne la experiencia requerida para el correcto cumplimiento de sus futuras obligaciones funcionales.

Considerando: que lo expuesto justifica se haga uso de la facultad otorgada por el inciso 2º del artículo 34 de la ley precitada.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, al señor Luis Bernardo Britos Fulgar, Credencial Cívica serie CDA Nº 16.517, propuesto por la Universidad del Trabajo para ser designado para ocupar el cargo de Auxiliar III (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares Agrarios Grado 02) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, en el Centro Docente Rural "El Colorado" en mérito a que reúne la experiencia imprescindible que garantiza el correcto cumplimiento de sus futuras obligaciones funcionales.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Consejo Nacional de Educación (CONAE) a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — HECTOR M. ARTUCIO.

---

10

**Resolución 1.886/980. — Se exceptúa del límite de edad establecido por la ley 14.189, a un funcionario propuesto por la Universidad del Trabajo para ocupar un cargo de Auxiliar III.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes del Consejo Nacional de Educación (CONAE), por los que solicita se exceptúe del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a una persona propuesta para ocupar un cargo en el Escalafón de Servicios Auxiliares en la Universidad del Trabajo.

Resultando: I) Que el referido Organismo propuso la designación del señor Alejandro Serapio Romero Ohaco, para ocupar el cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Servicios Auxiliares Agrarios, Grado 02 en el Centro Docente Rural "La Concordia", en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor;

II) Que dicho postulante supera el límite máximo de edad (tiene 32 años) para el ingreso a la Administración Pública en los Escalafones Administrativo y de Servicios Auxiliares;

III) Que la presente solicitud se fundamenta en que se trata de una persona con actuación anterior durante la cual demostró buena conducta, eficiencia y capacidad cumpliendo correctamente sus obligaciones funcionales.

Considerando: que lo expuesto justifica se haga uso de la facultad otorgada por el inciso 2º del artículo 34 de la ley precitada.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, al señor Alejandro Serapio Romero Ohaco, Credencial Cívica serie MBA Nº 2.037, propuesto por la Universidad del Trabajo para ser designado en un cargo de Auxiliar III (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares Agrarios, Grado 02) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, en el Centro Docente Rural "La Concordia" en mérito a que en su anterior actuación reveló buena conducta, eficiencia y capacidad lo que asegura un correcto cumplimiento de sus futuras obligaciones funcionales.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Consejo Nacional de Educación (CONAE) a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — HECTOR M. ARTUCIO.

---

11

**Resolución 1.889/980. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Educación y Cultura.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la contratación de varias personas para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para los cargos que se les contrata;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanden las contrataciones propuestas;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;

IV) Que dos de las personas propuestas exceden el límite de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189;

V) Que por lo expuesto en el numeral anterior, corresponde solicitar al Poder Ejecutivo la autorización comprendida en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, para establecer excepción a la norma precedente.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01, en carácter de funcionarios contratados, hasta el 31 de diciembre de 1980, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos a las personas que a continuación se indica para desempeñar las tareas que en cada caso se establece:

Gloria Bertocchi Prieto, Credencial Cívica serie SAA Nº 20.274, equivalente al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 05, Correlativo 1770 del Programa 1.01, "Administración Central", con una remuneración mensual de N$ 1.648.00 (nuevos pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho), discriminados de la siguiente manera: Rubro 021: N$ 928.00 (nuevos pesos novecientos veintiocho), Rubro 023: N$ 720.00 (nuevos pesos setecientos veinte), para desempeñar tareas de Administrativo V, de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

Juan Carlos Pérez Millán, Credencial Cívica serie BNA Nº 37.171, equivalente al cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 04, Correlativo 2750 del Programa 1.01 "Administración Central", con una remuneración mensual de N$ 1.546.00 (nuevos pesos un mil quinientos cuarenta y seis), discriminados de la siguiente manera: Rubro 021: N$ 870.00 (nuevos pesos ochocientos setenta), Rubro 023: N$ 676.00 (nuevos pesos seiscientos setenta y seis), para desempeñar tareas de Auxiliar III;

Cipriano Caballero Dutra, Credencial Cívica serie BXB Nº 4.267, equivalente al cargo de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 02, Correlativo 2840 del Programa 1.01 "Administración Central", con una remuneración mensual de N$ 1.304.00 (nuevos pesos un mil trescientos cuatro), descriminados de la siguiente manera: Rubro 021: N$ 748.00 (nuevos pesos setecientos cuarenta y ocho), Rubro 023: N$ 556.00 (nuevos pesos quinientos cincuenta y seis), para desempeñar tareas de Auxiliar V, de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

Robinson Daniel Pérez Mariño, Credencial Cívica serie BRB Nº 10.627, equivalente al cargo de Oficial III, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 2170, del Programa 1.01, "Administración Central", con una remuneración mensual de N$ 1.864 (nuevos pesos un mil ochocientos sesenta y cuatro), discriminados de la siguiente manera: Rubro 021: N$ 1.030.00 (nuevos pesos un mil treinta), Rubro 023: N$ 834.00 (nuevos pesos ochocientos treinta y cuarto), para desempeñar tareas de Oficial III;

2º Las remuneraciones indicadas, están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 346/980, de 18 de julio de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente Resolución la Constancia de Habilitación para desempeño de Cargos Públicos o la constancia de trámite del mismo, quedando cesantes en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese a los interesados, Contaduría General de la Nación, Secciones Personal y Contaduría, Dirección de Administración, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.**

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### 12

**Decreto 550/980. — Se fijan las tarifas para los servicios de Balsas que presta la Dirección de Hidrografía.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de octubre de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transprte y Obras Públicas en relación con las tarifas para los Servicios de Balsas, afectadas a cruces nacionales, así como para otros servicios que —por intermedio de su Sección Navegación Interior— la citada Dirección presta dentro del país.

Resultando: I) Que dicha Dirección propone que las referidas tarifas —vigentes desde el 1º de enero de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 761/979 de 19 de diciembre de 1979— sean fijadas en los valores que establece, a fin de adecuarlas al aumento experimentado en el costo de explotación de los mencionados servicios;

II) Que, al efectuar la intervención previa que le compete, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión no formula bjeciones al referido planteamiento de la mencinada Dirección.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde proceder en la forma propuesta por la Dirección de Hidrografía,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjanse las siguientes tarifas para los Servicios de Balsas afectadas a cruces nacionales, así como para otros Servicios que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas presta —por intermedio de su Sección Navegación Interior— dentro del país:

**Servicios de Balsas:**

| | |
|---|---|
| Autos, camionetas, traillers, carros, camiones, cuatro ruedas, remolques, máquinas agrícolas y tractores | N$ 25.00 |
| Tractores con remolque, camiones más de cuatro ruedas, semirremolque, ómnibus, con o sin pasajeros | N$ 49.00 |
| Motos, jinetes, animales (ovinos, bovinos y equinos) y carga. (Cada 100 kilogramos o fracción) | N$ 3.00 |

**Servicios de pasajeros y carga:**

(Prestados por lanchas y botes)

| | |
|---|---|
| Pasajeros | N$ 2.00 |
| Bicicletas | " 2.00 |

**Art. 2º** Las referidas tarifas regirán a partir del 1º de noviembre de 1980.

**Art. 3º** Déjase sin efecto el decreto 761/979 de 19 de diciembre de 1979.

**Art. 4º** Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — HECTOR P. RIVIERE.**

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 13

**Decreto 541/980. — Se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a regir a partir del 1º de octubre de 1980.

Visto: el proyecto de Tasas denominadas "B" y "C" aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos y servicios varios de carácter permanente prestados al suscritor, respectivamente.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía, y por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que regirán a partir del 1º de octubre de 1980, y que se detallan a continuación:

**Tarifa 1.** Para los servicios de los comercios, los incluidos en esta tarifa por reglamentación y los no incluidos en otras tarifas por reglamentación.
Esta tarifa se compondrá de:

1.1. Un cargo por consumo de energía de N$ 0.967 el kWh.

1.2. Un cargo fijo mensual:

Consumos mensuales de:

| | |
|---|---|
| 0 a 50 kWh. | N$ 26,79 |
| 51 " 200 " | " 51,72 |
| 201 " 500 " | " 102,58 |
| 501 " 1.000 " | " 252,81 |
| 1.001 kWh en adelante | " 505,65 |

**Tarifa 2.** Para los servicios industriales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.
Esta tarifa se compondrá de:

**2.1.** Un cargo por consumo de energía de:

| | | |
|---|---|---|
| 1 a 10.000 kWh mensuales, el kWh ..... | N$ | 0,629 |
| Por el excedente sobre 10.000 kWh hasta 50.000 mensuales, el kWh .............. | " | 0,470 |
| Por el excedente sobre 50.000 kWh mensuales, el kWh ......................... | " | 0,396 |

**2.2.** Un cargo fijo mensual:
Consumos mensuales de:

| | | |
|---|---|---|
| 0 a 200 kWh .................. | N$ | 101,43 |
| 201 " 500 " .................. | " | 150,53 |
| 501 " 1.000 " .................. | " | 310,87 |
| 1.001 " 5.000 " .................. | " | 651,20 |
| 5.001 " 50.000 " .................. | " | 1.547,80 |
| 50.001 kWh en adelante .............. | " | 2.578,56 |

**Tarifa 3.** Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

**3.1.** Tarifa social para consumos hasta 50 kWh mensuales, el kWh ..................... N$ 0,420

**3.2.** Tarifa normal para consumos mayores de 50 kWh mensuales de 1 hasta 200 kWh, el kWh ........................................ N$ 0,617
Para los 300 kWh siguientes, el kWh ... " 0,692
Por el excedente de consumo sobre 500 kWh mensuales, el kWh ........... " 0,787

**3.3.** Cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:

| | | |
|---|---|---|
| 0 a 50 kWh .......................... | N$ | 2,54 |
| 51 " 200 " .......................... | " | 7,69 |
| 201 " 500 " .......................... | " | 12,70 |
| 501 kWh en adelante .................. | " | 30,76 |

**Tarifa 4.** Para los consumos de la red del transporte colectivo con tracción eléctrica.

Un cargo por consumo de energía de N$ 0,420 el kWh.

**Tarifa 5.** Para los servicios de las industrias electroquímicas y termoeléctricas.
Esta tarifa se compondrá de:

**5.1.** Un cargo por consumo de energía de N$ 0,307 el kWh.

**5.2.** Un cargo fijo mensual.
Consumos mensuales de:

| | | |
|---|---|---|
| 5.001 a 10.000 kWh .................. | N$ | 1.547,80 |
| 10.001 " 50.000 " .................. | " | 2.578,56 |
| 50.00- kWh en adelante .............. | " | 5.160,41 |

**Tarifa 6.** Para establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, etc., según reglamentación.

Un cargo por consumo de energía de N$ 0,463 el kWh.

**Tarifa 7.** Para los servicios de bombeo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado y otros según reglamentación.

Un cargo por consumo de energía de N$ 0,368 el kWh.

**Tarifa 8.** Para las facturaciones de consumos en casos de transgresiones tarifarias, según reglamentación.
Esta tarifa se compondrá de:

**8.1.** Un cargo por consumo de energía de N$ 2.031 el kWh.

**8.2.** Un cargo fijo mensual.
Consumos mensuales de:

| | | |
|---|---|---|
| 1 a 50 kWh .................. | N$ | 12,31 |
| 51 " 200 " .................. | " | 51,72 |
| 201 " 500 " .................. | " | 252,81 |
| 501 " 1.000 " .................. | " | 505,91 |
| 1.001 " 5.000 " .................. | " | 1.547,80 |
| 5.001 " 50.000 " .................. | " | 2.537,87 |
| **50.001 en adelante** .................. | " | **5.076,96** |

**Tarifa 9.** Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales (precio mensual por lámpara).

| Potencia de lámpara W. | Horario completo | | Medio horario | |
|---|---|---|---|---|
| 40 | N$ | 10.31 | N$ | 6.19 |
| 60 | " | 12.15 | " | 7.28 |
| 75 | " | 20.31 | " | 12.24 |
| 85 | " | 22.20 | " | 13.42 |
| 100 | " | 25.30 | " | 15.12 |
| 140 | " | 35.57 | " | 21.40 |
| 150 | " | 38.28 | " | 22.95 |
| 200 | " | 50.51 | " | 30.58 |
| 250 | " | 63.90 | " | 38.28 |
| 300 | " | 76.92 | " | 45.56 |
| 400 | " | 102.17 | " | 61.19 |
| 500 | " | 127.39 | " | 76.92 |
| 1.000 | " | 255.20 | " | 153.06 |

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios; en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

**Tarifa 10.** Para los consumos de energía reactiva:

**Para los servicios comprendidos en las tarifas 1, 2, 3, 4, 6 y 7,** según lo establecido en la reglamentación vigente, **se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0,85 de acuerdo a la siguiente fórmula:**

$$R = c\ (Er - 0{,}62\ Ea)$$

Siendo:

R = importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.
c = precio medio del kWh de energía activa facturada en el mes de que se trata de acuerdo con su tarifa correspondiente.
Er = energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh.
Ea = energía activa consumida en el mes, expresada en kWh.

**Art. 2º** Apruébanse las siguientes tasas denominadas "B" por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos, las que tendrán vigencia a partir del día posterior de la fecha de la aprobación del presente decreto:

**B) Régimen de Tasas para Servicios Eléctricos**

**1º** Trámite de servicios nuevos, aumentos de carga, inspecciones parciales, provisorios para obra o prueba de motores e instalaciones y otros servicios provisorios varios. (Incluye trámite e inspección final).

| | | | |
|---|---|---|---|
| a) | Instalac. hasta 2.2 kW ........... | N$ | 108.00 |
| b) | " de más de 2.2 hasta 4.4 kW | " | 183.00 |
| c) | " de más de 4.4 hasta 50 kW | " | 258.00 |
| d) | " de más de 50 kW hasta 100 kW | " | 329.00 |
| e) | " de más de 100 kW .......... | " | 567.00 |

**2º** Trámite por reforma y división de Instalaciones.

(Incluye trámite e inspección final)

a) Sin aumento de cargo.

| | | |
|---|---|---|
| Instalac. hasta 2.2 kW ........... | N$ | 108.00 |
| " de más de 2.2 hasta 4.4 kW | " | 183.00 |
| " de más de 4.4 hasta 50 kW .. | " | 258.00 |
| " de más de 50 kW hasta 100 kW | " | 329.50 |
| " de más de 100 kW ......... | " | 567.00 |

b) Con aumento de carga.

| | | |
|---|---|---|
| Instalac. hasta 2.2 kW ........... | N$ | 141.00 |
| " de más de 2.2 hasta 4 4 kW | " | 258.00 |
| " de más de 4.4 hasta 50 kW .. | " | 329.50 |
| " de más de 50 hasta 100 kW | " | 567.00 |
| " **de más de 100 kW** ......... | " | **782.00** |

3º Rehabilitación de servicios.

Cambio de tarifa y gastos de actuación por transgresión tarifaria.
Cuando no hay intervención de casa instaladora, esta tasa da derecho a dos inspecciones; en caso de corresponder un segundo rechazo, se comenzará a aplicar la escala de tasas dispuesta en el artículo 12.

| | | |
|---|---|---|
| Instalac. hasta 2.2 kW | N$ | 59.50 |
| " de más de 2.2 hasta 4.4 kW | " | 108.00 |
| " de más de 4.4 hasta 50 kW | " | 188.50 |
| " de más de 50 hasta 100 kW | " | 253.00 |
| " de más de 100 kW | " | 372.00 |

4º Tasa base por derecho a inspección y estudio de proyecto ........ N$ 153.00

5º Aumento por trámite directo ........ " 153.00

6º Entradas.

a) Entradas Aéreas. La ejecución de este tipo de entrada será a cargo de los interesados.
En casos especiales se formulará el presupuesto correspondiente.
b) Entradas subterráneas.
Tipo I, II, III y IV. De acuerdo al presupuesto a formular.
c) Conexión de nuevos servicios o reformas según presupuesto tipo.
d) Trámite de "fichas sueltas", "cambio de sitio de medidor", "cambio de recorrido de entradas" o trámites similares ........ N$ 141.00

7º Tableros especiales.
De acuerdo a presupuesto a formular.

8º Inspección de Cañerías.
Por cada inspección de cañería ........ N$ 59.50

9º Gestiones ocasionadas por incumplimiento del suscritor.

9.1 Tasa por gestiones ocasionadas por incumplimiento de las obligaciones de pago puntual establecidas en el artículo 2º, inc. b, del "Contrato de Suministro de Energía Eléctrica", cuyo monto será del 5 % de cada factura pendiente de pago, no pudiendo ser inferior para cada una de ellas a la suma de N$ 25,50.
9.2 Tasa por rehabilitación de servicios suprimidos preventivamente por otras causas: N$ 40,00.

10. Operario de guardia.

Días hábiles:

Hasta la hora 22, la hora o fracción .... N$ 125.00
Después de la hora 22, hasta la hora 6, la hora o fracción ........ N$ 245.50
Días feriados:

Hasta la hora 22, la hora o fracción .. N$ 245.50
Después de la hora 22, hasta la hora 6, la hora o fracción ........ N$ 483.50

11. Cambio de Medidores por aumentos provisorios para fiestas ........ N$ 189.00

12. Rechazo de instalaciones.

| | |
|---|---|
| Por el primer rechazo | Tasa |
| Por el segundo rechazo y cada rechazo | Doble Tasa |
| Provisorio para Obras, 1er. rechazo | Tasa |
| 2º y siguientes | Doble Tasa |

13. Conexiones directas de emergencia.

Tasa fija por solicitud de conexión .... N$ 153.00 más los consumos fictos de acuerdo a reglamentación.

14. Certificados del estado de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley común o ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal.

| | Ley Propiedad Horizontal N$ | Ley Común N$ |
|---|---|---|
| a) Primera inspección por cada servicio individual o Apto. | 70.50 | 40.00 |
| b) Trámite urgente por cada servicio individual o Apto. | 108.00 | 59.50 |
| c) Segunda inspección y siguientes por cada servicio individual o apartamento c/u. | 40.00 | |

15. Servicios provisorios urgentes para obras conexiones provisorias y excedentes de cargas.

a) Si el servicio se alimenta de una línea existente, se pagará por cada mes o fracción y por kW o fracción el importe equivalente a 1.44 Unidades Reajustables.
Se considerará el valor de la Unidad Reajustable fijado por el Poder Ejecutivo para el penúltimo mes anterior redondeando a N$ 1,00;
b) Si para atender el servicio provisorio de obra hubiera que efectuar alguna ampliación o reforma en la red se pagará la cuota mensual fijada en a), y además el importe de la instalación provisoria de acuerdo con el régimen respectivo vigente (artículo 15 de la reglamentación aprobada por R46. —43483 del 16 de setiembre de 1946 Boletín de Resoluciones número 2520).

16. Trámites de fichas para conexión de grupos electrógenos.
Hasta 30 kW ........ N$ 279.00
más de 30 kW ........ " 522.50

17. Tasa por gastos de Administración sobre cada factura que se formule por reparación de medidores ........ N$ 108.00

18. Servicios extraordinarios en usinas con servicio restringido.
Por hora ........ N$ 361.00

19. Gastos de administración por uso irregular de energía eléctrica.
a) Carga en infracción hasta 1.1 kW .. N$ 361.00
b) Carga en infracción de más de 1.1 kW N$ 725.50

20. Reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas.
Por cada ejemplar ........ N$ 124.50

21. Tasa por concepto de trámite de regularización de cañería tapada sin previa inspección.
Hasta 100 m² de edificación ........ N$ 595.00
y N$ 6.03 por cada m² que exceda dicho límite. Quedan exonerados del pago de esta tasa las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la inicicación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios. Esta tasa se aplicará tanto sobre cañerías cubiertas en planchada, como en planchada y bajada, efectuadas con posterioridad al año 1960.

22. Recabo de firmas a domicilio.
(Servicio limitado a casos de real excepción motivados por invalidez, enfermedad o situaciones análogas) ........ N$ 153.00

**Art. 3º** Apruébanse las siguientes tasas mensuales denominadas "C" por concepto de servicios varios de carácter permanente brindados al suscritor, las que regirán a partir del día 1º de octubre de 1980:

C) TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS AL SUSCRITOR

Por concepto de alquiler de medidor, toma de consumos, facturación y gastos afines relacionados con los servicios eléctricos, se cobrarán tasas mensuales de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Tarifas 3.1 y 3.2

| | | | |
|---|---|---|---|
| a) | Consumos de 1 a 50 kWh por mes .. | N$ | 5.04 |
| b) | " " 51 a 200 kWh por mes . | " | 11.55 |
| c) | " " 201 a 500 kWh por mes | " | 14.73 |
| d) | " " 501 kWh en adelante ... | " | 16.13 |
| e) | Consumo nulo o imposibilidad de registrar consumos ..................... | " | 11.55 |

2º) Otras tarifas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| a) | Consumos de 1 kWh en adelante .... | N$ | 20.77 |
| b) | Consumo nulo o imposibilidad de registrar consumos ..................... | " | 20.77 |

**Art. 4º** Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO.

---

**14**

**Decreto 547/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980, el proyecto "Reparaciones del Parador Punta Gorda".**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud del Ministerio de Industria y Energía para incorporar un nuevo proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1980.

Considerando: que se configuran las razones que justifican su incorporación al Plan de Inversiones mediante el mecanismo de trasposición contemplado en el artículo 6º del decreto 33/980, del 16 de enero de 1980.

Atento: a lo establecido en el decreto 33/980, del 16 de enero de 1980 y la opinión favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1980, Inciso 08, Programa 211, el proyecto 005 "Reparaciones del Parador Punta Gorda", con una asignación total de Rentas Generales para el ejercicio 1980 de nuevos pesos 100.000.00.

**Art. 2º** Traspónese una partida de N$ 100.000.00 del proyecto 003, Equipamiento y Promoción Turismo, Programa 211, Inciso 08, con destino al nuevo proyecto que se incorpora.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — HECTOR P. RIVIERE.

---

**15**

**Resolución 2.695/980. — Se amplía la resolución por la que se declaró de interés nacional un proyecto presentado por la "Compañía Uruguaya de Cemento Portland S.A.".**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Compañía Uruguaya de Cemento Portland S.A." a fin de que se le autorice a importar equipos al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 1979, por la cual fue declarada de interés nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que es procedente la ampliación de la citada resolución a efectos de incluir dentro de las exoneraciones otorgadas en la misma, dos camiones Volquetes marca Terex usados; dos camiones Volquetes marca Koehring, usados; todos con sus correspondientes accesorios; en atención a que esta inversión adicional representa un 10,72 % de la inversión del activo fijo previsto, ascendiendo la tasa interna de retorno a un 45 %.

Atento: a lo informado por la Comisión de la Industria Automotriz, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 1979 —por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Compañía Uruguaya de Cemento Portland S.A." para la incorporación y sustitución de equipos de la planta industrial y la mina Verdún, cumpliendo con las dos etapas iniciales de un plan director que llevará a cabo la empresa durante siete años para obtener mayor eficiencia en la producción en base a niveles adecuados de dimensión, tecnolgía y calidad—, en el sentido de incluir dentro del listado de equipamiento exonerado en el numeral 2º de dicha resolución, dos camiones Volquete marca Terex, usados; dos camiones Volquete marca Koehring, usados, todos con sus accesorios correspondientes, declarados no competitivo de la industria nacional.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — HECTOR P. RIVIERE.

---

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

**16**

**Decreto 549|980. — Se incorpora un Proyecto del Ministerio de Agricultura y Pesca, al Plan de Inversiones - 1980**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud del Ministerio de Agricultura y Pesca para incorporar un proyecto de inversión al Plan de Inversiones Públicas 1980 del Inciso.

Considerando: en el caso se configuran las razones que justifican la ampliación solicitada de acuerdo con los mecanismos dispuestos por los artículos 2º y 13 del decreto 33|980, de 16 de enero de 1980 y artículo 18 del decreto 243|980, de 18 de abril de 1980.

Atento: a lo preceptuado por el decreto 33|980, de 16 de enero de 1980 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Incorpórase, dentro del Programa 2.02 "Investigación y Asistencia Técnica Agropecuaria", del Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca", el proyecto Nº 007 "Equipamiento del Servicio de Operaciones", con una asignación de N$ 740.000.00.

**Art. 2º** La ampliación que se autoriza por el artículo anterior será atendida con el producido de la venta de vehículos y maquinarias depositado en la cuenta Nº 217 "Cuentas Corrientes Oficiales".

**Art. 3º** Comuníquese, a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

**Art. 4º** Comuníquese, etc — MENDEZ — JUAN C. CASSOU. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

**17**

**Decreto 554|980. — Se faculta a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, a realizar controles de inocuidad y eficacia de vacunas antiaftosa monovalentes y bivalentes.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de los Servicios Veterinarios, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por el decreto 141|967, de 23 de febrero de 1967, se establecieron normas reglamentarias respecto a la elaboración y venta de vacunas antiaftósicas trivalentes;

II) La disposición citada fue modificada, en parte, por el decreto 579|979, de 10 de octubre de 1979, que establece nuevos controles sobre la producción de las mencionadas vacunas;

III) La Dirección General de los Servicios Veterinarios, recogiendo una inquietud de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, solicita se extiendan dichos controles a la elaboración, comercialización y uso de vacunas monovalentes y bivalentes.

Considerando: I) Necesario, en consecuencia, modificar la disposición en vigor, lo que permitirá cumplir con los requerimientos sanitarios y comerciales precitados;

II) Conveniente, asimismo, como fórmula de control en su aplicación en el ámbito nacional, disponer que el eventual uso de vacuna monovalente o bivalente sea resuelto por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Atento: a lo preceptuado por la ley 12.938, de 9 de noviembre de 1961 y a lo informado por la Asesoría Técnica y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Facúltase a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, a realizar controles de inocuidad y eficacia de vacunas antiaftosa monovalentes y bivalentes, destinadas a exportación o elaboradas a solicitud de DILFA, para su utilización, en el país, en circunstancias de excepción.

**Art. 2º** Serán de aplicación, en los casos referidos en el artículo anterior, las normas contenidas en el decreto 141|967, de 23 de febrero de 1967, y su modificativo 579|979, de 10 de octubre de 1979.

**Art. 3º** La aplicación de vacunas monovalentes y bivalentes contra fiebre aftosa en rodeos nacionales, será dispuesta por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

**Art. 4º** Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU.

---

**18**

**Decreto 555|980. — Se fijan tarifas para la prestación del servicio aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: la precedente gestión formulada por la Dirección de Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca, proponiendo las tarifas a regir, por la prestación del servicio aéreo.

Resultando: I) El artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962, establece: "La prestación del Servicio Aéreo, en funciones de fumigación, espolvoreo y transporte, estará sujeto al pago de las tasas que fijará periódicamente el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del mencionado Servicio";

II) En la presente gestión la referida Dirección solicita se actualicen las tarifas establecidas por decreto 287|980, de 14 de mayo de 1980, en la forma que indica, en razón del ajuste realizado en los costos de combustibles y lubricantes, como así también del incremento experimentado en viáticos, repuestos y accesorios de aviones y vehículos de abastecimiento, todo lo cual incide en los costos de aplicación aérea;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que se expidió en forma favorable.

Considerando: de recibo las razones invocadas por la mencionada Dirección de Servicio Aéreo, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 1º del decreto de 19 de julio de 1962 y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** La prestación del servicio aéreo en funciones de fumigación, fertilización, siembra y transporte que realice la Dirección de Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca, estará sujeta al pago de las siguientes tarifas:

A) Para aplicaciones aéreas de semillas, fertilizantes y otros productos químicos sólidos:

| | | |
|---|---|---|
| Hasta 50 Kgs. por hectárea ...... | N$ | 74.00 |
| " 100 " " " ...... | " | 90.00 |
| " 150 " " " ...... | " | 118.00 |
| " 200 " " " ...... | " | 147.00 |

El excedente de 200 Kgs. por Há. costará N$ 1.00 por Kg. aplicado.

B) Para aplicaciones aéreas de productos químicos líquidos:

| | | |
|---|---|---|
| En superficies de 25 a 50 Hás. ....... | N$ | 81.00 |
| " " " 51 a 100 " ...... | " | 74.00 |
| " " " más de 100 Hás. . | " | 65.00 |

Los precios antes indicados son válidos hasta 10 (diez) litros por hectárea. Las aplicaciones que excedan esa cantidad por hectárea, tendrán un recargo de N$ 1.00 por litro.

Estas tarifas son válidas para aplicaciones desde pistas dentro de un radio de 3 (tres) kilómetros. Cuando la distancia desde la pista sea mayor, se cobrará un suplemento de N$ 12.50 por kilómetro hasta un máximo de 6 (seis) kilómetros de distancia. Los mismos incluyen al 6 % de beneficio para los pilotos y el 3 o|o para los choferes de abastecimiento. Cuando el predio a tratar esté ubicado a una distancia mayor a 100 kilómetros del avión más próximo disponible se abonará el traslado, que consistirá en el excedente del kilometraje cuya tarifa será aplicada de acuerdo a las tarifas de transporte. Esto regirá cuando el área mínima a tratar en la zona del productor solicitante, no sea inferior a 100 hectáreas; en caso contrario, se abonará el traslado total del avión;

C) Tarifas para vuelos de transporte:

| | |
|---|---|
| Para aviones de hasta 300 HP, el kilómetro | N$ 7.30; |
| " " " " 600 HP, " " | " 10.40. |

Las precedentes tarifas incluyen el viático del piloto cuando el vuelo se realice por un período de hasta 24 horas. Pasadas las mismas, el viático excedente correrá por cuenta del usuario.

Para trabajos de herbicidas queda establecido que si por condiciones climáticas el equipo se retrasa en la iniciación o terminación del tratamiento, correrán por cuenta del solicitante los gastos de hospedaje del equipo.

Condiciones para aplicaciones de herbicidas: Con viento hasta un máximo de 15 kilómetros por hora.

**Art. 2º** Derógase el decreto 278|980, de 14 de mayo de 1980.

**Art. 3º** Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU.

19

**Resolución 2.057|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Angel IV".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 12 de junio de 1980, el señor Milton Gloriceo González Brassetti solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971 de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Angel IV";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 6.

Considerando: conveniente prever en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso envista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

**1º Otórgase, en favor del señor Milton Gloriceo González Brassetti, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Angel IV".**

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581|974, de 11 de julio de 1974.

6º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

20

**Resolución 2.063|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la firma propietaria de la embarcación denominada "Odin I".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 9 de abril de 1980, los señores Arturo P. Beyhaut y Julio Boix en representación de la firma Pesquerías Odin S. A. solicitaron, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial para la embarcación "Odin I";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 7 a 7 vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor de los señores Arturo P. Beyhaut y Julio Boix en representación de la firma "Pesquerías "Odin S.A.", de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Odin I".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, previo pago de las tasas en vigor.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.464, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que quedará supeditado al decreto 510|979, de 12 de setiembre de 1979 (prohibición del uso de "redes de arrastre" en el lapso comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de cada año en la franja de 7 millas contadas a partir de la costa del Río de la Plata y delimitada lateralmente por el meridiano que atraviesa el eje del canal de acceso al Puerto de Montevideo hasta el meridiano que atraviesa el Banco Jesús María).

6º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

21

**Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre Construcciones e Instalaciones inadecuadas contiguas a las Rutas Nacionales y Caminos principales.**

(DECRETO Nº 3.416)

Maldonado, 3 de octubre de 1980.

Vistos: la necesidad de reglamentar la situación de construcciones e instalaciones inadecuadas y depósitos de vehículos en desuso y de chatarra existentes en predios departamentales con frente a Rutas Nacionales o caminos principales.

Considerando: I) Que el Estado actualmente se encuentra abocado a la mejora sistemática de toda la red vial nacional, en especial de aquellas carreteras y caminos principales que constituyen vías de acceso del turismo;

II) Dichas rutas, aún cuando en muchas ocasiones no atraviesan las ciudades, en cambio lo hacen por sus cercanías, en las que suelen proliferar construcciones abandonadas o inadecuadas, como así también depósitos de vehículos en desuso, parte de los mismos y de toda otra clase de desechos;

III) Esta circunstancia determina que se presenta al turista un espectáculo desagradable y que en definitiva podría conducirlo a formarle una imagen falsa del país, que desfigura la muy distinta realidad nacional actual;

IV) En consecuencia, se torna imprescindible arbitrar medidas conducentes a erradicar y prevenir la existencia de dicho tipo de construcciones y depósitos, a fin de contribuir al esfuerzo que se realiza a todo nivel para incrementar el turismo que anualmente visita nuestro país.

Atento: a tales fundamentos y a lo que establecen los artículos 273, numeral 1º de la Constitución de la República y 19, numeral 12 de la ley 9.515, del 29 de octubre de 1935,

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos),

DECRETA:

**Artículo 1º** Prohíbese el depósito de vehículos en desuso, partes de los mismos y|o todo otro material de desecho, así como la existencia de construcciones inadecuadas de cualquier tipo (porquerizas, tambos, abrigos de ganado, techados, cobertizos, etc.) en predios departamentales con frente a Rutas Nacionales o caminos principales de acceso y|o tránsito turístico, en los lugares de los mismos visibles desde las referidas Rutas hasta 300 metros de las mismas.

**Art. 2º** Establécese que las zonas a que se refiere el artículo anterior deberán ser mantenidas permanentemente en buenas condiciones de limpieza, por parte de sus propietarios o tenedores a cualquier título.

**Art. 3º** El incumplimiento de las normas precedentemente establecidas dará lugar a la aplicación de una multa de nuevos pesos doscientos m|n. (N$ 200.00) la que será duplicada en caso de primera reincidencia y triplicada para la sanción de reincidencias posteriores, dichas multas serán impuestas al propietario u ocupante a cualquier título del predio de que se trate.

**Art. 4º** En los casos en que se constaten situaciones en contravención de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º y sin perjuicio de la aplicación de la multa que corresponda según lo establecido en el artículo 3º, el funcionario actuante notificará en el acto a la persona que en el momento se encuentre a cargo del predio otorgándole un plazo perentorio de acuerdo a la situación, para el retiro de los materiales y|o construcciones que motiven el procedimiento y para la limpieza del área. Vencido dicho plazo sin que se hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto, el Municipio podrá tomar a su cargo la ejecución de las tareas referidas, siendo de cargo del ocupante del predio el pago de los gastos que ello origine.

**Art. 5º** La Intendencia Municipal cometerá a su Departamento de salubridad y a las Juntas Locales del Departamento el contralor del cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza y a la realización de los procedimientos que al respecto correspondan.

**Art. 6º** La presente Ordenanza será aplicada a partir del décimo día siguiente a la fecha de su publicación en dos diarios del departamento.

**Art. 7º** Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — **Tobías I. Polakof**, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

---

**Intendencia Municipal de Maldonado.**

**Maldonado, 13 de octubre de 1980.**

**Visto, cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese, etc. — Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.**

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

### 22

**Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre la instalación y funcionamiento del Servicio de Barométrica en el departamento de Rocha.**

**Junta de Vecinos de Rocha.**

**La Junta de Vecinos de Rocha**

DECRETA:

**Artículo 1º Para complementar el Servicio de Barométrica que presta la Intendencia Municipal de Rocha en el departamento, autorízase la realización del mismo a aquellas empresas que debidamente constituidas y afiliadas (Dirección General de la Seguridad Social, Caja de Asignaciones Familiares, Banco de Seguros del Estado, etc.) soliciten y obtengan de esta Intendencia la concesión o el permiso correspondiente.**

**Art. 2º En toda ciudad, pueblo o villa del departamento en que sea utilizado el Servicio de Barométrica para el vaciado de cámaras sépticas, pozos negros, etc., la Intendencia Municipal por intermedio del Departamento de Higiene y con el asesoramiento previo de las Juntas Locales del departamento, procederá a determinar el lugar que se considere el más adecuado para efectuar el vaciado de las materias extraídas, quedando terminantemente prohibido realizar el mismo fuera de los lugares que hayan sido expresamente determinados.**

**Art. 3º** Para el cumplimiento del Servicio se deberá disponer de un camión de barométrica cisterna, que reúna las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza.

**Art. 4º** Los camiones cisterna que funcionan en el departamento debidamente autorizados, deberán ser sometidos a inspección cada seis (6) meses, debiendo contar al fin de la misma con el visto bueno del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Higiene respectivamente. Los camiones lucirán en forma legible sobre los costados de las carrocerías, inscripciones que indiquen:

a) Relativo al servicio que cumplen (Barométrica).
b) Nombre de la Empresa.
c) Dirección y teléfono que corresponda a la misma.

**Art. 5º** Queda prohibido explotar esta clase de servicios, sin estar munidos previamente de la autorización respectiva, que al efecto otorgará la Intendencia Municipal, la que en todos los casos tendrá carácter precario, revocable, incedible y sin derecho a indemnización de clase alguna.

**Art. 6º** El vaciado de los camiones cisterna se efectuará estrictamente en los sitios que indique la Autoridad Municipal correspondiente, la que asegurará que no se efectúe en predios destinados a la agricultura, ganadería ni próximos a cursos de agua o centros poblados. Los permisarios deberán presentar mensualmente al Departamento de Higiene o Juntas Locales una nómina de los servicios realizados.

**Art. 7º** Cuando por cualquier causa, hubiera necesidad de retirar un Equipo Barométrico del Servicio afectado, a la mayor brevedad, el propietario de la Empresa comunicará el retiro del mismo a la Autoridad Municipal correspondiente y quedará obligado a arbitrar recursos por su cuenta a efectos de cumplir normalmente con los servicios de la zona (El plazo para el aviso será de 24 horas hábiles).

**Art. 8º** La Intendencia Municipal adjudicará nuevos permisos para empresas Barométricas, cuando las circunstancias así lo requieran, a saber:

**a) Por incumplimiento en los servicios por parte de las empresas autorizadas;**
**b) Por ampliación de zonas en el departamento.**

**En la medida de lo posible, siempre y cuando el cumplimiento de los servicios sean normales en defensa de la continuidad del trabajo de las empresas autorizadas la ad-**

judicación de nuevos permisos será restringida y ajustada a la necesidad lo que permitirá arbitrar medidas conducentes a la protección de las mismas radicadas en el departamento sin que ello signifique monopolio de clase alguna porque todo lo relativo a autorizaciones concedidas o a conceder lo se rá de carácter precario, revocable e incedible.

**Art. 9º** Cuando se efectúe el desagote no se autorizará a depositar mangueras en la acera o vía pública ni obstruir el tránsito vehicular por ningún concepto.

El Departamento de Higiene y las Juntas Locales competentes supervisarán el normal cumplimiento de los servicios, así también el estricto cumplimiento, por parte de las empresas autorizadas de las condiciones y disposiciones establecidas, en la presente Ordenanza.

**Art. 10.** Los camiones cisterna que cumplan Servicios Barométricos, deberán estar empadronados en el departamento de Rocha. No obstante la Autoridad Municipal en casos de emergencia, podrá otorgar un permiso precario o provisorio, a camiones cisternas empadronados en otros departamentos para circular, durante el margen de tiempo concedido.

**Art. 11.** Los precios a cobrar deberán mantener la debida relación y proporción con las tarifas que aplica esta Intendencia. Los mismos deberán ser comunicados a la Intendencia Municipal de Rocha a efectos de su aprobación con la antelación razonable a la fecha de su aplicación.

**Art. 12.** Todo el personal patrono u obrero que tenga tareas asignadas en el camión barométrico deberá estar provisto, a saber:

a) Carné de salud vigente;
b) Vestimenta adecuada;
c) Seguro de trabajo y todos los elementos adecuados que a juicio del Departamento de Higiene considere necesarios para la seguridad personal del trabajador en su tarea.

**Art. 13º** En caso de instituciones insolventes, como escuelas, asilos, hospitales, etc., o de personas notoriamente no pudientes, que requieran los servicios con urgencia, la empresa destacada en la zona, queda obligada a cumplir el desagote ante la orden de la Autoridad Superior o de la Oficina Municipal competente (Departamento de Higiene):

El importe del servicio será abonado a la empresa por orden de la Autoridad Comunal, la que a su vez podrá gestionar el reintegro del importe al usuario, cuando así lo considere necesario y posible.

**Art. 14º** A partir de los 30 días de la vigencia de esta Ordenanza, no se permitirá el funcionamiento de camiones barométricos, que no hayan obtenido la autorización previa regulada por esta Ordenanza.

Las Oficinas Municipales competentes deberán proceder recurriendo incluso al auxilio de la fuerza pública, para impedir el funcionamiento de los equipos no autorizados en el departamento.

**Art. 15** Penalidades.—Las infracciones por parte de las empresas a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza serán penadas con la suspensión de la misma en el cumplimiento del servicio. En casos de excepcional gravedad y en los que atentare contra la seguridad o el interés público la Intendencia procederá de acuerdo a derecho en lo que se relaciona con la clausura del permiso acordado.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a 8 de octubre de 1980. — **Juan P. Rigamonti, Presidente.** — José M. Lema, Secretario General.

JUNTA DE VECINOS DE ROCHA

Sesión del 8 de octubre de 1980

Visto: El presente mensaje de la Intendencia Municipal y el proyecto de Ordenanza adjunto sobre servicio de barométrica particular.

Considerando: que resulta necesario complementar el servicio que en este aspecto presta la Intendencia Municipal

La Junta de Vecinos por unanimidad

RESUELVE:

1º Prestar su aprobación al proyecto de Ordenanza sobre servicio de barométrica particular remitido por la Intendencia Municipal.

2º A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal. — **Juan P. Rigamonti, Presidente.** — José M. Lema, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 14 de octubre de 1980.

(Resolución 01375/980)

Visto: estos antecedentes que fueran remitidos a la Junta de Vecinos para su aprobación.

Considerando: que corresponde proceder a su promulgación.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º Cúmplase la Resolución de la Junta de Vecinos de fecha 8 de octubre de 1980.

2º Anótese, remítase copia a los Departamentos de Higiene, Hacienda y Relaciones Públicas y a la Junta Local de La Paloma, cumplido, vuelva al Despacho. — Coronel PEREIRA SOARES, Intendente Municipal. — Teniente Coronel (R) Juan J. Gargiulo, Secretario General.

---

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

23

**Resolución. — Se incorpora a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, un artículo referente a Giro Bancario.**

(CIRCULAR Nº 1.039)

Montevideo, 20 de octubre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 16 de octubre de 1980.

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

"ARTICULO 123.16. (Giro Bancario). — Cuando el beneficiario o destinatario de un giro bancario reciba para efectuar el cobro correspondiente, una orden de pago escrita contra la dependencia emisora u otra dependencia de la misma institución bancaria, ésta será extendida con las formalidades legales de la letra de cambio.

Cuando el beneficiario o destinatario de un giro bancario, reciba, para efectuar el cobro correspondiente, una orden de pago escrita contra otro banco del país, ésta deberá ser cheque común o letra de cambio; cuando sea emitida contra una casa bancaria sólo deberá ser letra de cambio".

2. Derógase el artículo 126.2 de la citada Recopilación.

3. Disposición circunstancial. — Los bancos podrán continuar utilizando los formularios de "giro cheque", ya impresos, hasta el 31 de marzo de 1981.

4. Circúlese y publíquese. — Coronel (R.) **Carlos Martín**, Vicepresidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

## 24

**Resolución. — Se introducen modificaciones al régimen de importaciones**

**(CIRCULAR Nº 1.040)**

Montevideo, 16 de octubre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 15 de octubre de 1980:

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, los siguientes artículos:

"ARTICULO 160. (Recargo mínimo). — La importación de todos los artículos, mercaderías, productos y bienes que se introduzcan al país, estará gravada por el recargo mínimo establecido por decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977, en las condiciones y con las exenciones dispuestas en dicha norma y decretos modificativos y concordantes".

"ARTICULO 164. (Certificación de Autenticidad de firmas). — Cométese a las instituciones bancarias intervinientes, la responsabilidad de la certificación de la autenticidad de las firmas de los importadores que suscriban las respectivas documentaciones de importación.

Dicha certificación acreditará la capacidad de idoneidad de las personas físicas o jurídicas para realizar válidamente todos los actos necesarios e inherentes a las operaciones de importación, contrayendo, en su caso, las obligaciones o responsabilidades consiguientes.

La misma certificación se exigirá cuando aquellas personas actúen por medio de apoderados".

"ARTICULO 165. (Competencia del Banco Central del Uruguay en materia de consignaciones). — El Banco Central del Uruguay podrá exigir consignaciones en moneda nacional a las importaciones, siendo de su competencia privativa todo lo atinente al régimen aplicable a éstas de acuerdo a lo establecido por decreto 275|975, de 9 de abril de 1975".

2. Sustitúyense los artículos 145, 151.2, 152 a 159, 161 a 163, 166 y 167 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

"ARTICULO 145. (Tipo de cambio para denuncias de importación). — Para el cálculo del monto en moneda nacional de los depósitos previos, impuestos, recargos y comisiones, se aplicará en las denuncias de importación el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al cierre de las operaciones del día anterior a la presentación de aquélla.

Los impuestos, recargos y comisiones, serán reliquidados en oportunidad de la presentación del ajuste de despacho de importación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 161".

"ARTICULO 151.2. (Plazo para el ajuste de despacho de importación). — Fíjase un término de 60 (sesenta) días, que se contarán a partir de la fecha de expedición del Cumplido de Aduana, para la presentación por parte del importador ante el Banco de la República Oriental del Uruguay de la regularización de las importaciones despachadas ante la Dirección Nacional de Aduanas.

El incumplimiento de la gestión dentro del referido plazo será motivo para la inclusión de la firma importadora en el Registro de Morosos del Banco de la República Oriental del Uruguay".

"ARTICULO 152. (Normas aplicables al despacho de las mercaderías). — La introducción de las mercaderías al país se hará de acuerdo a las normas vigentes para su importación a la fecha de la enumeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas, con excepción de las mercaderías para las cuales la Dirección Nacional de Aduanas haya autorizado su despacho directo. En este caso serán aplicables las normas vigentes a la fecha de la efectiva introducción de las mercaderías al país".

"ARTICULO 153. (Tasa global arancelaria). — La importación de las mercaderías, artículos, productos y bienes que se introduzcan al país estará gravada por la tasa global arancelaria que se compone de recargos, tasa consular, impuesto aduanero único (IMADUNI) y tasa de movilización de bultos".

"ARTICULO 154. (Reducción de la tasa global arancelaria). — La tasa global arancelaria, que en cada caso se determine, conforme al artículo anterior, se reducirá a partir del 1º de enero de 1980 y en un plazo de 5 años, en un 16 o|o anual de la diferencia resultante entre dicha tasa global y el arancel básico, de forma tal que desde el 1º de enero de 1985, se aplique en la importación el arancel básico del 35 o|o".

"ARTICULO 155. (Liquidación, percepción y contralor de la tasa global arancelaria). — Los procedimientos para la liquidación, percepción y contralor de la tasa global arancelaria continuarán realizándose de acuerdo con las normas que actualmente los regulan, con excepción de los recargos, cuya liquidación se hará conforme a lo establecido en el artículo 157".

"ARTICULO 156. (Recargos a la importación). — Los recargos fijados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la facultad otorgada por el artículo 2, apartado B), de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que gravan la importación de mercaderías, artículos, productos y bienes prescindibles, suntuarios y|o competitivos de la industria nacional, serán recaudados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 161".

"ARTICULO 157. (Liquidación de recargos). — Los recargos serán liquidados, en todos los casos, sobre el precio CIF de importación, salvo cuando el Ministerio de Economía y Finanzas fije precios de referencia. En este caso los gravámenes que integran la tasa global arancelaria, se liquidarán sobre el mayor valor entre esos precios y el valor CIF declarado.

Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay a liquidar los recargos de importación sobre los precios CIF promedios vigentes al 31 de diciembre de 1979, hasta tanto el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al artículo 6º del decreto 787|979, de 31 de diciembre de 1979, establezca los precios de referencia".

"ARTICULO 158. (Oportunidad de aplicación de los recargos). — Los recargos se harán efectivos conjuntamente con la presentación de la respectiva denuncia de importación, salvo cuando se trate del recargo mínimo que se regulará por lo establecido en el artículo 162".

"ARTICULO 159. (Reliquidación de recargos). — Los impuestos, recargos y comisiones pagados en el Banco de la República Oriental del Uruguay en oportunidad de la presentación de la denuncia de importación, serán reliquidados al presentarse el ajuste de despacho de importación. A tal efecto, se aplicará el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Uruguay que rija a la fecha de la numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Cuando se trate de mercaderías para cuya importación la Dirección Nacional de Aduanas haya autorizado el despacho directo, el tipo de cambio a aplicar será el vigente a la fecha de su efectiva introducción al país.

"ARTICULO 161. (Recaudación y liquidación del recargo mínimo). — El recargo mínimo será recaudado por el Banco Central del Uruguay de acuerdo a la liquidación practicada al momento de la denuncia de importación. Dicho recargo no será objeto de reliquidación y sólo será devuelto en caso de anulación total de la denuncia".

mento de la denuncia de importación. Dicho recargo no será objeto de reliquidación y sólo será devuelto en caso de anulación total de la denuncia".

"ARTICULO 162. (Oportunidad del pago del recargo mínimo). — El recargo mínimo se hará efectivo al tercer día hábil siguiente al de la fecha del "consignado" de la denuncia de importación por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay".

"ARTICULO 163. (Modo de recaudación del recargo mínimo). — La institución bancaria interviniente hará efectivo el pago del recargo mínimo por cuenta y orden del importador. A tales efectos, el Banco Central del Uruguay procederá al débito respectivo excepto cuando dicha institución justifique la exoneración total o parcial del gravamen".

"ARTICULO 166. (Depósitos previos a la importación). Los depósitos previos a la importación que el Poder Ejecutivo está facultado a establecer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, apartado A) de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, deberán hacerse efectivos en el Banco de la República Oriental del Uruguay".

"ARTICULO 167. (Régimen de importación de libros). —La importación de libros se regulará por el régimen previsto en el decreto de 25 de setiembre de 1956 y concordantes, en cuanto sea aplicable a las normas vigentes".

3. Deróganse los artículos 169 y 170 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

4. Circúlese y publíquese. — Coronel (R.) **Carlos Martín**, Vicepresidente. — **Juan César Pacchiotti**, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 5 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20861

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916588

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

—Se conceden las siguientes transferencias de marcas. — Marca Nº 120.595: "Provita". — Marca Nº 120.596: "Provita". — Marca Nº 121.040: "Piccardo". — Marca Nº 121.120: "Trabón". — Marca número 121.287: "Selybdene". — Marca número 121.287: "Selibdene". — Marca número 121.537: "Florida". — Marca número 121.538: "Florida". — Marca Nº 121.539: "Isabela". — Marca Nº 121.540: "Isabela". — Marca Nº 121.541: "Superama". — Marca Nº 121.542: "Superama". — Marca Nº 121.975: "Unión". — Marca número 122.039: "Bios". — Marca número 122.101: "Purimalt". — Marca Nº 122.102: "Purimalt". — Marca Nº 122.173: "La Unión". — Marca Nº 122.174: "La Unión". — Marca Nº 122.232: "Digit". — Marca Nº 122.337: "Kerr-Tex". — Marca número 122.467: "Termofón". — Marca número 122.468: "Termofón". — Marca número 122.957: "Ampollina". — Marca número 122.960: "Philco". — Marca Nº 123.083: "Cerealitos". — Marca Nº 123.184: "Sanidor". — Marca Nº 123.200: "Suprema". — Marca Nº 123.218: "Primor". — Marca Nº 123.322: "Completo". — Marca número 123.459: Descripta y facsimilada. — Marca Nº 123.511: "Piracalcio". — Marca Nº 123.526: "Record". — Marca Nº 123.555: "Trinidad". — Marca número 123.563: "Celbenin". — Marca número 123.637: "Seccotine". — Marca número 123.739: "Brisas". — Marca Nº 123.846: "El Unico". — Marca Nº 123.847: "El Unico". — Marca Nº 123.848: "A C F-4". — Marca Nº 123.878: "Minuto". — Marca Nº 123.879: "Minuto". — Marca número 123.979: "Brill-Lux". — Marca número 124.147: "Belieres". — Marca número 125.284: "Vigor". — Marca número 125.589: "Clifton". — Marca Nº 125.590: "Nobleza". — Marca Nº 125.591: "Manchester". — Marca Nº 125.726: "Cóndor". — Marca Nº 125.743: "Sellotape". — Marca Nº 125.744: "Sellotape". — Marca número 125.920: "Croqui". — Marca número 126.017: "Tonocal-Gautier". — Marca Nº 126.286: "Londarpi". — Marca número 126.391: "Lysoform". — Marca número 126.392: "Lysoform". — Marca número 126.393: "Lysoform". — Marca número 153.127: "Pisec". — Marca Nº 153.128: "Fluorescite". — Marca Nº 153.129: "Lutray". — Marca número 153.130: "Enuclene". — Marca Nº 153.131: "Alcon-AE". — Marca Nº 153.132: "Lens Mate". — Marca Nº 153.133: "Cleangel". — Marca Nº 153.134: "Dobesifar". — Marca número 153.135: "Contique". — Marca número 153.136: "Oratrol". — Marca número 153.137: "Contigel". — Marca Nº 153.138: "Glauco Alcon". — Marca Nº 153.139: "Alcon Mydril". — Marca Nº 153.140: "Daragen". — Marca Nº 153.141: "Pabafilm". — Marca Nº 153.142: "Nutraderm". — Marca Nº 154.207: "Lutrax". — Marca Nº 156.782: "Vinolia". — Marca número 158.048: "Isopto Fenicol". — Marca Nº 160.096: "Intralipid". — Marca número 161.025: "Ionax". — Marca Nº 161.026: "Ionil". — Marca Nº 161.063: "Isopto Carpina".

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

—Se conceden los siguientes cambios de nombre. — Marca Nº 120.552: Etiqueta. — Marca Nº 120.899: "Epco". — Marca Nº 120.936: "Ives Saint Laurent". — Marca Nº 122.641: "Rive Gauche". — Marca Nº 122.670: "Armco M-66". — Marca Nº 123.710: "Eley". — Marca número 125.919: "S.I.A.T.".

—Se conceden las siguientes renovaciones de marca: Marca Acta 169.822 "Marconi". — Marca Acta 169.961 "North Pole". — Marca Acta 170.290 "Mokator". — Marca Acta 172.468 "Royfax". — Marca Acta 173.632 "Rolciclina". — Marca Acta 174.051 "Deterlux". — Marca Acta 174.052 "Deterlux". — Marca Acta 174.053 "Deterlux". — Marca Acta 174.557 "Gold Seal". — Marca Acta 174.947 "Summer Breeze". — Marca Acta 174.955 "Cordial Medoc". — Marca Acta 174.971 "De Gekroonde Mooren". — Marta Acta 174.972 "Dobbelmann". — Marca Acta 174.981 "Virazón". — Marca Acta 175.019 "Belfull. — Marca Acta 175.020 "Tinturex". — Marca Acta 175.021 "Selene". — Marca Acta 175.084 "Negrita". — Marca Acta 175.092 Alfa-Dienol (F.I.S.C.H.E.R.). — Marca Acta 175.192 "Granja Abuelita". — Marca Acta 175.266 "Churrasquita". — Marca Acta 175.342 "Agip F. 1". — Marca Acta 175.343 "Agip F. 1". — Marca Acta 175.364 "Orosán". — Marca Acta 175.412 "Ralgro". — Marca Acta 175.557 "Bronco Cardina (F.I.S.C.H.E.R.). — Marca Acta 175.661 "Frasco". — Marca Acta 175.777 "Kenacort-a. — Marca Acta 175.812 "Descripta y facsimilada". — Marca Acta 175.838 "Lift". — Marca Acta 175.920 "Freebooter".

—Se conceden las siguientes solicitudes de marcas de servicio: Marca número 2.551 "American Denin". — Marca Nº 3.802 "Pedele". — Marca Nº 3.803 "Queques". — Marca Nº 3.804 "Laboratorio Castro-Gherardi" (Etq.). — Marca Nº 3.805 "Residencia". — Marca número 3.806 "Vulcap". — Marca Nº 3.807 "Vulcán". — Marca Nº 3.810 "Cairo". — Marca Nº 3.811 'Cobra" (Etq.). — Marca número 3.815 "Río Palace" (Etq.). — Marca Nº 3.816 "Arteacril" (Etq.). — Marca Nº 3.818 "Torreón". — Marca Nº 3.819 "Los Príncipes". — Marca Nº 3.823 "Figura Circular" (Etq.). — Marca número 3.824 "K Mart". — Marca Nº 3.825 "E Eurocard". — Marca Nº 3.827 "Ski House". — Marca Nº 3.828 "The London Shop". — Marca Nº 3.834 "H A". — Marca Nº 3.835 "Dan Norton y Sons Uruguay". — Marca Nº 3.836 "Veplan". — Marca Nº 3.838 "Kiyú". — Marca Nº 3.842 "Cymaco S. A." (Etq.). — Marca número 3.844 "Cyp" (Etq.). — Marca Nº 3.847 "Instituto Romano". — Marca número 3.850 "Moto Mundo". — Marca número 3.851 "Mayo" (Etq.). — Marca número 3.853 "Protto" (Etq.). — Marca Nº 3.854 "Is Interocean Service" (Etq.). — Marca Nº 3.856 "Pino Marichal". — Marca Nº 3.857 "Quantum". — Marca Nº 3.860 "Punta del Este Building". — Marca Nº 3.863 "Tsakos" (Etq.). — Marca Nº 3.864 "Tsakos" (Etq.). — Marca Nº 3.866 "Makar". — Marca Nº 3.868 "Baggi" (Etq.). — Marca Nº 3.872 "Mazal" (Etq.). — Marca Nº 3.873 "Rodolfo's" (Etq.). — Marca Nº 3.874 "Deimos" (Etq.). — Marca Nº 3.875 "Etiast Color". — Marca Nº 3.877 "Cuatro Antorchas" (Etq.). — Marca Nº 3.879 "La Favorita". — Marca Nº 3.881 "Alac". — Marca Nº 3.882 "Flygt" (Etq.). — Marca Nº 3.883 "Silla" (Etq.). — Marca número 3.891 "Park".

—Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas de servicio: Marca Nº 3.712 "Cambitur". — Marca Nº 3.808 "Siam". — Marca Nº 3.809 "Siam". — Marca Nº 3.970 "Apolo". — Marca Nº 3.992 "Braniff". — Marca número 3.993 "B I". — Marca Nº 4.004 "Sarandí". — Marca Nº 4.101 "Oficinas Plaza". — Marca Nº 4.102 "Oficinas Plaza". — Marca Nº 4.132 "Discolibro S. A.". — Marca Nº 4.141 "Holiday Inn" (Diseño). — Marca Nº 4.142 "Fiesta Inn" (Diseño). — Marca Nº 4.159 "Latín". — Marca Nº 4.205 "Vendita Seas". — Marca Nº 4.206 "El Filibustero". — Marca Nº 4.210 "Columbia". — Marca Nº 4.209 "Diners". — Marca Nº 4.219 "Citicard". — Marca Nº 4.220 "Banco City". — Marca Nº 4.221 "Banco City". — Marca número 4.232 "Chargex". — Marca número 4.251 "El pez de Plata". — Marca número 4.321 "City Card" (Emblemática). — Marca Nº 4.322 "Citicard". — Marca Nº 4.329 "Master Charge".

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Resolución. — Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 22 de octubre de 1980.**

Montevideo, octubre 22 de 1980.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

25.106. — "Ulmenid 250 mg.". Cápsulas, que se elaboran en Lab. Hoffman La Roche & Co. Ltd. de Suiza, representado en Uruguay por Roche Internacional y gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira. (Ref.: 1763/78).

25.082. — "Anusol". Supositorios, que se elaboran en Lab. Warner Lambert Ltda. de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Esther Alvarez. (Ref.: 15.578/77).

25.112. — "Benoxyl". Loción - Fuerte, que se elabora en Lab. Stiefel de EE.UU., representado en Uruguay por Forest Ltda., y gestionado por la químico farmacéutica María Esther Pertuso. (Ref.: 15.094/79).

25.013. — "Nutraderm". Crema Owen, que se elabora en Alcon Lab. Argentina S. A. de la Rpca. Argentina, representado en Uruguay por Micron S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino Savio. (Ref.: 13.829/79).

25.084. — "Gasa Iodoformada al 5 %". Canadá, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Simón Cohen. (Ref.: 3.752/80).

25.058. — "Dienestrol". Crema, que se elabora en Lab. Greco, de esta ciudad, representado del Lab. Ortho Pharmaceutica Corporation, de EE.UU., y gestionado por el químico farmacéutico Mario Isola. (Ref.: 17.210/77).

16.743. — "Esidrex". Comprimidos 50 mg., que se elaboran en Lab. Ciba-Geigy Uruguaya S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Osmar J. Zenga. — Renovación. — (Ref.: 6.951/76).

17.124. — "Clorocilina". Cápsulas, que se elaboran en Lab. Dispert S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Juan J. Olivero. — Renovación. — (Ref.: 4.788/80).

25.117. — "Ornasec Spansule". Cápsulas, que se elabora en Lab. Smith Kline Co., de Rpca. Argentina, que representa Duperial S.A.I.C., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. (Ref.: 292/78).

2.484. — "Coramina". Ampollas 1,5 c.c., que se elabora en Lab. Ciba-Geigy, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Osmar J. J. Zenga. — Renovación. — (Ref.: 6.954/76).

16.447. — "Clorocilina". Grageas, que se elabora en Lab. Dispert S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Juan J. Olivero. — Renovación. — (Ref.: 5.401/80).

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Años | 1970 | (1er. semestre) | N$ | 10.00 |
| ” | 1970 | (2do. semestre) | ” | 10.00 |
| ” | 1971 | (2do. semestre) | ” | 10.00 |
| ” | 1972 | (1er. semestre) | ” | 12.00 |
| ” | 1972 | (2do. semestre) | ” | 10.00 |
| ” | 1973 | (1er. semestre) | ” | 12.00 |
| ” | 1973 | (2do. semestre) | ” | 30.00 |
| ” | 1975 | (2do. semestre) | ” | 57.00 |
| ” | 1976 | (2do. semestre) | ” | 140.00 |
| ” | 1978 | (1er. semestre) | ” | 57.00 |
| ” | 1978 | (2do. semestre) | ” | 145.00 |
| ” | 1979 | (1er. semestre) | ” | 250.00 |
| ” | 1979 | (2do. semestre) | ” | 350.00 |

ENCUADERNADOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Años | 1967 | | N$ | 30.00 |
| ” | 1968 | | ” | 30.00 |
| ” | 1969 | | ” | 30.00 |
| ” | 1971 | (1er. semestre) | ” | 15.00 |
| ” | 1971 | (2do. semestre) | ” | 15.00 |
| ” | 1972 | (1er. semestre) | ” | 21.50 |
| ” | 1972 | (2do. semestre) | ” | 15.00 |
| ” | 1973 | (1er. semestre) | ” | 25.00 |
| ” | 1973 | (2do. semestre) | ” | 58.00 |
| ” | 1974 | (1er. semestre) | ” | 41.70 |
| ” | 1974 | (2do. semestre) | ” | 54.50 |
| ” | 1975 | (1er. semestre) | ” | 52.00 |
| ” | 1975 | (2do. semestre) | ” | 97.00 |
| ” | 1978 | (2do. semestre) | ” | 395.00 |
| ” | 1979 | (1er. semestre) | ” | 650.00 |
| ” | 1979 | (2do. semestre) | ” | 775.00 |

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 5 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20861



Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583


## ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 1.80 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 4.50 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 3.50 |
| Matrimonio de ciudad | 7.50 |
| Matrimonio del Interior | 5.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | N$ |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 126.00 |
| Por año | 252.00 |
| **Ciudad e Interior por correo:** | |
| Por semestre | 156.00 |
| Por año | 312.00 |
| **Exterior por correo:** | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| **Reparto de ejemplares a domicilio:** | |
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |

### EJEMPLARES

| | N$ |
|---|---|
| Del día | 2.00 |
| Atrasados | 2.50 |
| De más de quince días | 3.00 |
| De más de un año | 5.00 |
| De más de tres años | 10.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | N$ |
|---|---|
| Hasta un año | 3.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 5.00 |
| De más de cinco años | 7.00 |
| De más de diez años | 10.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# I-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA JACINTA RIVERO DE PEREZ, (Ficha V|1126|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30735 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CARBONE ALFONZO, (Ficha V|1122|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30755 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA DURAN VILLAGRAN, (Ficha V|1120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30545 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA BELLO VAZQUEZ DE ROMERO, (Ficha V. 1104|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30564 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER VILANOVA FERNANDEZ DE AMARO, (Ficha V|1112|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30368 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA ESTEVAN (Ficha V|1.108|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29832 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VIERA DE NARVAEZ (Ficha V|904|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30065 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO NICKMANN WAPPLE o WARPL o WAPPL o RODOLFO NICKMANN (hijo) (Ficha V. 1130|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29999 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDE MARGARETHE SCHULE PINKALL o GERTRUDIS MARGARITA SCHULE o MARGARITA GERTRUDIS SCHULO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 29592 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELOISA SALAVERRIA DE PEREYRA o PEREIRA (Ficha V|980|980)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29811 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BARBARA BERGALLI DE FRIONI o FRIONE (Ficha V|622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29421 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS CASTRO (Ficha V|1090|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29600 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MACEK PODLESEK (Ficha V.1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29753 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO LOZANO FISCHER Ficha V|1026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29412 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DELASCIO DELASCIO (Ficha V|1 072| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29267 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928| 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALLIANO o GALEANO o GALIANO PUTAMORSI ROSAIA (Ficha E|818|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30791 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JAVIER FRAGA MARTINEZ, (Ficha E|850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30400 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LASTENIA FERRAND DE MAINI y ANA ROSA MARIA MAINI ZAMBELLI, (Ficha E|3070|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30563 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ALCALA FERNANDEZ PLADA DE MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha E|832|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30543 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAIMUNDO ARIAS BELLINI, (Ficha E|862|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30494 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ZERRILLO CALLOPPE o CALOPE, (Ficha E|852|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30181 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VERA PEREZ (Ficha E|808|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA AZUCENA OTTONELLO RIVERA de GUARINO (Ficha E. 24|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 febrero 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29589 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DIAZ (Ficha E|824|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29406 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AQUILES MEGARDI ADAGLIO (Ficha E. 802|980) citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29157 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO PICABEA RODRIGUEZ (Ficha E|810|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29265 Oct.23-v.nov.5

1) N$ 54.00 10|pub. 29335 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CABRAL GUTIERREZ (Ficha E. 798|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29264 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO, (Ficha S|556|970), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30734 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MARIA GALLETTO PASTORINO, (Ficha S|674|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30757 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA CIAN o CARMELA LALIA o CARMEN LALIA CHANNES de PASTORINO o POSTORIVO o CORNELIA LALIA, (Ficha S|406|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30674 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENDILAHARZU DE MESIA, (Ficha S|696|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30562 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LILA ROLANDE o ROLANDE RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha S. 664 bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30602 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VELIA ELEUTERIA o MARIA ELEUTERIA GONZALEZ DE PROVENZA o GONZALEZ BRUN, (Ficha S|606|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30276 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO BRANCATO FERME (Ficha S|678|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30066 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO FERRER ARAUJO FERNANDEZ (S-636|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30023 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RIZZO BACCINO (Ficha S|552|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29973 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BRITO LARRAD (S|662|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29843 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONAS o JUAN PRISKEVICIUS o GRISKEVICIUS o GRISKEVICUS (Ficha S|406|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29846 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ANGEL GARIBALDI BOTTERO (Ficha S-554|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub 29403 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA PERRONE DE TOCHETTO (Ficha S|642|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29419 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIARDINO FOGLIA o PASQUALINO GIARDINO o GIARDINO PASQUALINO (Ficha S|666|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 39295 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMERALDO o ROMUALDO MANUEL o ROMERALDO MANUEL DELGADO (S|176|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29364 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA o SENEN ESTELA MARIA BESIO ALMIRATI o ALMIRATTI (Ficha S|614|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29269 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO SOUTO SALGUEIRAS o SALGUEIRO (Ficha S|654|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29610 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA MARTA LEAL CARABALLO de RODRIGUEZ (Ficha S|532|980), citándose y emplazándose a todos a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29612 Oct 27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARRE DE CALERO (Ficha S. 670|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29266 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MUNARI o MUNARI SASSATELLI (Ficha S. 574|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24797 Set.17-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑA ROLANDO, FRANCISCO, (Ficha S Nº 2818|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30744 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEITES de MORAES o LEITES MORAES de VALDENEGRO, SEÑORINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 2808|1980). — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30739 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOELA CABEZUDO ALGORTA, (S|2362|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30737 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON DELGADO, (S|2752|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30558 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA GRANIZAL de CIS o DIONISIA HERMESINDA GRANIZAL de CIS o ERMESINDA GRANIZAL DELEON de CIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — (S|2760|980). — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1). N$ 72.00 10|pub. 30369 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA OF[illegible]LIA SILVA DE ALCOBA u ORFILIA SILVA DE ALCOBA, (Ficha S. Nº 2850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30336. Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GHISOLFO de BRESSO, (S|1402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30205 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA GERPE VILLAR de MANCEBO, (S|2706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30214 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAVIA MIRANDA, EULALIO DOMINGO. (Ficha S Nº 2756|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30122 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVER VE[illegible] JULIO CESAR (Ficha 2713|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29778 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO LOPEZ (S|2564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29611 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ CHAFES o CHAFES WALTER (Ficha S. Nº 2600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 29440 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JORGE CURI RAHI (S. 2.704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29514 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CATALINA DELLACASA BIANCHI de BARRETO (S|2 710|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29270 Oct.23-v.nov.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ BARBIE, LUIS ALBERTO (Ficha 2534|980), citándose a herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29294 Oct.23-v.nov.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIA ELVIRA ALCALDE ALONSO, (F. A. 684|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30759 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMAS o FLORECIO TOMAS, (F. C. 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 89908 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRELA de VIDAL, JOSEFA (Ficha B-136, año 1980, por auto Nº 2878 del 18 de marzo de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29645 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDA CORA GONZALEZ o GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30407 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MARRONE DORANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30364 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO HAM LONG, (Ficha: B 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30354 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GALLINAL HEBER, (Ficha B|652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30423 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PICARDO o PICARDI BEZZOSO o VEZOZO o BEZOZA, (F. C. 474|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30227 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA PAZOS de PAIS CASTRO (F. C. 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29838 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BRUCHOU o BRUCHON de CARRAU (F.A. 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30068 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO DELORRIO MUNIZ (F. A. 640|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30069 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LEOPOLDO COBAS QUEIROLO (F A. 652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29849 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRA ANDRADE (Ficha B-672|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29801 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASANOVA FINUGLIO de COSENTINO (F A 672|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29790 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MARIA CESAR LAVEGA LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29639 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASTERAN o CASTERAN PORRO (F.A. 650|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29758 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F C 620|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 29280 Oct 23-v dic [illegible]

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TRILLO SANTOS de GARCIA, (S|598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Mariñal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30656 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO UMPIERREZ y OBDULIA VICENTA CRUZ, (Libro 39. Folio 362, Nº 468), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de se-

tiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30754 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REIMUNDO DONATE o DONATTE TACARONTE (Ficha S. Nº 494|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30422 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MESA DE SANCHEZ o ANGUSTIAS MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ o MARIA MESA DE SANCHEZ o AUGUSTA MESSA DE SANCHEZ o AUGUSTA MEZA DE SANCHES o ANGUSTIA MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ CAPILLA; ENRIQUE SANCHEZ o ENRIQUE SANCHEZ CAPILLA o ENRIQUE SANCHES. ELISA SANCHEZ DE GIMENEZ o ELISA SANCHEZ MESA DE GIMENEZ o ELISA SANCHES DE GIMENES, FRANCISCA SANCHEZ DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHEZ MESA DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHES MESSA DE CONSTANCIO, FEDERICO SANCHEZ o FEDERICO SANCHEZ MESA FERNANDO SANCHEZ o FERNANDO SANCHEZ MESA, (S|570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 10|pub. 30425 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOIRE PODESTA, (Ficha S. Nº 506|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 30541 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES DELGADO DE PEREIRA RODRIGUEZ. (Ficha S Nº 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30538 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOEZIO o BOEZIO TUTI, (S|786|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30542 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA VAZQUEZ SAN MARFUL DE FERNANDEZ. (Ficha S. Nº 602|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30539 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO ALONSO ACOSTA o ALONZO ACOSTA o ALONSO COSTA, (S|588|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30561 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LE SCOUARNEC de GONZALEZ ANICET (S|600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30[illegible] Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE MERELLE (Ficha S. Nº 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub. 30079 Oct.31-v.dic 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL EMILIO DUPETIT SAINT GIRONS, (S|572|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 30256 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA IMBACH de MERELLE o MERELLE (S 560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30[illegible] Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HECTOR ABEL MANCINI MARTIN (Ficha S. Nº 576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30156 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DECIDERIO o DESIDERIO VILLAMONTE BARATTE (Ficha S. Nº 574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30154 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO IGNACIO REBOSIC BANCHERO (S|594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3003[illegible] Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MATIAS ARISTEGUI de JAUREGUITO (S 548|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29833 Oct.28-v.nov.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEIGE u OFELIA u OFELIE o SIEGE MERKEL o WERKEL o WESKEL (Ficha S Nº 568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29834 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU o ABREO (S|558), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29786 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO VAS FERREIRA GADEA (S|578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29785 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO MARTINO TEMPELMAN (Ficha S. Nº 492|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 29441 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MEIGIDE. (Ficha S|552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29548 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO ALONSO BENTANCOR (Ficha S|460|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 29517 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINELLI PIREZ UMPIERREZ (S 538|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 29241 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO REINO (S|352|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29376 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TORRANO PASSALACQUA (Ficha S|542|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28927 Oct 23-v.nov 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILA FUEBOLS (Ficha S Nº 478|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub 28261 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo julio 23 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub 26967 Oct.6-v.nov.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ RIOR o BIOR de SIENRA. (Ficha: A|184|973), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30678 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO SOSA FERNANDEZ, (Ficha: S|468|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30741 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA GUGLIELMO GUEVARA, (Ficha: S|414|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30565 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO ECHENIQUE LANDA, (Ficha: (S|470|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30228 Oct.30v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELVIA AMALIA SOSA SORIA de GONZALEZ (Ficha S|462|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29969 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO JULIO GORGA MOLINARI (Ficha S-458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29974 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CLARA RODRIGUEZ de RIVEIRO (Ficha S|472|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29788 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA o MARIA DORILA GUTIERREZ LLOVET (Ficha S|440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29646 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVERPOOL NILO CARBAJAL RODRIGUEZ (Ficha S|454|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29442 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO CAMILLI BRIGNONI, Ficha: S|482|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30416 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ALBERTO ROSANO (F.S. 412|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29409 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FAUSTINA MARTINEZ DOMINGUEZ de MOTTA o ROSA FAUSTINA MARTINEZ (Ficha S|422|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29510 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA SELVA ESTEVEZ BRIAN o ADA SELVA ESTEVEZ CORONEL BRIAN (Ficha S|450|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29233 Oct.23-v.nov.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LOUREIRO QUEIJO (Ficha S|448|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29243 Oct 23-v nov 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALTAR RIVEDIEU (Ficha S|434|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 29263 Oct 23-v.nov 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F S 400|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE DE FAGER DE MENDEZ y ROBERTO MENDEZ FAGER, (Ficha F-1486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30673 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA JONIS MESA DE GARCIA o ANTONIA INOCENCIA JONES DE GARCIA o ANTONIA INOCENCIA YONES o ANTONIA J. JONES y de LEONARDO GARCIA o LEONARDO GARCIA RAMOS, (Ficha F-1490|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30745 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA BIANCHINO PARODI DE ESPINOSA, (F. 1574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30736 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI, (Ficha F-1432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 30516 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO BRUZONE o BRUZZONE RAMOS, (F. 1554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30575 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO ANTONIO URTA, (F. 1208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30596 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BANEIRA, (F. 1560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30382 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BARBIERI ALTESOR o RAFAEL FRANCISCO BARBIERI ALTESOR o ALTENSOR o RAFAEL B. ALTESOR, (F. 1552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30402 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PERRETTA CANTISANO, (F. 1562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30363 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERMINA ASTOR VIDAL, (Ficha F-1510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30361 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC TODTFELD AKSELRAD, (F. 1418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30420 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO QUIJANO, (F|424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30220 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDE o FAGUNDEZ o FACUNDO COSTA o ACOSTA o ACOSTA CORREA (F. 1.080|980), citándose

se a herederos, acreedores y demás interesados, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29812 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ DE SUAREZ (Ficha F-1524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29831 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREYRA BONIFACIO (Ficha F - 772|97?), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30063 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BONIFACIO DE SALSAMENDI (Ficha F. 1.026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30025 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIO MARIA RICO ESTEVEZ (Ficha F-1470|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30016 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO DIEZ ROJO (Ficha F-1504|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29996 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURA FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F 1514|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 29971 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE CUNEO MARAN (F 1366|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30047 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo. 20 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 270,00 30|pub. 29627 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LAMELA FIGUEIRA (Ficha F 1502|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29474 Oct 28-v.nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F. 1 148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NAPOLEON DIAZ GARCIA (Ficha F-1516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub 29438 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMADO CASTRO GONZALEZ (Ficha F. 1012|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1. de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) (R 20|4|55) 10|pub. 43341 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ADOLFO DELL'ACQUA u OSCAR DELL'ACQUA (Ficha F-1.518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 29230 Oct.23-v.nov 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F 1150|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 27505 Oct 13-v nov 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F 1082|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 27247 Oct 8-v nov.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO FRAGA CURBELO. (Ficha A 452|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30752 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA AIDA DI CARLO FERREIRA (Ficha A 446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30743 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET GAZEZIAN GAZEZIAN. (Ficha A KX 349|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30540 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI STASIO DI LILLA JOSE SERAFINO (Ficha A. 266/980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29787 Oct.31-v.nov 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANGUINETTI DE VILARO. (Ficha A 448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30366 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO y|o ANASTASIO JOSE COMINI PIAGGIO, (Ficha A 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30492 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS RUIZ POMPINI y AIDA RUIZ DUARTE (Ficha A.380|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30048 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLADO WILLINGTON (Ficha A 328|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30062 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORREA CESARO (Ficha A. 424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Escribano. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 29754 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FALERO VERGARA (Ficha A 286|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 29830 Oct 28-v nov 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA VIRGINIA o VIRGINIA CRISTINA GHINI DE TALENTI (Ficha A 432|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 29242 Oct.27-v.nov 7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MIGUEL VACCARO (Ficha A 298|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma su derechos — Montevideo. 29 de setiembre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 29509 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JUAN ANTONIO SOCCHI GONZALEZ y ANTONIA BRAIVANTI (Ficha A 406|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29240 Oct.23-v.nov 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F A 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 28006 Oct.14-v.nov.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GIMENEZ DIAZ DE RODRIGUEZ, (Ficha V|1.100|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30753 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA ALBERRO de GUTIERREZ (Ficha V. 1457|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30756 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE OLASO ASTIZ (Ficha V. 995|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30748 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DASTE FALERO (Ficha V|1.113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30576 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE BENITEZ DELOR (Ficha V. 1003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30627 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL EUGENIO PONCIOLO SAPONE, (Ficha V|1085|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30229 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENT[illegible] RUB[illegible] BARREIRA GARCIA (Ficha V|1179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29095 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA RIVEROL BOTTA DE ALONSO, (Ficha V|1071|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29164 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO VILLAR PEREZ (Ficha V 775|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29232 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28183 Oct.15-v.nov.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BARREIRO SOTELINO, (E. 1591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30670 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ALBERTO AGUIRRE PEREIRA, (Ficha E|1453|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30224 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEAR SANEZ RUBILES, (Ficha E|1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30177 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GIUSEPPE o GIUSSEPPE o GIUSSEPPI MUSSIO, (Ficha E. 1309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30180 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO TEODORO VELGARA GARCIA o VERGARA GARCIA (Ficha E|1 437|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30143 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CARRANZA (Ficha E|2845|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1972 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29439 Oct.24-v.nov.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUVENAL CENTURION (Ficha S. 545|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30746 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIR GREGORIO o EMIR FRANCISCO GREGORIO DE LEON o DE LEON AGAZZI, (Ficha S|515|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30675 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28572 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA de SILVARREDONDA, (Ficha S|543|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30178 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30082 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMABELIA DE LUJAN o AMABELIA DEL LUJAN VINÇON o VINÇON DIAZ DE FRANCHINI, CARLOS MARIA FRANCHINI o FRANQUINI y GREGORIA DIAZ o DIAZ SARAVIA DE VINÇON (S|511|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29976 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIBANO o ARTIBANO JUAN PERINI POLONIOLI (S|159|978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29844 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMA BIENENSTOCK o BIENENSTOCK DE FREUND (Ficha S|125|1971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29845 Oct.28-v.nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO BIBIANO GOMEZ, ANGELA MARCOS SORIA o SORIA DE GOMEZ, MANUEL LINO GOMEZ o GOMEZ SORIA SATURNINO GOMEZ SORIA ROMULO GOMEZ SORIA (Ficha S|497|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 29647 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUIS CERENA o CERENA CANEPARE (Ficha S|527|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28490 Oct.17-v.nov.5

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR GUIDI LANDABURO o LANDABURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2349|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30729 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MODERNEL e HILDA MODERNEL FAGUNDEZ, (S|2315|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30222 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMORINDO o HERMORINDO RODRIGUEZ ESTEVEZ (S. 3373|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29972 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR PABLO DELGADO MONTANO (S|2 225|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30061 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALVO MUÑIZ (S|401|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30060 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ RODINO (S 2.353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29810 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SUSAC CHAVAR (S. 2.359|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29783 Oct.28-v.nov.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CURBELO HOSPITALECHE u OSPITALECHE de PEIRANO STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29784 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LIÑAN RAMOS de FERREIRA (Ficha 2317|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 29648 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RISIERI OTONELLO RAINA (S. 2361|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 21 de 980. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29613 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARREIRO (S|419|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Turno, dispuso la apertura de la sucesión de 27 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29513 Oct.24-v.nov.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MIGLIANI GARCIA (Ficha B. 627|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30760. Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO ALFREDO BALDI SALE o SALLE (F. A. 649|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30546 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRO TAME o TEAME o TEAMI o TEMA o ROSA ALEJANDRO TAME de SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F. A. 611|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Walter Sosa Alvarez, Escribano.
1) N$ 216.00 30|pub. 30554 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR BARTOLO CURBELO MARTINEZ, (F. A. 661|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30403 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Oct.27-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO DA SILVA o SILVA, (F A. 593|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30070 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FALERO (F A. 613|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29848 Oct 28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA BARBOSA SANDES de MACIEL o SANTA BARBOZA de MACIEL (F. A. 631|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 15 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29835 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGINA o PEDRO GABRIEL REGINA MIRALLA o MERALLA (F. C. 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 29511 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE TRONCOSO o TRONCOZO (Ficha C. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29510 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA IRIS COLMAN de FERNANDEZ (F. A. 507|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29394 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SEFERINO REGALADO o RAUL CEFERINO REGALADO FARIAS (Ficha F.C. 609|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29755 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANISZEWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 29662 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ GOMEZ, MARIA CARMEN (F|B|325|980, decretada la apertura judicial por Auto 5143 del 2 de junio de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29593 Oct.27-v.nov.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA BIBIANA LEIS POSE (S. 605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30806 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 30380 Nov.4-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AMILCAR SCAMPINI DENIS (S 483|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30561 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PINI ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (S|481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30560 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA RUOTA DE MAGNONE y VICENTE MAGNONE CORSINO (Ficha S. Nº 585|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 30517 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HELENE o HELENE CHARLOTTE o CARLOTA STEIMANN o STEINMANN o VON STEINMAN TRUBETZKOJ o SGARBI o HELENE CHARLOTTE o ELENA CARLOTA ELIZABETH von STEINMANN TRUBETZKOJ o ELENA CARLOTA ELISA von STEINMANN o ELENA STAYMAN o STAYMAN de SGARBI (Ficha S|331|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108 00 10|pub 30579 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IEOLINA RUSCONI de VULCI (S. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30612 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IRIS DREYER DE BORGHI. (Ficha S. número 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30417 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL TALADRIZ SALGADO y CLOTILDE FERNANDEZ o FERNANDEZ CACERES DE TALADRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30365 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS o ILIA o ELIAS o ILIA IANEV ILIEV KIRIAKOVA, (Ficha S|501|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 30371 - Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALAYON TOLEDO. (S|619|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30226 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JARA PEÑALONGA, (S|603|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30179 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO ABELARDO GUILLAUMA GUTIERREZ, (S|443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30324 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S Nº 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29884 Oct.30.v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA SANTIAGO de FEBRERO (S|616|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29968 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BAYARRES de del PINO (S|23|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 29975 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SGARBI VIGLIENZONI (S|621|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29998 Oct.29-v.nov 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMULO DALGALARRONDO o DALGALARRONDO GERVACINI (S|617|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 29649 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SIXTO o SISTO SUBARDO o SISTO de CORE y MARIA TERESA GERARDA o GERAR o MARIA TERESA CALERO de CORE o CALERO CORE (S|609|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29492 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FREIRE GARCIA (Ficha S. 515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 29547 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO OCAMPO REYNOSO (Ficha S. 571 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 29516 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S 491|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 25456 Set.23-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARITA RUSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S 457|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ [illegible] 30|pub [illegible] Oct.3-v nov.13

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ALEJO O ETELVINA ALEJA MORASCA ACUERREBERE, (Ficha: S|557|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30677 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PONCIOLO BONIFACINO DE RIERA. (Ficha: S|507|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30676 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SAGLIA CAZZOLA de CHIESA (Ficha S|537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30367 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL NEIRA MACHICOTE (Ficha S|519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30544 Nov 3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA JUANA MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30647 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ANDRADE FERNANDEZ (Ficha S. 539/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30022 Oct.31-v.nov 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIXTO DE ARRASCAETA GALINDO, (Ficha: S|525|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30071 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE CARISSIMI, (Ficha S|543|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30223 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o WILDARDO ALBERTO MILEO GOMEZ, (Ficha: S|263|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30114 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ o SANTIAGO MARTINEZ COSTA, (Ficha: S|549|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 30155 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ LARAYA (Ficha S|447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29850 Oct 28-v.nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOPICO RODRIGUEZ (Ficha S|541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29789 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PIÑEYRO IBARRA (Ficha S|533|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29411 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANERI DOTTA o DOTA (Ficha 5521|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29651 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PASCAL DE MARUCA (Ficha A|151|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29752 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MORALES DE RODRIGUEZ (Ficha S|501|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29756 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CALEMBO SCARPATI o SCARPATO (Ficha S|527|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 29650 Oct 27-v.nov.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA GILDA CARDINI LACACCIA (Ficha S|525|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29614 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CONCEPCION DEFERRARI EBOLI. (Ficha S|483|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 29410 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARENALES CARROSO (Ficha S|495|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29335 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA SANTIC DE KNEZOVIC (Ficha S|489|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28926 Oct.23-v.nov 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN o HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT, o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F. S. 293|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 26375 Oct.7-v.nov.17

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROGELIO SPOTURNO o SPOTORNO (Ficha F-1283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30405 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA SCAIOLA PARODI DE CARDONE (Ficha F - 1.229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30574 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DE LOS SANTOS DE MIRANDA, (Ficha F-1215|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30421 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PEREZ MACCHIAVELLO (F. 1285|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30404 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ (F. 1309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30362 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO o AROLDO CHIOSSI o CHIOSI (F. 1.163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30221 Oct.30-v.nov.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUTIERREZ (Ficha F 1.259|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29994 Oct 29-v nov 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NICOLAS MENA CABO (Ficha F 1.235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29997 Oct.29-v.nov.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA MARGARITA BORCHES DE HIRIART (Ficha F - 1 271|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29782 Oct.28-v.nov 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONEVAL o BONEVALES RODRIGUEZ FERRERA (Ficha F - 1 263|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29806 Oct.28-v.nov.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA PALMIRA FOLIATTI DE CARDOSO (F 1 291|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 29807 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAXIMIANO o MAXIMO o MAXIMIANO DUFRECHU o DUFRECHOU. (F. 1117|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29809 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCO YEGUE de JUAN (Ficha F 1231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29943 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA HULDA RUMMELE DE BANGERTER (Ficha F 1.201|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29615 Oct.27-v.nov 7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELSA o DEIDAD ELSA DURAN de VALETTUTI o VALETTUTE (Ficha F - F 195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria

1) N$ 54 00 10|pub 29596 Oct 27-v.nov 7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELSA FRETES GIMENEZ DE DAMAS y CARLOS BORROME DAMAS (Ficha F 1 209|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 29592 Oct 27-v nov 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEOPOLDO SCASSO MOLINARI (F 1179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub. 29757 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA CUELLO PEREYRA (F 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 29515 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BELKISS PONS VAZQUEZ; ZORAIDA BENITA PONS VAZQUEZ; MARGARITA PONS VAZQUEZ y DIONISIO FELIPE VEGA MARTINEZ (Ficha F 1 299|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 72 00 10|pub. 29244 Oct 23-v nov 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO LONGARZO y GIOVANNINA o JUANA DI LORENZO TROTTA DE LONGARZO o LONGARDO (Ficha F-1037|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$. 72 00 10|pub 29271 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGELINA FALERO y ROSA FALERO (F-1165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$. 54 00 10|pub. 29268 Oct.23-v.nov.5

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO, (F 1115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162 00 30|pub 27424 Oct.9-v.nov.19

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORA RONGA SIMONAZZI o SIMONASSI de MORERO (Ficha A. 479|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30742 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA PEREIRA de SARANO (Ficha A. 645|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30738 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA o ADELINA WALLACE FRESSIA DE VALLARINO, (Ficha A 637|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30563 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE LAMANNA o LAMANNA LAMANNA (Ficha A. 569|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 30559 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COZZI DI FRANCO DE FITTIPALDI (Ficha A. 625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30407 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE CAMARANO (Ficha A. 655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30406 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OCLIDES OLIVERA PRIETES u OCLIDES OLIVERA PRESTES u OCLIDES DE OLIVERA y JESUSA ANTUÑA DE OLIVERA (Ficha A 573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72,00 10|pub. 29518 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANTONIO DEMARCO o DE MARCO o DI MARCO GAZZANEO o GAZANEO o GAZZANNEO, (Ficha A 525|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 29791 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AURORA ALONSO GONZALEZ (Ficha A 509/980), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub 29652 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIANA OYHENART u OYHENARL BERHOUET (Ficha A 637|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 29616 Oct 27-v nov. 7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESSIE WILLS DE SOMMERVILLE o SARA J B WILLS DE SOMMERVILLE (Ficha A. 605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de setiembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 29413 Oct.24-v.nov.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CDELLA BIANCHI (Ficha A 643|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub 29408 Oct.24-v.nov 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZIGMET JULIANO o ZIGMOT JULIANO CHECUTIS ANKIANISE o CHICUTIS ANKIANICE (Ficha A 633|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 29407 Oct.24-v.nov.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELISA OTT DE BANGERTER (Ficha A 639|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29420 Oct.24-v nov 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN SALKAUSKAS (Ficha A 631|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 29512 Oct.24-v.nov 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH o JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH LOPARDO (Ficha A 551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$. 72 00 10|pub. 29296 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR BAUTISTA FERNANDEZ SIERRA, (Ficha A. 577|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 29231 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A. 647|980), citándose a herederos

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 28208 Oct.15-v.nov.25.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 27718 Oct.10-v.nov.23.

---

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMARANTE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30592 Nov.3-v.nov.14

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30623 Nov.3-v.nov.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO AMARO FERREIRA RAMOS BRAZEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30621 Nov.3-v.nov.14.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALDANHA CORREA o JOSE SALDAÑA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 30603 Oct 27-v nov. 7

---

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VICTORIANO PERRONE DAMIAN (F. C. V|317|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30784 Nov.4-v.nov.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ELIBERTO o ELIVERTO REYES (F. C. V|292|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30785 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO o ASENCIO o ACENCIO CRESCIENTE o CRESCIENTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30786 Nov.4-v.nov.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA ANA BOVIO BOAZO o BUASSO o BOASSO o BUAZO o BOASO de GENTA (F. C. V|310|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30268 Oct.30-v.nov 12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA JORGELINA DAMIAN CECILIA o SESILIA de RAVERA y ERMAN RAMON PABLO o HERMAN RAMON PABLO o RAMON o HERMAN RAVERA DAMIAN (F. C. V|293|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30267 Oct.30-v.nov.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION DE MARIA GONZALEZ PISANO (F. C. V|295|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30266 Oct.30-v.nov.12

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO POSE o POS o POCCE (F. C. V|296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30265 Oct.30-v.nov.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SUSANA ROVIRA BRITOS de ZEBALLOS (F. C. V|303|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30264 Oct 30-v.nov.12.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEÑA TEJERA (F C V|265|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29838 Oct.28-v.nov.10.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL ARRETCHE o ARRECHE de FEYE Ficha Civil V Nº 49|977, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29641 Oct 27-v nov 7

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARTOLOTTI DE REY (Ficha Civil V|116|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29640 Oct 27-v nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO MARIO HONTAN DOGLIOTTI (F C. V 287|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 29694 Oct.27-v.nov.7.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO ORONA y NILDA LUISA ZILIANI SPINELLI (F C V 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de setiembre de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 28943 Oct 23-v nov 5

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVID ALONSO (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 534|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 20 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30758 Nov.4-v.nov.17.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRIS MARGHISIO o MARCHISSIO GONZALEZ DE GARCIA (Ficha V. Nº 279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, setiembre 19 de 1980 — Graciela V. González López Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 28944 Oct 23-v nov 5

---

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS EDITH SCLAVO DE CHENLO (Ficha B. Nº 469|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30526 Nov 3-v nov 14

---

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MICHELINI DE ROSSI (Ficha B. Nº 475|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 16 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30522 Nov 3-v nov 14

---

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V Nº 157|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras octubre 24 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30521 Nov. 3-v nov 14

---

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCIA GARCES DE CASTRILLO (Ficha V. Nº 311|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V González López Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30520 Nov 3-v nov 14

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la

cesión de JOSE WASHINGTON o WASHINGTON GONZALES o GONZALEZ ERVITI o ERBITE. (Ficha V. Nº 454|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30525 Nov.3-v.nov.14.

---

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO MOREIRA MOREIRA (Ficha V. Nº 500|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30524 Nov.3-v.nov.14.

---

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO GADEA. (Ficha V. número 518|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30519 Nov.3-v.nov.14.

---

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FILGUEIRA LOPEZ (Ficha V. Nº 372|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30518 Nov.3-v.nov.14.

---

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA MARTA GONZALEZ CASTILLO DE ALVAREZ, Sucesión, (Ficha 183|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30665 Nov.4-v.nov.17

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO LANZ y MAXIMA FERNANDEZ DE LANZ, "Sucesiones" (Ficha 22|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 14 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 29484 Oct 24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA VIZCAINO DE COZZANI, "Sucesión" (Ficha 221|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 29485 Oct.24-v.nov.6

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO FUENTES FERREIRA y ANTIDIO JACINTO FUENTES DE LEON, Sucesiones, (Ficha 439|B|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30661 Nov.4-v.nov.17

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PACORET y FABIANA LOPEZ DE PACORET, Sucesiones, (Ficha 417|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30662 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO BOGADO BRUZZONI y NELIDA PERALTA PELERANO, Sucesiones, (Ficha 421|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30663 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO USABIAGA. "Sucesión" (Ficha 405|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 15 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29483 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO RODRIGUEZ, Sucesión, (359|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29795 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LORETA VALLARINO SILVERA DE DE AYALA, Sucesión, (Ficha 379|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29796 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO GENTA GONZALEZ CECILIA MACHIN VALES DE GENTA, MIGUEL MACHIN VALES, ANTONINA MACHIN VALES DE SOSA y CARMEN MARIA EDUVIGES MACHIN MACHIN DE SUAREZ, Sucesiones, (Ficha 381|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 29797 Oct.28-v.nov.10

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ALONSO CARLO, Sucesión, (Ficha 350|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30664 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO ZENORINI APOLLONI, "Sucesión" (Ficha 318|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 29480 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO SIMONETTI, "Sucesión", (Ficha 370|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 29482 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LA CRUZ, "Sucesión" (Ficha 368|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 29486 Oct.24-v.nov.6

## CERRO LARGO

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ORGA STEFANO (Ficha 459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Melo, 10 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29566 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ FERRAZ de ARAUJO (Ficha 496|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 29567 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ELENA AUDE SOSA (Ficha A Nº 439. año 980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29568 Oct.24-v.nov 6.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR SILVEIRA DE AVILA (Fa. 523|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30725 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABEL GONZALEZ CORREA (Ficha 503|980), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30724 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISIO o BASILICIO BORCHE ARELLANO (Fa. 448|980) citándose a los herdderos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 8 de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30723 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PEREIRA das NEVES de FAGUNDEZ (Ficha 459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30253 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RECARTE MARTINEZ de CABRERA, (Fa. 315|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30259 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CUBERTINO RODRIGUEZ, (Fa. 464|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30260 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SUAREZ CUADRO o DE CUADRO (Ficha B. Nº 488, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29598 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIA GOMEZ MIRANDA de CORONEL (Fº 452|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plano de 30 días. — Melo, octubre dos de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29570 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANADELIA RODRIGUEZ HERRERA y LUIS ISMAEL RODRIGUEZ (Fº 430|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29569 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO GALLO SILVA (Fº 339|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54 00. 10|pub. 25145 Oct.23-v.nov.5.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NELSON BARROTTI CHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30603 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30604 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30605 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERTINAT de RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30606 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JORCIN BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30607 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO MIGUEL LONGANO DI PETTA - BIBIANA TECLALINA ALCAIRE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29678 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PARODI OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29676 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VERGARA HARFIELD DE LAGEARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. - Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29677 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROSTAN GARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29679 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR DE LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29680 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO RAMPONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29681 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PINEYRO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29682 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29683 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29684 Oct.27-v.nov.7

### JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FRANCISCA TERESA RUSCH DAGNINO de CALONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 74|980). — Nueva Palmira, 28 de octubre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 30667 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELIO (o EBELIO) ALBERTO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha Nº 57|980), Nueva Palmira, 3 de setiembre de 1980. — Para constancia siento el presente, que sello y firmo en Nueva Palmira a tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez de Paz - Encargada.
1) N$ 90.00 10|pub. 30468 Oct.31-v.nov.13

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MONZON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|399|980). — Carmelo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 30357 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ABAD DE JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 379|C|980). — Carmelo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 30358 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ISREAL JAEN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|300|980). — Carmelo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29982 Oct.29-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ODELIA DUPETIT BACIGALUPE DE URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 376|C|980) — Carmelo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29983 Oct.29-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GAONA SAUTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 374|980). — Carmelo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29580 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA LOPEZ de GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 369|980). — Carmelo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29581 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertpra de la sucesión de ISIDRO CORREA SECCO o SECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 365|C|980). — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29561 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 364|C|980). — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29562 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PASSARINO PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 221|C.|980). — Carmelo, 21 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29040 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAULO FIGARI PERASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 367|980). — Carmelo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29042 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO BETARTE citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº B-194, Año 1980). — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30335 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA PAIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 196, Año 1980). — Rosario 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30334 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON DIONELO BETARTE BENITEZ, MARIA AIDE FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE BETARTE FERNANDEZ y de ANGEL LEONEL BETARTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Civil Nº 449|1980). — Rosario 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 30037 Oct.29-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MALLO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 418, año 1980) — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30036 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA DOVAT FELIX, JUANA MARIA SCHENCK DOVAT y ENRIQUE HUMBERTO SCHENCK DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Civil Nº 472|1980). — Rosario, 6 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30038 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 497, año 1980) — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30040 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NEMER GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 487 Año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 29869 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONILLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 475 Año 1980) — Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29870 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO DIETRICH SCHLUEB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 76 Año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29871 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MEDINA IMPERIAL de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 477 Año 1980). — Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29872 Oct.28-v.nov.10.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LINDOLFO MATONTE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30349 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hac esaber la apertura de la sucesión de don HINGINIO DESIDERIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1980. Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30348 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 14 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30347 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CESAR DE PALLEJA o DE PALLEJA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29602 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDANO "Sucesión" (Ficha J. 73|979), se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 de 1980. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 20|pub. 28460 Oct.16-v.nov.12.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO o WENCESLADO ALMIRON; GREGORIO, CASIMIRO, WENCESLADA ALMIRON o ALMIRON JORGE; ANA conocida por CELIA ALMIRON JORGE, MARCELINA ALMIRON de MACIEL o ALMIRON JORGE (Ficha B 150|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 29455 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARTIN CAYAFA o CAYAFFA TEJERA (Ficha B. Nº 143|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29554 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROMAN VELAZCO RAMOS o ALFREDO RANON VELAZCO RAMOS (Ficha "B" Nº 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30043 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO ISABELINO BARRERA ZABALA (Ficha B - Nº 159|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29450 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOULE o SULE o ZOULE o ANTONIA SOULE MEDINA (Ficha 148|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29451 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ BENTANCOUR o MARIA RODRIGUEZ BENTANCOUR de GARCIA o MARIA ELENA RODRIGUEZ de GARCIA (Ficha B - Nº 91|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 29452 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE MILBER CARBAJAL (Ficha B - Nº 142|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29454 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO GABITO (Ficha B - Nº 147|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29453 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO MANRIQUE y de doña SIXTA o SESTA BARRETO (Ficha B, numero 141|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29555 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA SALLUA FERRONI o JOSEFA SALLUA o JOSEFA SALLUA de LOPEZ (Ficha B. 149|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29556 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARATEGUY VALIENTE (Ficha B. Nº 139|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29557 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS DUBINI VAGO (Ficha B. Nº 146|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29563 Oct.24-v.nov.6.

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30534 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAGGIO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30535 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA NATIVIDAD PAGOLA de GONZALEZ o PAGOLA USABIAGA o PAGOLA USABIAGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29935 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO MANUEL SUAREZ o SUAREZ GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29932 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELLA PEREIRA o ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29930 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSA BRIGIDA CASTRO de ALVAREZ o CASTRO FERREYRA y ELIAS LIBERATO o ELIAS CASTRO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29936 Oct.28-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29929 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO PEREZ CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29931 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN BRASESCO o BRASESCO MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29933 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ de BENITEZ o GONZALEZ PAGOLA o GONZALEZ PAGOLA de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29934 Oct.28-v.nov.10.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30384 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALO MACARIO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30385 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO PEDRO BARRIOS CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30386 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS CONRADO MACHADO LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30387 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA FLORA LARROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30388 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS UMPIERREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30389 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URSULA HILARIA MOZO o MOSSO MELO de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30390 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA FERREIRA FERNANDEZ de URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30391 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISAAC ANTONIO VIGLIECA o VIGLIECCA DEAUTA y CLOTILDE CAMEJO de VIGLIECA o VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30392 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA BASAISTEGUI o BASAISTEGUY CASASSUS y MARIA LUISA CASASSUS ETCHEVERRI de BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30393 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA JULIANA AVIAGA GARANDAN de XIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

gado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30394 Oct 31-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TEODORA BENITEZ de URQUIZA o TEODORA BENITEZ de URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30395 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO o CANDIDO JOSE ANTONIO CATANIA CURCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30396 Oct.31-v.nov.13

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO o POLONIO SABINO RIVERO o RIVERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29495 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARIA o MARIA FELICIA SANCHEZ DA COSTA DE NOCETTI, (Ficha Nº 645|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30204 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de, de la sucesión de JESUS MARIA SUAREZ FONTES (Fa. 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29597 Oct.23-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS SANCHEZ NUÑEZ, (Ficha 299|79) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29910 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALIÑO, BALIÑA o BALIÑAS UMPIERREZ. (Ficha 59|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 27 de mayo de 1980 — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29907 Oct 28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SATURNINO MARQUEZ (Ficha Nº 735|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 17 de setiembre de 1980 — Esc María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 29906 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HOMERO PEREZ TEJERA (Ficha 994|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29905 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 909|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 3 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29903 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN RAMON GARCIA GARCIA y PETRONA YACONDA NICOLINI CARRASCO (Ficha 179|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 18 de junio de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 29899 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GONZALEZ BALLADARES (Ficha Nº 779|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29494 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LEONCIO SILVEIRA LARRART (Ficha Nº 695|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29343 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GAVINO o GABINO MOLINA VIERA (Ficha Nº 747|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980 —
1) N$ 72.00 10|pub. 29338 Oct.23-v.nov.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LUIS RIJO LARROSA (Ficha 483|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29930 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SOSA NUÑEZ TOMAS o TOMAS PABLO (Ficha 294|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Acutaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29901 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CABRERA SOSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29904 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se ha dispuesto hacer saber la apertura de sucesión de ERASMO HERNANDEZ MEDINA, citándose a los herederos, y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de setiembre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29909 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONALIO (Ficha Nº 520|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 29340 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMON BAEZ MENA (Ficha Nº 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 29908 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEBER ITURRIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29496 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SORIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29341 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MOLINA CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29279 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIELA BENJAMINA GONZALEZ de DE LEON y de HIGINIO ZARAGOSA DE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29312 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL HUMBERTO TEJERA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29344 Oct.23-v.nov.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha Nº 138|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29902 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura

de la sucesión de ARMANDO LLANES PLADA (Ficha Nº 72|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29493 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o AUDILIO MARIO MIGUELES CLAVIJO (Ficha Nº 30|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29339 Oct.23-v.nov.5.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ODILIO CORONEL GUINCO (B|357|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30599 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAMAS COLOMAR (Ficha B|244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30597 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA ESTELA HEINZEN NAVARRO y ESTHER ROSILINA HEINZEN NAVARRO de GIRARDIN (Ficha B|333|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29620 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTRO DE DANTE ROSA ALIDA (Ficha B|319|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29619 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SORIA. (Ficha B|349|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30432 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBARENQUE, (Ficha B|289|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30433 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de LOMAZZI, (Ficha B|351|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30434 Oct.31-v.nov.13

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EUFEMIO MENDIETA RIVERO. "Sucesión". (Ficha A|180|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30600 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERVASIO DODERA ARAMBURU. "Sucesión" (Ficha A. 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30601 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIDIO ALVEZ ALVAREZ, (Sucesión) (Ficha A|192|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30435 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PESTAÑA SEGOVIA, Sucesión, (Ficha A|196|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30436 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VIVIAN SILVEIRA, Sucesión, (Ficha A|195|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30437 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUNCIA FORTUNATO DE PERGOLINI. "Sucesión" (Ficha A|188|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29622 Oct.27-v.nov.7

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA OLIVERI o MARIA JUANA OLIVERI OLIVERI (Ficha Letra B Nº 193|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30659 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCA JUANA GALLO de POUSO. (Ficha Letra B. Nº 154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30660 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEYER de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 6 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30149 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA SELUSTIANA o SALUSTIANA EULALIA FREDES de FRANCO (Ficha Letra B 95|980) citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28756 Oct.30-v.nov.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de DANTAZ ANTONIO RAUL, (Ficha Letra B. Nº 49|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 17 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30148 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de LOITEY MACIEL DOMINGO MARIA y LOITEY LOITEY, WAYRBAR CARLOS, (Ficha "B" Nº 20|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30150 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASSETTI TORRES de ITURBIDE, ANA, (Ficha Letra B. Nº 50|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 17 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29776 Oct.28-v.nov.10

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROBREDO VIERA (B. 237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30211 Oct.30-v nov 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHAGAS de CROSA o CLOTILDE CHAGAS de CROS y LUIE CROS o LUIS CROSA (B 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de octubre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29373 Oct.23-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CONCILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29371 Oct.23-v.nov.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON CORDERO GONZALES o PANTELEAO CORDEIRO DE MELLO y de MARCILIANA MACIEL CORDEIRO o PIRES MACIEL (Ficha B 273|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30209 Oct 30-v.nov 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA o ROZA o DA ROSA DE EXHEVARNE (B. 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30210 Oct 30-v.nov 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORAIS LARA CAMPOS y DINARTE LIMA CARDOZO. (B 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30123 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO CASTRO MORAES o CASTRO MORALES (Ficha B 261|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 29372 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MARTELL (B 245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 10 de octubre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 29370 Oct.23-v.nov.5.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL GONZALEZ ACUÑA (Ficha 1019|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 24 de 1980 — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 29937 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERNARDINO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 1089|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 13 de 1980. — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 29938 Oct.28-v.nov.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAHUALPA JOSE ENRIQUE GABITO PIRIZ (Ficha 1032|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30653 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MACHADO DE RAMON (Ficha 1082|980), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 30 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30698 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DE LOS SANTOS FERNANDEZ. (Ficha 1108|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30126 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROLDAN DE BENTOS o FRANCISCA SILVA DE BENTOS. (Ficha 1148|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 13 de 1980. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30125 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PEREYRA MENDEZ, (Ficha 1128|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30124 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONISIA ERMESINDA GRANIZAL DE CIS (Ficha 1144|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 13 de octubre de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$. 72.00 10|pub. 29941 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARINA SILVERA LIMA DE SENA, (Ficha 1054|980), citándose. a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 24 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29942 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CORBO DE CORBO o CELIA CORBO, (Ficha 996|977), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29940 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS LOPEZ DE MEDINA. (Ficha 1162|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29939 Oct.28-v.nov.10.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO CRUZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30695 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARTINEZ y QUINTINA ASIS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29888 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DOMINGO ROSSI MARZAROLI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29987 Oct 29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29886 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO VENANCIO MAGLIO ANCELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29889 Oct.28-v.nov.10

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO BELLA y JUANA ROSA NESE de BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|745|980). — Salto. 30 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30248 Oct 30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LAGROTTA PIZANO (A. 538|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30247 Oct.30-v.nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ARIEL RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|795|980) — Salto. 17 de octubre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30249 Oct.30-v nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL PELLEGRINO MENONI y ERNESTA SPERINDE DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 6 de octubre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 29988 Oct 29-v nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELENA SIEMENS DE RATTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29887 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON ALBERTO BERRO o ALBERTO ODILON BERRO o ALBERTO o BERRO o ALBERTO BERRO (A|445|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29890 Oct.28-v.nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS LURASCHI GONZALEZ (A/702/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto setiembre 17 de 1980. — Angel Malvasio Lague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30246 Nov.3-v.nov.14

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TRAVIESO BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30779 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DELGADO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 9 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30345 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980.
1) N$ 54.00 10|pub 30292 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN POLERO o POLLERO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30293 Oct.30-v.nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SIMEON ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 29631 Oct 27-v nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO o EUFRASIO HORNES y ANTONIA OTTE de HORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 15 de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 29630 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GARCIA CHIAPPA o CHIAPPE de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29744 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TOMAS DE PEREZ o DOMINGA TOMAS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José mayo 15 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29745 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SENARIO MENA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29746 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA VIOLETA BASSO o VASSO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29287 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASCUALA MONTES de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29289 Oct.23-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA VERA de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29290 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29288 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella — San José, setiembre 11 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 26665 Oct.2-v.nov.12

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA OLIVARES u OLIVAREZ de FREGOSSI o FREGOZZI (Ficha Nº 391, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30794 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSA SILVA (Ficha Nº 750, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30795 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CLOTILDE BETANCOUR o BENTANCOUR DE ACKERMANN, (Ficha Nº 897, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30571 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DORALISA LEMES LARRAZA, (Ficha Nº 982, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 20 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30339 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA BARRUTA o BARRUTTA DE CENTURION, (Ficha Nº 972, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 30471 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o LEOPOLDO FERNANDEZ REY, (Ficha Nº 965, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30484 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN RAMONA CENTANARO DE PESSI, (Ficha Nº 978, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30271 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ACKERMANN, (Ficha Nº 977, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30295 Oct 30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SAMUEL ARMAND UGON o SAMUEL HUGON TOURN, (Ficha Nº 931, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30296 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX MONTANO MARTINEZ, (Ficha número 839, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 7 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30297 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMELICIA AURORA PEREIRA DE RODRIGUEZ, (Ficha Nº 949, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30298 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesio-

nes de JOSE MUSSINI e INOCENCIA SUAREZ, (Ficha Nº 918, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30294 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALEJANDRO CENTURION o CENTURION VALIENTE, (Ficha Nº 770, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29946 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR FACAL DOMINGUEZ (Ficha Nº 545 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29464 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RAMON ALAGGIA CARRANCIO (Ficha Nº 927 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 29447 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA PREMAZZI NIEVES de CENTURION (Ficha Nº 928 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7. de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29448 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace seber la apertura de la sucesión de LUIS MENDEZ ASERITO (Ficha Nº 967, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29577 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO GOUX MALLADA y MARIA ALVAREZ MENDEZ, (Ficha Nº 963. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29576 Oct.24-v.nov.6.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don RUBER APATIA ALAMON y MARIA ISABEL ALAMON DE APATIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30709 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERCINDO o GUMERSINDO MACHADO VASCONCELLOS o BASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30710 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO WILKINS HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30708 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NELLY LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 31, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29321 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña YOLANDA VICENTA RIVA BONIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29320 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GLADYS ANTUNES o ANTUNEZ de LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó setiembre 16, 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22253 Oct.23-v nov.5

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30299 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FRANCISCO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y T es, octubre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30300 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA MARGARITA GIROLDI LIBERALIS; SANTIAGO FLEITAS MARIÑO y de ISABEL GLORIA FLEITAS GIROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30301 Oct.30-v.nov.12

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30694 Nov.4-v.nov.17.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

Jaime Camilo, Federico Agustín, Ricardo José y Jorge Guillermo Giannetto Williams, comunican al señor SOLANO ACUÑA o a sus herederos a cualquier título, la caducidad conforme al artículo 10 de la ley 9.099, de la promesa de venta del inmueble padrón Nº 8245, solar Nº 1 de la manzana Nº 41 del plano del Agr. Héctor Herrán, de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, con el Nº 186 el 5 de octubre de 1953, sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, calles Sarandí y Cuareim.
2) N$ 337,50 15|pub. 28670 Oct.17-v.nov.6.

## CANELONES

**CADUCIDAD DE PROMESA**

Se cita, con carácter urgente y por última vez, a los promitentes compradores de solares del fraccionamiento GAVEGNO, padrones números 675 y 10.874, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, a sabèr solares números:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 26 | 50 | 77 | 95 | 123 |
| 4 | 30 | 52 | 78 | 96 | 124 |
| 5 | 31 | 53 | 79 | 97 | 126 |
| 10 | 32 | 55 | 80 | 98 | 127 |
| 12 | 35 | 57 | 81 | 108 | 128 |
| 13 | 36 | 60 | 82 | 109 | 134 |
| 15 | 38 | 63 | 85 | 110 | 135 |
| 18 | 40 | 64 | 87 | 113 | 138 |
| 19 | 41 | 67 | 91 | 115 | 140 |
| 21 | 44 | 74 | 92 | 116 | — |
| 25 | 46 | 76 | 93 | 117 | — |

A efectos de proceder a la regularización de sus adeudos y a proceder a la escrituración de los respectivos solares. La no concurrencia dentro de los próximos 60 (sesenta) días, dará derecho a la resición lisa y llana de las promesas de reserva.

Concurrir todos los miércoles de 17 a 18 horas a: Escribanía Lorraine Bonjour (Rincón 625, 3er. piso).
2) N$ 540.00 15|pub. 30245 Oct.30-v.nov.19

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 hacemos saber a Gabriela Elsa y Andrés Gabriel Monjo Francia en su persona, en la de sus padres señores Gabriel Monjo y Elsa Celia Francia de Monjo, así como en la de sus representantes causahabientes y|o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido más de 4 años sin que hayan abonado cuotas de integración de precio de la promesa de compraventa Nº 54 suscrita el 7|IX|1970 relativa al solar de terreno situado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Solymar), empadronado con el Nº 23.490, señalado con el Nº 10 de la Manzana 1 del plano del agrimensor don Walter Roy Harley, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 1.225 el 17|III|1960, transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso caducarán sus derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa que fuera inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el día 7|X|1970 con el número 6.620, al Fº 24.461, del Lº 140. — Carlos Ildefonso García Arocena y Odile Lasala Supervielle.
2) N$ 675.00 15|pub. 29060 Oct.22-v.nov.11

## COLONIA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9.099) a VICENTE CILENTO VILLAGRA, o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra de dos fracciones de campo sitas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia. señaladas con los Nos 2 y 3 en el plano del Agr. Ivan Robert, del 16|VII|1963 padrones 1246 ...
2) N$ 270.00 15|pub. 28373 Oct.16-v nov.5

## ROCHA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, o a sus sucesores a cualquier título, de los siguientes solares (artículo 10, ley 9.099):

Sol. 15, manz G V. 4, padrón 2510, a Marcelo Ricardo Fernández García.

Sol. 5, Manz. G. V. 4, padrón 1351, a Julio María Sosa Lorenzo.
Sols 15 y 32, Manz. J. 9, padrón 15468, a Jorge Joaquín Beyanda Leyendo.
Padrones 1435 y 8516: Sol. 25 D. 7, a Elvira Pereyra López; Sol 3 D. 7, a Delki Elbio y Nelson Rubén Dodera; Sol. 3 L. 2, a José Pereta; Sol 10 C. 8, a Elina Rosa Medrano de Lago; Sol 8 C. 1, a Lorenzo Rollandi; y Sol. 3 B. 6, a Margarita Derita de Prieto.
2) N$ 472 50 15|pub. 28374 Oct.16-v.nov.5

## SAN JOSE

### RAMON GERMAN MORA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento de Ramón Germán Mora, Primera Sección Judicial de San José, zona de huertos, a las siguientes personas:
Domingo Perdomo, Solar 22, Padrón 9.216.
Gustavo Ponce, Solar 36, Padrón 9.218.
Nelson Ortiz y sus sucesores, Solar 38, Padrón 9.839.
Francisco Taroco, Solar 40, Padrón 9.219.
2) N$ 270.00 15|pub. 28950 Oct.27-v.nov.14.

# 3-Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

### CODACRES
### COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALTO

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria Anual el día 14 de noviembre de 1980 en los salones del Club Atlético Universitario a la hora 20 y 30 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria y Balance General e informes de los distintos comités.
3) Cuotas mínimas de integración del Capital Social y Partes Sociales mínimas para el ingreso de nuevos socios.
4) Designar la Comisión Electoral, fijar la fecha de celebración del acto eleccionario y miembros que cesan en sus funciones.
5) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
— Ing. Agr. Domingo R. Carvalho, Presidente. — Mario M. Aguirrezabal, Secretario.
3) N$ 112.50 5|pub. 30697 Nov.4-v.nov.10.

### CODACRES
### COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALTO

Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria el día 14 de noviembre de 1980, en los salones del Club Atlético Universitario en calle Brasil 1348 a la hora 21 y 30 para tratar como único punto Reforma de sus Estatutos con el siguiente orden:
1) Modificación del artículo 6º.
2) Modificación del Capítulo IV "De la Asamblea General".
3) Modificación del artículo 34.
3) N$ 90.00 5|pub. 30696 Nov.4-v.nov.10.

### COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de "Compañía Comercial del Norte S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1980, a las 11.00 horas en el local de la Rambla Baltasar Brum 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980;
2º) Elección de Directorio;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (artículo 31); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (artículo 36). — El Directorio.
3) N$ 121.00 3|pub. 30728 Nov.4-v.nov.6

### MALTERIA DEL NORTE S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de "Maltería del Norte S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1980, a las 11.30 horas, en el local de la Rambla Baltasar Brum 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980;
2º) Elección del Directorio;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (artículo 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (artículo 34). — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 30727 Nov.4-v.nov 6

### GLAXO URUGUAYA S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre a las 15.00 horas, en el local social de la calle Colonia 1424, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación, Estado de Resultados y Distribución de Utilidades;
3) Elección de Miembros del Directorio, Síndico titular y suplente;
4) Remuneración de Directores y Síndico.
Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 63.00 2|pub. 30672 Nov.4-v.nov.5

### LUSTRINO HNOS. S. A.

El Directorio de Lustrino Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1980 a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 477 Esc. 62 de esta ciudad.
Se tratará el siguiente orden del día:
1) Acta anterior.
2) Inventario, Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977.
3) Inventario, Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978.
4) Inventario, Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 19.9.
5) Proyectos de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1977, al 31 de diciembre de 1978 y al 31 de diciembre de 1979.
6) Designación del Directorio y Síndico.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la Empresa, Pedro Celestino Bauzá Nº 4408, las acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 135.00 3|pub. 30594 Nov.3-v.nov.5.

### DR. DOMINGO [illegible]BALDO S. A.
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2123, el día 14 de noviembre de 1980 a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Anulación de la reforma de los Estatutos resuelta por la Asamblea del 3 de noviembre de 1978.
2º) Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la capa de su local social o donde lo aut[illegible]ce el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 108 00 3|pub. 30534 Nov.3-v.nov.5.

### SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo a las 14 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo Nº 455, piso 4º con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia.
2) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de las Utilidades correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1975, 30 de setiembre de 1976, 30 de setiembre de 1977, 30 de setiembre de 1978 y 30 de setiembre de 1979.
3) Designación de nuevo Directorio y Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones hasta el 6 de noviembre de 1980. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — El Directorio.
5) N$ 63.00 2|pub. 30644 Nov.3-v.nov.4.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron JOSEFA CECILIA y SABINA MARIA JOSEFA CEPPI ANSELMI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 1333 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Adela y Camila Anselmi Russi o Rossi.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 54,00 3|pub. 30777 Nov.4-v.nov.6.

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
### DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó MARIA EMA PELAEZ FRONTAN, en calidad de apoderadas de las señoritas Irma Pérez Mendiola y Leonor Pérez Mendiola, solicitando segundas copias, del nicho particular Nº 441, del segundo cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de don Pedro Alonzo desde el día diecisiete de agosto de mil novecientos siete. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas. — Luis A. Canale, Jefe de Cementerios.
4) N$ 225.00 10|pub. 30707 Nov.4-v.nov.17

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NUÑEZ y ARCHIVALDO ATENAS ACUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1098|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30077 Oct.30-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ESTOMBA y VIRGINIA CARMONA OTERO, (Ficha V 370|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 370|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29794 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BORGNIA y YOLANDA PIZZORNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 312|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub 28935 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PEREZ TELLECHEA y BLANCA LUZ BERRIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|822|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28381 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO MACIA ALVAREZ y CLONAVE ELSA ROMERO ALFARO (Ficha V|528|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 528|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub 28349 Oct 16-v.nov.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI, HECTOR JOSE y GARCIA, MARIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|508|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30408 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FERREIRA, VICTOR SAUL y ARISTEGUI DIANO, EVA o EVA SIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 366|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 28860 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMAGLI MAYRET, LUIS EDUARDO y ESPOSITO LARRE, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|438|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28015 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE, ROBERTO JUAN y DOLDAN, ROSINA GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|422|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27871 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZCANO GRANEL, MARIA de los ANGELES y APARICIO BARREÑO, RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 27218 Oct.10-v.nov.6

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MACHADO y NELLY ESTHER LODEIRO. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|278|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 30171 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA TORRES e IRMA LUGARDA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 386|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 29860 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO MARIO DEVITA y ENRIQUETA LAURA BERRO y que se cita a todos aquellos que tuviere interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 28186 Oct.15-v.nov.11

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOSPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 30764 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR FEDULIO FEDULIO y ALBA NELLY BUENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2620|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 30766 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLONTE BRACCO, GRACIELA NELLY c.|NELSON SAN JUAN FRANCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.658|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30681 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA CHIESA y ROLANDO PEREZ SCARABOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2 532|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30567 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, AURORA BEATRIZ y RICARDO CONRADO TRIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.590|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30580 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES y GRACIELA MATILDE DELFINO CASSANELLO, se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos (2.406|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 30409 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZCARATE, NELSON y HORTENCIA u HORTENSIA RAQUEL CORRAZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30189 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTHA KEMAYD de REBOLLEDO y ANGEL JESUS REBOLLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2332|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 29535 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA TERESITA NUÑEZ FAGUNDEZ y LUIS NERI AZPIROZ PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 29306 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRILO ARIZ BLANCO y MARIA ISABEL DE LEON COLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2622|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 29172 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BALSAMO y RAUL JORGE GIORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.1434|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28932 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA LOPEZ, CESAR c|MARIA SILVIA LORENZO PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 2614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 27886 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por SOSA SANTIS, VICTOR ARIEL y MARIA EROS PERES o PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27823 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MILTON GIOSA y ANA MARIA FERRER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2504|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27503 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS TOMAS VILLAMAYOR y MARIA de MAYO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 696|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30078 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA SOLEDAD BARREIRO de CASTRO y JORGE CAMILO RICCIARDI SCHIAVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 598|980). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29856 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BOLIVAR CESPEDES FERNANDEZ LIA y ANA MARIA ARTOLA NEGRON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 636|980). — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29855 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y ANGELA FULCO RINALDI, (F. B-Nº 464|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29097 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HEBERT MARIÑO VEZZOLI y MABEL MARIA CIVELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 570|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29550 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LESENDE REY y DOLORES PAZOS FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 336|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28906 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DELFINA PEREIRA PIEDRAITA y JAIME GONCALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 586|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28904 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTOPIÑAN GRAU y ANA MARIA MINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 282|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28016 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ANGEL GUILLEN y MARIA TERESITA LEITES, (F. B. Nº 590|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27972 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALVARO HOLMES PONCE y GRACIELA FIERRO PEYRANO (Ficha B. 456|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos, dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28044 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN BALBUENA y NICOLAS JORGE COPPOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 624|979). — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27640 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por YSAIAS FONSECA y MARGARITA ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 384|980). — Montevideo 4|8|980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28570 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARRACELAS ERCOLESSI y EMMA CONCEPCION ANDRADA DI LOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|936|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30568 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO BADEL PUSEC y ROSRITO ELENA MORA SARAVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-756|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29691 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO AQUINO y MARIA TERESA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-546|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29762 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO XAVIER de MELLO FERRAND y ANA MARIA MAGHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 866|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28933 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON MAGRENALES y CLARA AICARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 568|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28567 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEOCADIA IRAOLA de TOLEDO y NANCY TOLEDO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 680/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28438 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE FERNANDEZ BAUBETA y NYBIA DORY ATENSSIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 542/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28439 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDGARDO VIERA y MARIA de LOURDES ESCOBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-474|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27887 Oct.13-nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN FERNANDEZ FERRER y ANA MARIA GUTIERREZ VILIZZIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-834|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27402 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEREBERT BARRIOS y SILVIA DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|690|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de

1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30551 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BENTANCUR GARCIA y LUZ MARINA FAJARDO VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|508|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30237 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY SAMACOITZ y ROBERTO NELSON BUSSEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|626 bis| 980), dentro de sesent. días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29814 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO EULA SCHILDET y ELODY MARQUEZ SIMOES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29815 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO y LILIAN IVONNE ARESTI SUSENA (F. D. 440/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28227 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN CAGNANI y ELSA SUSANA FATTORETTI (F.D.488|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27683 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL GOMEZ de CASTELUCHE y ANTONIO CASTELUCHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 352|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27502 Oct.9-v.nov.5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE LEDESMA y GRIZEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|530|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 29415 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL TORENA y MARIA GIUSEPPA SANTORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 516|980). — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28625 Oct.17-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VOSE PEREIRA Y MONICA BONIFACCINO, y que se cita a todos aquelos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 542/980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28316 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARODI CHIODI LIRIA c| DOUGLAS NOVAS GONZALEZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha E|560|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28154 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIRELLA BOTTINO y MIGUEL DUMOULIN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|432|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27396 Oct.9-v.nov.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO SANTIAGO DOTTA y MARIE MARTHA MEYER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-680|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29597 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ROSICH y HORTENSIA LAURITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L. 722|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Paroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 30625 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SKERLJ JORGE MANRIQUE C| CALCAGNO, MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-[illegible]) — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30187 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA FIDEL UMPIERREZ y VIOLETA CABRERA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|664|980) por el término de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30215 Nov.3-v.nov.28

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de [illegible] en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que [illegible] la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TAJES y SEFILA NAHIR MARTINEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que [illegible] interés, para [illegible] comparezcan a deducir [illegible]

ma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 72[illegible]|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 30765 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SIGIFREDO FARACO BERGALLO y MARIA IRMA MELLIGER BREZOSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|722|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30563 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS ARAUJO y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|642|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29308 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ROMERO c/BASILE PROVIDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 202|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28606 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPELO CABRERA y LIBIA SVARCAS YUNGER "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|584|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27674 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA NOEMI GUIDA c| GENARO DI MATTEO. Dis. Liq. Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|502|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 27641 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH van der MAESEN de SOMBREFF c|FERNANDO MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|542|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 29534 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GERVASIO PROTASI e IRMA HELENA SCHINCA, 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 696|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 14[illegible] 20|pub. 29473 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ DE JASINSKI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 486|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27585 Oct.10-v.nov.6

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CARBALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CONCEPCION MARINO RATH y TIBOR DEUTSCH IMRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29201 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GERMAN CANTERA o CASTERA PISANO y MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DEL SOCORRO BALAGUER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|73|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28530 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VELAZCO y MARIA SERAFINA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|965|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28018 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PORTA y SUSANA DORADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27212 Oct.12-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA APA LUCAS y ELDA TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS (Ficha V|947|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 27494 Oct.9-v.nov.5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZINI, EDUARDO LUIS y SARACHO SAGARIO, MARGARET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980), dentro del plazo de sesenta días. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30747 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, LUIS CARLOS y FIGUEROA, RITA GRACIELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|471|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30702 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS, JUAN y MARTI, NORMA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|545|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30552 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, JORGE LUIS c/ CORTAZZO, MARICARMEN JOSELINE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30490 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVAS BENITEZ, LAZARO GERMAN y CASAS ITURRALDE, DELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|473|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30188 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ, BRAULIA MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN y PALACIOS, GRACIANO EUGENIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 525|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28851 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ de MARTINEZ, BEATRIZ NELIDA y MARTINEZ, MARTIN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|500|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28345 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ, MARIA TERESA y REGUERA TORRES, GERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28181 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA KOEPPE, RUBEN y GARCIA MESA, MARIA ADELINA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27980 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA c. LEONCINI BONETTI, ALDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|453|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27423 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ, HECTOR o HECTOR MARIA y GATTI, DIAMELA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 26 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27425 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERI, JUAN WASHINGTON y SILVA, BETTIS NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27671 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPIESS ACCARINO, ROSARIO ANGELA y SOPEÑA BUENO, JOSE MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|529|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27501 Oct.14-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre: DEL ARCO ALICIA ESTHER y GONZALEZ WALTER OMAR. Dis. Sec. conyugal. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|743|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30012 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO CANTONE y NORA ANGELINA CASERAS CHEVALIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|175|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29763 Oct.29-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BUENAVENTURA BERTA RENEE y PLADA ROBERTO JULIO Dis. y Liquidación Soc. Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|747|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29090 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA

PAULINO PINTOS DA SILVA y CARMEN NELLY VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 135|980) dentro de sesenta días — Montevideo 11 de abril de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 28800 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MONTES de OCA y MATEUS NELLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|979) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 28153 Oct 17-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CORLETO VLADISLAVICH y MARIA MERCEDES MIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28017 Oct.14-v.nov.10

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON I. SOLARI SUAREZ y SELVA LUZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30749 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA FUENTES y ANTONIO MARIO PAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1303|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30428 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FEDERICO O'NEILL y NINA TERESA BUZZINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha. V. 2233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29531 Oct.24-v.nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MUNIZ y MIRTA MEDINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha 1 855|1980), dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 28384 Oct.21-v.nov 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE HILARIO GOMEZ y SUSANA MELGAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2095|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 28740 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR OSCAR MARTIGNONI y ELIDA SUSANA AFONSO, y que

se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (220|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 28528 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL W GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MICHELENA DE GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1871|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28042 Oct.14-v.nov.10

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ILDEFONSO GARCIA URIOSTE y JENNY MARIA SCHULRICHT GROLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha S. Nº 611|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30532 Nov.3-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA NELDA BURGOS y JORGE JOSE MOYEIRO LAFRANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 579|980). — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29857 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ILDA RUIZ y VICENTE PAUL ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29307 Oct.23-v nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ASTERIO RAMON LOPEZ GARIGLIO y MARTA AMALIA GAMIO DA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|893|970) dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 29416 Oct.24-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS MARIA di LORENZO y NEREIDA VIVIAN TORIANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 607|980) — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 28571 Oct.22-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI y ANA MARIA ADRIANA BOCCHI MARCORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 601/980). — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28441 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER CORREA RIOS y SONIA NOEMI FACCN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 579/980). - Montevideo, veintiséis de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 2844 Oct 16-v nov 12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SANTURIO PERNA y PETRONA LUCIA AMARO GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 541|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30632 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL FERREYRA FERRES y DORA BEATRIZ CASAS, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. [illegible] Oct.30-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIL ELIA GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE ALCIATURI, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 421|978) dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 29292 Oct 21-v nov 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GUASCO y CARLOS CESAR DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 797|980): dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28934 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERO GALASSO y NANCY MABEL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-757|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28802 Oct 20-v nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CALIXTO CORREA MAGARIÑOS y NELIDA ESTHER MAGDALENA INDA CERETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C . 855|980), dentro de sesenta días Montevideo. 23 de setiembre de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 27412 Oct 13-v nov 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINA PONTES y VALENTIN CESARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 509|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 28440 Oct.13-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO BENECCHI o BENECHI VII y MIRTA RENEE ALMADA FEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-933|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub 27824 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ANA MARIA CATTANEO ANTUNANO y CARLOS ALBERTO DELFINO AUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-675|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 29551 Oct.24-v.nov.20

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL DIAZ LOPEZ y OSCAR AUGUSTO PETRIDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 755|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 30631 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 29858 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MAURICIO ZABALA GUILLEN y RAQUEL JULIANA MANCILLA MASCHERONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 91|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 29859 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENE LIZUAIN y ANIBAL OSCAR MACHIAVELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 295|980), dentro de sesenta días — Montevideo 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 28987 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTSA ZULMA MALCUORI EBOLE y CARLOS GABRIEL SOLE AROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 475|980), dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28881 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA RIBEIRO y JUSTO FERNANDEZ LOSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 623-980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub 28437 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER CHIAPPARA y NIUZA MARIA FIGUEIREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A3 353|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28180 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN MARTA TIERRA y FAUSTINO DARIO RAMOS, (F. D 585|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub. 27787 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELVIRA GARCIA y NUBER FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 539|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27786 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMOGENES GARCIA y NOBLE PAIPO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-D. 137|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 27825 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEDRO LLUGAIN y GRISELDA MARIA BAVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D . 629|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27461 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PAREDES e ISABEL CRUZ de PAREDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D . 511|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 27462 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANELLA OLGA PARMA BLANGERO y GIAN PAOLO GARRONE BLENGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 667|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 27672 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO VIZZIANO FONTANA y THISBE IVONNE CANTONNET SUBERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 567|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 27571 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TROISI DIAZ y NILDA AMANDA ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|587|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27584 Oct.10-v.nov.6

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Rodríguez, Regina c|FERRON GONZALEZ, OLEGARIO". Disolución de sociedad conyugal, (Ficha E. 735|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29980 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN SOLDO BARBARICH y TERESITA EMILIA POSE CASAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 30429 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRACIELA KLAPPENBACH c| CANZANI, CARLOS EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-797|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30176 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BACCINO TORRES C| MARIO PEREZ D'ANGELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|705|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30239 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ALBERTORI y doña OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 823|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30121 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO QUIROGA y CLELIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|505|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29793 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO PINO CASTRO y ESCOLASTICA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 719/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28207 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO CASTRO y TERESITA SOLEDAD ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 583-980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 28182 Oct.15-v.nov.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA KEUCHKERIAN c/ DANIEL LUJAN GARCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|807|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 30581 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RODRIGUEZ SILVA c/AQUILES GABINO SOSA D.L.S.C., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29173 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DA FONTE CALVIÑO y AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28739 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR ROGER BENNETI BENNETT c/ESTELA YOLANDA SOSA LAUREIRO - Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 697/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 28415 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI y ADRIANA VERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-459|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27966 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABADIE c/ SUSANA DEMARCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|237|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 27888 Oct.13-v nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO PIZZORNO y ALICIA BRUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 729|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27547 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR LOPEZ c.|RITA RAQUEL RODRIGUEZ "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 681|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 27465 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR TRIAS y ADELA CRISTINA MANCINI. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|677|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 27649 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO ALEGRE TURNES y MANUELA FERNANDEZ TRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 765|980), dentro de osi sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 27673 Oct.10-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES VARELA c/CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ, D. L. S. C. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-797|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29533 Oct.24-v nov.20

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: HELVECIA PRADO VARGAS de GARCIA DA ROSA s/ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha B|169|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Helvecia Prado Vargas y Antonio García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30593 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|215|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DORA FRANCO de AVEDUTTO y LUIS AVEDUTTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30044 Oct 29-v nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B. 238|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LIDIO DE VARGAS y doña HILDA SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28102 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B 196| 980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre GIL PAIVA y CELESTE AIDA JACQUES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27537 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B|253|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don HECTOR PAIVA y doña CARMEN TERESITA DE SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 30703 Nov.4-v.dic.1º

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURINDO NERY SOLANO y NICASIA ARISMENDI Ficha 521|980), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de 60 días. — Melo, octubre 13 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30726 Nov.4-v.dic.1º

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEIN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 173|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30269 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ALPUIN OMAR JOSE y MARIA JOSEFINA GARCIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 902|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal" existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29642 Oct 29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "SAAVEDRA de FIORITTO MARIA DEL CARMEN c|JUAN JOSE FIORITTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 146|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 28731 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "NORIA, CESAR c/CELIA GLADYS GAR-

CIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 115/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28451 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LEES de SURRACO, RITA RAQUEL c/JUAN JOSE SURRACO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 111/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28258 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALBERTO MOREIRA ARESTIMUÑO y MARIA CRISTINA QUIROGA (Ficha B. Nº 254|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela A. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27698 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ISABEL CANTERA PEREZ & ENILDO MONICO MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V. Nº 119|979) — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 27700 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA ELENA SOTO TORRES y ENRIQUE ROLDAN ROSSANO (Ficha V. Nº 375|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27699 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ADAN PINEIRO y NELDA MERCEDES DIAZ (Ficha V. Nº 15|1975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 30254 Oct.30-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINA PEDRAZZI de PAYSAL y FRANCISCO ANDRES PAYSAL (Ficha V. Nº 323|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30528 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HECTOR LUIS MENDEZ GIACHETTO y CARMEN DAIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V. Nº 476|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27701 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA y ERRINSON ANTONIO GONZALEZ VICENTE (Ficha B. 291|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28620 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAUL DECLER RIVERO y ELSA MARY KOSTESKY (Ficha B. 325|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27901 Oct.13-v.nov.7

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ FERNANDEZ y DELICIA MINERVA SARAVIA BRIZOLARA (Ficha A 499|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre tres de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28699 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que/se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO BAPTISTA y NELLY PERDOMO LOMBARDO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Fa. 511|980), dentro de sesenta días. — Melo, octubre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 29571 Oct.24-v.nov.20

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4285, de fecha octubre 1|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don NELSON GAGO y doña MARY GRACIELA VELAZQUEZ de GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 13|980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 30608 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3616 de fecha agosto 27 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don SAUL RICARDO RIVERO DAUDET y doña JUDY SUSANA SCIRGALEA POPPA de RIVERO, citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27763 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3326 de fecha agosto 12 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PICASSO y doña INES MUSSELLI de PICASSO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27762 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por providencia Nº 3289 de fecha agosto 7 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don OSCAR RAUL MARCHETTI MAÑQUI y doña YOLANDA MATILDE DAVYT ARTUS de MARCHETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que correspondan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27761 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JESUS TORRES IZZA y ALBA VARGAS SARTORI (Ficha C - Nº 377|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 30360 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSA FRIDA GONZALEZ y JULIO CESAR VELA (Ficha 361|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 16 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29984 Oct.29-v nov 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NELSON VAZQUEZ y MARTA MARGARITA DIAZ (Ficha 251|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29985 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARIEL GIARDELLO y RAMONA FARIAS (Fa. 343/C/980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28474 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALCIDES RAMON BANCHERO RIOS y MARGARITA MABEL BATTO GIRIBONE (Ficha C. Nº 336/980), citándose a los interesados a que comparezcan en autos en el término de sesenta días. — Carmelo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28472 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARTA GERTRUDIS RAMIS y ELIBERTO o EDILBERTO LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha

Civil Nº 255|1980). — Rosario, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29031 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ROCA, OMAR y MARIA JUANA NIEVES ZACCAGNINO SARRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 319|980). — Rosario, 17 de setiembre de 1980. —Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 29032 Oct.21-v.nov.17.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORLANDO MENDEZ y MARIA EMILIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B Nº 90|980), dentro de sesenta días. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2945[illegible] Oct.24-v.nov.20

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO LINO MOLINARI BARBITTA y MARCELINA CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783 — Florida abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28593 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO DANILO MOLINARI PEREZ y TERESA NIBIA AVERO ORENDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, marzo 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28594 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN URBANO BARRETO VILLALBA y OLGA ULPICIA GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, agosto 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28595 Oct.17-v.nov.13

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EDUARDO o EDUARDO MARIA ROBERT RIOS y SILVIA ELIZABETH ITUZARRY LUZARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, octubre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27797 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS GERARDO CONO DELUCA LATORRACA y ANA MARIA ESPINOSA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 27356 Oct.8-v.nov.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HERMINDO BARRETO y MARIA DELIA GIACOYA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, Ley 10.783. — Florida, setiembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30536 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEANDRO ESTEBAN NIEVES AGESTA y ZULMA NILDA MENDOZA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29205 Oct.30-v.nov.26.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZIPITRIA, RAMON MARIA y MENCHACA, SONIA NAHIR (Ficha 816, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de octubre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don RAMON MARIA ZIPITRIA PEREIRA y doña SONIA NAHIR MENCHACA BASERGA, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30397 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORBO, ISAURA ANGELA y ROCHA, JAVIER, (Fa. 717 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Isaura Angela Corbo y don Javier Rocha y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29077 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUPI BALDUINI de CAL, IRMA MARGARITA c|CAL ESTEFAN, JULIO CESAR, (Fa. 572, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12 de agosto de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Margarita Lupi Balduini y don Julio César Cal Estefan y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Pietro, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28678 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ DE PESCE, ZULMA CLARA con PESCE del PUERTO, ALVARO (Ficha 1068, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Zulma Clara Fernández y don Alvaro Pesce del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27951 Oct.15-v.nov.11

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE HORACIO CARIDE y GUILLERMINA WHEELER BONINI (Ficha Nº 935|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 30109 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 agosto 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL DURETI DIONI y ELSA MORALES o MORALES CUNEO (Ficha Nº 661|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27528 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI y NASI CLEDIA SOLA BATISTA (Ficha Nº 319|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27529 Oct.13-v.nov.7

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER ANTONIO VICENTE y GLORIA L. DE LEON, (Ficha Nº 1139|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 2851? Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEDINA IPAR y DILIA MIREYA GASAÑOL ANDUJAS (Ficha 545|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27280 Oct.10-v.nov 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de mayo, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DEL PUERTO BEBA ISABEL c|FUENTES ORIDES (Ficha 288|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publica-

ciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 29348 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL WALDEMIR GASPAR NUÑEZ y ZULEMA MARGARITA OLIVERA CARDOZO (Ficha Nº 118|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27850 Oct.13-v.nov.7

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OJEDA, BLANCA AURORA c.| ROULLIER, ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|659|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Aurora Ojeda y Ernesto Roullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30658 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICHNIY MIJAILOV ALEJANDRO c/URIVSKY MATSKOVSKY, ADELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 475|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Pichniy Mijailov y Adela Urivsky Matskovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 29399 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COORE, JUAN RAUL y MONDELLI, ESTELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" Nº 639|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Juan Raúl Coore y Estela Beatriz Mondelli, citándose a todos los interesados a que comparezcan en el plazo de sesenta días — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28907 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEYES, MARIA DELIA contra ARNALDI, AGUSTIN JUAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 69|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Leyes y Agustín Juan Arnaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27944 Oct.13-v.nov.7

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON CONRADO FRETES y NURHY PILAR GALLO de FRETES (Letra A. 392|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28090 Oct.14-v.nov.10.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO ZABALETA QUIJANO y NEDY CASAL ALVEZ (Ficha A. número 50|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29374 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA IVONNE GONZALEZ CARDOZO y RAMON GUIDO ARTIGAS (A. 254/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28293 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RIVERA EULA FERNANDEZ y MIREYA FAJARDO (A. 242|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del termino de sesenta días — Rivera, 22 de setiembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30213 Nov.3-v.nov.28

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTHA VELAZQUEZ CORREA c.| JUAN CARLOS GOMEZ (F. 1.349|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30655 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran NETE NELSON NESTOR c.|TECHERA PIRIZ LUZ MARINA, (Ficha: 1166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29088 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESCAMENDI, MARIA CLEMENCIA c|GRAÑA HOMERO (F. 519|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27912 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ALARQUIN ALBORNOS y TESTA ELENA BEATRIZ. (Ficha 684|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27800 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VENTURA CUADRADO BERNARDO y DE LOS SANTOS DA SILVA MARIA CELIA (Ficha 560|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 11 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28110 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVA HUELMO, JOSE LUIS c.|MACHADO CARREÑO ADELAIDA ALICIA (F. 914|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30127 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA ROCHA, LUIS ALBERTO contra SILVEIRA RODRIGUEZ, MARIELA (F. 978|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29943 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACCINELLI CARLOS RUBEN y ARIS MARIA CELIA (Ficha 990|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27913 Oct.13-v.nov.7.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: BIATTURI LUIS con GLADYS BEATRIZ ALBORNOZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 793|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Biatturi y Gladys Beatriz Alzornoz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7, ley 10.783. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29891 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.204 de fecha 23 de julio de 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELMAR ARTIGAS CUELHO y ZELMIRA EMILIA BELTRAMELLI (Ficha A 577|980). emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto. setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29026 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ANGEL MARIO GONZALEZ y MARIA CORINA AZAMBUYA (A. 614|979). citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de

1946. — Salto, agosto 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28092 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 2952 de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDERICO ISMAEL LLOBET y GLADYS NAIR BRANDON (A. 217|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27743 Oct.10-v.nov.6.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FERNANDO CASSARTELLI y CORREA GUTIERREZ MABEL EMILIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, abril 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30346 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FIDEL CERDEÑA y MARGARITA ISABEL CAPUTI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29291 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO MANUEL SANDOVAL y RITA GRACIELA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, agosto 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28403 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución fecha 8 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO RAMIREZ y MARIA JULIA NIEVES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, diciembre 27 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28405 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RENE BENIGNO RODRIGUEZ PONCE y TERESITA DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º. ley 10.783). — San José agosto 31 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28095 Oct.14-v.nov.10.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "IRMA SEPULVEDA DE DE LEON c/VICTORIANO FIDEL DE LEON PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 35, Fº 175, Nº 837), se hace saber: Que por resolución Nº 5.193, de fecha 24 de junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Irma Sepúlveda de De León y Victoriano Fidel De León Pérez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 30628 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SILVINO DOMINGO SOSA c/MATILDE IRIS PEREYRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 607, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Silvino Domingo Sosa y Matilde Iris Pereyra, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 29147 Oct.22-v.nov.18.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRUGONI BORDAGORRY, RODOLFO ROBERT y NUBIA GRISELDA VEGA CORIA citándose a todos aquellos que tengan interés, en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28709 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MENDARO ROMERO VENANCIO c|a MARY MABEL OLMEDO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mouria, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28710 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON GUALBERTO SAGARDOY y NOEMI ALMADA DE SAGARDOY citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 18 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28484 Oct.16-v.nov.12.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO y doña CELMIRA COSTA EGUREN (Ficha Nº 737|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30302 Nov.3-v.nov28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ANGEL GONZALEZ DIAZ y doña RAMONA DELIA MEDINA (Ficha Nº 647|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30303 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS PEDRO ALGORTA FERNANDEZ y doña MARIA CATALINA MACRI BRUNI (Ficha Nº 627|B|1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29129 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL LORENZO BAUZIL FERREIRA y doña MARIA DEL CARMEN MIRABALLES TECHERA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 136,00 20|pub. 29127 Oct.22-v.nov.18.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

ELGA LTDA.

Documento 28|8|980, inscripto Registro Público Comercio 24|9|980 Nº 1019 Fº 3719 Lº 2, se disolvió totalmente sociedad desde 1º|8|980.
6) N$ 90.00 10|pub. 29246 Oct.23-v.nov.6.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Montes, Trinidad c/SIMON ARIAS - Divorcio" (Ficha D. 372|979). — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c/YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yacovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct 6-v nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pelúffo Mirta Marcela c/ SCHLESINGER HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 28882 Oct 21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c|SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980), se cita, llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25855 Oct.20-v.nov.28

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c.| COITINO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 264|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ruben Roberto Coitiño, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1980 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 30080 Oct.29-v.dic.9.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Angélica Mendez c.|AURELIO RAUL HIPOLITO. "Divorcio" (Ficha 838|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurelio Raúl Hipólito, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación; en los autos caratulados: "Speranza, Aída c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D. 256|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se hace constar que se tramita por ante esta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979). — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43481 Nov.4-v.dic.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Franca Rodríguez María del Carmen c|AROCENA ALBERTO ROMAN, Divorcio sola voluntad, (D|78|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto. —

7) N$ 216.00 30|pub. 29849 Oct.28-v.dic.8

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a NELSON R. FERNANDEZ COSTALES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: García Beatriz c.|FERNANDEZ COSTALES NELSON R. "Divorcio Causal" (D 282|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28228 Oct.17-v.nov.27

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|298| 979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.23-v.nov.7.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA, GABRIEL - Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora - Auxiliatoria de Pobreza" (F.D. 540|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v.dic.12.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FOCCO BERTHA RINA c.| PACHECO. HUGO ROMAN. "Divorcio" (F D 592|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

7) N$ 270.00 30|pub 27081 Oct.7-v.nov.17

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Juan Luis c|OLIVERA ROSA MIREYA. Divorcio Séptimo Turno dictada en autos: "Almeida vorcio, (F. D. 554|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mireya Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 29463 Oct.24-v.dic.4

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA, IRIS MARGOT Divorcio, (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.

7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.24-v.dic.4.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bottini, Susana Raquel c| VERVERIS, JORGE "Divorcio" (Ficha E 590|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 29810 Oct.28-v.dic.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Ruiz Victor c.|DE LOS SANTOS, GLORIA. "Divorcio. se cita, llama y emplaza a Gloria de los Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Ficha E. 634|980). — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 29759 Oct.27-v.nov.7.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D. 145|978). — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43486 Nov.4-v.dic.15.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhauf Juan Nicolás c.| NARDINI NORMA. "Divorcio" (Ficha B 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 29766 Oct.27-v.dic.5.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodriguez Alba Luz. c.| CABRERA JULIO HEBER, "Divorcio" (Ficha B|355|980) citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct.16-v.nov.26.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c.| CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal" (Ficha D|431|1980), se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct.16-v.nov.26

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neufride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA. "Divorcio por causal" (Ficha D 487|980). — Motnevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28166 Oct.15-v.nov.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA Divorcio por causal" (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c.PEREIRA ROBERTO ALECIS, Divorcio causal (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 29507 Oct.24-v.dic.4

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E. SCHULZ para que comparezca ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAPARELLI, SUSANA E. c|SCHULZ, CARLOS E.|Divorcio Causal. D|369|980, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c| OTERO PEREN, BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E 645|980), se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Peren, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Barofiio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub 27676 Oct.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANNISE, CRISTINA c| MARIO BESSONART. Divorcio por Sola Voluntad. (F. E. 717|980)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$270.00 30|pub. 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodríguez c.|TERESA FILOMENA PINTOS. "Divorcio" (F. E. 761|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Teresa Filomena Pintos, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28229 Oct.15-v.nov.25.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Viera de Britos, Nelsa c| SILVA LOPEZ, EMILIO - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 503|980), se cita, llama y emplaza a Emilio Silva López para que comparezca a estar a derecho en este Juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Citándosele para el previo juicio conciliatorio a realizarse ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo el día 17 de noviembre a las 15 horas. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de octubre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 43484 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Dos Reis, Eva Gladys c/a. JORGE HERIBERTO ROMERO Divorcio" (Fa. 434|980), se cita llama y emplaza a Jorge Heriberto Romero para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele para la audiencia de conciliación a efectuarse en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, el día 21 de noviembre de 1980, a las 14 horas. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 9 de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 43366 Oct.24-v.nov.6.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c.|EMILIO BERTO QUINTANA, Juicio de Divorcio, (F. C. Nº 37|979). se cita llama y emplaza a Emilio Berto Quintana, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 13 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 29558 Oct.24-v.dic.4

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cao, Patricia c/LIO, VICENTE - Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 425|980), se cita, llama y emplaza a Vicente Humberto Lio Grimaldi, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 29499 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos. Martínez de Malladott, Mabel c.|MALLADOTT, RODOLFO DEL VALLE. "Divorcio (Ficha Nº 467|980), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 27849 Oct.13-v.nov.21.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don JUAN DAVID OTORMIN RUIZ a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "BARRERA, ESTANISLADA c| OTORMIN RUIZ, JUAN DAVID. Divorcio por causal". (Ficha A|601|1980). — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria. — Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 72.00 10|pub. 29621 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA de JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980), se emplaza al señor Wilson Jesús, a estar a derecho en estos autos, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite esta auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 43262 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ, HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 604|980). se cita y emplaza por el término de noventa días a Héctor Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Beatriz Susana Pereira de Arbelo c.|LUIS ANGEL ARBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 323|980), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Arbelo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos. octubre 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 29700 Oct.27-v.dic.5.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLERIA LEITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A número 236|980), le ha iniciado Semián Lemos de Almeira, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 28294 Oct.15-v.nov.25.

## ROCHA

INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c.|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 218|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v.nov.11.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado Nº 7217, de fecha 18 de setiembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a MARIO PINO NOYA, designándose Curador del mismo a su hermana Eva Pino Noya, quien aceptara el cargo, el que se le tuvo por discernido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 30706 Nov.4-v.nov.17

## SORIANO

JUZGADO. LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C| ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.13.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Maricelí Pompilia Ferreira c/a. OSCAR DAVID HEGUABURU - Divorcio" (Ficha Nº 782/979), se cita y emplaza a Oscar David Heguaburu, para que dentro del plazo de noventa días (arts 307 y 308 del C.P.C.), comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub. 25485 Oct.16-v.nov 26.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Walser Sclavi. Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980) se cita, llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

7) N$ 216,00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.2.

# 8-Emplazamientos

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE AGRONOMIAS REGIONALES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 241-969, de 20 de mayo de 1969, se emplaza a la señora SILVIA BEATRIZ BOLAÑA BARCELO (C. I. 1:198.888), para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de sus labores o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante a su cargo. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Ing. Agr. Mario Villagrán, Director de Agronomías Regionales.

8) (C.C.) 3|pub. 43470 Nov.3-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ, MANUEL LINO, Sucesión, (Ficha V|12|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c.| LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE y otros. "Expropiación" (Ficha H. 186|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrof, Elsa María Matilde, Selma Violeta y Gladys Marina Villar Schiappacasse, César Agustín y Marcelo Víctor Villar Odriozola, Hebe Lys y Nancy Nahyr Goncálvez Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo José Sergio Alberto, José Luis, María Andrea, Gabriel, Horacio María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Salsamendi, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón número 422 en Mayor Area, solar 0-2, ubicado en Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley 9 722) bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 20|pub. 43206 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cite, llame y emplace por el término de treinta días a HILARIA DEDICACION MORA VACCARO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: MONTAÑEZ, GILBERTO, Sucesión, (Ficha S| 177|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

8) N$ 72.00 10|pub. 29653. Oct.27-v.nov.7.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| MANUEL FAGUNDEZ. "Expropiación" (Ficha 331|980), se emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Manuel Fagundez o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 569 en Mayor Area solar "b" ubicado en Villa Constitución Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (Art 16 ley 9 722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 19 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

8) (C. C.) 20|pub. 43205 Oct.13-v.nov.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S. A. Obl. y Cons. (F. 895|980)". se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288. 0289. 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2480; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria Encargada.

8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

## MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

**Dirección de Tasas y Tributos**

— Construcción de pavimento en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de pavimentos en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o/o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o/o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes:

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 3293. Importe: N$ 1.331,81.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 1010. Padrón: 6490. Importe: N$ 4.087,63.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 6346. Importe: N$ 2.689,23.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 1010. Padrón: 544. Importe: N$ 5.378,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 1010. Padrón: 2950. Importe: N$ 3.585,64.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 1704. Importe: N$ 4.712,55.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana 108. Padrón: 792. Importe: N$ 5.429 68.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 581. Importe: N$ 2.048,94.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 15543. Importe: N$ 3.534,41.

Calle Av A Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 582. Importe: N$ 1.792,82.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 14654. Importe: N$ 1.792,82.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón 15544. Importe: N$ 3.639,42.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 108. Padrón: 577. Importe: N$ 3.841,76.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera Manzana: 158 Padrón: 639. Importe: N$ 44.678,61 (Int Municipal).

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera Manzana: 305. Padrón: 1105. Importe: N$ 44.602,92.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 305. Padrón: 1106. Importe: N$ 5.361 69.

Calle Av A Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera Manzana: 305. Padrón: 1106. Importe: N$ 25.308,93.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 331. Padrón: 10956. Importe: N$ 13.503,09.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 331. Padrón: 12360. Importe: N$ 6.931,39.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 10173. Importe: N$ 6.058,41.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12361. Importe: N$ 6.028,43.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12362. Importe: N$ 5.996,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla Costanera Manzana: 331. Padrón: 12363. Importe: N$ 5.975,98

Calle Av A Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana. 331. Padrón: 12364. Importe: N$ 5.960,99.

Calle Av A Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 8009. Importe: N$ 5.949 75.

Calle Av. A Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12365. Importe: N$ 5.946,01

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12366. Importe: N$ 7.868,06.

Calle Av A Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 2424. Importe: N$ 8.036,66.

Calle Av A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 350. Padrón: 10159. Importe: N$ 14.986,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 350. Padrón: 10160. Importe: N$ 14.986,78

Calle Av. A Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 350. Padrón: 10161. Importe: N$ 14.773,22

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 351. Padrón: 11626. Importe: N$ 36.114,40

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 351 Padrón: 15867. Importe: N$ 30.891,51 (del Estado).

Calle Av. A. Camacho entr 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3964. Importe: N$ 6.444 32.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 314. Padrón: 3962. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3929. Importe: N$ 16.860,13

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3966. Importe: N$ 5.620,64.

Calle Av A Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3880. Importe: N$ 14.724,52

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 313. Padrón: 6103. Importe: N$ 11.629,74.

Calle Av A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 313. Padrón: 3380. Importe: N$ 14.518,45

Calle Av A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 958. Importe: N$ 9.434,18

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 313. Padrón: 3469. Importe: N$ 9.029,54.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla Costanera. Manzana: 313. Padrón: 957. Importe: N$ 11.434 92.

Calle Av A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla Costanera Manzana: 340. Padrón: 9997. Importe: N$ 5.638,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana 340. Padrón: 9685. Importe: N$ 5.919,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 340. Padrón: 10021. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 340. Padrón: 10022. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av A Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 340. Padrón: 10023. Importe: N$ 6.766,53

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla Costanera Manzana: 340. Padrón: 10024. Importe: N$ 6.766,53

Calle Av A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 340. Padrón: 10025. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av A Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 340. Padrón: 3092. Importe: N$ 8.242,73

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 9869. Importe: N$ 10.513 23

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 341. Padrón: 3134. Importe: N$ 11.506,10.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 3070. Importe: N$ 5.593,82.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 5318. Importe: N$ 6.560,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 9868. Importe: N$ 6.560,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 2414/001. Importe: N$ 3.268,17.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 2414/002. Importe: N$ 3.292,29.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 5317. Importe: N$ 6.566,72.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 5319. Importe: N$ 6.560,46

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 3065. Importe: N$ 13.113,44.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 14662. Importe: N$ 7.148,70.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8150. Importe: N$ 8.527,48.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8151. Importe: N$ 7.875,55.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8152. Importe: N$ 6.744,05.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8153. Importe: N$ 6.747,80.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8154. Importe: N$ 7.167,43.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8155. Importe: N$ 6.905,16.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8156. Importe: N$ 6.826,48.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8157. Importe: N$ 7.669,49.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1171. Padrón: 8163. Importe: N$ 14.181,24 (Intendencia Municipal. - Trámite de Expropiación).

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1171. Padrón: 8164. Importe: N$ 11.652,22 (Intendencia Municipal. - Trámite de Expropiación).

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8074. Importe: N$ 7.096,24.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8075. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8076. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8077. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8078. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8079. Importe: N$ 2.596,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8429. Importe: N$ 7.868,06.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8430. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8431. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8432. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8433. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 5257. Importe: N$ 8.029,17.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 1107. Importe: N$ 21.674,64.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 15992. Importe: N$ 7.493,39.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 1987. Importe: N$ 7.324,79.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 1673. Importe: N$ 7.579,57.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1988. Importe: N$ 5.889,81.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1884. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1108. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1745. Importe: N$ 11.933,23.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1349. Importe: N$ 6.182,05.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1995. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1886. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1348. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1307. Importe: N$ 7.099,99.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8402. Importe: N$ 6.219,52.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8403. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8404. Importe: N$ 6.691,60.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana. 1177. Padrón: 8405. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8406. Importe. N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8407. Importe: N$ 6.470,54.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 1903. Importe: N$ 5.237,88.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 12769. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 10361. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 10925. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 10370. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 2357. Importe: N$ 15.938,44.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 3436. Importe: N$ 12.382,83.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 3435. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 8892. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 3691. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 5378. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana. 315. Padrón: 8890. Importe: N$ 12.326,63.

8) (C.C.) 10|pub. 43378 Oct.24-v.nov.6.

# 9-Expropiaciones

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edictos y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 68.693, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por el decreto Nº 18.739 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 10 de mayo de 1978, promulgado por resolución Nº 109.999 de fecha 17 de mayo de 1978 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino a la alineación de la calle Juan de Dios Peza entre Solferino y Magenta. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos Pongivove en setiembre de 1978, cuyo plano agregado a Foja 3 del expediente Nº 22.698|2 del Servicio de Plan Regulador el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 87.624 el día 6 de diciembre de 1978. Consta de un área total según mensura de 265 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados) de acuerdo al plano levantado por el suscrito en setiembre de 1978 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1978 con el Nº 87.624.

La fracción afectada por el trazado está señalada con la letra A, en el referido plano y consta de un área de 69 m2. y 75 d2. (sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados).

Su deslinde es el siguiente:

Al N O 8 metros 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) de frente a la calle Solferino.

Al N.E. 3 metros 02 (tres metros con dos centímetros) lindando con Bien Inmueble Padrón Nº 68.694.

Al E. 13 metros 24 (trece metros con veinticuatro centímetros) lindando con la fracción B, del mismo plano.

Al S.O 13 metros 22 (trece metros con veintidós centímetros), lindando con el bien inmueble, Padrón Nº 68.692.

La tela se archiva en la Carpeta Nº 7.535 del Archivo Gráfico del Servicio del Plan Regulador. A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C. C.) 8|pub. 43415 Oct.29-v.nov.7.

**COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE**

EXPORTACION Y EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c| CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE SALTO S. A. "Expropiación" (Ficha H 188|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a la demanda y a Héctor Eduardo Irazusta Galvalisi, a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 44, solares 1 y 2, ubicado en Villa Constitución, Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley Nº 9.722), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 20|pub. 43204 Oct.13-v.nov.1.

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARIAS, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 286|980), se hace saber que por auto Nº 1434 de 22 de febrero de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz, a Nilsa Borjas Petrocelli de Arias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 30072 Oct.29-v.nov.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "CLAUDIO NELSON OLAZABAL PEREZ", Incapacidad, (Ficha E-778|979), se hace saber que por Auto Nº 12324 de setiembre 3 de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Claudio Nelson Olazábal Pérez, designándose curadora del mismo a Raquel Olazábal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 28727 Oct.23-v.nov.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LINA CUORE ISMARDI "Incapacidad" (Ficha C. 100|979), se hace saber que por auto Nº 5526 del 1º de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lina Celestina Cuore Ismardi, designándose curadora propietaria a su hermana Cora Catalina Cuore Ismardi, a quien por el mismo auto se le tuvo por discernido el cargo, habiéndolo aceptado el 23 de junio de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 29852 Oct.28-v.nov.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por auto Nº 4.667, de fecha 25 de abril de 1980, se decretó

la incapacidad de ELENA ESTEVANA LATORRE, y se designó curadora propietaria de la presunta incapaz a la actual interina Corina Diamantina Latorre, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30573 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AGUSTIN JUAN ILLESCAS MAURI "Incapacidad" (Ficha 2273|978), se hace saber que por auto Nº 5545 de 28 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Agustín Juan Illescas Mauri, designando curadora propietaria de Gladys Susana Illescas Mauri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 30216 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: RAMON GONZALEZ BARBE, "Incapacidad" (Ficha E|669|79), se hace saber que por auto Nº 9.247, de agosto 17 de 1980, se declaró incapaz a Ramón González Barbe, designándose curador a Romildo González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30372 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZALCBERG, MEJLICH - Incapacidad" (Ficha F. 745|980), se hace saber que por resolución número 14.041 de fecha 8 de setiembre de 1980, se declaró a Mejlich Zalcberg en estado de incapacidad y se designó curador a su hijo legítimo Martín Zalcberg. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 29298 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que por auto Nº 16549 de fecha 9 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA YOLANDA FERREIRA, designándose curadora definitiva a Hilda Esther Ferreira. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 29638 Oct.27-v.nov.7

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AURELIA, AMERICO REMIGIO, ANTONIO DESEADO, JUAN JULIAN RICARDO, LEOPOLINO LIVINDO, MARIA ANTONIA y LYDIA FE PINTOS SCOGNAMIGLIO, solicitan incapacidad de AMADA TITA PINTOS (A. 133|1979), se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1980 por sentencia Nº 139, de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Amada Tita Pintos habiéndose designado curador a Lydia Fe Pintos Scognamiglio quien tomó aceptación del cargo con fecha 23 de octubre de 1980. — Paysandú, 24 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 30202 Nov.3.v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 1º de octubre de 1930, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a EUDOCIA NILTA RODRIGUEZ DA SILVA, habiéndose designado curadora de la misma a Teresa Nelly Rodríguez Da Silva. — Rivera, 15 de octubre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 30212 Oct.30-v.nov.12.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SOZZO, CARLOS WALTER. "Incapacidad" (A 500|1971), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Carlos Walter Sozzo, designándose Curadora del mismo a Marta de los Angeles Sozzo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 29747 Oct.27-v.nov.7.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLGA NIEVES MEDEROS - Incapacidad y nombramiento de curador" (F. 48|980), se hace saber que por resolución Nº 4.309, del 29 de julio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Olga Nieves Mederos designándose curador de la misma a su hermano Juan Carlos Nieves Mederos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, octubre 10 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 90,00 10|pub. 29322 Oct.23-v.nov.5.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORENCIA RAMA, domiciliada en Buenos Aires 416 Piso 1º, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Juan Carlos Gargaglione y Omar Decaux. — Florencia Rama. — E. Rodríguez Gigena, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 6 de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 29299 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA FERNANDEZ SANTA MARIA, domiciliada en Silvestre Blanco 2472, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Mariella Salvatore Ingino y Mirtha Adriana Gomila Tiscornia. — Adriana Fernández. — Juan Parodi Castiglioni. Escribano. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
11) N$ 54.00 10|pub. 30067 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ADOLFO GUSTAVO AURELIO AGUSTIN PASTORI FILLOL, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1383 Apto. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco as declaraciones de Bismark Font y Juan Carlos Mazzotti sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adolfo Pastori. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 30761 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, NELLY BEATRIZ BRANDI da SILVA, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 579 Apto. 1 al señor Juez dice que optando al título de Escribana ofrece la declaración de Sylvia Mainetti y María Hermelinda González sobre su vida y costumbres. Nelly Beatriz Brandi da Silva. Beatriz María Pérez Yanes, Escribana. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 30830 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ELIZABETH MYRIAM CASTRO CASTRO, constituyendo domicilio en Martín Fierro 2512, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Nahir Velásquez Zabala y Beatriz Rachetti Visconti, Elizabeth Castro - Julio Herrera Oneto y Viana, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30680 Nov.4.v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: BEATRIZ ADELA SOSA NARDINI, con domicilio en la calle Guayabo Nº 1684, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Nahir Velásquez y María Márquez. Beatriz A. Sosa Nardini - Antonio Marchesano, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30679 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — GRACIELA CRISTINA BRIDA OGRIZEK, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Angélica Cristiani y Cristina Milanesi, expidiéndoseme testimonio. — G. C. Brida. — Dr. Mario Caruzzi Alvarez, Abogado.

Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 30611 Nov.3.v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ALFEO N. BRUM, con domicilio en Javier Barrios Amorín 1375, al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Daniel Risso y Margot Bareño, domiciliados en 25 de Mayo 463, Escritorio 6. — Alfeo N. Brum. — Daniel Risso Abadie, Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30411 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: DANIEL RISSO ABADIE, con domicilio en Cuareim 1581, piso 2. al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Alfeo Brum y Margot Bareño, domiciliados en Javier Barrios Amorín 1375 — Daniel Risso Abadie. Abogado" — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30410 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno — MARIA ESTHER GRADIN ROMERO, constituyendo domicilio en Misiones 1371, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Cristina Casciano y Ana Lasserre sobre mi vida y costumbres — María Esther Gradín Romero — Feliciano Mauvezin Viera, Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 29977 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NELSON LORENZO RIVERO GARCIA, con domicilio en calle 19 de Junio 5779, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Hebert Bagnoli y Canio Nicolais. — Nelson Rivero. — Eduardo O Bustelo, Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30008 Oct.29-v.nov.11

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA PAIS de AGUILAR (Ficha C. 1654|980), con domicilio en Paysandú 1780 Apto. 101 optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de Cristina Zen y Marta Soler. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 29847 Oct.28-v.nov.10

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos (Ficha V|1.163|980), se presentó el siguiente escrito: LILIANA SOBRADO QUARTIANI, domiciliada en Paysandú 1204, Apto 201, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Alicia Olariaga y Leonor Nieto sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. L. Sobrado Dra. Ema Carozzia, Abogado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 30740 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 1181|980, se ha presentado el siguiente escrito: JUAN ANTONIO HERNANDORENA CORSO, constituyendo domicilio en Brandzen 1971 Apto. 801, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, solicito se reciba la información de estilo de los señores Dante Buonomo Basile y Luis Alberto Zas Calvente. — Juan A. Hernandorena, Abogado.
Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 29302 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "V. 1187|980 - CARLOS ORDIERA". con domicilio en Martín García 2138 bis Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, solicito se reciba la información de los señores José Martínez, José Coirolo y Antonio Chao. — Carlos Ordiera. — Héctor J. Babace Petrone, Abogado.
Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29297 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 1109|980, se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL HUGO TORRES CONDINS, con domicilio en Gaboto 1418/001, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Juan Alberto Bergamino Sosa y Juan Eduardo Ferrari Frey, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Hugo Torres. — J. M. Almiratti, Abogado.
Montevideo 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 29301 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1127|980), se ha presentado el siguiente escrito: "GUSTAVO SIUL BERRIEL SATTAMINO domiciliado en Alejo Rossell y Rius 1582, optando al título de procurador y escribano, ofrece la declaración de Pablo Simón Costa y Washington Pereira Fontana. — Gustavo Berriel. — Carlos M. Crocce, Abogado". — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29851 Oct.28-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1415), se presentó el siguiente escrito. MONICA FLEITAS FLORES, constituyendo domicilio en Massini Nº 2941, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Miguel Loinaz y Elena Suárez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mónica Fleitas. — Carlos M. Fleitas, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29245 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1411|980), se presentó el siguiente escrito: RAQUEL MARIA DEL CARMEN AGNETTI GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Sarmiento 2233 Apto. 202. Al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alvaro Miranda y Elisa Mora, quiénes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Raquel Agnetti Gutiérrez. — Carlos M. Fleitas, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 29247 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1413|980), se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL ROSARIO LAGARMILLA ALEMAN constituyendo domicilio en Pereira de la Luz 1118, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Julio Ramos y Alberto Maschwitz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Rosario Lagarmilla Alemán. — Dr. Alfonso Mario Cataldi, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 29248 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1103|980, se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ COLOMBO, domiciliado en Navarro 3108, optando al título de Procurador y escribano ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Alvaro Greising sobre su honrradez y buenas costumbres. — Carlos Nicolás Rodríguez Greising — Luis P. Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29521 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 1.093|980), se presentó el siguiente escrito: EUGENIO XIFRE MARTINEZ, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324, Esc. 406, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Ricardo Scaglia, sobre su vida y costumbres. — Eugenio Xifre. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29524 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1091|980), se presentó el siguiente escrito: DANIEL BONILLA VIGNOLI, constituyendo domicilio en Limburgo Nº 1470, optando al título de procurador y escribano Público, ofrece la declaración de Ricardo Scaglia y Eugenio Xifre, sobre su honradez y buenas costumbres. — Daniel A Bonilla. — Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29522 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V|1267|980), se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CHAO CRESTAR, con domicilio en Piedras 341 Apto. 314, al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, solicito se reciba información de los señores Héctor Fraga y Jorge Piñeiro. — Antonio Chao. — Dila Mallez Sosa, Abogada". — Montevideo, 20 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29781 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1095|980), se presentó el siguiente escrito: LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 4512, optando al título de Escribano. Ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Ricardo Scaglia, sobre su vida y costumbres. — Luis Arboleya Dufour. — Julio C. Feria, Abogado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29523 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1089|980), se presentó el siguiente escrito: RICARDO SCAGLIA BONELLO, constituyendo domicilio en Ituzaingó Nº 1324, Esc. 406, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Eugenio Xifré, sobre su vida y costumbres. — Ricardo Scaglia. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29525 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1099|980), se presentó el siguiente escrito: ADRIANA CIOCCA, domiciliada en Buschental Nº 3341, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Ricardo Scaglia y Alvaro Greising, sobre mi honradez y buenas costumbres — Adriana Ciocca Mariani. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29526 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1101|980), se ha presentado el siguiente escrito: JULIO FERIA, domiciliado en Colonia Nº 909, optando al título de escribano, ofrece la declaracón de Carlos Rodríguez y Alvaro Greising, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Julio Feria. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29527 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1097|980), se presentó el siguiente escrito: ALVARO JUAN GREISING VAZQUEZ, constituyendo domicilio en la calle Hugo Prato Nº 2153, Apto. 202, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Adriana Ciocca Mariani y Carlos Rodríguez, sobre su vida y costumbres — Alvaro Greising. — Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 29528 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V 1183|980), se ha presentado el siguiente escrito: LUIS ALBERTO ZAS CALVENTE, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 749, Esc. 301, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, solicito se reciba la información de estilo de los señores Dante Buonomo Basile y Juan Antonio Hernandorena Corso. — Luis Alberto Zaz Calvente. — Wilton Cabarcos, Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 29549 Oct.24-v.nov.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIO EDUARDO PROSPERO PEÑA - Información (Ficha E|1.663|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Mario Eduardo Prospero Peña, constituyendo domicilio en los estrados al Señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Carlos Chaibun y José Santos quienes contestarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mario Próspero. — T. Altamirano, Abogada. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29414 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CRISTINA EMILIA BERENGUER GALLO, Información, (Ficha E. 647|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Cristina Emilia Berenguer Gallo, domiciliada en 25 de Mayo 555 escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana ofrezco la declaración de la señorita Rosario Russo y del señor Raúl Camaño sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. Cristina Be-

rengüer Gallo. — Dela López Pellejero, Abogada". — Montevideo, 24 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29654 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "DIEGO MARIA RODRIGUEZ OLASO, Información; (Ficha E. 1595|980)", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Diego María Rodríguez Olaso, constituyendo domicilio en Cerrito 507 piso 3 esc. 36, que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Julio Morales Leonardi y Carlos Dursi sobre su vida y costumbres. — Diego María Rodríguez Olaso. — Nelly Pollero Díaz, escribana" — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29??? Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DENIS CRISTIAN LOCKLING MARTINEZ "Información" (Ficha E. 1545|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Denis Cristian Lockling, domiciliado en San José 1079 P. 6º Apto. 603 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Fernando Acosta y Lara y Rafael Alberto Ravera sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Acordada 5009: N$ 8 000.00. — D. Lockling. — Fernando Acosta y Lara Dugrós, Abogado" — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 30235 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MARTHA DOIL FALCO, constituyendo domicilio en Lugano 3531, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de los señores Antonio Dabezies Massone y Mario José Barbosa Gareta, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (Acordada 5009 N$ 1.800.00). Martha Doil Falco. Oscar Sario, Abogado. — Montevideo, octubre 30 de 1980". — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub 30763 Nov.4-v.nov.17

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARTIN ALFREDO TARRAGONA RIOS, constituyendo domicilio en San José 1021 Apto. 14, de esta ciudad quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público promueve la información de vida y costumbres, y a tales efectos ofrece la declaración de los testigos Prof. Carlos Manuel Varela y Pdra. Alicia Tome Etchechuri. — Martín A. Tarragona. — Dr. Alberto Espósito — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 28848 Oct.23-v.nov.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ALICIA MARIA DIAZ LUCCINI, domiciliada en Minas 1729, Apto. 201, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de María Esther Etchegoyen Rippa y Griselda María Valentti Sicalo. — Alicia María Díaz. — Dra. Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29520 Oct.24-v.nov.6.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó ELIDA FAJARDO BALBUENA, domiciliada en Zorrilla de San Martín Nº 911, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Felipe Pedro Martínez y Antonio Grille. — Elida Fajardo Balbuena, Abogada. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 30358 Oct.31-v.nov.13

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### CONSEJO DEL NIÑO

**División Administrativa**

Dpto. de Contrataciones

LICITACION PUBLICA N.o 521

CALZADO

APERTURA: 20/11/80.

Primer llamado: Hora 14.00 — Segundo llamado: Hora 14.30. Los Pliegos pueden retirarse en Piedras 482, 1er. piso - UTE 90 46 30.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43487 Nov.4-v.nov.5.

### ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitaciones de Plaza**

Nº 262 — Pliego de Condiciones A 222.
Objeto: Ejecución de 20 kms. de canalización en el departamento de Montevideo con opción de hasta 20 kms. más.
Apertura: 4 de diciembre de 1980, hora 14. 2º llamado: 11 de diciembre, hora 15.
Precio del ejemplar completo con un juego de planos: N$ 180,00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 60,00 (IVA incluido).

Nº 268 — Pliego de Condiciones A 228
Objeto: Suministro de maderas de distintos tipos y medidas.
Apertura: 27 de noviembre de 1980, hora 14. 2º llamado: 4 de diciembre, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 25,00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º Piso, Ventanilla 527, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. Teléfono 29 39 05. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 43475 Nov.3-v.nov.5.

### FUERZA AEREA URUGUAYA COMANDO GENERAL

**Licitación Pública Nº 117|980**
Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Taller de Turbina y un Depósito 1 de Abastecimiento en la Brigada Aérea I - Carrasco, en un todo de Acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 500.00.
—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 43453 Oct.31-v.nov.13.

**Licitación Pública Nº 118|980**
Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Salón de Oficinas y Pasajeros en la Brigada Aérea I - Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 200.00.
—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 11.30 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11:45 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 43452 Oct.31-v.nov.13.

### DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Primer y Segundo Llamado
**Licitación Pública Nº 5|980**

Llámase a Licitación Pública para la concesión de la explotación del servicio de arrendamiento de automóviles con o sin chofer en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Propuestas:
Primer Llamado: Día 24 de noviembre de 1980 a las 14:00 horas.
Segundo Llamado: Día 24 de noviembre de 1980, a las 15:00 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 70.00 (nuevos pesos setenta), cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13:00 a 18:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha Dirección.
12) (C. C.) 8|pub. 43387 Oct.27-v.nov 5.

### CONAE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

**Licitación Pública Nº 01/80**
Libros para Institutos de Formación Docente — Programa 25-01 —

Llámase a licitación pública para el suministro de libros con destino a los Institutos de Formación Docente de todo el país, según detalle incluido en el respectivo Pliego de Condiciones a ser retirado por los interesados en el Dpto. de Proveeduría del CONAE, calle Soriano 1045, Montevideo.
Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1980. Hora: 15.
12) (C.C.) 10|pub. 43423 Oct.30-v.nov.12.

### COMANDO GENERAL DE LA ARMADA COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 111|980 para la adquisición:
Parte A) Sistema de microondas; Parte B) Procesamiento de datos (complemento del sistema de cadena de radares) para la zona Litoral Este destinados al uso de la Armada Nacional. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A Puerta Nº 15, primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 12.00 todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 1 000 00 (nuevos pesos mil).
La Recepción y Apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de diciembre de 1980 a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente.
12) (C. C.) 10|pub. 43492 Nov.4-v.nov 17

### COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 113|980 para la adquisición de Menage destinados al uso en Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15 primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles.
El valor del pliego de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
La Recepción y Apertura de las propuestas tendrán lugar el día 13|XI|980 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento, a las 09:00 y 10:00 horas respectivamente. — Capitán de Fragata (C.I.M.E.), Víctor Fedullo, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
12) (C. C.) 3|pub. 43493 Nov.4-v.nov.6.

---

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública a firmas de plaza para la adquisición de un equipo de Rayos X.
Recepción de ofertas: Hasta el 21|XI|1980, hora 15.
Apertura de ofertas: 21|XI|1980.
Primer llamado: hora 16. Segundo llamado: hora 17.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones, Soriano 882 de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 43397 Oct.30-v.nov.10.

---

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 18|980

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 30 (treinta) cargadores Frontales con 10 (diez) retroexcavadoras desmontables y los repuestos correspondientes, destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, 4º piso, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería. 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de enero de 1981, a las 10 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).
Si no se contare con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea el número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 22 octubre 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C. C.) 10|pub. 43447 Oct.31-v.nov.13.

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Sección compras

Llámase a Licitación Restringida para la adquisición en plaza de hasta 2 camionetas diesel, carga útil entre 800 y 1.500 kgrs., chassis con cabina.
Expediente Nº 116|980.
Los Pliegos de Condiciones (particulares y generales) se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Av. Gral. Eugenio Garzón Nº 780, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en primer llamado el día martes 11 de noviembre de 1980 hora 10 y 30 y en segundo llamado a las 11 horas.
12) (C. C) 3|pub. 43490 Nov.4-v.nov.6

---

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 8168

Objeto: Adquisición de uniformes.
Expediente Nº 83021 c 92/11
— Plaza —
Apertura: 27 de noviembre de 1980. Hora 14. 4 de diciembre de 1980. Hora 14 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43420 Oct.30-v.nov.5.

---

Prórroga de la Licitación Pública Nº 8140

Expediente Nº 350.307

— Plaza y Exterior —

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Nº 8140, para la adquisición de Transformadores de Potencia (Circuito del Este y Central Baygorria), que debía efectuarse el 19 de noviembre de 1980, hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 3 de diciembre de 1980; hora 15. 10 de diciembre de 1980; hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43419 Oct.30-v.nov.5.

---

— Expediente Nº 351.821 —

Licitación Pública Nº 8173

AVISO

Objeto: Reparación y/o reconstrucción de veredas en Montevideo.
Apertura: 1º de diciembre de 1980, hora 14. 9 de diciembre de 1980, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 12.30 a 17.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43467 Nov.3-v.nov.7.

---



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

LICITACION N.o 7

Elevador Portuario de Nueva Palmira

Instalación Electromecánica

1.o y 2.o llamado

Prórroga de la fecha de apertura: 14 DE NOVIEMBRE DE 1980

HORA: 16 y 30 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficientes de licitantes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 17, cualquiera sea el número de proponentes.

LUGAR: Sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente N.o 1476, Piso 2.

RECAUDOS Y OTRA INFORMACION: Sede Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, calle Constituyente 1967, Apto. 201, en el horario de 14.00 a 19.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43491 Nov.4-v.nov.6



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1527

**Suministro y montaje de una Estación Reductora de 30,2 3 KV para la Usina de O.S.E. en la localidad de Aguas Corrientes (Dpto. de Canelones)**

PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública N.o 1527, que debía realizarse el día 10|11|80, la misma fue prorrogada para el día 10|12|80 a la hora 15 y 30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14 y 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

OFICINA DE LICITACIONES

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43465 Nov.3-v.nov.5

## 14-Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 4 de noviembre de 1980**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

### MONTEVIDEO

#### OFICINA N.o 1

**WISTER ANTONIO AMARAL, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paraguay 1233 Apto. 3 y MARIA ISABEL DA SILVA, 23 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Paraguay 1233 Apto. 3.**

**FERNANDO MIGUEL AGUERRE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República de Chile Nº 4481 Apto. 101 y MONICA ELIZABETH MASSARINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465.**

**JOSE IGNACIO DO CANTO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y MARGOT NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4279.**

AMILCARE AIRAUDO, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 20 Oficial 10 Nº 3324 y MARIA LUISA LORENZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 20 Oficial 10 número 3377.

ORESTES LUIS DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 7379 (Los Bulevares) e INES LAURA RAMONA PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Los Bulevares Oficial 5 Nº 7379.

GUSTAVO ABETE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Paz 1212 (Punta Gorda) y MARIELA LUZI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3538.

WASHINGTON ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5049 y MERCEDES ERNESTA BIANCHI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vitruvio Nº 3688.

JORGE DANIEL de los SANTOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y MARLENE ANGELICA BORDAGARAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 1 número 5318.

WALTER RAUL ATAIDES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Golostiaga S|N. y GLORIA JACINTA ALVES, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez y Bogotá Of. 5 Nº 1874 J.

DANIEL ARDAIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Pasaje A Nº 4072 y MIGUELINA MARGARITA SOSA, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 Pasaje A Nº 4062 (Hipódromo).

#### OFICINA N.o 2

MIGUEL ANGEL BORBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4103 y LAURA BERNARDA GUERREROS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4400 Apto. 11.

#### OFICINA N.o 3

JUAN ERNESTO CANEPA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 Apto 202 y GILDA MARY ELIZABETH HUBER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2083 Apto. 1.

SERGIO JOSE CORBO, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4112 y SYLVIA ELIZABETH BUENAHORA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4056.

JULIO CESAR CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3935 y SONIA CATALINA CARRERA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3930.

WASHINGTON DANIEL CARDOZO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Santos 4954 y SANDRA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4954.

#### OFICINA N.o 4

SERGIO CARLOS FALCIOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logronio 1382 e IRIS RAQUEL TEJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobati 1717.

OLYNTHC ABEL LARA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1422 Apto. 11 y SANDRA LILIA ELIZABETH ROVIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayabo 1908.

LUIS ROBERTO FIRPO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10280 y ELDER ALICE ZAPATA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1839 Apto. 2.

WILMAN EFRAIN FERNANDEZ 26 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1617 y MARIA NIVIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Prudencio de Pena Nº 2440.

LUCIO FREGA, 24 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Scosería 2642 y MARIA CECILIA ANTONIA MANZI, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gregorio Suárez 2728.

ANTONIO ANSELMO FERNANDEZ, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Francisco Goyén 3723 y MIRTA ROSA LOMBARDO, 41 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3403.

MARIO JOSE ENRIQUE LHERMITTE 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4473 y MARY AMALIA OTTATI, 37 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2875.

JOSE ANIBAL LEGUISAMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1212 y ANABEL ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1992 Apto. 1.

#### OFICINA N.o 5

FELIX DANIEL GENTILE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1777 y VERA ELENA DE QUEIROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Solano López Nº 1896 Apto. 304.

JULIO BERNARDINO HERNANDEZ, 31 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Comodor Coé 3903 bis Apto. 5 y YOLANDA RECALDE, 44 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3903 bis Apto. 5.

JAVIER NERY GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevaderos 7975 y MONICA ADRIANA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Nº 7894 Ruta 8 Km. 16.

JESUS MARIA GARCIA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 3408 y LUCIA KECHICHIAN, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada General Flores 3977.

GERARDO CARLOS ISMACH, 24 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Canelones 908 y HELGA DOROTY NILSON, 24 años, soltera, estudiante, oriental,, domiciliada Viscaya 4320.

ROBERTO VICTOR GARCIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2700 y MARIA del CARMEN TERESA POLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria Nº 3301.

OFICINA Nº 6

JUAN JOSE MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1038 Apto. 1 y ANA MARTA GABRIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana Nº 2390 bis Apto. 2.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4241 Apto. 2 y MARIA CRISTINA LACERDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2014.

EDISON FIDEL MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1426 y MARIA ESTHER GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1426 Apto. 4.

RAUL FRANCISCO MENDEZ, 31 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2013 bis Apto. 302 y MARIA LUISA SOTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3223.

OFICINA Nº 7

SANTOS MARIO PLADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2645 bis y SONIA GLADYS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zeballos Nº 5157.

MIGUEL ANGEL PORCIUNCULA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2010 y CECILIA RAQUEL PEREZ, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Quiroga 6578.

JORGE FERNANDO PEREYRA 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chaná 2132 Apto. 8 y MIRIAN LIRIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rca. del Salvador 3266.

JORGE DANIEL PEDRANA, 24 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1719 y LAURA DE ROSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Missouri 1540 apartamento 2.

FRANCISCO PETRAGLIA, 65 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. José B. y Ordóñez 3475 y MARIA ZULMA POSADA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce número 1341 Apto. 101.

RAFAEL ADOLFO PODESTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Ghandi 77 Apto. 201 y LILIAN BENTANCUR, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1291.

CAMILO ILDEFONSO PIZZANI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 7354 y ROSA BEATRIZ PEREIRA, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1455.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3704 y ELIZABETH MARY LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 136 (Barrio Casabó).

ALBERTO LORENZO RIPOLL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5590 y ANA MARIA CASTRO, 23 años, soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada Cartagena 1666.

FRANCISCO ANTONIO RECCIOPPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1914 y NILDA LILIA CARMONA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1914.

OFICINA Nº 9

RICARDO SERSALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Dighiero 2514 y SUSANA BEATRIZ PEREZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cádiz 3149.

OFICINA Nº 10

LUIS CARLOS UMBRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5579 y ELVIRA SALTZKEBER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6446.

JULIO ANDRES NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro Nº 245 y GRACIELA CAMACHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4824.

HILMO NUÑEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi número 3974 y MANUELA del CARMEN SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4627.

SERGIO VILA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 2371 (Colón) y MIRIAN ANABELA SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 6039 Apto. 1.

JOSE LUIS VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos Nº 2818 Apto. 5 y MARIA VERONICA SANTOS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cívicos 2818 Apto. 5.

ENRIQUE TORRENTS, 71 años, divorciado, médico, español, domiciliado Luis P. Ponce Nº 1536 Apto. 301 y SARA MARTINEZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1536 apartamento 301.

14) N$ 7.50 3|pub. v. nov. 6.

---

Montevideo, 3 de noviembre de 1980

OFICINA N.o 1

NELSON RUBEN DODERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2105 y GRACIELA MAXIMA FURTADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones número 1170 Apto. 1.

GABRIEL DEMETRIO, 16 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 5034 (Peñarol) y NILDA BEATRIZ MESA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1989 (Colón).

JUAN CARLOS AVILA, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 1972 Apto. 1 y CLAUDINA INDALECIA VIDAL, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1972 Apto. 1.

HEBER ARIEL ARTIGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5044 y MARGARITA SPINOGLIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Mendoza Nº 8238.

ANACLETO LUCAS AMARELLE, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senaqué 3617 y MARIA EUDOXIA AGUILAR, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 4170.

OFICINA N.o 2

RUBEN GREGORIO ECHEVARRIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 6227 y ELISABETH SUELY MORA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernandez Ríos S/N (Bº Bella Italia).

RAUL HORACIO BONILLA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agustín Sosa Nº 4180 y SUSANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa número 4279.

CARLOS FRANCISCO KOBA, 39 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Campisteguy 2749 y ANA MARIA FRAGA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 2749.

CARLOS MARIA ESFONDA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1664 Apto. 31 primer piso y ESTHER NELLY ARNALDI 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2230.

SIGFREDO BORGES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guadalquivir Nº 4835 y TERESA RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra Nº 2761.

JULIO CESAR BENTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3441 y GLADYS BEATRIZ SEA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3559.

OFICINA N.o 3

JOSE ENRIQUE CORONEL, 55 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Víctor Rabí 7814 Apto. 1 y JUANA GARCIA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Víctor Rabí 7814 Apto. 1

ORESTES ANTONIO COSTA, 65 años viudo, electricista, oriental, domiciliado Anzani 2186 y SONIA MARIA ALBA BARRERA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3269.

VICTOR HEBER CARDOZO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1762 y MARIANA ROSALBA PASCUAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1959 Apto. 6.

PILAR ECISCOL CALO, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Austria Nº 2350 y SANDRA BEATRIZ BARRIOS 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1507 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

ISMAEL MARTIN FORTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Añaquito 4573 Apto. 1 y MARIA de los ANGELES CAMACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Añaquito 4573 Apto. 1.

HUGO DANIEL FUCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Nasazzi 971 Apto. 2 y MIRIAM LOURDES MONTAÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya Nº 3681.

OFICINA N.o 5

PEDRO GALLO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2839 Apto. 3 y CARMEN AMELIA MAUBRIGADEZ, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada General Urquiza 2839 Apto. 3.

ANGEL MARIA GOMEZ, 48 años, soltero, policía, oriental, domiciliado La Fermeccina 4001 Apto. 6 y ROSALIA MERLO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada La Fermeccina 4001 Apto. 6.

JUAN ALEJANDRO GODOY, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1390 y GRISELDA ESTHER MONTAÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 867 Apto. 17.

PABLO ALBINO GIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2251 y MYRIAM HERME DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 6 H Apto. 201

WASHINGTON BENIGNO GARIGLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 3244 y LEONILDA SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3426 apartamento 1.

OFICINA N.o 6

JOSE PEDRO MADRUGA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1579 y TERESA MAGDALENA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 Nº 3761 (Cerro).

CARLOS ALBERTO MACHADO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3375 y SANDRA BEATRIZ BERTONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres Nº 3379.

ROLANDO MUJICA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain de Herrera 4516 y GLADYS PEÑA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Salterain de Herrera 4516.

JOSE BENJAMIN MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2247 Apto. 405 y ADRIANA ESPANTOSO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Evar. Artigas 2918 Apto. 3.

HECTOR RUBENS MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3728 y MARIA DEL CARMEN FERVENZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1601.

MARIO ALCIDES MUSETTI, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5237 Apto. 2 y VIOLETA ADELA MORALES, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5237 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

LUIS ISMAEL PEREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3317 y MARY JULIA CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá Senda 4 Nº 133.

JOSE ANTONIO PEDROZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scoseria 2780 y CINTHYA JANET MARMOL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez Nº 5373.

DANIEL OSVALDO PELUFO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1077 Apto. 4 y ALBA MARIA CRUZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1077 Apto. 4.

MARIO WALTER PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3738 bis Apto. 1 y MARIELA CARINA COLA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Julio César 1556.

JOSE LUIS PINTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3947 y AMERICA EMILIA ALVAREZ, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Dumant 4080.

ENRIQUE PETROLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Larghero 6329 y MARIA del LUJAN de VIDA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1141.

OFICINA N.o 8

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santiago Labandera 840 Apto. 3 y MARTHA BEATRIZ RIVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Espínola 1580.

MIGUEL CARLOS RIAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4583 y MARIA del CARMEN VALVERDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1758

DOMENICO VITTIMBERG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3930 y ROSA PALERMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Sala 5760.

OFICINA N.o 9

WALTER HUGO SIMONELLI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2588 y NORMA BEATRIZ SERVENTE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín Nº 2466.

ROBERTO EDUARDO SEGREDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Antártico 1242 y GLADYS ADELA BORGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1263.

NERYS RENE SAAVEDRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2970 y MARGARET CRISTINA BERRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2770.

JORGE ALBERTO STANLEY, 17 años soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Casa 200 y MARIA ESTELA CUSTODIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 2747 (Cno. Carrasco).

OFICINA N.o 10

WALTER JOSE VILLAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3615 y ANA MARIA VILCHE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3871

CARLOS FERNANDO TAGLIAFERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4406 y SILVIA MARY JAUREGUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4417.

WALTER HUGO OXLEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1677 y ALICIA MARQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1674.

WILSON NOEMI NAVARRO, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Londres 3636 y MARIA de los ANGELES FRENAY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua Nº 3768.

ANDRES DAVID TORIANI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Rivera 5144 y ANA MARIA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1257.

14) N$ 7.50 3|pub. v. nov. 5.

## 15—Pagos de Dividendos

### COLONIA

INDARE S. A.

Se comunica a los señores Accionistas de Indare S. A., que a partir del día 10 de noviembre de 1980 y contra presentación de las Acciones, se abonará el saldo, correspondiente al dividendo del Ejercicio 78|79; en los Escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A., sita en Boca del Rosario, departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay en días hábiles y en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas. — Boca del Rosario, 18 de octubre de 1980. — El Directorio.

15) N$ 67.50 3|pub. 30452 Oct.31-v.nov.4.

## 16—Prescripciones

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una tracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37 el 12 de noviembre de 1937 se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA Prescripción" (Ficha 1108/978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OSCAR CORREA PEDROSA - Prescripción (Ficha A|56|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de tererno, empadronado con el Nº 157 153, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 680 m.c. con 13 mts. 60 cms., de frente al S.O. a calle Andrés A. Gómez (antes Napindá), cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2040; 50 metros de fondo, tanto por el N.O. como

al S.E. y 13 metros 60 al N.E.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Padrón 157.152, de Juan Esclarmonde Padrón 157.154, de María Sara Alonso de Mamone, Padrón 65.747, de Alberto Dourado y Padrón 65 74' Domingo Fedullo Martinelli, o a sus suce a cualquier título, para que comparezcan a esta a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 29539 Oct.24-v.dic.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL. "Prescripción" (Ficha C 146|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72 683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D G de Catastro el 6 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N E recta de 21 metros 45 centímetros al S.E linda con padrones números 156 892 y 156.893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72.679 y recta de 21 metros 43 a N O con padrón Nº 156.894.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.7-v.nov.17

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979) solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138 104. terreno y mejoras. ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pjub. 27467 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubí Locanto de Rapetti. solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575. que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 decímetros con 6 metros 03 centrímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29.570. Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861. Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo. 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct.2-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha C. 1690|980), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 86.199 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 29842 Oct.28-v.dic.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979). se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima). padrón 128.419. identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga de diciembre de 1928. archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente. con una superficie de 450 metros, 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E., a la calle Juan Jacobo Rousseau: al N.E. solar 21. al N.O. con Banco Popular el S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos; Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.26-v.nv.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|10|79; padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 69 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22.697; al Este con padrón 22.668; al Oeste con padrón Nº 22.666.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente". cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 26187 Set.29-v.nov.7

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (F C. 1105|978), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Gimón y en especial a los señores Juan Pérez Pereira o sus sucesores y Gerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.291, Villa de la Unión, Zona U. señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Guillermo R. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 63 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga: al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y a los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2; al anterior propietario Pedro Nicolás Gardone, a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 6 metros 52 centímetros al S.O. con el solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C - 357|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi, solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble, Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. sito en la calle Carlos Anaya 2661. entre Ramón y Cajal y Avda Garibaldi, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrim. U. Pittaluga, de 1929, compuesto de 354 metros 36 decímetros, con 12 metros de frente al S.E a calle Carlos Anaya: 29 metros 54 centímetros al N.E. con el solar 9, 12 metros de fondo al N.O. con parte del solar 6 y 29 de dicho plano, hoy padrón 48.634.

y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede, y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos: Padrón Nº 143970. señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971. señor Chake Benlian; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

16) N$ 756.00 30|pub 28895 Oct.21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI de UMPIERREZ y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 381|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpiérrez, María Eroteide, Gladys Brunilda y Ramón Umpiérrez Pariani, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo,

con frente a la calle Espigá 4444, casi Instrucciones, padrón Nº 92.634, cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. María Magdalena Torterolo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980, con el Nº 92.306.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos -padrón número 92.635 y padrón Nº 150.816, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narie, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de agosto de 1958 con el Nº 36 229 se compone de una superficie de metros 715.85 con metros 58.48 de frente al Suroeste sobre Br. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51.50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27,80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Carevia o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 26062 Set.26v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: SOUTO LORENZO, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 221|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá, especialmente al Sr. José Carbonell y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Inmueble: Solar ubicado en zona urbana, Padrón Nº 125.308, terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Malvín, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor Jose Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86 574 el 14 de agosto de 1978, se compone de una superficie de 716 metros, 41 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 89 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675, entre Asamblea y Rubens, distando su punto medio 67 metros, 515 milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 65 metros, 69 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125.309; 11 metros, 30 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos 125.324 y 125.325; y 69 metros, 61 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 125.307. Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309, Candelaria 1673, Julio Perkovich;

b) Padrón 125 307, Candelaria 1687, Juan C. De María;

c) Padrón 125.324, Atlántico 1628, Francisco Urquiérrez;

d) Padrón 125.325, Atlántico 1630, José Paz. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756 00 30|pub. 28210 Oct 20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONTAD de LEAL, MARIA TERESA y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 237|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho y especialmente al Sr. Elías Francisco Carvallido Puyol y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 30768 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ramírez de Sena, Catalina c|EMA y ELVIRA BRUSSONI o BRUSONI. Prescripción adquisitiva" (Ficha 1612-980), se hace saber que se presentó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia s|n, que linda con los padrones 89.177, 89.179 y 89.165 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres. Esteban García, Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Posente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras. Ema y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figuran como propietarias del inmueble Padrón Nº 89.178 o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 30582 Nov.3-v.dic.12

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO. Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71| 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F. 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 270.00 30|pub. 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bela Unión, se hace saber que en autos: "ARBIZA, JOSE ZACARIAS c|Sucesión de FELIPE ROBALLO. Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha "B" Nº 72|980), se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 306, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4479 el día 12 de mayo de 1980, con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrón Nº 285; al Este 686 metros 76 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 320 y al Sureste 342 metros 3 centímetros con Padrón Nº 2021. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los herederos de Felipe Roballo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, setiembre 22 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 28488 Oct.17-v.nov.27

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts., que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 m 30 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 540,00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GIAMBRUNO CYRO FERNANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO. Prescripción", (Ficha 177|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande", 2ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 11.051, que según plano del Agr. Alberto A. Odizzio de marzo de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente, con las siguientes características. Superficie 4 hás. 1922 metros 65 dm. Deslinde: 194 m. 90 cm. al Norte con Juan Ferrari, 222 m. al Este y 196 m. 50 cm. al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m. 40 cm. al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz, los linderos, que los son, de acuerdo al documento gráfico citado, los señores Juan Ferrari, Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 29543 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BATTAGLINI o BATALLINO, Amelio. 'Prescripción Treintenaria" (Ficha C Nº 329, año 1975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles: dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronados con los Nros. 178 y 179, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18 329 el 9 de agosto de 1979, que tienen respectivamente 231 metros 15 y 160 metros 19, y se deslindan así: a) Padrón 178, de frente al Norte, en 29 metros, 21 centímetros y al Oeste, en 7 metros 40, a las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, respectivamente; y linda: al Este, en 8 metros 41, con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta; y al Sur, en 29 metros 31, con padrón Nº 199 hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179 de frente al Norte, en 18 metros 34, a la calle 20 de Febrero; y linda: al Este, en 9 metros 03 centímetros, con padrón Nº 180, hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur, en 18 metros 40, parte con el padrón Nº 199, hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo número 515) y parte con el padrón Nº 181, hoy del señor Juan J Delgado y al Oeste, en 8 metros 41, con el padrón Nº 178 descripto precedentemente; a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 864 00 30|pub. 28634 Oct.17-v.nov 27.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979), ...

llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1º Secc. Jud. del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño", empadronado Nº 5047, según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda: Norte Noreste, Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste, Río de la Plata; al Sur, Soc. Anónima "La Arenisca", según mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de abril 1963, inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal. de Catastro de Colonia; una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 432,00 30|pub. 28961 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON, en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. (Ficha C - Nº 349|980), promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 824, manzana Nº 172, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros, con frente a calle de la Ribera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial, las sociedades "Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo"; "Molino Fontana" y "Molino Cordoné S. A.", a que comparezcan en el expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 432,00 30|pub. 29986 Oct.29-v.dic.9

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: René Ferrán contra GABINA HERMELINA OCAMPO, sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho "Prescripción Treintañal" (Ficha A 686|973). Se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 144, Padrón 528, con superficie de 944 metros cuadrados, 8.155 centímetros cuadrados deslindándose: por el Norte, 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este 43 metros 52 centímetros con los padrones números 529 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente, 22 metros 2 centímetros a la calle Dr. Luis Morquio y por el Oeste, 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros. 6131 y 535 de Hipólito Gregorio Malceñido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 648.00 30|pub. 28461 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Tainta contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 281|980). Se hace saber que se solicitó Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yí- Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 2.116, con un área por título de 35 hectáreas 2.879 metros. Según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas, 3.679 metros, lindando por el Este, recta 100 metros. 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Taintá, por el Noroeste, recta de 600 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros, parte de la Cañada Taintá hasta la desembocadura con el Río Yí y el Río Yí, por el Sureste, recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 24 de 1980. — Esc. Esban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 28462 Oct.29-v.nov.28

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A. Nº 60|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble padrón Nº 1.593, sito en la Primera Sección Judicial de Flores. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillén de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Trinidad, setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
16) N$ 270.00 30|pub. 30050 Oct.29-v.dic.9

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F. B. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una suprficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA DE BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (F. 135|9.3), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207, una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros, plano del Agrimensor Ramón M Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 671/80), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García, solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, situada en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10.931 (antes padrón 2.361 en mayor área), la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni, de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18.707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5.574, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: al Sureste, ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; por ser esquina al Suroeste, catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brígido Silveira; al Noroeste, nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R. Mirabal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemio Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 810.00 30|pub. 30399 Oct.31-v.dic.11

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR - Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 719 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper, al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts 40 cmts. y 1.000 mts. 31 cms. lindando con propiedad de Adelan Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de sus derechos dentro del término de noventa De Los Santos, Carlos F De los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
16) N$ 972,00 30|pub. 27530 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Washington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis. Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub 25819 Set.25-v.nov.5.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con

el Nº 5915 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub 26402 Oct.1º-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA . Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5810, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú. 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct.7-v.nov.17.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B Nº 194|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela González Danta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, Padrón Urbano Nº 1834, de la manzana número 203 de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda, por el Nordeste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martínez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Gularte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 propiedad de Luis Ladislao Astarita y el padrón Nº 1838 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro y Andministración de Inmuebles Nacionales con el número 2813 el cinco de setiembre de 1980, tiene una superficie de 971 metros cuadrados, 07

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M Mazzilli. Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28408 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A 302|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519, manzana 75; Nº 523 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro que según plano de agrimensor Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1829-1830 tienen un área de: padrón Nº 519, 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519; 21,47 metros de frente a calle Italia; 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,28 metros, al Sur-Oeste lindando con padrón Nº 520. Padrón Nº 524 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra; 12,91 metros al Norte sobre padrón 519; 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 10,20 metros; 0,60 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523, 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9, 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros; al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26128 Set.29-v.nov.7.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA DE LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 18 junio-65, está señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E. con padrón 1837, al N.E padrón 1839 y al N.O. padrón 1838, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub. 26227 Set 29-v nov 7

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY DE SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 351.250 mm2, según plano del ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá), limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978, 6.603, 6.604.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct.21-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre); al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER, y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A 223|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera, Décima Sección Judicial, manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana, empadronado con los números 83 y 86, y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20 290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2 373 72, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4.528 el 14 de abril de 1972, y según el cual consta de una área total de 1 844 metros cuadrados, 2 730 centímetros cuadrados, que se deslindan en conjunto así: 21 metros, 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lameira) y Carmelo Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noroeste, lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 21 metros, 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Sureste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84. La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3 750 centímetros cuadrados; el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7 615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8 535 ctms cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2 830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chiappini, Julia Corrales y Féliz Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 1.188 00 30|pub. 27313 Oct.8-v.nov 18

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO. Prescripción Treintenaria. Lo. 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farías de Cedrés y Adela Farías de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m. de frente a la calle Nº 12: al Este 40 m. también de frente, por ser esquina, a la calle Nº 9: al Sur 20 m lindando con el padrón Nº 98 propiedad de la Suc. José Valentín Guerra; y al

Oeste 40 m. lindando con el padrón Nº 95 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.
16) N$ 702.00 30|pub. 27801 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL, Prescripción treintenaria (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45, con un área total de 445 m2|65 dm2; con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos, jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha; o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24 de la ley Nº 9189). Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 432.00 30|pub. 29663 Oct.27-v.dic.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. 585|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Urbano padrón Nº 462, Tercera Sección Judicial de Rocha —Lascano— terreno y demás mejoras, con una superficie de 800 metros, teniendo de frente al Oeste a calle 18 de Julio 20 metros, igual medida al Este, con el padrón Nº 474 por 40 metros en sus costados iguales y paralelos lindando: al Norte con los padrones 461 y 475 y al Sur con el padrón 463. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos existentes:
a) Padrón Nº 461 y 475, señor Carmelo Rodríguez Andrade;
b) Padrón 474, señora Hortensia Méndez; y
c) Padrón Nº 463, señor Isabelino Acuña.
Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 30128 Oct.29-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA de SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F. 1016|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 3.579, según plano de una superficie de 649 mts. 17 dm., lindando: recta de 21 m. 20 cm. al Suroeste, de frente a la calle Francisco de los Santos; recta de 30 mts. 95 cm. al Noreste, de frente a la Avda. Monterroso, formando esquina con la calle referida anteriormente; recta de 30 m. 95 cm. al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m. 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, y contra los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
16) N$ 648,00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORA CHIRUCHI, ROQUE "Prescripción" (A. 1265|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con los números 4.998 y 4.730 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, planta urbana, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro, de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.478 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 257 metros 29 decímetros, lindando: en dos líneas al Norte, de 12 metros 05 y 12 metros 10 con el padrón 4.731; al Este, en 10 metros 62, con el padrón 4.715; al Sur, en 23 metros 04, con el padrón 4.729; y al Oeste, en 10 metros 58 con frente a la continuación calle Rincón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
16) N$ 540.00 30|pub. 24472 Set.15-v.nov.19.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 963|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud, Justo Berriel Santana, Alfonso López y Joaquina Alvez de Ballero y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio — Tacuarembó, octubre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub. 29608 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALVEZ, JOSE FRANCISCO, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A 129|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:
Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 12.50 m. de frente a calle Maruja de Yéregui. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 28191 Oct.15-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F A 185/979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:
Un predio ubicado en calle Dr. Valerio López, padrón Nº 1215, manzana 153, en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 20 metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 4 de junio de 1979 — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 28168 Oct 15-v.nov.25

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS BATTAGLIESE, NUBEL AREVALO y CARLOS R TARANTO AMARO, solicitan la inscripción del candombe titulado "Que lindas son las copas" declarándose el Sr Battagliese autor de la letra y los Sres. Arévalo y Taranto Amaro autores de la música. — Montevideo. 21 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 29489 Oct.24-v.nov.6.

Sergio J. Berrutti Betancor, solicita la inscripción de la obra titulada "Pajarito y los tres Arboles Rojos de Marte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29206 Oct.22-v.nov.4.

Mª MARGARITA ALVAREZ VAZQUEZ, por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Comisión Nacional, cuyo autor es el Sr. Jorge Reissig, del cual se declara propietaria la mandante — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 29666 Oct.27-v.nov.7

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Caso General de la Demostración del Ultimo Teorema de Fermat por Divisibilidad (3ª Parte y temas afines)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30174 Oct.30-v.nov.12.

NILO ERASMO OLMOS, solicita la inscripción del libro titulado: "La técnica en fútbol", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30481 Oct.31-v.nov.13.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los discos titulados "La Super Charanga" (Los Graduados), "Los más grandes éxitos de Carlos Benavides" (Carlos Benavides) "Defensa del Provinciano" (Juan José De Mello), de los cuales se declara productor fonográfico — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30198 Oct.30-v.nov.12.

CARLOS ANTONIO BARONI CEDRES solicita la inscripción del modelo de caballito, del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30333 Oct.30-v.nov.12.

WALTER RAUL CABRERA SILVA, solicita la inscripción del modelo en cerámica denominado "pato número 3", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29437 Oct.24-v.nov.6.

JOSE FRANCISCO PIRIA solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Tablas de Roscas", de la cual se declara autor — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29800 Oct.28-v.nov.10.

JAIME RAUL VIGNONE CABALLA, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Estadio Centenario", "Bienvenidos" y "A Campeones (Muchachos se puede llegar)", de los cuales se declara autor. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30166 Oct.29-v.nov.11

DANIEL EDGARDO PAEZ ARENAS solicita la inscripción de los personajes para historieta denominados: "El Loco de la Montaña" y "Los Cholipones", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30153 Oct.29-v.nov.11

CARLOS TOMAS ALVAREZ BERNASCONI, solicita la inscripción de la Guía quinielera titulada: "Cadena de ocho", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30632 Nov.3-v.nov.14.

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción del curso titulado "Curso de Apicultura", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30595 Nov.3-v.nov.14

SYLVIA DOMINGORENA, ALFREDO LAPETINA y ALBERTO DE HORTA (arquitectos), solicitan la inscripción de los siguientes planos: 1) Plano de Planta General del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 2) Plano de perspectiva aérea del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 3) Plano de perspectiva del módulo de exposición para la Muestra Automotriz Francesa; 4) Planos de cortes esquemáticos de características constructivas del módulo de exposición para la Muestra Automotriz Francesa; 5) Memoria descriptiva y fundamentación del Proyecto para la construcción de la Muestra Automotriz Francesa; 6) Dos diapositivas en color de la maquette del Proyecto de la Muestra Automotriz Francesa, de los cuales se declaran autores — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 157.50 10|pub. 30291 Nov.3-v.nov.14

MARIA D. VEGA de MEDINA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Viaje sin retorno" y "Corazón de América", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30793 Nov.4-v.nov.17.

JUAN CARLOS ACOSTA GARCIA, solicita la inscripción de la publicación titulada "Correo Astrológico Regulus" y el seudónimo "Regulus", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30832 Nov.4-v.nov.17.

MARIA GRACIELA PEREZ de MARIN y WILSON MARIN JARA, solicitan la inscripción de los siguientes modelo: 1) Guía de peces de palma; 2) Vela de parafina con aplicaciones de rosas; 3) 2 modelos de patos en cerámica tallada y 4) Modelo de lechuza tallada, de los cuales se declaran autores. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90.00 10|pub. 30833 Nov.4-v.nov.17.

ISAAC HALEGUA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Máximas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 27146 Nov.4-v.nov.17.

# 18-Quiebras

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ - GUS. Quiebra. (F A|658|979)", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios a la Junta de Verificación que se celebrará el día 27 de noviembre próximo a la hora 15. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Artigas, 10 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 135.00 15|pub. 28763 Oct.20-v.nov.3

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMASA MARIA LASSO DELGADO, (Ficha V|1080|980), Acta Nº 897 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de fecha 8 de julio de 1909, en la misma donde dice: "falleció: Damasa Lazzo de Harreguy" debe decir: "FALLECIO: "DAMASA MARIA LASSO DE HARREGUY" y al margen donde dice: Lazzo de Harreguy, Damasa. debe decir: "LASSO DE HARREGUY - DAMASA MARIA". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 30379 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ALONSO e IRMA DIAZ (Ficha V. 1074|980). Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 9 de julio de 1932, en la misma donde dice que la contrayente; nació el día tres de setiembre de mil novecientos veintisiete; debe decir: "nacida el tres de setiembre de mil novecientos veintiocho" — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
N$ 135.00 15|pub. 29198 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL HUERTO MONTOBBIO, (Ficha V|902|980), Acta Nº 259 de la Primera Sección del Dpto. de San José, de fecha 8 de julio de 1926, en la misma donde dice que la inscrita es hija de Pedro Montovic debe decir: "PEDRO MONTOBBIO" y al margen donde dice Montovio, María del Huerto, debe decir: MONTOBBIO, MARIA DEL HUERTO. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 30550 Nov.3-v.nov.21

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E 474|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS, debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29426 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 474|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS tida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS, debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde — Montevideo 29 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: OCLIDES SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E. 624|978). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como de sexo MASCULINO debe decir FEMENINO por ser ello como corresponde. — Montevideo. setiembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29854 Oct.28-v nov 17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: (Ficha V 1092|980), se hace saber que se presentó JORGE ATAHUALPA MARTINEZ, solicitando esta rectificación de partida de nacimiento de JORGE ATAHUALPA MARTINEZ, donde el nombre aparece como YOYE debe decir JORGE por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 29529 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 704|980). se hace saber que solicítose esta rectificación de partida. Nacimiento de MARIELA CUCCURULLO ESPOSITO, donde el apellido paterno figura como Cuccunullo debe decir: CUCCURULLO. por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub 29165 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 136|980). se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de NELSON OMAR VEDIA y ELAISA ORIBES, donde el nombre de la contrayente figura como ELAYSA, debe decir ELAISA y donde dice ORIBE, debe decir ORIBES, y donde dice ERMES ORIBES debe decir ERME ORIBES. Nacimientos de PATRICIA SILVANA y CECILIA VALENTINA SUSANA VEDIA ORIBES, en ambas partidas donde dice ELAYSA ORIBE, debe decir ELAISA ORIBES, y donde dice ERMES ORIBE, debe decir ERME ORIBES, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43261 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|1002|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Ema Blanca Moreira. donde ésta figura como hija de Bacilia Falero con el nombre de Blanca Ema debe decir: EMA BLANCA der. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — hija de madre desconocida, por así corresponder. Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub- 28545 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|982|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida de Defunción de LUIS ENRIQUE COSTANTINI, donde el apellido figura como Constantini debe ser COSTANTINI, por así corresponder — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 28524 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|984|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Angela Ostrognay Balog, donde el apellido paterno figura como OSTROGNAI debe decir OSTROGNAY, y donde el materno figura como BALOY debe decir BALOG por así corresponder. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 30231 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|252|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de defunción de TITA EGUIA DE ABALO, donde la difunta figura como Tita Eguía de Arévalo debe decir TITA EGUIA DE ABALO por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30373 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|1008|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de José Eduardo Cristofalo Alanis, donde dice que la fecha de nacimiento fue el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho debe decir DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30412 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Fa. V|1058|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida matrimonio de JORGE ALBERTO MEDINA, donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como 12 de junio de 1948 debe decir 12 DE OCTUBRE DE 1948 por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30547 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|890|980), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: de nacimiento de NELLY EGLE STAPPOLINI, donde el apellido paterno figura como Strappolino debe decir STRAPPOLINI por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 30577 Nov.3-v.nov.21

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REASILVA BUENO SILVA (Ficha E -605|980), donde dice: HAYDEE BUENO debe decir: REASILVA BUENO. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 29300 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DEBORA GIALERAKIS ROSSI (Ficha 2420|980), donde su apellido paterno figura como: "Gialenkis", debe decir: GIALERAKIS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81,00 15|pub. 28846 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA PEREYRA RODRIGUEZ (Ficha 2310|980), donde dice: "Veintiséis de enero de 1960" debe decir: "once de junio de 1956" — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 28433 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA BOULDOUKIAN KEFEIAN (Ficha 2.714|980), donde el nombre y apellido de padre figure como: Alberto Buldukian debe decir: AVEDIK BOULDOUKIAN, y donde el apellido materno figura como: Buldukian. debe decir: KEFEIAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 16 de octubre de 1980 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 29178 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ENRIQUE MENESES HERNANDEZ (Ficha 592|979), donde el apellido del padre figura como: MENEGAS, debe decir: MENESES. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43404 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA EVA ALICIA LACHAGA GONZALEZ (Ficha 2186|978) donde el apellido de la madre figura como. HERNANDEZ, debe decir: GONZALEZ y donde dice: SOCORRO HERMENEGILDA HERNANDEZ, debe decir: SOCORRO HERMENEGILDA GONZALEZ — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43403 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUBIA MARIA CANAVESSI (Ficha 3.10|979) donde dice: "nacida el día 24 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete", debe decir: "nacida el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30073 Oct. 29-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA PLESNICAR DE RIJAVEC (F. V|1762|980), donde se anotó como: JOSEFA PLESNICAR de FACAL, debe decir: JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30074 Oct.29-v.nov.18

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PEDRO GOMEZ y BLANCA SIRLEY FRECHERO, (Ficha E|942|980), donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como: "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir: "MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 29249 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA (Ficha E|1156|979), donde dice: AVELLANEDA debe decir: ALBELLANEDA y donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924", debe decir: "nacida el 29 de noviembre de 1934 y donde dice: hija de CIRIACO AVELLANEDA debe decir: hija de CIRIACO ALBELLANEDA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43294 Oct 23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA FROTASIO FROS (Ficha E|848|980) donde dice: SEXO MASCULINO debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: SILBIA debe decir: SILVIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Severo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29853 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ELBIO FERNANDO y FEDERICO BANGERO SEPULVEDA (F cha E. 490|980). donde el apellido paterno figura como: BANGUERO debe decir: BANGERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 16 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43346 Oct.28-v.nov.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI con la ficha V-540|980, pues donde dice: "Fiorella Beatriz Scocozza", debe decir: "FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29235 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de matrimonio de HECTOR ALVAREZ y MALVINA FERNANDEZ DE ALVAREZ. pues en la misma donde dice "Malvina Romero Fernández" debe decir "MALVINA FERNANDEZ ROBALEZ" así mismo en la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA CARMEN en donde la misma dice "Sandra Carmen Alvarez Romero" debe decir SANDRA CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ. todo por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — (Ficha V|892|980): Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 28569 Oct 21-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARQUES INOCENCIA VICTORIA. "Rectificación de partida" (V. 734|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la misma con AREOPAGITA SENA (fallecido) en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA y donde dice INOCENCIA ROMANO, debe decir INOCENCIA VICTORIA MARQUES; de defunción de su esposo AREOPAGITA SENA, en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 30431 Oct.31-v.nov 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JARA GLADYS MABEL. "Rectificación de Partida" (V/ 786|980) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gladys Mabel Jara. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir: "SEXO FEMENINO"; y donde dice "Luciano" debe decir "GLADYS MABEL" por así corresponder — Montevideo. 9 de octubre de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub 28322 Oct.16 v nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE PAULA RAMON. "Rectificación de partida" (V 766|980). se hace saber que se presentó ante este Juzgado RAMON de PAULA, solicitando la rectificación de: a) Su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA" y b) En su partida de matrimonio donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA". por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43345 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DIAZ ESTRAMIL, JUAN RUMULADO y DIAZ ESTRAMIL, MARIA TERESA. Rectificación de partida. (V| 348|980)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres: Eleuterio Díaz con Juana Evangelista Estramil, en el sentido que donde dice: "Juana Evangelista Estramil" debe decir "JUANA EVANGELISTA ESTRAMIL" por así corresponder. - Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29925. Oct.23-v.nov.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LERCARI BERNIER, DIEGO. "Rectificación de Partida" (Ficha F 1422|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de DIEGO LERCARI BERNIER, pues donde el mismo figura nacido en el año "mil novecientos sesenta y ocho", debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve" — Montevideo. 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29404 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GROSSMAN PFEIFENKOPF, JOSE: Rectificación de partida", (Ficha F-954|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Grossman Pfeifenkopf, pues donde el apellido materno del compareciente figura como. "Feyfenkopf" debe decir: "PFEIFENKOPF". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Maroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28737 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLOBET. JULIO CESAR; "Rectificacion de Partida" (Ficha F 1054|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de MARIA ELIDA LLOBET. pues donde el apellido del padre figura como: LLOVET. debe decir: LLOBET. Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43258 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: COSTA CARABALLO, FLAVIA MARGOT. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1210|980, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIA MARGOT COSTA CARABALLO, pues donde el apellido materno figura como: CARBALLO, debe decir: CARABALLO. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43460 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BURGUEZ, SANDALIO ARTURO y otros. 'Rectificación de partidas" (Ficha F 1058|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de SANDALIO ARTURO BURGUEZ, pues donde el nombre del padre del compareciente figura como: APOLINARIO BURGUEZ, debe decir: GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; b) De matrimonio de SANDALIO ARTURO BURGUEZ y GLADYS NORMA SANSONE. pues donde el nombre del padre del contrayente figura como: GREGORIO BURGUEZ, debe decir GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; c) De nacimiento de ANA CARINA BURGUEZ SANSONE pues donde dice: "nieta por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ y de ELOISA HERNANDEZ" debe decir: nieta por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO y de ELOISA HERNANDEZ; d) De nacimiento de ALVARO BURGUEZ SANSONE, pues donde dice: "nieto por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ. oriental, jubilado y ELOISA HERNANDEZ oriental jubilada" debe decir: nieto por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO. oriental. jubilado y ELOISA HERNANDEZ. oriental. jubilada. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43259 Oct.17-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RIVERO de NUÑEZ, MARTITA y otro "Rectificación de Partida" (F 1126|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martita Ribeiro, pues donde el apellido paterno figura como RIBERO debe decir RIBEIRO, la de matrimonio de Martita Ribeiro y Quintín Núñez, pues donde el apellido de la cónyuge figura como RIVERO debe decir RIBEIRO. las de nacimiento de Juan Antonio, Daniel Bernardo, Mario Gustavo, María Alejandra, Jorge Marcelo y Martha Elizabeth Núñez Ribeiro,

pues donde el apellido materno de dichos menores figura como RIVERO debe decir RIBEIRO, y la de defunción de Mario Gustavo Núñez Ribeiro, pues donde su madre figura como MARTA RIVERO debe decir MARTITA RIBEIRO. — Montevideo, 3 de febrero de 197. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 30257 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: YAQUES REGGIARDO, MIGUEL ANGEL y Otros "Rect. de Partida" (Ficha F. 1488|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Miguel Angel Yaques Reggiardo, pues donde dice: "hijo de ALEJANDRO AQUES y de IRMA REGIARDO" debe decir: ALEJANDRO YAQUES y de LEONCIA IRMA REGGIARDO b' de nacimiento de Elena Margaret Yaques Reggiardo, pues donde dice SEXO MASCULINO, debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice. "hija legítima de IRMA REGGIARDO", debe decir: hija legítima de LEONCIA IRMA REGGIARDO c) de nacimiento de Gustavo Ramón Yaques Reggiardo, pues donde el nombre del padre figura como: ALEJANDRO YAQUES debe decir: ALEJANDRO YAQUES y donde dice que es nieto por línea paterna de JUANA YAQUEZ. debe decir: por línea paterna de JUANA YAQUES. d' de nacimiento de Gerardo Jesús Yaques Reggiardo, pues donde dice: "hijo legítimo de Lionsa Irma Reggiardo, debe decir: hijo legítimo de LEONCIA IRMA REGGIARDO — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243 00 15|pub. 29924 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PASQUALETTI, ITSLINA MARIANNA; Rect. de Partida; (Ficha F-530|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Moreira e Itslina Marianna Pasqualetti pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Italina Pascualetti", debe decir: ITALINA MARIANNA PASQUALETTI. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 29999 Oct.30 v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LAVIANO GAGLIARDI, ROQUE VICENTE. "Rectificación de Partida" (Ficha F - 062|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Roque Vicente Laviano Gagliardi pues donde el nombre del causante figura como: "Roque Vicente Liviano Gaghardi", debe decir: "ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI" — Montevideo 26 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 28383 Oct 16 v nov 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: De matrimonio, en el sentido que donde consta su nombre como: "María Aurelia" debe decir "MARIA AURELIA LUCIA" en la partida de nacimiento de su hijo Roque Walter, donde aparece el nombre de la madre como: "María" debe decir "MARIA AURELIA LUCIA" por así corresponder (Ficha 3 C 274|980) — Montevideo setiembre 8 de 1980 — María Emilia Gleiss Actuaria
19) N$ 135 00 15|pub 29655 Oct 27-v nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIRIAN SUSSY BLOND de MAURIN (Ficha C-1846|980), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Gustavo Ariel Maurin, en el sentido que donde figura su nombre como SUSY debe decir SUSSY por así corresponder — Montevideo, octubre 22 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 30073 Oct.29-v nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NEREO CARBAJAL IACOBONE (Ficha V 1483|980). Acta Nº 396, de fecha 3 de abril de 1974, de la Sexta Sección de Montevideo en la misma donde dice que comparece: EFREN W CARBAJAL debe decir: EFREN NEREO CARBAJAL. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 30217 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMAN GROSSMAN (Ficha V|1976|980) Acta Nº 132, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1942 en la misma donde el inscripto figura como "Cosman" debe decir: "HERMAN" y al margen donde dice: Grossman Cosman debe decir: "GROSSMAN, HERMAN" — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 28738 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY ESTEFAN (Ficha V|1019|980) Acta Nº 539, de la Primera Sección de Lavalleja, de fecha 5 de julio de 1976, en la misma donde el nombre de la madre de la inscripta figura como MARINA ESTEFEFAN, debe decir: ASTRID EMHIR ESTEFAN. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R.2014|55) 15|pub. 13402 Oct 29-v nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "JUAN RUMUALDO DIAZ ESTRAMIL. Rectificación de partida. (E 1001|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y el de su abuelo por línea paterna figura como "Estraunil" debe decir en ambos casos "ESTRAMIL" por ser ello como corresponde — Montevideo, julio 31 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub 29258 Oct.23-v nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: HECTOR C PERDOMO IROLDI "Rectificación de Partida" (Ficha E 1 177|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuelo materno figuran como: "Iroldiz" debe decir: "IROLDI" por ser ello como corresponde — Montevideo octubre 6 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 28329 Oct 16-v nov 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA ESTHER AIRE DE CASTILLO "Rectificación de partida" (Ficha E 281|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Esther Aire de Castillo. en el sentido de que donde la misma figura como MARIA ESTHER AIRES DE CASTILLO debe decir: MARIA ESTHER AIRE DE CASTILLO por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub 29636 Oct.28-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|745|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Vicente Fulgencio Laurino. donde dice Odelmar Vicente Laurino debe decir VICENTE FULGENCIO LAURINO por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30374 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V|831|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Walter Rodríguez Ardito, donde el compareciente figura como nacido el 28 de octubre de 1949 debe decir NACIDO EL 10 DE ABRIL DE 1921, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30375 Oct.31-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO LLAGUNO MARIN. (Ficha .57.980) donde el apellido del padre y del abuelo, figuran como: "Llaguna" debe decir "LLAGUNO" Montevideo. 22 de setiembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
19) N$ 81.00 15|pub. 29234 Oct.23-v nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN ALVAREZ (Ficha V|2125|980) donde el nombre de su madre figura como: BLANCANIEVES. debe decir: BLANCA NIEVES Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 30075 Oct.29-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de una criatura del sexo femenino que es hija natural debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural" y en el margen donde dice: "SELMAR CORNELIO, debe decir: SELMAR
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de abril de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub 29303 Oct.23-v nov 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDENA DOS SANTOS y ALEJANDRO RAFAEL DI BLASI DOS SANTOS F na 2187|980) donde dice DO SANTOS debe decir DOS SANTOS y al margen donde dice DO SANTOS debe decir DOS SANTOS — Montevideo. 22 de setiembre de 1980 — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 28435 Oct.16-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO RODRIGUEZ y RUTH AZEREDO (E|545|980) donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Aceredo" debe decir "AZEREDO" en la anotación marginal donde la cónyuge divorciada dice "Acerado" debe decir "AZEREDO" y de nacimiento de María del Rosario Rodríguez donde figura como "hija de Ruth Acerado y nieta por línea paterna de José A Acerado" debe decir "AZEREDO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
19) N$ 162 00 15|pub 28894 Oct 21-v nov 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA IGNACIA NUNES GONCALVES e HILDA DA SILVA NUNES GONCALVES (Ficha E|551|980) donde el apellido paterno figura como "Núñez" debe decir "NUNES" y donde el apellido materno figura como "Gonzálvez" y "González" debe decir "GONÇALVES" respectivamente — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 15|pub 28881 Oct 21-v nov 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONICA KATRAS MAZZEO, (Ficha E|401|980). en el sentido que donde el apellido materno figura como "Mazzo" debe decir: "MAZZEO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 30192 Oct 30-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL GERARDO GIAMBRUNO MARONO (Ficha E|457|980) en el sentido que donde el apellido materno figura como "Moroño" debe decir "MAROÑO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 7 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 28535 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN IGNACIO STRACK (Ficha E|583|980), donde su apellido paterno figura como: "Stacke" debe decir: "STRACKE" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub 28566 Oct.17-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JULIO EDUARDO PERDIGON, pues en la misma figura como nacido "el 20 de noviembre de 1962" cuando debe decir "nacido el 3 de marzo de 1962" por así corresponder (Ficha V 211|980) Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43343 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OSCAR FABIAN DICCEA GONZALEZ, con la ficha V-369|979, pues donde dice: DICCA, debe decir: DICCEA, por así corresponder Dicha rectificación se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43231 Oct.15-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de nacimiento de LUCIA ECHEVARRIA VIGNOLI pues donde dice: ECHEVERRIA debe decir: ECHEVARRIA. por así corresponder. — Montevideo, 22 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43246 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimento de MARIA CRISTINA PEREZ FERNANDEZ, pues en la misma donde la nacionalidad de la madre de la compareciente figura como: "oriental", debe decir. "española", por así corresponder — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|867|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30144 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI, pues donde dice: "Idamira Hernándel de Ronchi", debe decir: "IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI" por así corresponder Dicha rectificación está anotada en el mencionado Juzgado con la Ficha V 777|980 — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 29978 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELENA ODETTO, pues en la misma donde dice "María Elena Odetti" debe decir "MARIA ELENA ODETTO" por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|789|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 30233 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO, pues en la misma donde dice: MARIA ELVIRA BITANCURT ROMERO, debe decir: MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43461 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CLELIA MARGO VEINTEMILLAS ALONSO pues en la misma figura como CLELIA MARGOT ALONZO y en el de su madre que figura como MARIA DOLORES ALONZO debiendo decir MARIA DOLORES ALONSO por así corresponder. (Ficha 503|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43344 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "SVAHJMAN TENEMBAUM KARINA, Rectificación de partida. (V|527|980)", se hace saber que se presentaron ante este Juzgado David Jacobo Svahjman y Beatriz Tenembaum solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karina en el sentido que donde dice "Svahjnan" debe decir "SVAHJMAN" por así corresponder. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30232 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CLAVIJO RUIZ RENE Rectificación de partida, (V|545|980)", se hace saber que se presentó ante este Juzgado René Clavijo Ruiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30255 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos ROMAN JUAN. "Rectificación de partida" (V 499|980), se hace saber que JUAN ROMAN se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor JUAN RAMON en el sentido que donde dice ADELINA FRANES. debe decir ADELSIA FRANCO por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Humberto A De León, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 43346 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DIAZ FLORES o FLOR MARIA DEL CARMEN, Rectificación de Partida, (V|559|980)", se hace saber que María del Carmen Díaz Flores o Flor se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "María del Carmen Díaz Flores" debe decir "MARIA DEL CARMEN DIAZ FLOR" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 30376 Oct.31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SUBURU MAROÑO, PABLO FRANCISCO "Rectificación de Partida". (Ficha F 1187|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Francisco Suburu Maroño, pues donde el apellido materno figura como: MOROÑO. debe decir: MAROÑO. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28534 Oct.17-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DANIELA NATALIA PIANO BADIUC. (Ficha C. 1147|980), Acta Nº 2189 del 30 de diciembre de 1977 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en la misma el nombre de la madre aparece como DANIA y debe decir TANIA, que es como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, trece de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43379 Oct.27-v.nov.14.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA ESTHER PONTE PAZ s.|"Rectificación de Partida" (Ficha B|250|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "hija natural", debe decir: "HIJA LEGITIMA". por así corresponder — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 29604 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, (Ficha B|212|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Melo y Olinda Lima, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariza Teresita Melo Lima. en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "...Y de Olinda Melo". debe decir " Y DE OLINDA DA LIMA". por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28766 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AGRIPINO PINTOS e ILDA de ARANDA, Rectificación de partidas, (Ficha B|218|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nuestros menores hijos Ilda, Miriam Luján, Walter Hugo, Cecilia Beatriz y Marcelo Cirino. las partidas de nacimiento en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Pintos Agripino y López Ilda" debe decir: "PINTOS AGRIPINO y DE ARANDA, ILDA"; en el acta; donde dice: "Ilda López". debe decir: "ILDA de ARANDA"; y donde dice "hija de ......" debe decir: "HIJA DE CIRINO de ARANDA"; b) En las actas de nacimientos de los menores: en el acta donde dice: "y de Ilda López", debe decir: "Y DE ILDA de ARANDA". por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 29074 Oct.24-v.nov.13.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: GEBELIN VIÑAS RAUL (Ficha B. Nº 478|980), se hace saber a sus efectos, que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Diego Gebelin Errandonea, según acta Nº 641, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones de fecha octubre 26 de 1972, en la que se padeció error, pues donde dice: Gelvelin, debe decir: GEBELIN, por así corresponder. — Las Piedras, octubre 3 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29635 Oct.27-v nov.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos BARTOLOTTI ROBERTO y otra. "Rectificación de partidas", (Ficha B. Nº 492|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 13 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones, de fecha 7 de febrero de 1962, en el sentido que donde dice Bertolotti debe decir BARTOLOTTI y donde dice Richeri debe decir RICHIERI, de nacimiento de Lilián Isabel Bertolotti, Acta Nº 828 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones de fecha 25 de noviembre de 1963 en el sentido que donde dice Bertolotti Richeri debe decir, BARTOLOTTI RICHIERI, por así corresponder. — Las Piedras, octubre 14 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 30527 Nov.3-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, ALBA LILA. "Rectificación de Partida " (Ficha B 326|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de LAURA SILVANA CANELA ALVAREZ, por ser todo ello como donde en la primera la contrayente figura como ALBA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA ALVAREZ que es como corresponde, en la segunda donde la madre figura como ALBA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA

ALVAREZ, y donde dice LAURA SILVANA CABELA GONZALEZ, debe decir LAURA SILVANA CANSLA ALVAREZ. por ser todo ello como corresponde. — Pando, 10 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 29479 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO GONZALEZ y de JORGE ARNALDO TRUJILLO GONZALEZ en el sentido que donde dice en la primera Arnoldo debe decir ARNALDO y en la segunda donde el padre figura como Arnaldo Fredis debe decir ARNALDO FREDY por ser ello como corresponde. — Pando, 16 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30343 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos caratulados ANTUNEZ, MARIA ROSA, Rectificación de partida de defunción, (Ficha B 367|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de Alberto Silva, en sentido que donde dice "Roberto" debe decir ALBERTO. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30666 Nov.4-v.nov.24

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KARINA y ANA VANESSA RITTA (Ficha 415|980), pues donde la madre figura como: "Marie Faustina Ritta", debe decir: MARIA FAUSTA RITTA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 28698 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos ESTEFAN, ALBA NILDA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 475|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NILDA ESTEFAN, en la misma donde dice ESTEFA ALBA NILDA, debe decir ESTEFAN ALBA NILDA; donde dice comparece NILZA ALEMAN de ESTEFA debe decir de ESTEFAN; y donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFA, deeb decir que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFAN, por ser todo ello como corresponde.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 26 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43368 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos SOSA CECILIA "Rectificación de Partidas" (Ficha 429|980). se tramitan las rectificaciones de partidas: de nacimiento de MARY SOSA ALVAREZ donde dice que es hija de OLIVAR SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SASA- de nacimiento de ANA MARIA SOSA ALVAREZ donde dice que es hija legítima de ANIBAL SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SOSA, y en la partida de matrimonio de OLIBA SOSA y de NIRIA ALVAREZ donde dice OLIVAR SOSA. debe decir OLIBA SOSA; por ser lo verdadero. — Melo, 9 de octubre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 29572 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA RECARTE SAUCO (Ficha 498|980), pues en la misma donde dice NIRTA, debe decir MIRTA. por ser lo que corresponde. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre 23 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43485 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos MARTINEZ RIVERO, JOSE CARLOS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 440|980) se solicita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE CARLOS MARTINEZ RIVERO en el sentido que donde dice: "Que en la Primera Sección de Cerro Largo el día nueve de setiembre a las .... nació una criatura ....", debe decir: "el día nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que es lo correcto".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 9 de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43483 Nov.4-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento, con Auxiliatoria de Pobreza, concedida de DIEGO FERNANDO MORALES LUCAS (F 357|980), pues en la misma donde dice: "de: sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino" por ser lo correcto. — Melo octubre 9 de 1980 — Margarita Saborido Silva. Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43367 Oct.24-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEURIMAR SILVERA (Fa. 515|979), pues en la misma donde dice: "que es hija de Dorotea Fonseca de Silvera. y padre no se menciona", debe sustituirse esta última locución por: "y de NADALINO SILVERA", que es lo correcto. — Tramita con Auxiliatoria. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43274 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA GENOVEVA PIÑEIRO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 334|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Sergio Fernando Abreu, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Genoveva", debe decir: "hijo de MARIA GENOVEVA PIÑEIRO", por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43425 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIREYA MARIA BITENCUR (Ficha 257|980), pues donde dice que es hija legítima de Ezequiel Bitencur y Elcy Daguerre, debe decir: hija natural de EZEQUIEL BITENCUR y ELCY DAGUERRE; y donde dice que Elcy Daguerre es casada, debe decir: soltera, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 30 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 30261 Oct.30-v.nov.19.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ISMAEL CARLOS ETCHEVARRIA y ELISA ESTHER ARTUS de ETCHEVARRIA (Ficha C Nº 358|980). solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor SILVIO MANUEL ETCHEVARRIA PURTSCHER, en el siguiente sentido: donde dice: "hijo de ELISA ESTHER PURTSCHER" debe decir "hijo de ELISA ESTHER ARTUS" por así corresponder — Carmelo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 28472 Oct.16-v.nov.5.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas:
1º) Defunción de LORENZO FERRER: donde dice: LORENZO FERRER debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo de JUAN TOMAS FERRER" debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER"
2º) Matrimonio de LORENZO MOLINA y de ADELAIDA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y donde dice: "hijo de desconocido: debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA";
3º) Nacimientos: de JUAN CARLOS, OLGA ELENA, ROSA ADELA, HILDA TERESA, MARIA del CARMEN, ELVIRA GRACIANA, HUGO EVERARDO MOLINA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA, donde dice: "nieto por línea paterna", debe decir: de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".
4º) Nacimiento de ANDRES MOLINA: "donde: ADELAIDA SOSA de MOLINA, debe decir: ADELAIDA SOSA de BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de LORENZO MOLINA", deeb decir: "de la declarante y de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER" donde dice: "nieto por línea paterna", debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA"
5º) Matrimonio de MARIA del CARMEN MOLINA y de RUBEN FRANCISCO ETCHICHURY, donde dice: MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "hija de LORENZO MOLINA, debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA".
6º) Nacimiento de SANDRA ELIZABETH ETCHICHURY, donde dice: MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "y por línea materna... debe decir LORENZO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA"
7º) Matrimonio de JUAN CARLOS MOLINA y JUANA MARTHA BENITEZ, donde dice JUAN CARLOS MOLINA, debe decir: JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo: de debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA.
8º) Nacimiento de JUAN CARLOS y SERGIO MOLINA, donde hijo de... debe decir: de JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER donde dice: "nieto por línea paterna", se ignora, debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA y por línea materna de: MAXIMILIANO BENITEZ y de FRANCISCA MELENDRES
9º) Nacimiento de LOURDES YEANNET MOLINA, donde dice: ELVIRA MOLINA, debe decir: ELVIRA GRACIANA BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea materna, " debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.
10º) Matrimonio de: RUBEN CESAR SENGES y de ROSA ADELA MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir: ROSA ADELA BENITEZ y FERRER y donde dice: "hija de LORENZO MOLINA", debe decir: "hija de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA"
11º) Nacimiento de RUBEN ACUARI y de ROSARIO ANAHI SENGES MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA debe decir ROSA ADELA BENITEZ y FERRER SOSA, y donde dice: "nieto por línea materna, ", debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA"
12º) Nacimiento de CESAR ANDRES. debe decir, donde dice: ANDRES MOLINA, debe decir: ANDRES BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea paterna ", debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 1º de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 783.00 15|pub. 29559 Oct.24-v.nov.13.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LOTTI DE SUAREZ LIRIA JOSEFA, Rectificación de Partida de Nacimiento, (Fa. 762|980), se hace saber que se ha presentado Liria Josefa Lotti de Suárez, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento: donde dice: "Lottis" debe decir: LOTTI. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29079 Oct.22-v.nov.11

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: EGUINI, ESMERALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 557|979). se ha presentado ESMERALDA EGUINI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ASUNCION de los SANTOS. efectuado el 27 de mayo de 1944 en la Primera Sección de Maldonado en el siguiente sentido: donde dice ESMERALDA. NOLFIRA EGUINI, debe decir ESMERALDA EGUI-

NI, por así corresponder. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29346 Oct.23-v.nov.12.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DAU, HEINZ JURGEN, "Rectificación de Partida" (Ficha B| 345|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dau Heinz Jürgen, en el sentido que donde dice: "Heinz Yurgen", debe decir: "HEINZ JURGEN", por así corresponder. — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 29623 Oct.27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARMAND PILON, ROSA ETELVINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B|287|1980), se hace saber que se ha presentado Rosa Etelvina Armand Pilon, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Humberto Correa, en el sentido de que donde dice: "Correa", debe decir: "CARREA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 29624 Oct.27-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GABRIELA VERONICA MUJICA 'Rectificación de Partida" (Ficha 133|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Gabriela Verónica Alvarez Mugica, por figurar en ella el apellido materno como: MUJICA, siendo el verdadero MUGICA. — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28307 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 180 bis|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos pues donde dice ARTIGAS HEREDIA, debe decir ARTIGAS CANTERO, donde dice hijo de SELUSTRIANO HEREDIA, debe decir hijo de GREGORIA CANTERO, y en todos los casos donde dice HEREDIA, debe decir CANTERO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43463 Nov.3-v.ov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALEJANDRO SCHAFER. "Rectificación de Partida" (Ficha B 250|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO SCHAFER, por contener el siguiente error: en donde dice SCHUFER, como apellido paterno y de su abuelo, debe decir SCHAFER, por ser este el apellido real y verdadero. — Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30438 Oct.31-v.nov.20.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL RAMON MACIEL, Rectificación partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 123|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Raúl Ramón Maciel" de la siguiente manera: donde dice que "es hijo legítimo" debe decir que "ES HIJO NATURAL" por ser lo verdadero y correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28758 Oct.20-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO. "Rectificación de su partida de Matrimonio y de Nacimientos de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE, (Ficha Letra B Nº 169|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE, debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto; y de nacimiento de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE, debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto número 3182 de fecha 15 de setiembre de 1980, dictado previa conformidad fiscal en estos autos, se le concedió a doña LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación del juicio de autos, incluida las publicaciones de ley. Aprobada en la resolución 20|4|55. — Fray Bentos, octubre 3 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43347 Oct.23-v.nov.12.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL EDUARDO DEL PINO (B. 269|980), en el siguiente sentido: donde dice hijo de RAFAEL DELPINO, debe decir: hijo de RAFAEL DEL PINO, al margen donde dice: RAFAEL EDUARDO DELPINO debe decir: RAFAEL EDUARDO DEL PINO. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28992 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: de matrimonio de OSVALDO MANFRU AMAYA y MARIA DEL CARMEN PEREIRA (B. 236|980), en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; de nacimiento de Susana Manfrú, la que luce a fojas 85 del Libro 4, de nacimiento del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera, correspondiente al año 1968; Acta Nº 1169, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; y de nacimiento de Osvaldo Manfrú, la que luce a fojas 45 vto del Libro 4 de Nacimiento del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rivera, correspondiente al año 1969, Acta Nº 190, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43296 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de MANUEL RODRIGUEZ y ELIDA DA SILVA (B|265|980), en el siguiente sentido: donde dice ELIDA RODRIGUEZ DA SILVA, nacida el día 21 de abril de 1910, debe decir: ELIDA BATISTA MENDEZ, nacida el día 1º de mayo de 1910, y donde dice que es hija de FRANKLIN DA SILVA, de nacionalidad oriental y de MAURILIA MENDEZ DA SILVA, debe decir: hija de FRANQUILINO BATISTA, de nacionalidad brasileña y de MAURILIA MENDEZ de BATISTA. — Rivera, 3 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 28292 Oct.15-v.nov.4

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Lucía Cardoso Camaiti (F|887|980), en el sentido que donde figura como apellido materno: CAMAITY debe decir: CAMAITI por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28510 Oct.17-v.nov.6.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA SENA (A. 370|980), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija de Laurelina Cardozo", debe decir: "hija de HORAIDES CARDOZO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 28669 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PORTILLO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento (A| 525|980), en el sentido de que donde en la misma dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de....", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE LUIS ALBERTO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 11 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 30250 Oct.30-v.nov.19

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR RICARDO FUENTES. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 177, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR RICARDO FUENTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde dice HECTOR RICARDO FUENTE, debe de decir HECTOR RICARDO FUENTES y donde dice que es nieto de BERNARDO FUENTE, debe de decir FUENTES, que es lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28479 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DIOGENES RAUL ROSO y MERCEDES ESTHER MOREIRA, Rectificación de partidas (Ficha Nº 959 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Diógenes Raúl Roso y Mercedes Esther Moreira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo legítimo Raúl Humberto, en el sentido que donde el compareciente y su hijo figuran con el apellido "Rosso", debe decir "ROSO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 29059 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WALTER ISABELINO MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha número 639, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado WALTER ISABELINO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que nació en el año 1933, debe decir 1926, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30485 Oct.31-v.nov.20.

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Unidad de Propiedad Horizontal, con 3 habitaciones, cocina, baño, patio y altillo**

**Area 71 m. c. 16**

**Calle Buenos Aires N.o 158**

Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328

14 DE NOVIEMBRE DE 1980 15 HORAS

**Base: 750,44 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 64.605,77 con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Sosa (Mat. 2940 R.U.C. 210784580014), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón 3500|004 que forma parte del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 3500. La unidad se desarrolla en 2 plantas, en planta baja a cota vertical más 45 centímetros, área 65 metros, 55 decímetros y en primer piso a cota vertical más 3 metros, área 5 metros, 61 decímetros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 6875, Serie 500 a nombre de Carlos Agustín Verdera Prieto y Nair Mabel González Miliche.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86.09.

En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 322,59 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43468 Nov.3-v.nov.7.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo c/IMPERO S. A. - Ejecución de prenda" (C. 34|979), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Maquinaria para fábrica de calzado, desviradoras, asentadoras, de armar estanterías, estufas, utensilios de cocina, tambores, accesorios y demás bienes inventariados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90,00 10|pub. 30323 Oct.30-v.nov.12.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Compañía Bao S. A. c/SURCO LTDA. - J. Ejecutivo" (C. 494|980), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Alimentos envasados, café, cocoa, té, mariscos, bebidas y demás bienes autorizados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Montevideo, octubre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 72,00 10|pub. 30319 Oct.30-v.nov.12.

---

**HECTOR BAVASTRO CAVALARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados "Alfredo Martínez Oliva c|JUAN TIO VICENTE RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 486|979), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1980 en el local de la calle Misiones Nº 1366 por intermedio del martillero Héctor Bavastro Cavalaro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 63.333.33 del siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.372 (antes en m|a. con igual Nº). Inscripto el 3 de febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.358, que consta de una Sup. de 210 mts.2, 15 centímetros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Yaco con puerta de entrada Nº 1466 entre las calles Aceguá (antes Cno. de la Laguna) y Almería, distando el punto medio de su frente 40 metros, 20 centímetros de la esquina con la última calle citada; 21 metros, 14 centímetros al Norte con parte del padrón Nº 134.373; 10 metros al Este con parte del padrón Nº 134.370 y 20 metros, 89 centímetros al Sur con padrón número 134.371.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del martillero, así como los gastos de escritura y obtención de certificados en los Registros. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 29446 Oct.24-v.nov.13.

---

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Jorge Tarres c.|SOGHOMON REYES HAGOBIAN BOGOSSIAN (Ficha 266|97?), el 17 de noviembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un tractor Normag BM24 con motor a gasoil, modelo 1951 (base nuevos pesos 6.400.00) y un arado nacional de 3 discos (base N$ 2.334.00), embargados e inventariados en autos. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 30639 Nov.3-v.nov.14.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Marta Ferrari de Ramos c| LUIS M. ALBANO - J. Ejec. (2382|978), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 relojes "Girmi", cocina "Novusgas", cortadora fiambres, platos y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, octubre 27 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 30321 Oct.30-v.nov.12

---

**E. RAMOS CAETANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Eduardo Decia c/OLGA MARIA PEÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 780/979), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano (Matr. 3078), asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 2.777,00 (2/3 partes de su tasación) de un solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicados en Lago Jardín de El Bosque, correspondiente a la Séptima Sección del departamento de Canelones, empadronado 8052, frente a la calle Silverio Dinardi, manzana 6, solar 12, según plano de los agrimensores Federico Amonte y Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando Nº 8338, que consta de 635,58 mts. con 15 mts. de frente sobre la calle Escribano Silverio Dinardi, por 42,34 mts. de lado; lindando al Norte con Solar 2; Noreste, Solares 5 y 13; al Sur, con Solares 11 y 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser consultados. (25 de Mayo 523, Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 397,80 17|pub. 28151 Oct.14-v.nov.5.

---

**RAUL IRURETA GOYENA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Rosa Marta Duro Vinogradow c| ANTONIA TERESA DURO REY. - Cesación de Condominio (Ficha C 748|980), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 110.666.00 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

- Un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 111.509, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 23 en el plano del Agr. Daniel V. Reinante de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero de 1924, Carpeta de Catastro 5242 con una superficie de 646 mts. 54 decímetros y que se deslinda así: 15 mts. de frente al noreste de la calle Divina Comedia, puerta de entrada Nº 2025, 43 mts., 24 centímetros al sureste lindando con el solar 24, 15 mts. al sureste con el Padrón 63.666 y 43 mts. 23 centímetros al noreste limítrofe con el solar 22.

Se previene: 1º) El mejor póstor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero.

3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado 25 de Mayo 523 Piso 6. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 5|pub. 30280 Oct.30-v.nov.5.

---

**AMERICO DIEGO ARAGON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ BERACOCHEA, NIEVE MARGARITA, CORALIA CELIAR, SOL DISNARDA, y BLANCA SELVA. "Partición" (Ficha A 328|979) el 3 de diciembre de 1980, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 31.333,33 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 95 675, señalado con el número 35 en el plano de subdivisión suscrito en marzo de 1925 por el Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 600 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de [illegible]

lo al Suroeste frente a la calle Estivao entre Tomás Gomez y Ramón Anador, puerta de calle señalada con el Nº 1742, distando el punto medio de dicho frente 56 metros hacia el Suroeste de la esquina con la calle Tomás Gómez; 12 metros al Noreste lindando con los solares Nros. 1 y 9; 50 metros al Noroeste lindando con Ramona Ruiz de Lorna y parte del solar Nº 1 e igual extensión al Sureste con el solar Nº 34, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Escribano Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 486,00 15|pub 29769 Oct.29-v.nov.18.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NOBOA DE URBINA, NERIA. "Sucesión" (Ficha S|399|976), se hace saber que el próximo miércoles 19 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán (2|3 partes de sus tasaciones) de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Artigas, zona de Bella Unión, Padrón Nº 14, con un área de 12 hás., 1.833 metros, 78 decímetros, con frentes a Caminos Públicos al Oeste y al Norte; base: N$ 32.000 00; B) Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Artigas, zona rural, Padrón Nº 454, con un área de 324 hás. 3.000 metros, con 2.101 metros de frente al N.O. sobre camino vecinal, en la zona de Tomás Gomensoro, con costa sobre el arroyo Naquiña; base: N$ 389 160; C) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 15.344, con una superficie de 222.88 metros con frente a la calle Chaná número 1948/50; base: N$ 40 000.00; D) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102 761, con una superficie de 146.99 metros, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3046; base: N$ 60 000.00

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cuenta; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta

20) N$ 486.00 15|pub. 29825 Oct.28-v.nov.17

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos "Correa Sanguinet Jesús c|HUESCAR CAMBLOR LANDA. Juicio Ejecutivo", (Ficha C|225|979). el próximo 12 de noviembre, a las 15 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga rematará, con la base de N$ 66.666,67 (2|3 de la tasación que obra en autos) un automóvil marca Ford Escort Ghia-1978 - Matrícula 298.486 - Padrón Nº 258.133. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.00 3|pub. 30557 Nov.3.v.nov.5

---

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|PIELES TACUAREMBO S A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235|980), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 00 horas. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público. sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden. ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P Esteves, el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12 de marzo de 1956, esta señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2 66 dm2, con 348 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 948.60 31|pub. 29599 Oct.27-v.dic.8

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Alberto Palomeque Hugues c| TADDEO, JORGE O. y otro - J. Ejec. (C. 77|980), el 13 de noviembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 órgano Yamaha Electrone Nº 12812. — Montevideo, octubre 28 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 30320 Oct.30-v.nov.12.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Ricardo Espasandin c.|HUGO A. DAVIDSON S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 329|978), el próximo 18 de noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, rematará, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, cremas faciales, lápices de labios, delineadores de ojos, sombras, petacas, polvos faciales, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.

20) N$ 90.00 10|pub. 30424 Oct.31-v.nov.13.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Manuel Bespalko c| GABINO CRISPIN - Juicio Ejecutivo, (1.167|980), el 13 de noviembre póximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor antiguo. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 30318 Oct.30-v.nov.12.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Batlle Payra Narciso c| MARINELLO HNOS. S. R. L. - J Ejec. (1.291|978) el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: moto "Legnano", amortiguadores resortes, repuestos varios, estanterías y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 27 de 1980. — Mila Bugueño, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub 30322 Oct.30-v.nov.12.

---

**RUBEN BENECH**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: Jorge Ibarra c.|HIDROTECNICA S. A. (HIDROSA) (Ficha 809|980). el día 17 de noviembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. los bienes embargados e inventariados en autos — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 36.00 5|pub. 30638 Nov.3-v.nov.7.

# CANELONES

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos Vera, Luciano c.|WILSON ACUÑA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 438|979), se hace saber al público que el día 7 de noviembre próximo. a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi Nº 546 y con la asistencia del señor Alguacil de esta Oficina, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación N$ 10 116.00), el siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) Nº de Padrón 11.848, con una superficie de 1.836 metros 69 decímetros cuadrados y las mejoras que contiene.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración del bien.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1980. — Graciela Y González López, Actuaria

20) N$ 207.00 15|pub. 28633 Oct.17-v.nov 8.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "Creimer, Israel c| BERTORELLI, LUIS" (Ficha 28|979), se hace saber al público que el 6 de noviembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 de su tasación como base, los siguientes bienes embargados en autos, calcetines, gorras, cintos, corbatas, buzos, poleras, remeras, shores, cardiganes, camisas, perchas, exhibidores, mostrador, vitrinas y escalera. Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, octubre 23 de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 48.60 3|pub. 30529 Nov.3-v.nov.5.

# CERRO LARGO

**BARNEY MARTINEZ YARZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María Ismalia Rodríguez c|a RUBEN DIONISIO FERREIRA - Pensión Alimenticia (F. 130|970), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1980 a la hora 10 en las puertas de ésto Juzgado se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cual es de N$ 50.000.00 el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril, Villa de Fraile Muerto, Sexta Sección Departamental.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad de referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 243.00 15|pub. 30262 Oct.30-v.nov.19.

# COLONIA

**SEVERINO R. CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Delfino, Delia c|SUAREZ RODRIGUEZ, / CARLOS H., DIAZ ARMAND UGON, ALICIA y otros. Medidas preparatorias, (Ficha Civil Nº 90|1978)", se hace saber que el

día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a la hora quince, el rematador SEVERINO R. CAMACHO procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo ésta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: a) una fracción de 500 mts. ubicada en la zona rural de la tercera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 9644 y señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. W. Torterolo Segovia del 17 de mayo de 1954 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el Nº 1391 el 26 de julio de 1956; b) un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área Nº 9644, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Torterolo Segovia, descripto en el apartado a). Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y c) Este deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Se hace constar que no se agregaron los antecedentes dominiales de dichos inmuebles, solo se agregó certificado notarial que acredita dichos antecedentes. — Rosario, 17 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

20) N$ 378.00 15|pub. 30204 Oct.30-v.nov.19

---

HECTOR HUGO GRILL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Eda. del Juzgado Letrado de Colonia, en autos: BONJOUR, DILTON M. por los hermanos NELIDA CAROLINA, JUAN ARMANDO y LUIS GUILLERMO BONJOUR EMMENGEER y de los hermanos PABLO BENJAMIN, NOEMA ESTHER, RUTH MARGARITA, SARA RAQUEL BONJOUR MANGOLD y Otros "Venia y Cesación de Condominio" (Ficha B|72|980), se hace saber, que el día 18 de noviembre próximo, a la hora 14, en Ruta 54 —próximo a Estación Barker— se rematará por el martillero Héctor Hugo Grill, asistido por la señora Alguacil los siguientes inmuebles, sitos en Barker, Tercera Sección Judicial de Colonia y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1º) Padrón Nº 1.920, integrado por dos fracciones (Uno y A) superficie total: 137 hectáreas 0416 metros (N$ 4.000 c|hectárea);

2º) Padrón Nº 6.092, superficie: 50 hectáreas 1045 metros (N$ 3.333 la hectárea);

3º) Padrón Nº 8.574, superficie: 8 hectáreas 712 metros (N$ 4.000 c|hectárea); y

4º) Padrón Nº 32, ubicado en el centro poblado de Barker, superficie 1.883 metros 6 decímetros (base N$ 533). (De los Padrones 1 920 y 8.574 ha de deducírseles: 536 metros y 2 hectáreas 5036 metros 94 decímetros, como consecuencia del trazado y realización de la Ruta Nacional).

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá entregar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 90 días siguientes a la fecha de la subasta, contra la escrituración judicial definitiva; 2) Que los gastos de escrituración y comisiones serán de cargo de los adquirentes; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raú L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 405.00 15|pub. 29687 Oct.27-v.nov.14

---

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos Banco República Oriental del Uruguay c|EMILIO FULGENCIO LECOR GARCIA: Juicio Ejecutivo" (A|176|980), se hace saber, que el día 14 de noviembre próximo a las 15 horas en el campo donde reside el demandado, sito en "El General", se rematará por el Martillero ROMEO THOVE, los siguientes bienes: 1) un arado David Brown Mod. R.-4, Serie 0111.34, de cuatro discos con limpiadores para levante hidráulico; 2) Una chilquera marca Maysu de 1,60 mts. de corte, acciona con toma de fuerza de tractor para levante hidráulico; 3) Una rastra Ransomes de 24 discos para levante hidráulico; 4) Una sembradora Mc Cormick Deering de 16 discos, cajón de chapa, rodado de hierro; 5) Un arado Fordson, de 3 rejas de 12". lev. hidráulico; 6) Una sembradora de fabricación nacional de tres surcos, para maíz y girasol, levante hidráulico; 7) Tres cuerpos de rastra de dientes pesados; 8) Tres cuerpos de rastra de dientes livianos; 9) Un tractor marca Case Mod. 530, Serie 6166891, con motor diesel de 4 cilindros Nº 508 T-04303, disponiendo de arranque eléctrico, equipo de luz, polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 13 x 24, delantero 600 x 16, del año 1962. Se hace constar: Que el comprador deberá oblar al contado su oferta, más comisión del rematador e impuestos legales. — Colonia, 22 de octubre de 1980. Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 216,00 10|pub. 30052 Oct.29-v.nov.11

---

CARLOS SANTA MARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco La Caja Obrera C| MOAR BERRETA, ANDRES MIGUEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 236|1978), se hace saber, que el día 26 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el Rematador designado, Carlos Santa María, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación. (Valor Real. N$ 849.00 Padrón Nº 11.612 y Valor Real N$ 1.768.00 Padrón Nº 11.613), los Padrones Nº 11.612 y 11.613; ya mencionados, señalados como fracciones 2 y 3 respectivamente en el Plano del Agrimensor Ulises Márquez Martorell, de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 238 el 10 de marzo de 1923, según el cual la fracción Nº 2 tiene un área de 1 hectárea 4.832 metros y linda al suroeste con la carretera Montevideo - Colonia, hoy ruta Brigadier General Manuel Oribe; al noroeste, con fracción 1; al noreste propiedad de Daniel Bertinat y Juan Cougn y al sureste con fracción 3 del plano.

La fracción 3 tiene un área de 1 hectárea 4.832 metros y linda al suroeste carretera Montevideo-Colonia o ruta Brigadier General Manuel Oribe, al noroeste 4 tramos con la fracción 2 del plano, al noreste con Daniel Bertinat y Juan Cougn, y al sureste con la fracción 4 del plano.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este acto. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1980. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 432.00 15|pub. 30039 Oct.29-v.nov.18

---

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ZERPA CABRERA, ADOLFINA RITA. "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 115|980), se hace saber, que el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, el inmueble Padrón Nº 822, ubicado en la ciudad de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano. Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador e impuestos legales. 2) Que los Títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, octubre 21 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

20) N$ 151.20 12|pub. 29686 Oct.27-v.nov.11.

---

## DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Banco de Crédito (Sucursal Durazno) contra RAUL E. DOTTA y HELENA CRISTINA ROBANO SCAFFO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 25|980), se hace saber que el día 21 del mes de noviembre de 1980, a las 15:30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, se procederá por el martillero señor Waldemar Machín, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, padrón Nº 1885, sito en la manzana 151 con frente por ser esquina a calle Larrañaga y Petrona Tuboras, de la 1ª Secc. Durazno, con superficie de 2551 metros y con la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de nuevos pesos 146.811,00 (valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo. 3º Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

20) N$ 324,00 15|pub. 28654 Oct.17-v.nov.6.

---

## FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Sociedad de Fomento de Flores c| ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha C 86|978) se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1980, a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto O'Neill, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 11.026,66; N$ 6.266,66 y nuevos pesos 13.333,33, respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones contiguas de campo, accesiones y mejoras ubicadas en la Sexta Sección de San José (actualmente en la Octava Sección de San José), en zona rural, padrones Nos. 10.804 y 10.805 con una superficie de 5 y 6 hectáreas, respectivamente; B) Mitad indivisa del padrón Nº 10.947, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, zona rural, con una superficie total de 7 hectáreas, 9.600 metros; y C) Unidad 003, Padrón 188.541| 003 del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con puerta de entrada Nº 1839 de la calle Lima, distando su punto medio 24 metros 50 centímetros a la esquina con la calle Inca, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 34 centímetros y consta de una superficie de 41 metros, 90 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero; c) Que los inmuebles a subastarse no registran contratos de arrendamientos vigentes; d) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 17 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 518.40 18|pub. 30051 Oct.29-v.nov 20.

---

## FLORIDA

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: HERNANDEZ, JORGE c|MIGUEL ESPINDOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha, C. Nº 1344|979) que el día cuatro (4) de noviembre de 1980, a partir de la hora 15 en el local de la Avda. Artigas número 513 el martillero señor Pedro Cáceres, asistido del señor Alguacil Ad-hoc. procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de la 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles:

Una balanza de un plato (báscula) para 130 kilos, un mostrador con mesa de mármol de 2.50 x 0.50 armazón de hierro, un escritorio de madera con tapa de 0.60 x 0.60 y 1.20 m. de alto, una heladera de dos puertas "Frigidaire" con motor funcionando dos gancheras de 2 00 por 2.00 con siete ganchos, una ganchera de 3.00 por 2.00 con ocho ganchos; un pizarrón de chapa de 1.50 por 1.00 con armazón de madera y un banco de madera de 0.30 por 1.50

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo dentro del tercero días desde que se efectuó el remate y que son de su cargo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, octubre 9 de 1980.

20) N$ 216 00 10|pub. 28946 Oct.23-v nov.5

---

## DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Limer S.R.L. contra PEDRO OLIVERA y otra. Medidas Preparatorias", (Ficha C. 24|978), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por el martillero señor Waldemar Machín, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta del bien inmueble padrón Nº 5088, manzana Nº 407 de la Primera Sección de Durazno, con superficie de 387 mts y con la base de la 2|3 partes de su valor de tasación que lo es de N$ 4.738 (valor total). Se previene: 1º) Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; 2º) Que

rán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado.
20) N$ 270.00 15|pub. 30537 Nov.3-v.nov.21

## LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República O del Uruguay c. DENIS TORTEROLO ADHEMAR MAMERTO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 103|976), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo, a las 15:00 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández sin base y al mejor postor; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario Adjunto el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Grande. Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 11.643, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y siete centiáreas. lindando al Nordeste con Suc. de Hermenegildo Lombardo; al Sudeste con Bernabé Santos, al Sudoeste con Arroyo Garrido y al Noroeste con Nicomedes Bermúdez.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado — Minas, 8 de octubre de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
20) N$ 324.00 15|pub. 29081 Oct.22-v.nov.11

## MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: Bagalciague, Miguel c| CANCELA, ROBERTO - J. Ejecutivo (Ficha 403|978) Bagalciague, Miguel c| ROBERTO CANCELA GODOY J. Ejecutivo (Ficha 696|978), C.N. c| MARTINEZ, CRISTOBAL - Cobro de Multas (Ficha 268|979), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1980, a la hora 18 en el local sito en San Carlos y Dr. Edyee, por intermedio del martillero señor Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes muebles: 6 sombrillas de playa, 6 sillas de playa, 4 perezosos de hierro y lona, 5 sillas de playa, 4 sartenes, 3 coladores, 4 herbidores, 3 calderas, 4 tachitos, 1 tortera, 1 colador de aluminio, 5 cucharones, 8 espátulas espumaderas, 2 super churrasquitas, 125 infladores de bicicletas, 1 olla de aluminio, una caldera de aluminio, 1 caldera de aluminio, 1 colador de aluminio, 1 olla de leche, 2 metalozas redondas, 1 licuadora Sumbean una churrasquita Novus Gas, 2 hornos, un metaloza con gotero, un plafón doble marrón y blanco, 1 plafón redondo azul, 7 plafones varios colores, un arcón de madera, 3 bargueños de cármica, un ropero 4 puertas lustrado, un juego de comedor 4 sillas cromadas c| mesa, 2 juegos comedor con 6 sillas cromadas, 1 frizzer marca Everly, una heladera 6 pies, marca Bridge, 2 cocinas TEM verde, medio juego de dormitorio madera quemada 2 plazas, medio juego de dormitorio de madera. 2 calefones de 30 y 50 litros sin tanque, un juego de living 3 piezas rojo, una lavadora Eximius grande, una lavadora Eximius chica, dos cocinas 3 discos Delne, un modular cármica, un modular pintado blanco, un juego de comedor 6 sillas tap. en azul, 1 balanza Berkel modelo E.B. Nº 11.426, y balanza de brazo marca Triomphe con 1 pesa de dos kilos, 1 kilo y 4 kilos. La balanza marca Berkel con 1 pesa de 1 kilo, 2 de dos kilos, 2 de cinco kilos 1 farol a mantilla Porteño. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes. Para constancia, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Punta del Este a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta — Dra. E. Carmen Arredondo. Juez de Paz.
20) N$ 480.00 10|pub. 30289 Oct.30-v.nov.12

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: "Dirección General de Catastro Nacional c|SUCESION HERIBERTO ALCAIDE. "Intimación y Desalojo" (F. 815|978), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980, a la hora 18 en el local sito en San Carlos y Dr. Edyee, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles: 2 muebles madera (tipo mostradores), 25 sillas esterilladas, 13 sillas esterilladas con averías, 3 sillas madera, tapizadas, 5 sillones madera, para jardín, 3 mesas hierro tapa cármica, 4 mesas hierro, tapa cármica chicas. 6 mesas hierro tapa cármicas medianas, 2 mesas hierro tapa cármica grandes, 5 sillas madera esterilladas, 2 cajas wafles madera, 1 escalera madera de nueve escalones, 1 mueble madera para cubiertos y manteles, 31 almohadones para sillas, 37 cubre asientos, 9 cortinas de tela, 1 mueble de fonola, 1 cuadro pared (estilo marinero); 1 estante exhibidor de cármica, 1 mostrador adisionista, 2 apliques adorno, 2 colgantes de bronce adorno, 1 medallón bronce para pared adorno, 1 salvavidas (aro corcho), 1 juego incompleto para estufas, 1 boya de hojalata adorno, 1 boliadora, 1 cesto de piola, adorno, 1 aplique para tres luces con avería, 1 aplique techo con avería, 2 floreros vidrio. 1 vitrina pared de colgar con 3 puertas, una máquina de escribir averiada, le faltan piezas 1 bandeja para tocadiscos, 20 banquetas de madera, 15 mesitas ratoneras (cármica y hierro), 9 banquetas para baño 51 colchas de tela 11 cortinas de tela, 22 frazadas de lana. 5 repisas madera para bar, 1 estantería para bar 1 licuadora y granizadora con 2 vasos, 1 placard de madera con tres puertas, 1 conservadora, helados en mal estado, 1 estantería madera (dos estantes), 1 espejo averiado 2 sillones living 3 cuerpos, 1 sillón living 3 cuerpos, 5 sillones living 3 cuerpos, 2 asientos puff, 4 mesas living sobre mármol, 7 cuadros colgar, 1 espejo pared, 221 copas de vidrio de varios tipos, 26 vasos vidrio de varios tipos, 15 saleros. 6 sillas tapizadas en mal estado, 43 cuchillos de varios tipos, 118 cucharas de varios tipos, 43 cucharitas de varios tipos. 118 cucharas de varios tipos, 43 cucharitas varios tipos, 114 tenedores, 9 cucharas para capuchinos, 12 cucharas para helados, 21 cuchillos para postre, 2 tenedores grandes, 2 cuchillos para fiambres. 1 cuchara para helado, 13 bandejas aluminio. 19 bandejas metal, 17 colchones 1 plaza pullman 4 colchones 2 plazas pullman, 9 espejos de 1x1 aproximadamente, 1 placard madera chico. 2 muebles, 2 colchones 1 plaza pullman, 17 camas madera, 1 plaza, a camas madera 2 plazas, 6 camas madera 1 plaza. 1 armario chico. 4 sillones tapizados, 5 roperos madera 2 puertas, 9 camas madera 1 plaza. 12 mesas de luz madera, 6 asientos puff tapizados, 26 cuadros pared, chicos, 2 roperos madera 2 puertas. 10 dresuard madera y cármica 4 sillas madera tapizadas, 1 cama niña rota, 9 papeleras de plástico, 24 platillos. 1 lote portátiles incompletos, 184 platos loza. 2 plafones blancos. 1 ventilador eléctrico chico, 1 máquina limpiar vasos marca "Limpita". 2 cuadros pared 2 escritorios de madera y cármica. 1 caja fuerte 1 portátil con revistero de hierro. 1 taburete roto, 1 estantería para llaves, 106 sábanas graffa, 108 fundas graffa, 166 toallas (chicas y medianas), 22 alfombras goma. 19 alfombras de acrilán, 17 alfombras de yute. 51 manteles de tela. 80 servilletas, 21 ceniceros de vidrio. 7 jarras 6 compoteras. 29 compoteras. 3 exprimidores. 3 bols de vidrio, 1 exprimidor marca "Arno" 1 rallador en vidrio para fruta. 2 vinagreras de vidrio, 1 bols con vinagreras de vidrio. 1 bols con saleros, 5 vandejas vidrio. 30 platillos para copetín. 73 platos con averías 104 platos para postres. 83 platillos. 59 tazas varias, 14 posillos para café, 65 platillos varios. 3 fuentes loza con avería, 7 bandejas de madera, 19 paneras de plástico, 2 cocteleras. 6 copas para helados, 16 jarras para leche, 10 baldes para hielo, 4 soperas de metal, 20 sartenes de dos asas. 11 cazuelas de barro 1 servilletero. 1 cenicero 5 teteras de metal. 3 tarros para leche, 1 cafetera 3 azucareros. 24 moldes para flan, 1 bols plástico, 2 ceniceros con banda de cuero, 1 jarra para leche 43 servilleteros simples 1 techo descubierto con 42 chapas dolmenit 6 camas madera de 1 plaza. 1 toldo color amarillo, 6 mesas de luz de madera. 2 camas madera 2 plazas. 1 cubierta con disco 600x16. 2 colchones pullman, de dos plazas, 13 colchones pullmar de 1 plaza. 1 centralita telefónica con 22 aparatos.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. que los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los autos en los cuales se dispone esta aceptación están de manifiesto en la oficina de este Juzgado. no existiendo antecedentes. Para constancia extiendo el presente en la ciudad de Maldonado el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Dra. E. Carmen Arredondo. Juez de Paz.
20) N$ 792.00 10|pub. 30290 Oct.30-v.nov.12.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Banco Real del Uruguay c/SADER, ERNESTO y otro - Ejecución de hipoteca" (Fa. 400|980). se hace saber que el próximo trece de noviembre de mil novecientos ochenta, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, sito en calle 25 de Mayo Nº 727 de esta ciudad. el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de la Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Los Angeles, empadronado con el Nº 689, que según plano del agrimensor Alfredo H. Areau inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de diciembre de 1912, se señala con el Nº 63 de la manzana 65, tiene un área de 424 m. y se describe así: m. 26.50 al O., de frente a Calle 21; m. 16 al S., de frente a Calle 15 siendo esquina; m 16 al N., con solar 62, padrón 716; y m. 26.50 al E. con solar 65 padrón 890. Dicho solar fue fraccionado en dos partes iguales de m 212, según plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 7 de abril de 1942 con el Nº 313

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan; serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 459,00 15|pub. 29324 Oct.23-v.nov.12.

## PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| FADE GEYMONAT. PEDRO ANDRES (Ficha A. 579|978), se hace saber que el día 13 de noviembre de 1980 a las 15 horas en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise y asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un Tractor M.C. Internacional BMD diesel (desarmado), un Tractor M.C Internacional modelo H tipo triciclo. un Carpidor remolacha John Deere 6 surcos. un Arado 1 reja en mal estado, un Arrancador remolacha Cotame 2 surcos, siete cuerpos de rastra, un Carpidor 1 surco. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo — Paysandú 13 de octubre de 1980 — Martha Paradiso Actuaria.
20) N$ 180 00 10|pub 28909 Oct 23-v nov 5

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sixto J. Dutra S en C. c. ALEJANDRO KUCZURA "Juicio Ejecutivo" (A 527|1979) el 17 de noviembre de 1980 a las 15 00 horas. en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 160 000 00 una fracción de campo con sus poblaciones alambrados y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüe" Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 1721. compuesta de una superficie de 49 hectáreas 6042 metros 92 decímetros con frente al Noroeste en 643 metros a calle de 17 metros de ancho

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3 54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de la escrituración. serán de cargo del adquirente; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría

de este Juzgado. — Paysandú, octubre 14 de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria
20) N$ 270 00 15|pub 29311 Oct 21-v nov 10

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/JORGE NICALAS HEIT BARTH" (Ficha "B" Nº 411|979), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 15:30 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un tractor "Mac Cormik Internacional W 6" número WBK 24560 W 3, a queroseno.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 29396 Oct.27-v nov.7.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ANTENOR ESTEVES SELPA" (Ficha "B" Nº 198|978), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por la señora Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un tractor "J. Deere" y de un carpidor de remolacha.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 29395 Oct 23-v nov.5.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/RAFAEL DIOTIL-DE ALMADA MAGNIN - Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" Nº 403|979), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannise, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra Nº 70, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1103, zona suburbana y señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Eugenio Reinoso, con una superficie de cuatro hectáreas 1.670 metros 45 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 297,00 15|pub. 29401 Oct.23-v.nov.12.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/EDGARDO RUBEN FELIX MARTINEZ" (Ficha "B" Nº 350|979) se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" 730 Nº 7329435.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 29397 Oct.23-v.nov.5.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 200.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter domicial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del Ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948 tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m. 1250 cmts., deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a calle Diecinueve; 429 m. 50 cm. al Este, de frente a calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cm. al Sur, de frente a calle Dieciocho, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur miden 23 m. 10 cm. hacia el Norte; 75 m. hacia el Oeste; y 98 m. 40 cm. hacia el Norte, lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 % de la misma debiendo realizar el pago del saldo y efectuar la documentación necesaria de traslación de dominio, dentro de un plazo máximo de noventa días, a contar desde la fecha del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del rematador, I.V.A., e impuestos según lo dispone la ley; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 513,00 15|pub. 29402 Oct.23-v.nov.12.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, en autos: "Ricardo F. Vercellino c/SHIRLEY CARNEIRO - Juicio Ejecutivo" (A. 496|1980), el 18 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en su ubicación, calle Independencia esquina Tapias (hoy Pbro. Silverio Martínez), el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes sobre sus respectivas bases: Una máquina registradora marca "NCR" (base: N$ 2.000,00); un mostrador contratapa de mármol (base: N$ 200.00); una balanza de colgar "Berkel" para 20 kilos (base: N$ 3.000,00); una sierra sinfín "T 45" (base N$ 5.000,00); una heladera "Kelvinator" de 5 puertas (base: N$ 12.000,00); una heladera "Berkel" de 3 puertas en acero inoxidable (base: N$ 18.000,00); una heladera vitrina "Berkel" (base: N$ 16.000,00); una cortadora de fiambre "Standard" (base: N$ 5.000,00); una balanza "Berkel" (base: N$ 3.000,00); y un ventilador de colgar (base: N$ 1.000,)). Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 17 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 180,00 10|pub. 29398 Oct.23-v.nov.5.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, en autos caratulados "Mauricio Soufer c|ONOFRE L. HORNOS", Juicio Ejecutivo (Ficha Nº 88|980), se hace saber que el día tres de diciembre de 1980 a las quince horas en las puertas del Juzgado Quinta Sección Calle Martirené casi Montevideo de esta ciudad el martillero VALENTIN BEREZAN (Mat. 753, Ruc 130019390015) rematará: una heladera eléctrica familiar de diez pies de color celeste sobre la base de nuevos pesos 2.666.65 y un televisor Philips de 26 pulgadas sobre la base de nuevos pesos 1.666.66, importes que corresponden a las dos terceras partes del valor de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su compra más comisión del rematador, Iva e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 23 de 1980 — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 144.00 10|pub. 30169 Nov.3-v.nov.14

## RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos: Rosa Elena Gómez de Buzo y Cía c|WILHEN MARIA BENITEZ MONTESDEOCA NICHE, "Acción Ejecutiva por Cobro de Arrendamientos" (Ficha C. Nº 93/1980), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1980 a las 14 00 horas en puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, el martillero público, Liber A. González, Matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 1.700, un Televisor marca Apsa Sony Stater de 21 pulgadas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como así también comisión de rematador; IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, octubre 20 de 1980. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 144 00 10|pub. 29777 Oct. 28-v. nov. 10

## SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1980 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial, de Salto manzana catastral Nº 355, empadronado con el Nº 9.424 señalado por el Nº 13 de la manzana Nº 15 en el plano del Agr José Principalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920 compuesto de una superficie de 490 metros, con 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Dr Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24, y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy (Base N$ 20 666 66)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. - Salto, octubre 13 de 1980 - Esc. Angel Malvasio. Actuario.
20) N$ 378.00 15|pub. 29027 Oct 23-v. nov. 19

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Borges, Aladín. Venta de inmueble" (Letra A. Ficha Nº 732|980), se hace saber al público que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero ELBIO I. LLOBET, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 46.666,67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Municipal Letra "B", y Catastral Nº 548 y Letra "D", Padrón urbano actual Nº 7492, con una superficie, según plano de 296 mts. 75 dm. con frentes al Oeste sobre calle 25 de Agosto y al Sur sobre Avda. Harriague. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 3 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certifica-

o impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 21 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 30251 Oct.30-v.nov.19

## SORIANO

**LUIS ALBERTO ANDRIOLO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Ana María Vaucheret c/JULIO CESAR OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.094, año 1979), se hace saber: Que el día viernes 21 de noviembre de 1980, a la hora 15, en calle Justo Pastor Sotura y Soriano, de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1.240, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, lo siguiente: Un solar y mejoras ubicado en la manzana Nº 168 de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2.577, señalado con el Nº "1" en el plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto con el Nº 1455, el 24 de diciembre de 1952, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de una superficie de 184 m2 55 dm2, con el siguiente deslinde: Al N.O., 15 m. 55, de frente a calle Justo Pastor Sotura, antes Mercedes; al N.E., 11 m. 57, que por formar esquina el terreno, son también de frente a la calle Soriano; al S.E., 15 m. 57, con lote "2" del plano; y al S.O., 12 m 16, con Ernesto Negrín.

Se previene: a) Que saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según la que obra a fojas 7 de estos autos, es de N$ 80.000,00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 135,00 5|pub. 30486 Oct.31-v.nov.6.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos FERRARI ROCH, ANGEL VICTOR y MARIA del CARMEN y FERRARI PONTI, JAIME RAUL y ALBERTO ANGEL. "Segunda Copia" (Ficha V 1032|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. L. O Fernandez el 22 de enero de 1948, cuya primera copia se inscribió en el registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 85 al Folio 45 del Libro 376, del siguiente bien: Dos solares de terreno con construcciones, sitos en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nros 47 852 y 47 851, que según plano del Agrimensor Francisco R Camarano de enero de 1948 inscripto con el número 18.807 del 20 de enero de 1948 en la Dirección General de Catastro. se compone de una superficie de: Padrón 47 852. 1.071 (Solar Nº 14) que se deslinda: 15 metros al N O de frente a la calle Niña; 80 metros al N E con Padrón 47 851; 15.05 metros al S.E con Arroyo Pantanoso y 72 metros al S O. con Padrón 47.853.

Padrón: 47 851, 1.059.75 metros (Solar Nº 15 que se deslinda: 15 metros al N O de frente a la calle Niña (puerta 2028); 70 50 metros al N.E. con Padrón 47.850, 15 metros al S E. con Arroyo Pantanoso y 70.80 metros al S O. con Padrón 47 852.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria

21) N$ 270.00 10|pub. 29538 Oct.24-v.nov.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: IACCARINO GUIDA, EDUARDO "Segunda Copia" (Ficha 1928|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Idilia Cristiani el 8|11|68, del siguiente bien:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 86.608, solar B del plano de enero de 1957 del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.635 el 28|2|57. según el cual se compone de una superficie de 252 metros 17 decímetros, deslindados así: metros 14.74 de frente al Noreste con la fracción A que fue destinada para el ensanche del Camino Propios, cuya puerta de entrada se señala con el número 3023.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 29309 Oct.23-v.nov.5

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: AGUERRE HERMANOS S. A. "Segunda Copia" (V. 168|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Bernardo y Pedro Aguerre, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 8 de setiembre de 1943 autorizó el Esc. Carlos Ponce De Leon por el cual Julio Gori vendió a la Sociedad Aguerre Hermanos el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 115.475 (Nº 115.475) situada en el paraje "Rincón del Cerro" —13ª Sección Judicial de Montevideo— señalada con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Romeo D Ferreiro de 4 de diciembre de 1923 (Inscripción de la Dirección de Topografía) compuesto de una superficie de 3 hectáreas 6.010 centiáreas, teniendo: 100 metros de frente al Sureste con frente a la calle de 17 Metros de ancho, que desemboca en el Cno. Cibils por 360 metros, 10 centímetros de fondo, lindando por el Suroeste con la fracción número 5, por el Noroeste con terrenos de Pascual Nieto y por el Noreste con la fracción número 3 del mismo plano — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 29417 Oct.24-v.nov.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STEINAS LAK, MOISES; Segunda Copia", (Ficha F-1454|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Moisés Steinas Lak solicitando la expedición de la Segunda Copia del Título de propiedad del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes 19ª), empadronado con el número 17.637 (del 19.651) señalado con el Nº 2 de la manzana 1.160 "B" en el plano del Agrim. Pedro Brascón García de enero de 1910, con una superficie de 111 mts. 80 dms. que se deslindan así: 13 mts. de frente al E. a la calle Acevedo Díaz (antes Patria) entre las de Cagancha y Coquimbo, distando el punto medio 19 mts. 50 cms. de Coquimbo, según certificado de empadronamiento; por 8 mts. 60 cms. de fondo, lindando actualmente por el N. con parte del inmueble empadronado con el Nº 19.679; al O con parte del inmueble empadronado con el número 19.652, y al S. con el solar uno del mismo plano, hoy padrón Nº 19.651. Según surge del certificado del Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio, el bien de referencia lo hubo Moisés Steinas Lak en remate judicial seguido ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, por los sucesores de Doña María Ibarra de Iza, autorizando la Escritura correspondiente, el 17 de marzo de 1952, el Actuario del Juzgado, Escribano Luis Antonio Lamas, en el protocolo del Juzgado a su cargo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 288.00 10|pub. 30381 Oct.31-v.nov.13

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DA COSTA TESTA, OTILIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C-1630|980), se hace saber: que se presentó Otilia Da Costa Testa, solicitando la expedición de la segunda copia de compraventa autorizada por el Esc. Juan Carlos Mussio Barreto, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Montevideo, otorgada en Santa Lucía el 30 de marzo de 1936 de un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, que era parte del padrón 499. actualmente empadronada con el Nº 1803 con una superficie de 1205 metros 9428 centímetros con frente al NE. sobre calle Ituzaingó y al NO. sobre calle Ecuador por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 29661 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NAVARRO, ALFREDO "Segunda Copia" (Ficha C-1446|980), se hace saber: que se presentó Alfredo Navarro, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de adjudicación autorizada por el Esc. Martín Ponce de León, de fecha 24 de marzo de 1980, referente al siguiente bien:

Fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la Costa del Arroyo Sopas Quinta Sección Judicial de Salto, padrón 988, con un área según plano del Agr. Alfredo de Herrán de abril de 1905, inscripto con el Nº 45 en la Dirección General de Avalúos el 13|enero|1943 de dos mil ciento cincuenta y siete hectáreas doscientos ochenta y tres metros, se deslinda al N. el Arroyo Sopas, al S. Cuchilla de Carumbé o Central, al E. campo de Sucesión Francisca Ferreira Da Costa y por el O. con campos Sucesión Pereira Severino Tarocco y Emma Ordeix de Ferreira Da Costa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 29764 Oct.27-v.nov.7

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ENRIQUE ANDRES COSTA NUÑEZ, EDITA LUZ NUÑEZ de COSTA por sí y en representación de su menor hijo Sergio María Costa Nuñez, BENITO ALBERTO y ORLANDO COSTA GARCIA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Silverio Dinardi, el 29 de abril de 1957, referente al bien inmueble padrón Nº 142.050, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, propiedad de los comparecientes, quienes lo adquirieron según dicha escritura por compraventa del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144,00 10|pub 30240 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JUAN JOSE AREN FRONTERA y MARGARITA LANS URIA. "Segunda Copia" (Ficha V. 879|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1967, autorizó la Escribana Sultana Abu Arab de Pucciarelli, los esposos JUAN JESUS FUENTES BELMONTE y MARIA JOSEFA CONEJO GUTIERREZ, otorgaron el reglamento de copropiedad de acuerdo a la ley 10.751. que rigen los derechos y obligaciones relativos al inmueble sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 20.037 que según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak. inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de junio de 1967, con el Nº 57 005. según el cual consta de una superficie de 297 metros, 92 decímetros con 8 metros, 50 centímetros de frente al Este a Bulevar General Artigas, puertas de entrada Nros. 2283, 2285 y 2285 bis, entre las calles Cagancha y Coquimbo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de prose-

guir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 198.00 10|pub. 29862 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LORAGUE LAVIA, MARIA ANGELICA "Segunda Copia" (Ficha 1025|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, el 4|11|931, autorizó el Esc. Ignacio Arcos Ferrand, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Decimonovena (antes Decimoquinta) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 87.529, señalado con el Nº 57 en el plano del Ing. Antonio Marroche el 24|12|907, según el cual se compone de una superficie de 436 metros 8 decímetros, teniendo 12 metros de frente al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez Nº 2436 entre las de Pedro Olmida y Mariano Moreno.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 180.00 10|pub. 30028 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PETRELLA, CARLOS AMERICO, VICTOR GASTON y ELENA CATALINA "Segunda Copia" (Ficha V| 2051|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de mayo de 1927, autorizó el Esc. Dógenes D'Acosta, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 692 al Folio 837 del Libro 136, del siguiente bien:
Un solar de terreno y mejoras señalado con el Nº 10 de la manzana B.7 del Pueblo Victoria, ubicado en la Decimocuarta (antes Vigésima) Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 345 metros 88 decímetros con 10 metros 737 milímetros al S.E. de frente a la calle Aurora (hoy Angel Salvo); 32 metros 212 milímetros de largo y que por ser esquina da frente a la calle Fraternidad al N.E. confinando al S.O. con el solar 9 de Martín Borteiro y al N.O. con el solar 6 que fue de Ignacio Odiozábal.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 216.00 10|pub. 29765 Oct.27-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARIA ANGELICA LORAGUE LAVIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C 437|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó María Angélica Loraguc Lavia promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del 23 de mayo de 1950 por la cual Casimiro Pepe Caballo adquirió para sí y para su hija Martha Carmen Pepe Lorague en partes iguales de la señora María Teresa Poggi de Prato, la propiedad y posesión de una fracción de terreno sin mejoras situada en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124471, señalado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de enero de 1925, aprobado por el Municipio el 14 de marzo de 1925 en el expediente Nº 21292, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5949 el 4 de julio de 1941, con una superficie de 743 metros 70 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Ayacucho entre Magariños Cervantes y Alicante, distando el punto medio 85 metros 55 centímetros de la esquina formada con la primera, 10 metros al S. con varios propietarios y sucesión Ramaso; 74 metros 60 centímetros al Este lindando con el solar 18; 74 metros 15 centímetros al Oeste con los solares 13, 14, 15 y 16; según escritura que autorizó la escribana Velia Casaretto Echaniz cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 205 al Folio 125 del Libro 410
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 288.00 10|pub. 30029 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "TEOFILO RODRIGUEZ DE LEON - Expedición de segunda copia" (Ficha C. 605|980), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Teófilo Rodríguez De León, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1967 por la escribana María A. Bartesaghi, del inmueble sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Argentina, empadronado con el Nº 4 de la manzana 30 en el plano respectivo, con una superficie de 510 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
21) N$ 144,00 10|pub. 29532 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RAFAEL MERCADAL S. A. "Segunda Copia" (Ficha C. 633|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó RAFAEL MERCADAL ROMERO, en representación como Presidente del Directorio, de "RAFAEL MERCADAL S. A." promoviendo la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, por la cual "RAFAEL MERCADAL S. A." adquirió de Sara Clementina Ubillos de Juanicotena y María Carmen Juanicotena Ubillos de Miscia, el 25 de noviembre de 1977, autorizada por el Escribano Roberto Eiriz, tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sitas en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los Nros. 75.814, 175.331, y 175.332 situados en la manzana Nº 15 del Pueblo Ituzaingó, siendo las designadas con los Nros. 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de 10 de abril de 1941, inscripto con el Nº 5510 el 14 de abril de 1941 en la Dirección General de Catastro, compuestas en conjunto de un área de 544 metros 17, deslindándose: 23 metros 74 al N.E. de frente a la calle Besares Nº 3441; 23 metros, 95 al N.O. que por ser esquina da frente a la calle José Shaw; 23 metros, 70 al S.O. con el solar Nº 4 y 22 metros, 95 al S.E. con parte del padrón Nº 75.815.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 29954 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: LORAGUE LAVIA MARIA ANGELICA "Segundas Copias" (Ficha C|559|980), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ignacio Arcos Ferrand el 24 de junio de 1937, referente al padrón Nº 26131, ubicado en la Décima Sección de Montevideo solar 54 de la manzana F. autorizada para Casimiro Pepe y Fortunato Pepe inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 412 al Folio 179 del Libro 213 y con el Nº 411 del Folio 178 del Libro 213. — Montevideo. 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 30027 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TRAMA ROBELLO VICTOR NICOLAS y otra, "Segunda Copia" (Ficha C|1.379|980), se hace saber que se presentaron Víctor Nicolás Trama Robello y Zulema Clara Trama Robello, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el Escribano José F. Rossi, el 24 de diciembre de 1925, correspondiente a un solar de terreno con sus edificios; Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 27.733, señalado con el Nº 8 en el plano de subdivisión de diciembre de 1906, por el Agr. Manuel E. Avilés, con un área de 329 metros, 97 decímetros, que deslinda así: 8 metros 27 centímetros de frente al Este sobre la calle Francisco Llambí Nº 1439 (antes Nº 262), por 39 metros 90 centímetros de fondo; al Norte linda con el solar Nº 9 del mismo plano; al Sur con el solar Nº 7 ídem y, al Oeste, con propiedad de don Luis Traverso.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma.
En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleisa, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub. 30218 Oct.30-v.nov.12

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: DE MOURA NELSO Segundas Copias, (Ficha B|324|980), se hace saber que se presentó Nelso De Moura solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó la escribana Renée Bonnafón el 26 de noviembre (extendida el 19 de ese mes) de 1974, en su primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 29 del mismo mes con el Nº 1601 al Fº 643 vto del Lº 71, Fermín Eusebio Loreté Rodríguez enajenó al compareciente Nelso De Moura Fernández, fracción de terreno sita en Balneario Parque del Plata, 18ª Sección Judicial de Canelones Padrón 1419, de una superficie de 432,60 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 7 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 30344 Oct.31-v.nov.13

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "DUARTE, NICANOR - Segunda copia de escritura" (Fa. 474-980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el día 12 de setiembre de 1963 autorizó el escribano Raúl Ibáñez Eirinmo por la cual los esposos Federico Luis Tesko Novo y María Morales vendieron al señor Nicanor Duarte Echevarría una fracción de terreno baldío y sus anexos, situado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 6.761, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 159 el 30 de junio de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con un área de 511 metros veinte decímetros. La citada escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 520, al folio 279 del libro respectivo el día 24 de setiembre de 1963.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre veinticuatro de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
21) N$ 216,00 10|pub. 29574 Oct.24-v.nov.6.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AISSER BLANCA LEITES URRICARRIET y Otros "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha B-150|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Leguísamo Arce el 25 de abril de 1961, por la cual los cónyuges Walter Scott Budiño y Felicia Celestina Mederos enajenaron por títulos compraventa en favor de don Claudiano Leites Rodríguez, casado con Isabel Urricarriet, el inmueble padrón urbano 2945, ubicado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de trescientos metros setenta decímetros señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor Tito Roland, inscripto en Colonia con el número 315 el 23 de diciembre de 1952. La primera copia de la escritura relacionada quedó inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia el 9 de mayo de 1961 con el número 579 al folio 420 del libro 28.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado,

dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 30 de setiembre de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 29685 Oct.27-v.nov.7

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALCO SEMPERENA, EULALIO MARIO, ELIDA CARMEN, ELENA ULDERICA, HERMES MONICO, IRMA ANA, CIRIACO CESAR y SEMPERENA QUINELA de FALCO CARMEN. "Solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura" del siguiente bien: Que por escritura que en Playa Verde, Quinta Sección Judicial de Maldonado autorizó el 20 de marzo de 1919, el Escribano Julio D. Lagos, Ciriaco M. Falco casado en únicas nupcias con Carmen Semperena, adquirió por compraventa tradición de Eusebia Torres de Borges, viuda de sus únicas nupcias con Susano Borges, el inmueble padrón Nº 25 (antes padrón Nº 7150), ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Playa Verde, que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de abril de 1957, aprobado por la Dirección de Vialidad Municipal de Maldonado el día 22 de mayo de 1959 en el expediente Nº 25|959, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de noviembre de 1961 con el número 2650, tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados con 37 mts. 50 cts. al Noreste a calle Pública de 10 metros de ancho.

Se expidió primera copia de dicha escritura en Pan de Azúcar el 24 de marzo de 1919. y se desconoce su inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio, ya que su fecha es anterior a la ley 10 793 de 1946, que organizó los Registros Públicos de acuerdo al principio de radicación de los inmuebles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 15 de setiembre de 1980.

Y para que conste siendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 306.00 10|pub. 27952 Oct.30-v.nov.12.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: GATTI, MANUEL DIONISIO "Segunda Copia" (F. 139|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Dionisio Gatti, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Andrés Fernández Arosteguy el 19 de mayo de 1966 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 19 de mayo de 1966 con el Nº 861 al Folio 368 vto. del Tomo 2 del siguiente bien inmueble: Terreno baldío con mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el Nº 10238 —antes Padrón 2.971 mié— el que según plano del Agr. Washington Pereira De León inscripto el 21 de octubre de 1964 se señala como fracción Nº 1, tiene un área de 467 metros 3366 centímetros, y da frente a la calle José Dodera 1037.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, seis de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216 00 10|pub. 29349 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GARCIA GUERRA GABRIEL. "Segunda Copia" (Ficha Nº 717|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado Gabriel García Guerra, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 20 y otorgada el 22 de febrero de 1980 que autorizó la Escribana María Cristina Novo, por la cual Glovis Circunción García Devita enajenó por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de dos terrenos baldíos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº onvecientos noventa y ocho, o sea: a) La fracción señalada con la letra "B" en el plano de reparcelamiento del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11 de enero de 1980 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el veintinueve de ese mismo mes y año con el número veintidós, padrón 3937 parte, según el cual se compone de una superficie de 121 metros 6.642 centímetros, que linda al Nor-noroeste, 9 metros 32 centímetros, con el padrón número 2593, al Noreste 10 metros 84 centímetros, con la fracción "D", al Sur-sureste, 13 metros, 29 cms., con el padrón 2593, al Noreste, Oeste-Suroeste, 11 metros con la fracción "A" padrón 15.894; b) Y la fracción señalada con la letra "D" en el plano citado, padrón 3.995 parte, con una superficie de 163 metros 8.184 centímetros, que linda: al Nor-noroeste, 15 metros, 29 metros, con el padrón 2593, al Noreste, 11 metros, con el padrón 5693, al Sureste, 15 metros 32 centímetros, con la fracción "B" todos del mismo plano, padrón anterior en mayor área dos mil quinientos setenta y nueve. Dicha escritura fue inscripta con el Nº 1096 al Folio 1414 del Libro 5 en el año 1980 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 414.00 10|pub. 30288 Oct.30-v.nov.12.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BARTEL ACOSTA, ENRIQUE - Solicita segundas copias de escritura" (Ficha B. Nº 246|1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De constitución de sociedad entre Enrique Bartel Acosta e Isaac Wolman ante el Esc. Juan Oholeguy, el 30 de agosto de 1951; 2) De ampliación de la referida sociedad con el ingreso de Enrique Cafarell, autorizada por el Esc. Ernesto Roland; 3) De compra-venta de seis fracciones de terreno ubicadas en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, con frente a Boulevar General Artigas y a calle Washington, padrón en mayor área Nº 5351, por la cual la sociedad Cafarell, Bartel y Wolman los adquirió a María Jova Carbone de Cosio, Esc. Ernesto Roland; 4) Cesión de cuota de Enrique Cafarell a Enrique Severino Bartel Acosta, Esc. Ernesto Roland. — Paysandú, 23 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 144,00 10|pub. 30439 Oct.31-v.nov.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS DE AGUSTINI CHIARLI y MARIA ESTHER MOLINA PEREZ - Segunda copia de escritura" (Ficha. A. 174|1980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Eugenio Walter Medina, por la cual los cónyuges Manuel María Piaggio y Olga María Leites vendieron al señor Juan Carlos De Agustini, casado en únicas nupcias con María Esther Molina, el siguiente bien: La mitad indivisa de una fracción de chacra y las mejoras que le acceden, parte de la chacra Nº 420, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 4525, actualmente padrón Nº 1360, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 1724 el 29 de marzo de 1960, tiene una superficie de 9 hectáreas 2235 metros, con 214 m. 75 cm. al Norte, de frente a la calle Nº 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 198,00 10|pub. 30440 Oct.31-v.nov.13.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: D'ANGELO SILVA, HUGO ENRIQUE, "Segunda Copia" (B. 122|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el Escribano Julio Federico Aris, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 874, Folio 624, Libro 1956, el trece del mismo mes y año, los señores: Lorenzo Martínez Vera, Ema Arralde de Martínez Vera, Eduardo Arralde Solari y Carmen García Pardo de Arralde, enajenaron por título compraventa y modo tradición a Hugo Enrique D'Angelo Silva, en su actual estado civil una fracción de terreno empadronado con el número 673, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 41, con frente al Este, a calle Doctor Francisco Soca, entre las de Diecinueve de Abril y Brasil, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros veintidós decímetros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de octubre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub 27982 Nov.4-v.nov.17

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SACCO PARADISO de SOLARI, TERESA y otros. "Segunda Copia" (F. A. 94|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Teresa Sacco Paradiso de Solari, María Teresa; Francisco Walter; Blanca Nieve; Hugo Alberto y Nilda Gladys Solari Sacco, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Carmelo R Hernández, el 1º de julio de 1935, según la cual don Juan Francisco Aldecoa vendió a don Enrique Solari, una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en Barrio Garibaldi, Primera Sección Judicial de San José, empadronada actualmente con el Nº 4872 (antes en mayor área con el número 421) y señalada con el número diecinueve en el plano del Agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de San José, con el Nº 65, el 23 de agosto de 1923, comprende un área de 337 metros, 75 decímetros y linda: al Sur en 9 metros 70 centímetros de frente a calle Solano García.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 216,00 10|pub. 30780 Nov.4-v.nov.17.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AGRIELA GONZALEZ, RAUL - Segunda Copia" (Ficha Nº 557|B|1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Agriela González, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Pedro Méndez Vallony en esta ciudad el 20 de diciembre de 1951, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 736 al folio 417 del Libro [illegible] el 31 del mismo mes y año de su otorgamiento por la cual el accionante adquirió, por el título compraventa y modo tradición, de los señores Antonio Gianolla y Norberta Acosta y Lara, un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el número 4.945, manzana número 129, el que se deslinda así: 17.18 metros de frente al Oeste a la calle Juan Antonio Lavalleja, entre las calles Diego Lamas y Basilisio Saravia; 35 metros al Norte lindando con padrón número 8.747 y padrón 274; 17 18 metros al Este lindando con padrón número 2.075; y 35 metros al Sur confinando con padrón número 2.083.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.

21) N$ 234,00 10|pub. 29131 Oct.22-v.nov.4.

## SORIANO

**MARIO WAKSMAN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "María Teresa Ferro de Cardarello c/ELEUTERIO VICENTE CARDARELLO - Disolución de Sociedad" (Ficha Nº 994, año 1974), se hace saber al público: Que el señor rematador Mario Waksman, con matrícula número 754 - R.U.C. 180013750016, sacará a la venta en pública subasta los inmuebles, bienes muebles y semovientes de la sociedad conyugal, en lugar, fecha y hora que a continuación se detalla:

Inmuebles: El día miércoles 19 de noviembre de 1980, a la hora 17, en calle Viera y Benavídez casi Boulevard de la ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, que son: Una fracción de campo, sita en la 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 6876, lote 1, en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 323 el 21 de febrero de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de 32 hás. 2.157 m2 9586 cm2 y el siguiente deslinde: Al N. dos líneas: una de 316 m. 70 Camino Deptal. a Trinidad de por medio con Cándido Cardona, y otra de 320 m. 10 con Juan Pedro Silva; al E. dos líneas: una de 253 m. 50 con Juan P. Silva, y otra de 542 m. 60 parte con Sra. Bringas de Silva y parte con Jacinto Sánchez; al S. 867 m. 80 con lote "2" del plano; y al O. 289 m. 90 con Cándido Cardona, Camino a Trinidad por medio. (Valor de tasación: nuevos pesos 41.400,00).

Un solar de terreno, sito en la manzana número 7, de la planta urbana de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 82, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo, de julio de 1948, inscripto con el Nº 610 en la Dirección General de Catastro, el 6 del mes y año citados, tiene un área de 733 m2 7.500 cm2, con el siguiente deslinde: Al N. 25 m. 00 con Elena White de Braga; al S. igual medida, da frente a Camino Nacional; al E. 29 m. 30, por ser esquina, da frente a calle Viera y Benavídez; y al O. 29 m. 40 con Miguel Angel Chiavazza. (Valor de tasación: nuevos pesos 10.000,00). Y otro solar de terreno baldío, ubicado en la manzana I del Balneario "Zanja Honda", 4ª Sección Judicial de Colonia, zona no rural, padrón actual Nº 10.065, antes con el Nº 1.297 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de octubre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2313 el 17 de febrero de 1951, según el cual tiene un área de 506 m2 8.845 cm2, y el siguiente deslinde: 27 m. 00 al O., de frente a calle; 20 m. 81 al S., lindando con el solar Nº 2; 27 m. 30 al N.E., lindando con el bien de la Sucesión de Aquiles Parant; y 16 m. 74 al N., por donde confina con el Solar Nº 4, todos del mismo plano y manzana. (Valor de tasación: N$ 10.000,00).

Bienes muebles: Saldrán a la venta el mismo día y en el mismo lugar que los inmuebles y son: Una heladera marca "Ottwal" a queroseno, tasada en N$ 1.000,00; otra heladera eléctrica familiar, tasada en N$ 1.200,00; un juego de dormitorio compuesto por cama, dos mesas de luz, ropero y cómoda, tasada en N$ 800,00; otra heladera marca "Noble" eléctrica, tasada en N$ 1.000,00; y muchos bienes muebles más que no se detallan por su extensión y que obran a fojas 74, 74 vto. y 75 de autos y se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Semovientes: Saldrán a la venta el día jueves 20 de noviembre de 1980, a la hora 17 en el local de la Cuchilla del Perdido, propiedad de la firma "Cabrera y Martino", 13ª Sección Judicial de Soriano, a saber: 100 gallinas, tasadas en N$ 450,00; 13 vacas de ordeñe, tasadas en N$ 5.200,00; 12 animales de cría, tasados en N$ 3.600,00; 25 ovejas, tasadas en nuevos pesos 1.750,00; 130 animales vacunos, tasados en N$ 52.700,00; 2 animales vacunos, tasados en N$ 700,00; y 28 animales vacunos, tasados en N$ 9.800,00.

Se previene: Que los semovientes y los bienes muebles saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, al contado y al mejor postor. Los inmuebles saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones y el o los mejores postores; deberán consignar en el momento de serle aceptada su o sus ofertas, el 30 % de las mismas. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 376.00 5|pub. 30487 Nov.4-v.nov.10

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**PLATINO S.R.L.**

Contrato: 1|10|980.
Inscripción: Nº 1354, Folio 4913, Libro 3.
Integrantes: ALBA TUBINO e IGNACIO SASSI.
Objeto: Comercialización de mercaderías, exportación, importación, comisiones, representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 30792 Nov.4-v.nov.17.

**SACEN S.R.L.**

Contrato: 4 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 59, Folio 232, Libro 2.
Socios: LADISLAO LUKACS BARTFAI; ANTONIO PEREIRO CORDERO; y NORMELIO NELSON BARRIOS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración. Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Reparaciones sanitarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 30783 Nov.4-v.nov.17.

**TALLERES PALACE S.R.L.**

Contrato: 17 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1029. Folio 3756, Libro 2.
Objeto: Taller mecánico Automotriz, chapa, pintura, electricidad, compraventa y consignación automotores, repuestos, accesorios.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: GERARDO CARMELO, FRANCIULLI (Aporte N$ 24.000.00); NORBERTO FRANCIULLI (Aporte N$ 12.000.00); MARIA DE ANGEL de CASTRO (Aporte N$ 6.000.00); MANUEL y ANA MARIA CASTRO (Aporte N$ 3.000.00 cada uno).
Administración: Socios que designe asamblea social, inicialmente Norberto Franciulli y Ana María Castro.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 30767 Nov.4-v.nov.17.

**CHARMANT LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 6 de febrero de 1975.
Inscripción: Nº 871, Folio 3204, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: María Cristina Pascal Tellechea, 10 cuotas.
Cesionario: Alfredo Gruubaum Silberman, 10 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 30762 Nov.4-v.nov.17.

**L. R. L. ASOCIADOS LIMITADA**

Contrato 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 929, Folio 3.396, Libro 2 Contratos, 5 de setiembre de 1980.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RAQUEL CHARQUERO de ESTELLANO; LUCIANO MIGUEL LAPENNE IMAZ; LILIAN INES REGULES de AGUIRRE.
Objeto. Distribución, intermediación, promoción, publicidad, relaciones públicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 135.00 10|pub. 27738 Nov.4-v.nov.17

**TALLER BACIGALUPI S. R. LIMITADA**

Contrato: 2 de junio de 1980.
Socios: MANUEL COSTAS BUFFA, WASHINGTON COSTAS UHART y FELIPE PERDOMO ECHEVERRIGARAY.
Capital: N$ 30.000.00, perteneciendo al señor Manuel Costas Buffa el 40 o|o, al señor Washington Costas Uhart el 40 o|o y al señor Felipe Perdomo Echeverrigaray el 20 o|o.
Plazo: Dos años.
Administración y uso de razón social: Administración los tres socios conjuntamente y el uso lo ejercerán los señores Manuel Costas Buffa y Felipe Perdomo Echeverrigaray indistintamente.
Objeto: Taller mecánico y electricidad de automóviles, imp. y exp.
Registro: Nº 683 al Folio Nº 2512 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 30383 Nov.4-v.nov.17

**HERIGAM S. R. L.**

Contrato: 9.10.80.
Inscripción 17.10.80. Nº 1164 Fº 4219 Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR RIBEIRO GAMERO, MIRTA MARIA DE LORENZI MAS, LUIS ALBERTO DE LORENZI MURELL.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y transporte de materias primas o mercaderías de toda clase
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: 99 años.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30378 Nov.4-v.nov.17

**DOS RUEDAS S.R.L.**

Por contrato de fecha 4|8|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 46 del folio 138 al 140, el 30|9|1980, los socios señores Ruben Méndez Sardo y Adda Gloria Barboza Burgos, cedieron el 99 o/o de las cuotas sociales a los señores DIEGO JORGE ROJAS y ROBERT RODRIGUEZ SANJURJO, pasando la administración de la sociedad a los cesionarios citados, quienes actuarán en forma separada salvo para obligar a la sociedad por más de mil nuevos pesos, en cuyo caso obrarán en forma conjunta.
22) N$ 225,00 10|pub. 29607 Oct.27-v.nov.7.

**FRIGOYI S. R. L.**
**CESION CUOTA**

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348, al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: Siul Areosa Acuña.
Cesionario: RAUL AREOSA GENTILI.
22) N$ 90.00 10|pub. 30352 Nov.4-v.nov.17

**BELLINI Y BARRIOLA AUTOMOVILES LTDA.**

Contrato: 8 octubre 1979.
Inscripción: Nº 1118 al Folio 4984 Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RODOLFO DANIEL BARRIOLA PALADINO, BELLINI ROLDOS, DANIEL CARLOS, BARRIOLA PALADINO, GONZALO MARIA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, explotación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 30013 Nov.4-v.nov.17

**HOUSE CENTER S. R. L.**

Contrato: 1º setiembre 1980.
Socios: HECTOR MIGUEL VALANZANI ALAGGIA y JUAN HUMBERTO CARPENTIERI D'SIERVI.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Indistinta.
Registro: Libro 2, Folio 3.320, Nº 906.
22) N$ 135.00 10|pub. 28103 Nov.4-v.nov.17

**IBAGUI LTDA.**

Contrato social: Montevideo, 15 de octubre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 1251 Fº 4534.
Socios: HELENA MARIA GUIMARAENS GONZALEZ y JUAN CARLOS IBARRA FONTANA.
Objeto: Transporte de materiales de construcción y mercadería en general.
Plazo: Dos años Prorrogable por igual plazo automáticamente.
Capital: nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30750 Nov.4-v.nov.17

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS LTDA.**
**MODIFICACION CONTRATO CESION CUOTA**

Modificación: Fecha 11|8|980. Registro Lº 3 Fº 4311 Nº 1188.
Art 5: Se divide el capital social en cuotas de N$ 1.00.
Art. 6: Administración indistinta: Nicola Manfredi Bernardo Inler y Juan Corso.
Art 13: Modifica funcionamiento de asambleas
Cesión: Fecha 12|8|980. Registro Lº 4308 número 1187.
Nicola Manfredi, Bernardo Inler y Juan Corso ceden una cuota social cada uno a JORGE BICO.
22) N$ 180.00 10|pub. 30809 Nov.4-v.nov.17

**CESION CUOTA SOCIAL**

Cedí a Carlos Daniel Marfetán Testagrossa mi cuota en sociedad de hecho "MARFETAN y MUZIO" y comercio "EL ANCLA", ubicado en La Paloma, Décima Sección judicial Rocha. — Juan Antonio Muzio Llado.
22) N$ 90.00 10|pub. 30654 Nov.4-v.nov.17

QUI-LOT S. R. L.
Por documento 16|junio|1980, inscripto Registro Comercio Nº 858 Fº 3145 Lº 3 ARIEL AMEGEIRAS y PERLA ALONSO cedieron sus cuotas a Nelson Galleno y Orlando Pose Los cesionarios integran el capital por partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 30026 Oct.29-v.nov.11

HECTOR WALTER SANCHEZ LTDA.
Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1262 Folio 4581 Libro 3.
Socios: HECTOR WALTER SANCHEZ VEIRA y JUANA CHACKELSON ABRAMOVICH.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de bakelita, urea melamina, etc, impresos sobre envases y otros artículos, así como cualquier otro acto o contrato de cualquier ramo de actividad.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, calle Rincón 467 piso 8.
Administración: de ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, integrado por partes iguales por ambos socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 29277 Oct.29-v.nov.11.

MARTIN LIMITADA
Contrato: 1|4|980.
Inscripción: Nº 351 Folio 1316 del Libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL MARTIN y MARTHA ELENA SOMOSA.
Objeto: Explotación en los siguientes giros: Acuario, cultivo, y|o compra, y|o venta de flores y plantas, criadero y venta de peces, extracción de alimento vivo y cultivo de plantas acuáticas, fabricación y|o armado y|o instalación de plafones y|o peceras, compra, y|o venta, y|o fabricación de todo tipo de accesorios, ornamentos, y|o adornos, importación y|o exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Avdá. 18 de Julio 1735 Local 9.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma conjunta e indistintamente.
22) N$ 270,00 10|pub 29675 Oct.29-v.nov.11.

ELECTROINDUSTRIAS LTDA.
Contrato: 15|9|980.
Inscripción: Nº 259 folio 673|677 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: JULIO LUIS PENELA POSTILLON y LUIS EDUARDO MIGLIERINA SCIRGALEA.
Administradores: Conjuntamente los 2 socios.
Objeto: Instalaciones, vta. de materiales eléctricos, bobinados, reparaciones.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 29634 Oct.29-v.nov.11.

BAYONA S.R.L.
Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 1039, Fº 3792 del Lº 2 de Contratos.
Socios: EDMUNDO SALGUEIRO VARELA, Arquitecto MIGUEL ANGEL CECILIO DICANERO y BLANCA GUERRA PAGOLA DE GUERRA.
Capital: N$ 20.000,00. El señor Salgueiro, N$ 12.000,00; Arq. Cecilio, N$ 5.000,00; y la señora Guerra, N$ 3.000,00.
Objeto: Explotación de la industria de la construcción, negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, la construcción o demolición de edificios, su equipamiento; industrializar y comercializar toda clase de bienes y mercaderías; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, renovándose automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 29993 Oct.29-v.nov.11.

FARMACOVET LTDA.
Contrato: 29|8|980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1056 al Folio 3842 del Libro Nº 3 de contratos.
Socios: MARIA TERESA VIDAL BACHINI de RODIÑO y NELIDA OFELIA BRANDI MOZZALUPI.
Capital: N$ 30.000.00 aportado N$ 20.000 00 la primera y N$ 10.000. la segunda.
Administración: María Teresa Vidal de Rodiño.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, especialidades farmacéuticas, cosmética, óptica, artículos de limpieza, librería, papelería, mercería, material fotográfico y radiológico. Productos, máquinas y artículos veterinarios y de escritorio.
22) N$ 225.00 10|pub. 30084 Oct.29-v.nov.11.

C. y C. INTERNATIONAL S.R.L.
Contrato: 2 de julio de 1980.
Inscripción: 28 julio 1980, Nº 813, Folio 2.986, Libro 3.
Socios: RICARDO WALTER CABO ARNABOLDI y MANUEL CORBO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración Conjunta.
Objeto: Fabricación, reparación, representaciones, consignaciones, importación, exportación, compraventa de máquinas de oficina y comerciales, y artículos para el hogar y electrónicos, y actividades complementarias.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30086 Oct.29-v.nov.11.

SAMAGU LTDA.
Contrato: 7 octubre, 1980.
Inscripción: Nº 1301, Folio 4734, Libro 3.
Socios: JOSEFA ENRIQUEZ OTERO, WALDEMAR SOSA JALIL.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 30087 Oct.29-v.nov.11.

SAN SALVADOR LIMITADA
Constituida por documento privado del 10 de setiembre de 1980.
Socios: RAUL ZORRILLA DE SAN MARTIN LLAMAS y EDUARDO CAIMI CARRASCO.
Objeto: Representaciones, comisiones y venta de vehículos automotores en general.
Domicilio: Canelones 2176, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1013, Fº 3697, Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 30009 Oct.29.v.nov.11.

ESCRITORIO INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LIMITADA (E.I.S.A. LTDA.)
Contrato: 20 de octubre de 1978.
Registro: Nº 98, al folio 284 del Libro Nº 8 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BARRON REGGIARDO, TEODOLINO MACHADO BELZARENA, MARIA del ROSARIO CERVINI MARTINEZ y NELIDA ESTHER BARRON REGGIARDO.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Administración: Los cuatro socios en forma indistinta.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, e intermediación en todas sus formas.
Razón social: "Barrón, Machado y Cía. Ltda.".
22) N$ 225,00 10|pub. 30045 Oct.29-v.nov.11.

ESCRITORIO INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LIMITADA (E.I.S.A. LTDA.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 4 de octubre de 1980, inscripto con el Nº 61, al folio 222 del Libro Nº 4 de Contratos:
1) Teodolino Machado Belzarena y Nélida Esther Barrón Reggiardo cedieron la totalidad de sus cuotas a JUAN CARLOS BARRON REGGIARDO y MARIA del ROSARIO CERVINI MARTINEZ.
2) Se fijó nueva razón social: "Barrón y Cía. Ltda.".
3) Se estableció que la administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.
4) El objeto social comprenderá además el giro de construcción de edificios.
22) N$ 225,00 10|pub. 30046 Oct.29.v.nov.11.

FEBEMA LIMITADA
Constituida por documento privado del 7 de octubre de 1980.
Socios: ATILIO ENRIQUE MARIN MADRID, CARLOS ALBERTO FERREIRA SILVA y TABARE BERON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de ataúdes; carpintería y aserradero.
Capital: N$ 6.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Exclusivamente por Atilio Enrique Marín Madrid.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1125, Fº 4087, Lº Nº 2 de Contratos, el 10 de octubre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 30010 Oct.29-v.nov.11.

MELBA URUGUAYA LTDA.
AMPLIACION CAPITAL, CESIONES Y MODIFICACION
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Registro Nº 1098, Fº 4906, Lº 1.
Ampliación de capital a N$ 8.965,00.
Cesiones parciales: David Nudelman a WOLF NUDELMAN, N$ 3.890,00; y Wolf Nudelman a LUBA PRUSKY, N$ 1.345,00.
Administración: David Nudelman, Wolf Nudelman y Luba Prusky de Nudelman, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 29970 Oct.29-v.nov.11.

BARDANCA, AYALA Y BLANCO LIMITADA
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 15 agosto 1976.
Registro Comercio Nº 1335, Lº 3.
Cedente: Ruben Blanco González.
Cesionarios: ALBERTO BARDANCA, OMAR AYALA.
Nueva razón social: "Panadería Montecarlo Limitada".
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistintamente uno u otro.
22) N$ 135,00 10|pub. 30083 Oct.29-v.nov.11.

MONYL S.R.L.
(Monyl Sociedad de Responsabilidad Limitada)
Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.
Socios: ROBERTO BINNES JOSE, GLADYS TERESITA RAMOS y REYNA CLAVIJO DE RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, bazar, joyería, deportes, perfumería, ferretería, importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de dos años.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Roberto Binnes, N$ 9.000.00; Ramos de Binnes, N$ 9.000.00 y Clavijo: N$ 2.000.00.
Administración: Solos o conjuntamente: Roberto Binnes y Gladys Teresita Ramos de Binnes.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 425, Fº 1542, Lº Nº 3 de Contratos, el 21 de mayo de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29822 Oct.28-v.nov.10

SERGO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento de 1º de enero de 1980 Francisco Arango Scorza y Salvador Arango Fasanella cedieron tres cuotas sociales el primero y una cuota social el segundo, a MARIO LEONEL RIERA HERNANDEZ, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28|7|980 con el Nº 822, Fº 3021 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 29425 Oct.24-v.nov.6.

AUREMAR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Por documento de 1º de setiembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio Nº 1327, Fº 4822 del Lº 3 de Contratos, los señores Carlos Alberto Di Pierro Alonso, Mónica Loreley Hernández Machenaud y María Carolina Fernández Fernández, cedieron la cuota social que les pertenecía a LUIS DANIEL HIDALGO, IRMA GRACIELA CASAS VILLALBA y LEONOR CASTELLI BARRA, respectivamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29457 Oct.24-v.nov.6.

DIVEC LIMITADA
Contrato: 1º octubre 1980.
Inscripción: Nº 1343, Folio 4875, Libro 3.
Socios: EVARISTO DIAZ PENA, VALENTINA VECINO VARELA.
Objeto: Industrialización, comercialización de carnes y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 29422 Oct.24-v.nov.6.

ADLER INOX LIMITADA
Constituida por documento privado del 2 de setiembre de 1980.
Socios: ALFREDO ADLER y TERESITA BURGOS.
Domicilio: Mariano Moreno 2527, Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de muebles metálicos.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1270, Fº 4613, Lº Nº 3 de Contratos, el 30 de setiembre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 29444 Oct.24-v.nov.6.

**ENTA S. R. LIMITADA**

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Socios: CARLOS COCO SILVA y CARLOS SILVA TERAN.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años.
Administración y uso razón social: Carlos Coco Silva.
Objeto: Fábrica de envases de hojalata y tapas corona, imp. y exp.
Registro: Nº 372 al Folio 1399 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 30370 Oct.31-v.nov.13.

---

**FUENTES Y FUENTES LIMITADA**

Contrato: 15 de agosto 1980.
Registro: Nº 958 Fº 3499 Lº 2.
Socios: JOSE FUENTES CRESPO y CESAREO FUENTES REYES.
Objeto: Fiambrería y productos de granja.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Juan J. de Amézaga 2161.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Denominación: "La 2ª Limitada".
22) N$ 135.00 10|pub. 30377 Oct.31-v.nov 13.

---

**FRIGOYI S. R. L.**
**CESION CUOTA**

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348, Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedentes: OSORIO DE SALTERAIN SILVEIRA y MARIA ELENA GARAT BUONOMO.
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30351 Oct 31-v.nov.13.

---

**GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA**

Contrato privado: Del 8 de setiembre de 1980.
Inscripción: 8 de setiembre de 1980, Nº 42, Folios 152. a 154.
Socios: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA y JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI.
Objeto: Ramo principal: Explotación Estación de Servicio. Pudiendo también realizar actos de comercio de todo tipo: especialmente los relacionados con la Agropecuaria: aceptar y otorgar comisiones, representaciones, etc.: tareas, gestiones, trámites, etc., de exportación e importación: operaciones industriales, financieras, comerciales, mobiliarios o inmobiliarias, cuando lo creyeren conveniente.
22) N$ 180.00 20|pub. 29990 Oct.29-v.nov.25.

---

**FERRUA Y FALCON S. R. L.**
**MODIFICACION DE SOCIEDAD**

Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 51, Fs. 184 a 185, 30 setiembre 1980.
Administran ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 30340 Oct 31-v nov.13.

---

**KOSTER & DOMINGUEZ S. R. L.**

Contrato: 1.10.1980.
Inscripción: Nº 56, Fs. 197|201, Contratos, Soriano.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: GRACIELA MARTORANO VENER y MARTHA NOEMI VIVAS.
Objeto: Distribución y venta de artículos varios, industrialización.
Administración: ambos socios, indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales
Domicilio: Mercedes, Soriano
22) N$ 135.00 10|pub. 30341 Oct.31-v.nov.13.

---

**ARACAS S. R. L.**

Contrato: 6|10|80, inscripto Registro Público de Comercio, con el Nº 1352 Fº 4908 del Lº Nº 3 de Contratos
Socios: JULIO CASTRO VALDENEGRO, RAUL RICARDO ARAUJO CARNEIRO
Objeto: Representación de firmas extranjeras en plaza, representación de firmas nacionales en el exterior: importación, exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 30413 Oct.31-v.nov.13.

---

**CAFETERIA Y ROTISSERIE SUD AMERICA S.R.L.**

Constituida por documento privado del 22 de setiembre de 1980.
Socios: JORGE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ y ROGELIO TORRES RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y elaboración de comestibles y venta de bebidas
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 12 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1283. Fº 4666, Lº Nº 3 de Contratos, el 3 de octubre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 30011 Oct.31-v.nov.13

---

**NORTE S.R.L. o NORTE LTDA.**

Modificación de contrato social de fecha 21 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con Nº 222, Folio 923 a 924, Tomo 19 de contratos.
Se elimina artículo 12º y en consecuencia la sociedad podrá ser constituida fiadora de operaciones de los socios o de terceros.
22) N$ 180.00 10|pub. 30455 Oct.31-v.nov.13.

---

**SERRANO Y DELGADO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 942, Folio 3.434, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: René Silfredo Amicone Lazo, Mirtha Brocca Baroffio de Guido, Vito Santinelli Mocchi y Amaranto Umpierre Machado, ceden la totalidad de su participación en la sociedad.
Cesionarios: Ricardo Cipiliano Sivori y Ada Niobe Botti Helguero, por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 30489 Oct.31-v.nov.13.

---

**PIROX LIMITADA**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: 17 de junio de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 25 setiembre de 1980 con el número 1045, Folio 3.812, Libro 2 de contratos.
Cesiones: A) Renato Julián Cabrera Elhordoy y María Luisa Quintana cedieron a Omar Saturnino Cabrera Elhordoy el 14,286 por ciento de su cuota social.
B) Alberto Pedro Barreix y Mabel Cajigas, cedieron a Alberto Daniel Barreix Cajigas el 14.286 por ciento de su cuota social. Retroactividad al 1º de enero de 1980.
Operadas las presentes cesiones el capital social de N$ 1.000.00 se divide en 100 partes de N$ 10.00 cada una que se reparten así:
Renato Cabrera, 30 partes o sea N$ 300.00.
Alberto Barreix, 30 partes o sea N$ 300.00.
Alberto Mancieri, 30 partes o sea N$ 300.00.
Omar Cabrera, 5 partes o sea N$ 50.00 y Alberto Daniel Barreix, 5 partes o sea N$ 50.00.
Administración: Los cinco socios conjunta e indistintamente de a dos. Para constitución de derechos reales conjuntamente.
22) N$ 405.00 10|pub. 30085 Oct.31-v.nov.13

---

**LANZA LIMITADA**

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1187 - Registro Público y General de Comercio. Folio 4303 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: EDUARDO LANZA SUANNO y ADRIANA MARIA LANZA SUANNO.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, referente a bienes muebles e inmuebles, especialmente Importación y Exportación, prestación de servicios, asesoramientos, trámites, liquidación de Impuestos, contabilidad, inmobiliaria, administraciones, agencias de viajes, cobranza y afines.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 30626 Nov.3-v.nov.14.

---

**LA CARRETA S.R.L.**

Contrato: 11 octubre de 1980.
Inscripción: 24 octubre de 1980; Nº 293 Fº 868 al 870
Socios: CARLOS GADEA VERGER y MARTA BERMUDEZ MENDEL.
Objeto: Restorán, confitería, heladería, pizería y bar. Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier clase de bienes. Efectuar arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Exportación, importación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Balneario Atlántida del Departamento de Canelones.
22) N$ 225.00 10|pub. 30646 Nov.3-v.nov.14

---

**BRASUR MARMOLES S.R.L.**

Contrato: 8 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1267, Folio 4.578, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE FERNANDEZ GARRIDO y SILEX ARCIERI SALVARREY.
Objeto: Mármoles y Granitos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30427 Oct.31-v.nov.13.

---

**EQUIPAMAR LTDA.**

Contrato: 25|9|980. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 1279, Fº 4650 del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALVARO LUIS FERNANDEZ MAGGIO, NELSON ELBIO ROMANO VARCAS y PEDRO ACERENZA DELGADO
Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación de todo tipo de bienes y mercaderías, así como la instalación de fábricas, talleres y/o locales de exposición o venta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29861 Oct.31-v.nov.13

---

**S.T.I. LIMITADA**

Contrato: 30 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 209 del Folio 874 al 876 del Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: José Enrique Barbosa Girona, cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: a) Jorge Weyrauch Roveta que adquiere 48 cuotas de N$ 100 cada una.
b) Juan Miguel González Delgado, que adquiere 54 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Modificaciones: 1) Domicilio social en calle Nº 20 "El Remanso" y calle Nº 30 "Las Focas".
2) Administración y uso de la firma social Jorge Weyrauch Roveta y Juan Miguel González Delgado actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
3) Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año.
4) Queda sin efecto cláusula 15º del contrato social respecto del Jorge Oliver.
22) N$ 360.00 10|pub. 30459 Oct.31-v.nov 13.

---

**SUÑER y SUÑER S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Por documento privado del 19 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro con el número 204 del Folio 854 al Folio 856 del Tomo número 19 de Contratos del Registro de Comercio, el 10 de octubre de 1980.
Cesión: Gerardo María Suñer Silveira cede una cuota de N$ 100 00 y Gerardo Alberto Suñer Cherro cede seis cuotas de N$ 100 00; ambos a: Leonardo Carlos Suñer Cherro.
Modificación de Contrato: A) El domicilio se fija en la ciudad de Maldonado: B) La dirección y administración será ejercida por los socios, conjuntamente: C) Los socios se obligan a dedicar su aptitud y actividad en forma regular y permanente a la sociedad: D) Balance, la fecha será estipulada por los socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 30457 Oct.31-v.nov.13.

---

**SWEET S.R.L.**

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 211, Folio Nº 881 al 886, Tomo Nº 19, Maldonado 20 de octubre de 1980
Socios y Aportes: PEREIRA de WILKINS, Mª de las MERCEDES, 90 cuotas de N$ 100 00 cada una, WILKINS PEREIRA, HUGO, 10 cuotas de N$ 100 00 cada una, CORBO RODRIGUEZ, HECTOR SIXTO, 90 cuotas de nuevos pesos 100 00 cada una, CORBO ZUASNABAR, HORACIO, 10 cuotas de N$ 100 00 cada una
Capital: N$ 20 000 00
Plazo: Dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, prorrogable por períodos sucesivos de un año
Objeto: Fabricación e industrialización y/o elaboración, comercialización, importación y exportación de confituras, reposterías y afines
Administración: A cargo de Pereira de Wilkins Mª de las Mercedes y Corbo Rodríguez, Héctor Sixto, actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 315.00 10|pub. 30458 Oct.31-v.nov.13.

---

**CASA DEL CAUCHO S.R.L.**

Contrato: 27 de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1256, Folio 4563, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45.000 00 moneda nacional, por partes iguales.
Objeto: Todo lo relativo al comercio, fabricación, importación y exportación de artículos de goma, caucho, plásticos, materiales cerámicos, de construcción, materias primas, etc
Socios: ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO, MATILDE SARA BALPARDA BERRO y DORA LIDIA BOTTARI GARIBOTTI.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adela Guillermina Tabeira Machado y Matilde Sara Balparda Berro conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 30509 Oct.31-v.nov.13.

**GENTEL LTDA.**

Contrato: 24|9|980.
Inscripción: Nº 278, folio 794|798 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, OSCAR BRIGNARDELLO REPETTO.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 29632 Oct.27-v.nov.7

**MARIANNE LTDA.**

Contrato: 15|9|980.
Inscripción: Nº 289 folio 837|841 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: ALVARO MARQUEZ GIACOMETTI e IRIS GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Venta de Lencería, Cosmética, Perfumería. Mallas y Alfombras.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 29633 Oct.27-v.nov.7

**SAN - GAR LTDA.**

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 296, Folio 860/867, Libro 1980.
Socios: Mª del CARMEN RODRIGUEZ VICENTE de GASPARETTO y EDUARDO GASPARETTO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente los dos socios
Domicilio: Atlántida (Montevideo).
22) N$ 90.00 10|pub. 29836 Oct.28-v.nov.10

**SAFRA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
**Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato 21 agosto 1980.
Inscripción 8 octubre 1980.
Nº 1307 Fº 4757 Lº 3 de Contratos.
VICTOR WOLF BREGSTEIN y JUAN PEDRO BARIDON ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Eduardo Alberto Etulaín Gianarelli y Eduardo Alberto y Fernando Jorge Etulaín Cambón quienes las adquieren por partes iguales.
Se modifica el contrato social en el sentido de que la administración, representación y uso de la firma social, la tendrán los tres socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29628 Oct.27-v.nov.7

**CROKER Y CIA. LTDA.**

Contrato: 1º octubre 1980.
Inscripto Registro de Comercio Paysandú Nº 115 Fº 459 Lº LI.
Socios: CARLOS H. CROKER, MIGUEL E. GAMUNDI, GONZALO L. BERCIANOS.
Capital: N$ 5.000.00 aportados: 50 o|o Carlos Croker. 25 o|o cada uno de los otros dos socios.
Objeto: Intermediación en productos agropecuarios, comisiones, importaciones, exportaciones
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú - calle Montevideo 978.
Administración y uso firma social: Carlos H. Croker
22) N$ 180 00 10|pub. 29625 Oct.27-v.nov.7

**JOMABA LTDA.**

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1148, Fº 4167, Lº 2.
Socios: JOSE MARIA BANEGA PORTO e IRMA CRISTINA COTTO PIZARRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, fabricación, comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000 00. Aportado N$ 44.000.00 por José María Banega Porto y N$ 6.000.00, Irma Cristina Cotto Pizarro.
Administración: José María Banega Porto.
22) N$ 180 00 10|pub 29667 Oct.27-v.nov.7

**TRANSPORTES TARILA LTDA.**

Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Socios: ADELQUI ISMAEL TARILA QUESADA y JULIA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Domicilio: Kilómetro 61,600 Ruta Manuel Oribe
Registro: Nº 74. Fº 236 Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: La explotación de comercio en el ramo de transporte de cargas.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente
22) N$ 135,00 10|pub. 29748 Oct.27-v.nov.7.

**IMPRESORA NEMGRAF S.R.L.**

Contrato: 8 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 980 Fº 3586, Lº 2.
Socios: NELIDA OCAMPO COLINA, ELDER TAVARES GALLO y LILIAN RUTH OCAMPO COLINA.
Objeto: Imprenta, librería, papelería y afines.
Capital: N$ 48.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 29601 Oct.27-v.nov.7.

**LEMES Y TOBIAS S.R.L.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: 29 de diciembre de 1978.
Modificación razón social; antes: "Tobías y Lemes S.R.L." Actual: "Lemes y Tobías S.R.L."
Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el día 30 de enero de 1979, con el número 15, Fº 49 al 50 T. 18.
22) N$ 135,00 10|pub. 29605 Oct.27-v.nov.7.

**GUERNICA LTDA.**

Contrato: 10 octubre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1149, Fº 4171, Lº 2 de Contratos el 16 octubre de 1980.
Socio: MARIO FAUSTINO VIZCAY ALZUGARAY y RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY.
Domicilio: Austria 1746, Montevideo.
Objeto: Transporte de mercaderías y combustibles; comercilización e industrialización de materias primas y mercaderías en general. Importar, exportar, representaciones comisiones y consignaciones. Compra-venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación marca, patentes y bienes incorporales análogos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00. Aportado: N$ 40.000,00 por Vizcay; N$ 10.000,00 por Idiarte.
Administración: Indistinta.
22) N$ 270 00 10|pub. 29768 Oct.27-v.nov.7.

**AUTOMECANICA CORTO LTDA.**

Contrato: 1º setiembre de 1980.
Registro: Nº 1088, Fº 3958, Lº 2 de Contratos. Socios: ADELFA ANGELINA MONZON y TOMAS CABRERA DOLLONART.
Objeto: Taller mecánico, electricidad, chapa y pintura, alineados y balanceados de tren delanteros de automóviles y camiones; compra y venta de repuestos y accesorios; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora consignataria, comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 225,00 10|pub. 29767 Oct.27-v.nov.7.

**INDURMET LTDA.**

Contrato: 20|9|1980.
Registro: Nº 994, Fº 3632, Lº 2.
Socios: OSCAR y OSEAS COITIÑO.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de metales, bulones, repuestos automotrices y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 29760 Oct.27-v.nov.7.

**SUPERMERCADO DEL PARQUE S.R.L.**

Cesión de cuota: 1|8|980.
Registro Público y General de Comercio número 1079 al Fº 3928, Libro Nº 2 de Contratos con fecha 2|10|980.
Gualberto Otonello Otonello cede a JUAN JOSE PEON PAZ y a MARIO CREGO BALLESTEROS la totalidad de su participación.
Graciela Crego Ballesteros cede 70 cuotas a MARIO CREGO BALLESTEROS.
22) N$ 135,00 10|pub. 29761 Oct.27-v.nov.7.

**WELCOME - VIAJES LTDA.**

Contrato: 30 set. 1980.
Inscripción: 6 octubre 1980. Nº 1081 Fº 3936 Lº 2 de Contratos
Socios: HOMERO RAUL CEBEY MACHADO, PEDRO RUBEN ROMANO CICORIA, OSCAR ALBERTO ROMANO AMARO, EDUARDO GERONIMO CASTELGRANDE BORRELLI y ATILIO FRANCOIS BALDI.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos, organización de excursiones dentro y fuera del país, venta de pasajes así como organización de convenciones y congresos.
Administración: Eduardo Gerónimo Castelgrande Borrelli.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29656 Oct.27-v.nov.7

**BAKEN LTDA.**

Contrato: 28 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1286 Fº 4676 Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL BADANIAN y ROSA KENCHQUERIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcción de edificios.
Administración: Unico administrador: Manuel Badanian.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 29594 Oct.27-v.nov.7

**BIMSA LIMITADA**

Cesión de cuotas de fecha 31 de diciembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 1131 Folio 4105 del Libro Nº 2 de Contratos.
Los socios JULIO BARTHABURU y PABLO ERNESTO MERLINO cedieron un total de once cuotas o sea cada uno de ellos cinco cuotas y media, al otro socio Julio Claudio Merlino Pera.
En consecuencia el capital social se divide: al socio Julio Claudio Merlino le corresponden 19 cuotas del capital y a cada uno de los socios Julio Barthaburu y Pablo Ernesto Merlino media cuota.
22) N$ 225.00 10|pub. 29618 Oct.27-v.nov.7

**AYALA Y BARDECIO LTDA.**
**INMOBILIARIA RIO URUGUAY**

Contrato privado de fecha doce de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 107 del folio 421 al folio 427 del Libro LI el 17 de setiembre de 1980.
Socios: LUIS ALBERTO AYALA ALVEZ, TOMAS GERARDO BARDECIO VALLARINO.
Capital: N$ 15.000.00 totalmente integrado.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, mercaderías en general, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables hasta completar 30.
Administración: A cargo de los socios fundadores en forma conjunta.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Cres. A. Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 225.00 10|pub. 29626 Oct.27-v.nov.7

**POLAR LIMITADA**

Contrato: 29 setiembre 1980.
Registro Nº 1132. Fº 4109. Lº 2.
Socios: ELIZABETH GRACIELA MARTINEZ BERNINZONI y SERAFINA CARMEN SILVERA CABRERA.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Explotación comercial negocios cualquier ramo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90,00 10|pub 29693 Oct.27-v.nov.7.

**MECANICA 5 LTDA.**

Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 180. Folio Nº 745 al Folio 747, Tomo Nº 19. Maldonado, 10 de setiembre de 1980.
Socios y Aportes: ROMAN CORREA, CARLOS ALBERTO. 6 cuotas de N$ 500 00 · CEDRES CHURY, SILVIA. 6 cuotas de N$ 500.00. ROMAN CORREA LINA ALBA, 6 cuotas de nuevos pesos 500 00
Capital: N$ 9 000 00.
Plazo: Cuatro años a partir del otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones y afines, y similares.
Administración: La tendrán: Carlos Alberto Román Correa o Carlos Alberto Román Correa con Silvia Cedrés Chury o Carlos Alberto Román Correa con Lina Alba Román Correa.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 270 00 10|pub. 29606 Oct.27-v.nov 7.

**NESTOR M. LANDARTE LTDA.**

Constituida por documento privado del 23 de setiembre de 1980
Socios: NESTOR MARIO LANDARTE HAURET, MARIA CLAUDIA PATRICIA LANDARTE CABRERA Y NESTOR MARCELO LANDARTE CABRERA.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Importación, exportación de automotores nuevos y/o usados, y afines.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta de los tres socios.
Capital: N$ 10.000,00, integrado Néstor Mario Landarte, N$ 8.000,00; María Claudia y Néstor Marcelo Landarte. N$ 1.000.00 c/u.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 267, Fº 755/759, año 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 29690 Oct.27-v.nov.7.

### TELECOMUNICACIONES MOVILES S.R.L.

Contrato e inscripción: 8 de octubre 1980.
Ins. en el Reg. Comercio: Nº 1350 Fº 4902 Lº 3.
Socios: ALDO LAMORTE RUSSOMANO y JOSE PEDRO BUDA OLIVERA.
Objeto: adquisición de aparatos telecomunicadores móviles y/c fijos, así como venta de muebles e inmuebles, construcción de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por 200 cuotas de N$ 100.00 cada una.
22) N$ 180.00 10|pub. 29275 Oct.23-v.nov.5

### FRIGORIFICO AGRICOLA LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de octubre de 1980, Nº 1273 al Folio 4625. Libro 3 de Contratos.
Socios: OCTAVIO LESSA MARQUES, MANUEL GARCIA LIMA, ANTONIO ARAUJO AMIL y LISARDO CARLOS ARIJON CHANS.
Administración: corresponderá a dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 50.000 aportado por partes iguales.
Objeto: explotar el ramo de frigorífico y afines.
Plazo: 15 años, prorrogable por períodos de cinco años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29281 Oct.23-v.nov.5.

### GLACIAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: 1.281|4655|3.
Fecha: 20|8|80.
Cedente: JUAN JOSE ALVAREZ ROMERO.
Cesionario: Lydia Martha Iglesias Paz.
Precio Cesión: N$ 200.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 29293 Oct.23-v.nov.5

### I. P. U. R. LTDA.

Contrato: 1|8|80 inscripto Registro Comercio Nº 803, Folio 2950, Libro 2 el 11|8|80.
Socios: WASHINGTON JORGE ZEBALLOS BICENTAL y TERESA GARCIA REY.
Objeto: Distribución de polietileno y afines, estampado en planograf.
Capital: N$ 20 000 00 partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29304 Oct.23-v.nov.5

### VICOR LTDA.

Razón Social: Vicor Ltda
Integrantes: JOSE RAMON VIGNOLO SEIJAS y YELSA RAQUEL CORBELLA PEZZANO.
Giro: Compra-venta importaciones y representaciones repuestos automotores.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 23|9|980. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1075 al Folio 3916 del Libro 2 el 2 de octubre de 1980
22) N$ 135 00 10|pub. 28890 Oct 23-v nov 5

### BIZANCIO S.R.L.

Contrato e inscripción: 25 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Gral. de Comercio: Nº 1351 Fº 4905 Lº 3.
Socios: UMBERTO LAMORTE SAVINO y PEDRO ABUCHALJA SEADE.
Objeto: compra venta, construcción y cualquier negocio respecto a todo tipo de bienes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000 00 integrado por 200 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: los 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29273 Oct.23-v.nov.5

### DAZAM LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 15 de setiembre de 1980, Nº 106, de folio 418 a 420
Socios: HOGAR JACINTO SALGADO RODRIGUEZ, DORA LALINDE BARTABURU y GUSTAVO FLORENCIO SALGADO LALINDE.
Administración: Hogar Jacinto Salgado y Dora Lalinde de Salgado, indistintamente. Gustavo Salgado conjuntamente con alguno de los otros 2 socios.
Capital: N$ 40 000.00 aportados de la siguiente forma: Hogar Salgado: N$ 16.000 00; Dora Lalinde: N$ 16 000 00; Gustavo Salgado: N$ 8 000.
Objeto: Compraventa de automóviles, camiones, motos, maquinaria agrícola, repuestos, artículos para el hogar y mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 270.00 10|pub. 29400 Oct 23-v.nov.5

### OCRE LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1328; Fº 4826; Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ELIZABETH RAVERA ROMERO, OSCAR RAUL CANTOU ALFONSO y CARLOS PEREZ BUSTO.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) fabricación de pinceles y accesorios para cosmética; b) industrialización y comercialización de materias primas y productos terminados; c) adquisición, enajenación, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles; d) importación exportación, representacion, comisiones y consignaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29238 Oct.23-v.nov.5

### INDUSTRIAS FONOGRAFICAS DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 8 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1129 Fº 4100 Lº Nº 2.
Socios: CARLOS ROBERTO GIORDANO SOTO, SALOMON CLAUDIO SABAN HAZAN y HUGO ROBERTO DA SILVA PATRON.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de grabaciones de sonido.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Tres socios conjuntamente.
Domicilio: Tristán Narvaja 1732.
22) N$ 135.00 10|pub. 29250 Oct.23-v.nov.5

### LUCAN LTDA.

Contrato: 3 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1089 Fº 3964 Lº 2.
Socios: JULIO CESAR LUZARDO LAVER, MARIA ANGELICA OLIVERA SARRIES.
Objeto: Transporte de cheques a compensar y de documentos en general. Empresa de limpieza de edificios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29251 Oct.23-v.nov.5

### RIMAN LTDA.

Contrato: 9|10|980.
Inscripción: 13|10|980 Nº 1334 Fº 4848 Lº 3 de Contratos.
Socios: I - CARLOS ENRIQUE MANTERO ALVAREZ y II - HECTOR RIBEIRO CAMERO.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y trasporte de materias primas o mercaderías de toda clase.
Capital: N$ 15.000.00 Partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29252 Oct.23-v.nov.5

### CASA LANZILLOTTI S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de Contrato.
Contrato: 2|5|1980.
Inscripción: Nº 770 Fº 2828 Lº Nº 2 de Contratos.
ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN cedió sus cuotas (N$ 200 o sean 100 cuotas) a Jacobo Radman Pisarz e Isaac Lejbusiewicz Stopnicki o Stofnizki, que adquirieron por mitades.
Capital: N$ 600.00 distribuido por mitades entre Radman y Lejbusiewicz.
Administración: Radman y Lejbusiewicz, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29253 Oct.23-v.nov.5

### SAMAL S.R.L.

Contrato: 18|9|80.
Inscripción: 30|9|80, Nº 1261, Folio 4578, Libro 3.
Socios: ARMANDO ANTONIO SAGASTI, JULIO MERA FIGUEROA CARLOS MAZAR BARNETT y JUAN CARLOS GARCES.
Administración: 2 socios indistintamente.
Objeto: Comercio general. Importación, exportación, industrialización. Intermediaciones. Bar y Restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable automática e indefinidamente por iguales períodos.
Capital: N$ 1 000 00
Domicilio: Rincón 438, escritorio 62, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29311 Oct.23-v nov.5

### GAMBARDELA y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 27 de mayo de 19[illegible].
Registro Público de Comercio: Nº 1306 Fº 4760 Lº 3.
CARLOS ALBERTO PINO INSUA y MANUEL JULIAN DODERA TOSSI cedieron a Juan Gambardela Zabala y Eduardo Angel Martínez Carlos la totalidad de sus cuotas, recayendo la administración en estos dos últimos indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29272 Oct.23-v.nov.5

### ALFACU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7|8|1980.
Inscripto Reg. Púb. Comercio Nº 1167 Fº 4340 Lº 3 Contratos
Cedentes: ROBERTO JORGE ALVAREZ y MANUEL FCO. CURES.
Cesionarios: Enrique B. Paracchio y Walter H. Moller.
22) N$ 90.00 10|pub. 29262 Oct.23-v.nov.5

### MARLOREN LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1980.
Socios. WILLMAN PAIS SORIA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED PUSIELLO
Objeto. Venta de artículos para el hogar.
Domicilio: León Pérez 3578. Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1224, folio 4442. Lº Nº 3 de Contratos, el 23 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 29274 Oct.23 v.nov.5

### ACHALAY LTDA.

Contrato: 3 octubre 1980
Inscripción: Nº 1105 a Fº 4014, Lº 2.
Socios: JOSE CONZALEZ SEOANE y VIRGINIA CARMONA OTERO
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Boutique de cerámica artesanía, venta de todo tipo de bienes muebles. imp. y exp. de bienes.
Domicilio: Plaza Cagancha 1320, Local 024.
22) N$ 135,00 10|pub. 29575 Oct.24-v.nov.6.

### ZAGIA Y CAPUTI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

El 30 de abril de 1980 JOSE AURELIO CAPUTI, cedió la totalidad de su cuota parte en la Sociedad Zagia y Caputi Ltda. a Marcos Zagia Caminada y Luján Antonio Zagia.
Inscripción Registro Comercio: Nº 1101 Libro 2
Modificación: nueva razón social: Marcos Zagia S. R. L.
Denominación: Impresora Marte Limitada.
Administración y representación: Marcos Zagia Caminada.
22) N$ 180 00 10|pub. 29276 Oct.23-v nov.5.

### MONPAYCO LIMITADA

Constituida por documento privado del 22 de agosto de 1980.
Socios: ALFREDO BADELL, DOUGLAS ALFREDO BADELL CHAVES, HEBER MARIO BADELL CHAVES, JORGE DANIEL BADELL CHAVES y ANDRES ENRIQUE BADELL CHAVES.
Domicilio: Juan Jacobo Rousseau 3468, Montevideo.
Objeto: Compra, venta de productos naturales especialmente leña y carbón.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios, con excepción del señor Andrés Enrique Badell.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 1108, Fº 4029, Lº Nº 2 de Contratos, el 9 de octubre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 29445 Oct.24-v.nov.6.

### ZEUS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31 de diciembre de 1975.
Inscripción: Nº 248 al Folio 849 del Libro 2 de contratos.
ERNESTO y OSCAR SEMPERENA, ceden N$ 213 00 cada uno, y la toman: Tulio Walter Noreira: N$ 142 00; Julio César Santana: nuevo pesos 142 00; y Juan José Silvera: nuevos pesos 142.00. — Al día 31 de diciembre de 1975.
22) N$ 135.00 10|pub. 29284 Oct.23-v.nov.5.

### ARIINOS S.R.L.

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1344 Folio 4879 Libro 3º (Contratos).
Socios: ALFREDO CAREDIO CAVANNA; DIEGO ARDUINO PAVON; MANUEL ARDUINO PAVON; JORGE ARDUINO PAVON.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y consignaciones; la empresa podrá realizar cualquier acto contrato o negocio de actividades comerciales, civiles, y de cualquier naturaleza.
Administración: Alfredo Caredio y Diego Arduino indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. Italia 4130.
Capital: N$ 12 000.00 aportado por partes iguales entre los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 29226 Oct.23-v.nov.5

**IMPLASTIC S.R.L.**

Por documento privadc de fecha 28|7|980 inscrito en el Registro General de Comercio Nº 1127, Fº 4092, Lº 2 de Contratos el socio ANIBAL RODOLFO VERA RODRIGUEZ cede por partes iguales a Enrique Paz Lecumberry y José Luis Dati Dodino las 100 cuotas que le pertenecen en la sociedad.

22) N$ 135.00 10|pub. 29805 Oct.28-v.nov.10

---

**AXEL S R L**

Constituída por documento privado del 10 de junio de 1980

Socios: ARTURO HECTOR CARDOSO LINN y GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO

Objeto: Compra. venta, de bienes muebles e inmuebles

Domicilio: Montevideo

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente

Administración: Conjunta o indistinta.

Capital: N$ 10 000 00. aportados por partes iguales

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 733, fº 2 687, Lº Nº 2 de Contratos, el 31 de julio de 1980

22) N$ 180.00 10|pub 29817 Oct.28-v.nov.10

---

**RIO NEGRO LTDA.**

Contrato: 4 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 1109. folio 4028, Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO da ROSA, HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ. JUAN JOSE CRNCICH TORTORA. JULIO CEAR LAVAGNA MOSCA, SILVIO MALVAREZ VILLIAN.

Capital: N$ 48.000 00, aportados en partes iguales.

Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios y especialmente explotación de montes y bosques, industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas, aserradero, trabajos de rellenos, tajamares caminería y vialidad en general.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo, Avda. José Batlle y Ordóñez 2337 Apto. 001.

Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.

22) N$ 315,00 10|pub. 29580 Oct.28-v.nov.10.

---

**ELBA LTDA.**

Contrato: 19|9|1980.

Inscripto Montevideo Nº 1073, Fº 3907 Lº 3.

Socios: ELBIO BARREIRO GHIRINGHELLI y JORGE RICHARD FILPO FRENKEL.

Capital: N$ 6.000.00.

Objeto: Producción y elaboración y transformación en todas sus maneras de maderas, montes, etc.

Administración: Elbio Barreiro Ghiringhelli y Jorge Richard Filpo Frenkel indistintamente.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135.00 10|pub 29237 Oct.28-nov.10.

---

**E. SCHARPEGGE y CIA S.R.L.**

Contrato: 17 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1227 Folio Nº 4451, Libro Nº 3.

Socios: ERNST HEINRICH SCHARPEGGE CONDE y FEDERICO ARIEL AMEN VILANOVA.

Administración: Ejercida por los dos socios indistintamente.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Objeto: Intermediación en la producción de avisos publicitarios en la prensa oral, escrita y televisada. Toda actividad de compra, venta, importación, exportación de todo tipo de artículos y toda otra actividad considerada conveniente para el mejor fin social.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 29841 Oct.28-v.nov.10

---

**EL BENTEVEO S.R.L.**

Constituída el 19 de agosto de 1980.

Inscripta en el Registro de Comercio Treinta y Tres Nº 29, Folio 107, Libro Nº 27 de Contratos. el 1º de setiembre de 1980.

Socios: OROSMAN ANGEL QUINELA, JUANA MARIA TARAN GRAUMANN y RUBEN MARICHAL.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Comercializar toda clase de artículos, de almacén, maquinarias y mercaderías, repuestos, artículos del hogar, de ferretería.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.

Administración: Los socios OROSMAN ANGEL QUINELA y JUANA MARIA TARAN, conjuntamente o individualmente.

Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.

22) N$ 225.00 10|pub. 29962 Oct.28-v.nov.10.

---

**CARNICERIA VILLA MANUELA S.R.L.**

Contrato: 23 de junio 1980.

Inscripto Registro Público de Comercio Canelones Nº 197, Fº 459|462, 1980.

Socios: EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO y CARMEN LAGO PASEYRO y LUIS MACEIRAS ALMOINA.

Objeto: Carnicería y anexos.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Emilio Vázquez Alvedro.

Plazo: 1 año.

Domicilio: Camino Maldonado - Kilómetro 23.500 (Villa Manuela).

22) N$ 135.00 10|pub. 29798 Oct.28-v.nov.10

---

**PIA RI LTDA.**

Contrato Privado de fecha 1|7|979.

Inscripción: Registro de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 15, Folios 55 a 58, Libro Nº 26 de Contratos el 20|7|979.

Socios: GONZALO MARIA PIANA EFFINGER y JUAN CARLOS RICCETTO DEL PINO.

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en diferentes ramos, representaciones y comisiones.

Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.

Plazo: Dos años y prórrogas automáticas.

Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 29963 Oct.28-v.nov.10.

---

**DELICIAS LIMITADA**

Contrato de 13 de julio de 1980.

Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado, con el Nº 178, Folios 738 a 741, Tomo Nº 19.

Socios: ANTONIA ASCUNE de LOPEZ; JORGE RAMON LOPEZ ASCUNE y RODOLFO ANTONIO LOPEZ ASCUNE.

Objeto: Parador-Restaurante y todo lo que sea afín o anexo.

Domicilio: Avda. Claudio Williman y Parada 23. Las Delicias.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos consecutivos.

Administración: En forma conjunta 2 socios.

Capital: N$ 10.000.00 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 8 cuotas a Antonia Ascune; 1 cuota para cada uno de los restantes socios.

22) N$ 225.00 10|pub. 29911 Oct.28-v.nov.10.

---

**ELECTRICIDAD LAURITO S.R.L.**

Contrato: 24 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1331, Fº 4338, Lº 3 de Contratos, el 13|X|980, Montevideo.

Socios: CARLOS JOSE LAURITO LOBEIRAS y ANA MARIA LAURITO LOBEIRAS de GUICHEF.

Administración: Indistinta.

Objeto: Fabricación y venta de artefactos eléctricos de aluminio, madera u otros materiales, bujes y afines de la industria metalúrgica.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo, General Antonio Díaz Nº 4653.

22) N$ 180.00 10|pub. 29443 Oct.24-v.nov.6.

---

**ROCAL LIMITADA**

Contrato: 31 agosto, 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.100, Folio 4.007, Libro 3 de Contratos, el 9 setiembre 1980.

Socios: RUSBEL ALBERTO CANEPA DOMINGUEZ y ROBERTO MARIO LOPEZ COZZANI.

Administración: Indistinta para asuntos administrativos y conjunta para actos de disposición y afectación; solicitud de créditos, firma de cheques, etc.

Objeto: Elaboración de masas en general y todo tipo de productos de confitería o panadería y afines; pudiendo realizar cualquier otra actividad lícita.

Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años, automáticamente.

Capital: N$ 17.000.00, N$ 8.500.00 cada socio.

Domicilio: Lancaster Nº 3887, Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 29821 Oct.28-v.nov.10.

---

**OASIS LIMITADA**

Contrato: 1º|10|980.

Registro: Nº 1.347 Fº 4.892 del Lº 3.

Socios: JUAN MANUEL MARIA y DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI y JUAN ANTONIO FOLLE DE MARIA.

Objeto: Heladería, compraventa de bebidas finas cigarrillos etc.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 49.800 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 29937 Oct.28-v.nov.10

---

**LAS MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 10|10|980.

Inscripción: Nº 1349 Fº 4899 Lº 3 de contratos.

Socios: OSCAR JULIO LOPEZ DE LA FUENTE, ANA MARIA CANCELO RODRIGUEZ y RAUL CANCELO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.

Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.

Objeto: Explotación negocios comerciales, ramo restaurant, café y afines; importaciones y exportaciones; compraventa y administración muebles e inmuebles; prestación de servicios de cualquier tipo.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 29839 Oct.28-v.nov.10

---

**CASA PATO LIMITADA**

Contrato: 30 de setiembre de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 286 Fº 824|827 1980.

Socios: LAURA ACOSTA DE GALLEGO, ALBERTO DE BRUN MARTINEZ y NIRIA LUCAS de DE BRUN.

Objeto: Distribución y venta de repuestos, venta de ciclomotores y anexos.

Capital: N$ 18.000.00.

Administración: Alberto de Brun Martínez.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Domicilio: Avda. Gral. Artigas Nº 1076, Pando.

22) N$ 180.00 10|pub. 29799 Oct.28-v.nov.10

---

**MACPER LIMITADA**

Constituída por documento privado del primero de octubre de 1980.

Socios: ROBERTO PEREIRO y JORGE MACCHIAVELLO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución de mercaderías.

Plazo: Cincuenta años.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1346, Fº 4887, Lº Nº 3 de Contratos, el 14 de octubre de 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 29813 Oct.28-v.nov.10

---

**IGUAZU. S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**

En fecha 31|8|979 A) JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ y RUSBEL ALBERTO CANEPA DOMINGUEZ, cedieron 1 mitad de sus cuotas sociales en Iguazú S. R. L. a Washington Dos Santos Aguinaga y Andrés Ponzio Rizzo; B) Fue ampliado el capital a N$ 10.000 00 quedando cada cuota en N$ 2.500.00 C) Se modifica la administración: Queda a cargo de los cuatro nombrados y en la Dirección de la Empresa, la mayoría, mientras José Emilio Fernández y Andrés Ponzio o sus sucesores a título universal mantuvieron el actual porcentaje, deberá contar con el voto conforme de estas partes. Pero para obligar a la empresa ante terceros, será suficiente la firma de dos socios conjuntamente.

Se registró con el Nº 1029 Fº 3743 Lº 3 de Contratos del Registro General y Público de Comercio.

22) N$ 315.00 10|pub. 30641 Nov.3-v.nov.14.

---

**DI PAPPO LTDA.**

Reforma de Estatutos: 1|11|979

Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado Nº 58 Fº 244|49 Tomo 19.

Capital: N$ 15.000.00.

Socios: MARIO RIESGO RODRIGUEZ (nuevos pesos 5.000.00), MANUEL RIESGO RODRIGUEZ (N$ 2.000.00), MARIO RIESGO LARRAZ (N$ 2.000.00), MARIO E. MENENDEZ GARCIA (N$ 2.000.00), OSCAR MARCELINO SEOANE VAZQUEZ (N$ 2.000.00), JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN (N$ 2.000.00).

Plazo: 5 años desde 1|11|1976, prórroga automática períodos 2 años.

Domicilio: Punta del Este.

Administración: Señor Mario Riesgo Rodríguez conjuntamente con uno cualquiera de los socios.

22) N$ 225.00 10|pub. 30565 Nov.3-v.nov.14.

---

**AERO SUR S.R.L.**

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Registro General de Comercio Nº 1323 Fº 4808 Lº 3 de Contratos el 9 de octubre 1980.

Socios: HAYDEE BEATRIZ LESA REY QUENON y ENOE RUTH MUÑOZ DE DEL POZO.

Objeto: Comercialización e industrialización de la madera, derivados, anexos, exportación e importación, aserradero, etc.

Capital: N$ 50.000.00 m|n por partes iguales.

Domicilio: Alejandro Gallinal 1562 Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Conjunta de ambos socios.

22) N$ 180.00 10|pub. 30633 Nov.4-v.nov.17

**CAPRICCI LTDA.**
Contrato: 7 octubre 1980.
Registro Comercio: Nº 1.310, Fº 4.765, Lº 3 Contratos.
Socios: MARIA de los ANGELES ALONSO LEONARDI DE RODAS y GRACIELA RODAS GONZALEZ DE GUELFI.
Objeto: Explotación comercial e industrial ramos de zapatería, artículos y prendas de cuero, artesanías, ropas de vestir, artículos deportivos, carteras, lencería, mercería, librería, juguetería, papelería, fantasías, souvenirs, exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables indefinidamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Razón Social: Alonso y Rodas Ltda.
22) N$ 180.00 10|pub. 30242 Oct.30-v.nov.12

**FRANCISCO S. R. L.**
Fecha contrato: 1º|10|80.
Registro: Nº 1.092, Fº 3.976, Lº Nº 2.
Socios: LINCOLM BACCINO GERALD y MARIA CRISTINA CARAMES FERRARI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta, salvo para disponer bienes del activo fijo.
Objeto: Fiambrería y venta de comestibles y bebidas en general y anexos.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30236 Oct.30-v.nov.12

**CIA. IMPORTADORA LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Otorgamiento: 3 de diciembre 1979.
Registro de Comercio: 1.158 - 4.197 - 2.
Cedente: Hugo Vidal Peluffo.
Cesionario: LUIS ALBERTO VECINO BOVO.
Precio de la Cesión: N$ 6.500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 30190 Oct.30-v.nov.12

**RIVERO Y BOTTARO S. R. L.**
**(PORTADOR S. R. L.)**
Constituída por documento privado del siete de junio de 1968.
Socios: JOSE MARIA BOTTARO y JULIA MARTHA RIVERO.
Objeto: Distribución de correspondencia y encomiendas en todo el territorio nacional.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: José María Bottaro.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 333, Fº 1.259, Lº Nº 1 de Contratos, el 20 de junio de 1968.
22) N$ 180.00 10|pub. 30183 Oct.30-v.nov.12

**PAPELERIA BOSTON LTDA.**
Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: 9 de octubre de 1980; Nº 1.320, Fº 4.798 del Lº 3 de Contratos.
Socios: SANTOS ELBIO ASCARATE TAVEIRA y MARIA ANTONIA BRANDI CORRALEJO.
Objeto: a) La actividad comercial de compra y venta de útiles de oficina, papelería, imprenta y librería y todo lo relacionado con los mismos; b) La importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta por mayor y menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros relacionados con el objeto social.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta, separada o indistintamente
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 30191 Oct.30-v.nov.12

**WILTUR LIMITADA**
Contrato otorgado el 11 de diciembre de 1979, inscrito en el Registro el 28 de enero de 1980, con el Nº 56, Fº 208, Lº 3 de Contratos
Objeto: Servicios de transporte y turismo.
Capital: Veinte mil nuevos pesos.
Socios: WILSON HUGO HERNANDEZ CRUZ, aporte N$ 18.000.00 y MIRIAM RAQUEL ZENDRON MARTINEZ, aporta N$ 2.000.00.
Domicilio: Avenida General San Martín 2845.
Utilidades: Ganancias y Pérdidas; 90 % al señor Hernández y 10 % a la señora Zendrón
Duración: Dos años prorrogables automáticamente
Administración: Exclusivamente a cargo del socio Wilson Hugo Hernández Cruz
22) N$ 225.00 10|pub. 30193 Oct.30-v.nov.12

**LA CUEVA S.R.L.**
**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**
Documento del 20|11|1974 por el cual la administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios (Art. 6º) y la representación será ejercida con la firma indistinta de cualesquiera de los socios, pudiéndose otorgar poderes generales o especiales (Art. 7º)
Registrada el 23 de mayo de 1979 con el número 478 al Folio 1.684 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 29867 Oct.30-v.nov.12

**ALFACAR LTDA.**
Contrato: 8 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1317, Fº 4788, Lº 3.
Socios: PAUL ALVAREZ VERHEYLEWEGEN, SUSANA CORRADO de FARIELLO y EMILIO FRANCISCO CARRION PERDOMO.
Objeto: Explotación del ramo de importaciones, exportaciones en general representaciones, comisiones y toda clase de operaciones de carácter comercial, industrial o financiera.
Capital: N$ 6.600,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Paul Alvarez Verheylewegen y Emilio Francisco Carrión Perdomo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 29536 Oct.24-v.nov.6.

**MALDONADO TURISMO LIMITADA**
**MODIFICACION DE CONTRATO**
Por documento suscrito el 12 de marzo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 54 del Folio 229 al 230 del Tomo diecinueve, Maldonado Turismo Limitada amplió su objeto en servicio de hotelería y para hotelería, arrendamiento de fincas, transporte colectivo de pasajeros, alquiler de autos, gastronomía, turismo, despacho de cargas y/o equipajes, representaciones de seguros y organizaciones de convenciones y congresos.
22) N$ 180.00 10|pub. 30108 Oct.29-v.nov.11.

**LUMILLO & CHOPITEA S.R.L.**
Contrato: 4 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 182, Folios Nros. 768 al 770, Tomo 19, Maldonado 16 de setiembre de 1980.
Socios y Aportes: CARLOS EDUARDO LUMILLO SAN MILLAN, 12 cuotas de N$ 500.00 (N$ 6.000.00); EVARISTO CHOPITEA ALONSO, 12 cuotas de N$ 500.00 (N$ 6 000.00).
Capital: N$ 12 000 00
Plazo: Dos años a partir de este otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Objeto: Explotación en la forma más amplia de todo lo relacionado a los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 30116 Oct.29-v.nov.11.

**MECA LTDA.**
Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 1214. Fº 4404. Lº 3 de Contratos.
Socios: GUIDO SIMETO YANNICELLI y MARIA BEATRIZ PORRAS LARRALDE.
Administración: En forma conjunta y/o indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación en cualquiera de sus formas de juegos electrónicos y afines, etc.
Plazo: 20 años desde la fecha del contrato.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, dividido en cuotas de N$ 100,00 por partes iguales entre ambos socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 30325 Oct.30-v.nov.12.

**TABU S.R.L.**
Contrato: 14 de octubre de 1980.
Inscripto: Con el número 208 del folio 870 al folio 873 del Libro Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: BLANCA MARGARITA CASTILLA GARRAYOA y MARCELINA RAMIREZ.
Capital: N$ 5.000,00, aportados partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Confitería, casa de comidas, despacho de bebidas y anexos.
Domicilio: Punta del Este. Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 2 años cada uno hasta 20 años
22) N$ 180,00 10|pub. 30285 Oct.30-v.nov.12.

**FIC LTDA.**
Contrato: 15 de julio de 1980.
Inscripto: Con el Nº 182 del Fº 747 al Fº 752 del Tº Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: RUBEN HECTOR CABRERA CABRERA, NELSITO ROMAN FERNANDEZ SENCION y ALFONSO HEVER INCHAUSTI PEREZ.
Capital: N$ 6.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: 2 socios en forma conjunta indistintamente.
Objeto: Manufacturas, industrialización y fabricación en el ramo de barraca, baldoseras, hormigoneras, etc
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogables sucesivamente por períodos de un año automáticamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 30287 Oct.30-v.nov.12.

**ROMAN S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**
Documento privado del 1º de setiembre de 1980
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1.123, Fº 4.077, Lº 2 Contratos, el 10 de octubre de 1980.
Cedentes: Hamlet Ruben Román Soca y Esther Vicenta Maiques de Román.
Cesionarios: NESTOR RICARDO SUAREZ ABAL y STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA.
Objeto: La totalidad de sus cuotas, respectivamente.
Administración: Conjunta o individualmente cualesquiera de ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 30241 Oct.30-v nov.12

**GENTE S.R.L.**
Contrato: 14 de octubre de 1980.
Inscripto: 20 de octubre de 1980, con el número 210 del folio 877 a folio 880 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: CATALINA NORMA BLUM SCRIBEE y ARMANDO PASTOR ZALAZAR MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportados partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Cafetería, confitería y heladería.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años cada uno por plazo de 20 años
22) N$ 180,00 10|pub. 30286 Oct.30-v.nov.12.

**EMAN S.R.L.**
Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 939, al folio 3426 del Libro 2.
Socios: MABEL ALTIERI BUSTELO y HELIOS APARICIO AMARANTE.
Capital y aportes: N$ 5,000,00; Altieri, 2/3; Aparicio, 1/3.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Empresa Constructora y Arrendadora de Servicios.
Domicilio: Montevideo, Uruguay 1826.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 30282 Oct.30-v.nov.12.

**FIRENZE LTDA.**
Contrato: 15|9|980.
Inscripción: Nº 1015, folio 3705, Tomo 2.
Socios: HECTOR ARIEL TORRES SECO, DANIEL ARMANDO LOPEZ MACEDA y ANA EVA FORTEZA RASIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ind. y Com. artículos de cuero, cinturones, carteras, importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Héctor Torres Seco, con cualquiera de los otros dos socios.
22) N$ 135,00 10|pub. 30272 Oct.30-v.nov.12.

**CUIM LTDA.**
Contrato: 10|10|980.
Inscripción Nº 1162, folio 4213, Tomo 2.
Socios: ESTELA MONICA ROZENBAUM TROSMAN, NORA YANNET ZUKERMAN KOHN, MONICA STEINITZ FLASCH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ind. y comer. de mercaderías, import. y export.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Conjunta por dos de los socios.
22) N$ 135,00 10|pub. 30273 Oct.30-v.nov.12.

**STEEL TRADING S.R.L.**
Contrato: 1|9|980.
Inscripción: 14|10|980, Nº 1338, folio 4860, Libro 3 de Contratos
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ENRIQUE JAIME SINGER NISELKOWSKY, N$ 5.000,00; EDUARDO JUAN TUFAROLO BRUZZONE, N$ 2.500,00; ADOLFO REZNIK FRANKEL, N$ 2.500,00.
Administración: Enrique Jaime Singer.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Asesoramiento técnico y representación de empresas uruguayas en el exterior y de empresas extranjeras en el Uruguay.
22) N$ 180,00 10|pub. 30317 Oct.30-v.nov 12.

**TIPOGRAFIA CERVANTES LIMITADA**
Contrato: agosto 27 de 1980.
Registro: Nº 927, Fº 3.389, Lº 2.
Socios: PEDRO PIATTI BIANCHI y JORGE HUGO PIATTI GALLI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00, aportado el 60 % por Pedro Piatti y el 40 % por Jorge Piatti
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Objeto: Comercialización, industrialización, elaboración, distribución en el ramo de imprenta y actividades afines, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30184 Oct.30-v.nov.12

**MICHEL LTDA.**
Contrato: 26|9|1980.
Inscripción: Reg. Púb. Gen. Com. Nº 1251, Fº 4538, Lº 3.
Socios: RAUL ALFREDO CASTRO GUICHON, LUIS ALDAO BAUZA y DANIEL TIRELLI ARDOINO.
Objeto: Explotación ramo de carpintería, taller, bazar, artesanía, fab. de artículos de madera, cerámica, metal, plástico y otros. Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representaciones en general. Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, arrendar y administrar. Ejercer representaciones y realización de actos y contratos en general.
Capital: N$ 9.000,00, dividido en 36 cuotas de N$ 250,00 cada una, integrado por partes iguales y en efectivo por los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270,00 10|pub. 29587 Oct.24-v.nov.6.

**ARCA DE NOE S.R.L.**
Contrato: 25 de agosto de 1980.
Inscripción: Reg. Público de Comercio con el Nº 1203, Fº 4362, Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA P. RIZZO GIORDANO.
Capital: N$ 50.000,00. Corresponde el 50 o/o a cada socio.
Objeto: Industrialización y comercialización productos alimenticios; representación de firmas nacionales y/o extranjeras de dichos productos; actividad agropecuaria; importaciones; exportaciones; inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales automáticamente.
Administración: Por ambos socios, conjunta y/o separadamente.
Domicilio: Montevideo Marco Bruto Nº 1042.
22) N$ 225.00 10|pub. 29582 Oct.24-v.nov.6.

**VENDEDORA S.R.L.**
Contrato: 11 agosto 1980.
Registro Público de Comercio Nº 960, Fº 3501, Lº 3.
Socios: ANTE MILAT ZAKNIC, ANGELO VULGARIS ANGELOPULOS, EPAMINONDAS FERTIS PAPAZAHARIAS y ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Ante Milat Zaknic.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, negociación, explotación, organización y promoción de espectáculos y publicidad.
22) N$ 135.00 10|pub. 29182 Oct.24-v.nov.6.

**GERADO SOSA NEGOCIOS RURALES LTDA.**
Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de T. y Tres con el Nº 32, Folio 121, Libro 27.
Socios: ESTEBAN GERARDO SOSA GARCIA y STELLA GUTIERREZ SIERRA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Operaciones de intermediación, mobiliarios e inmobiliarios, comisiones, representaciones, consignaciones. etc.
Plazo: Un año. prorrogable.
Administración: Gerardo Sosa García.
Domicilio: Basilio Araújo Nº 269. T y Tres, pudiendo establecer agencias en cualquier parte.
22) N$ 180.00 10|pub. 29130 Oct.24-v.nov.6.

**BETSOLES LIMITADA**
Contrato: Setiembre 1[illegible] de 1980.
Inscripción: Registro Comercio Cerro Largo Nº 81, a fs. 239, Lº Contratos.
Socios: JOSE FRANCISCO BETRAN, ROGELIO ESCOBAR FERRARO y ELIEZER ARY SOLANO TECHERA.
Objeto: Almacén por mayor y menor; parrillada y/o restaurante; representaciones y consignaciones.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 15.000,00, por partes iguales.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Melo.
22) N$ 135,00 10|pub. 29572 Oct.24-v.nov.6.

**IMFEPA LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Por contrato de fecha 31|7|1980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 1297 al Fº 4721 del Lº Nº 3 de Contratos, César Luis García Civetta cedió al señor HECTOR MIGUEL GARCIA CIVETTA la cuota social que le correspondía en esta Sociedad, quedando por tanto el señor Héctor M. García como Administrador de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social.
22) N$ 180,00 10|pub. 29537 Oct.24-v.nov.6.

**VILMONT LTDA.**
Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 151, folio 574, Libro 3.
Socios: JOSE MARIA VILARIÑO y ERMITAS MONTES SEOANE.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y armado de artículos electrodomésticos y afines; importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 29475 Oct.24-v.nov.6.

**CONFITERIA TEXAS S. R. L.**
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4117, Libro 3.
Socios: MARIA CELIA LOPEZ BELLON y JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO.
Capital: N$ 50 000.00 por partes iguales.
Objeto: Confitería, rotisería, heladería, fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29285 Oct.23-v.nov.5.

**FRIGOYI S.R.L.**
**CESION CUOTA**
Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. Lº Contratos.
Cedente: JORGE ANTONIO LLADO GASTAMBIDE.
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30350 Oct.31-v.nov.13

**ELECTRO CREDITO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Documento privado del 29 de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1361, folio 4934, Libro Nº 3.
Cedente: Eleonora Fojgel de Altman y Daniel Ignacio Altman.
Cesionario: ISRAEL MARIO ALTMAN.
22) N$ 90,00 10|pub. 30281 Oct.30-v.nov.12.

**COMACO REFRACTARIOS S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: [illegible]
Registro: Nº 992, Fº 3.624, Lº 2.
Cedentes: Alcides Da Silveira y Lilián Oclo, toda participación.
Cesionaria: ALBA ARBULO MIRO.
22) N$ 90.00 10|pub. 29780 Oct.28-v.nov.10

**C.I.S.V.U. S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Fecha: 3 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 290, Fº 842/844, año 1980, Libro de Contratos.
Ceden: Ademar Cotelo Gesuele y Graciela Iriart de Cotelo y Sergio Domingo Oxandabarat Tate y María del Carmen Rodríguez a JULIO CESAR CORRADI VISCARDI y CARLOS ARIEL CASAO, diez cuotas sociale; se integran N$ 500,00 el primero y N$ 1.500,00 el segundo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 29689 Oct.27-v.nov.7.

**EMPRESA GARMAT S.R.L.**
Contrato: 3 octubre 1980.
Registro: Nº 1285, folio 4673, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS GARGAGLIONE PALERO y MANUEL MATO HERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por mitades.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tonelería y empaques y similares sin perjuicio de poder realizar cualquier actividad comercial, industrial lícita.
22) N$ 135,00 10|pub. 29692 Oct.27-v.nov.7.

**EL RAPIDO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**
Documento privado del 13 de julio de 1978. Inscripto 15.10.1980 Nº 1147 Folio 4162 Libro Nº 2 de Contratos
Cedentes: LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO y ESTRELLA MARIA MARTINEZ GOMEZ
Cesionarios: Jorge Andrés Tarallo Rodríguez y Julio Arturo Tarrallo Rodríguez.
Administración, domicilio, giro plazo capital los del Contrato Original.
22) N$ 135.00 10|pub. 30549 Nov.3-v.nov.14.

**STEMAR LTDA.**
Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1150 al Fº 4206 Lº 2.
Socios: STELLA MARY CASAL ESTEVAN y MARINA PIZZORNO DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo, calle Cerrito 617 esc. 302.
Objeto: Compraventa, fabricación, comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes y mercaderías, así como gestoría de trámites en gral.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado 2|3 por Stella Mary Casal y 1|3 por Marina Pizzorno.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 30694 Nov.3-v.nov.14

**INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA.**
Contrato: Octubre 15 de 1980.
Inscripción Nº 1140, Fº 4137, Lº 3.
Socios: JOSE EDIEN RADICCIONI CARRASCO y FERNANDO SIENRA VIDAL.
Capital: N$ 20.000,00
Objeto: Ejercer el comercio en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 30426 Oct.31-v.nov.13.

**DENER GERATE URUGUAYA S.R.L.**
Por contrato del 25|9|980, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio el 6|10|980, Nº 1082, Fº 3938, Lº 2, Juan Carlos Colobbio y Wilson Armas Castro cedieron a NELSON JOSE DI RUSSO la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 135,00 10|pub. 29530 Oct.24-v.nov.6.

**PRINTER LTDA.**
Constituida por documento privado del 30 de mayo de 1980.
Socios: FERNANDO TOMAS SANZ ONETTO, EUGENIA KOCHENKY CLAUNAN y MARIA IVONNE ABELLA VERGA.
Objeto: Explotación integral del ramo de industria gráfica, imprenta tipográfica y offset, papelería, artículos de escritorio, oficina y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta o indistinta, los tres socios.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1136, Fº 4125, L Nº 3 de Contratos, el 10 de setiembre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 29820 Oct.28-v.nov.10.

**COMPAÑIA ORIENTAL DE RULEMANES S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Cedente: Walter Giordano, casado en segundas nupcias con Amalia Dotti.
Cesionarios: HECTOR CAPANO BOCARATTO, casado en segundas nupcias con Nelly Avero; JORGE L. HERNANDEZ PEREZ, casado con Rosa Viglienzoni; EDISON MICHOELSON NUÑEZ, casado con Ada Isabel Mirabal; WALTER MARTINEZ SANSONE, casado con René I. Ramírez; LUIS PINTOS VECHINI, casado con Elena Liluch.
Fecha: 31 de ocubre de 1979.
Registro: Nº 590, Fº 2180, Lº 2.
Objeto: Cesión de todas sus cuotas sociales por partes iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 29427 Oct.24-v.nov.6.

**ORINOCO LIMITADA**
**Cesión de cuota y modificación de contrato**
Documento del 27 de setiembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 200, Fº 841 al 842, Tº 19.
Cedentes: Roberto y César Spagnuolo López.
Cesionario: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA.
Administración quedó a cargo de Juan Carlos Reperger Peralta y Amelia Caeiro Martínez, indistintamente.
Cada cedente cedió al cesionario 15 cuotas sociales.
22) N$ 180,00 10|pub. 29498 Oct.24-v.nov.6.

**LLAIMA LIMITADA**
**Cesión de cuota y modificación de contrato**
Documento del 27 de setiembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 201, Fº 843 al 844, Tº 19.
Cedentes: Roberto y César Spagnuolo López.
Cesionario: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA.
Administración quedó a cargo de Juan Carlos Reperger Peralta y Amelia Caeiro Martínez, indistintamente.
Cada cedente cedió al cesionario 25 cuotas sociales.
22) N$ 180,00 10|pub. 29497 Oct.24-v.nov.6.

**CADIL LTDA.**
Contrato: 28|8|80.
Registro: Nº 986, Folio 3601, Libro 2 de Contratos.
Socios: LEON STAROVIESCHIK SOMMER, MARCELO GRUNEWALD GOLDSTEIN, GRACIELA KRYMALOWSKI ROSTKIER, CELIA SOMMER de SAFFEL.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones, compra venta de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno o más socios cualesquiera actuando en forma indistinta designados por asamblea.
22) N$ 135.00 10|pub. 29595 Oct.27-v.nov.7

**TECNO-BOMBAS LTDA.**

Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 988 al Folio 3615, Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO ARTURO MONTERO SCARAMELLI, LIBER ALBINO ZOFF SUIERO.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Objeto: Trabajos en tanques de agua potable y servicio sanitario.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29362 Oct 23-v.nov.5

---

**IMPOREX LTDA.**

Contrato: 28|8|980.
Reg.: Nº 1169 Fº 4251 Lº 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO MERMELSTEIN GENIS, ISAAC MAZAL BEMAOR, LILIAN ABADI PINTO y LAURA MAZAL ABADI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, y compra venta de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29596 Oct.27-v.nov.7

---

**GOMEZ Y VAUCHER S. R. L.**

Contrato: 16|7|80, inscripto Registro Público y Departamental de Comercio de Salto, con el Nº 68, Fos. 274|275, el 1º|10|80.
Socios: ARTIGAS NELSON GOMEZ RODAS e ISRAEL VAUCHER DOS SANTOS
Objeto: Fletes y transporte de mercaderías y|o ganado y frutos del país en camión.
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos de 1 año
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 180.00 10|pub. 30252 Oct.30-v.nov.12

---

**QUINCHO'S S. R. L.**

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1074 Fº 3912 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Empresa constructora, quinchados, reformas y afines.
Socios: RICARDO NESTOR DELLE ONDE BORGO y MARIA LUISA AGUERRE NELCIS.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 30548 Nov.3-v.nov.14.

---

**ALMARI LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato suscrito el 30 de abril de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1353 al folio Nº 4910 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Rito Robustiano Iriburo Menéndez.
Cesionario: ALFONSO BASSANI CAVALIERI.
Capital actual: N$ 6.000.00.
Socios actuales: ALFONSO BASSANI CAVALIERI y MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180,00 10|pub. 29405 Oct.24-v.nov.6.

---

**C.I.O. SOC. RESP. LTDA.**

Contrato: 3|7|980.
Registro: 15|8|980, Nº 844, Folio 3.108, del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Intermediación y promoción de servicios odontológicos prestados por profesionales independientes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dr. Enrique González.
Socios: ENRIQUE GONZALEZ GARCIA; RAUL GONZALEZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28956 Oct.23-v.nov.5.

---

**ORGANIZACION MECANICA BOCCHI LIMITADA**

Cesión de Cuota y Modificación 24|9|980
Inscripción Nº 1010, Fº 3684 Lº 2.
Cedente: Daniel Bocchi.
Cesionarios: NELSON BOCCHI 67 cuotas y JUAN JOSE BOCCHI 31 cuotas.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 30650 Nov.3-v.nov.14

---

**LARRANAGA S.R.L.**

Contrato: 13|8|80, inscripto Registro Comercio Nº 941, Folio 3436, Libro 3 el 19|8|80.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y MARIA CRISTINA DELBONO MACIEL.
Objeto: Estación de servicio, estacionamiento, garaje.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29305 Oct.23-v.nov.5.

---

**IRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Cesión y modificación.
Por documento privado del 11 de agosto de 1980, los únicos socios de "Iru Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores MIGUEL GALDONA CHOPITEA y MIGUEL GALDONA ESNAOLA, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Roberto Etchegoimberry Rodríguez, Inés Deambrosi Fleurquin, José Patiño Otero y José Rey Carballal. Modificación: El capital de la sociedad, asciende a N$ 20.000.00. La nueva administración, será ejercida por los señores Roberto Etchegoimberry Rodríguez e Inés Deambrosi Fleurquin, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1318, Fº 4791, Lº Nº 3 de Contratos, el 9 de octubre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29823 Nov.3-v.nov.14

---

**GEMELLI LTDA.**

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1295, Fº 4715, Lº Nº 3 de Contratos, 8|10|980.
Socios: FERNANDO RUBEN OREFICE SANTA LUCIA, PEDRO ENRIQUE CUROTTO SEOANE y FERNANDO PAPP SANTALUCIA.
Objeto: Importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 9.000,00, dividido por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Será ejercida en forma conjunta por los socios.
Domicilio: Montevideo, actualmente Gerónimo Piccioli 3239.
22) N$ 180.00 10|pub. 29818 Nov.3-v.nov.14

---

**ALMARI LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato suscrito el 30 de abril de 1979
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1193 al folio Nº 4325 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Alfonso Bassani Cavalieri.
Cesionario: MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Capital actual: N$ 6.000.00.
Socios actuales: ALFONSO BASSANI CAVALIERI y MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 30635 Nov.3-v.nov.14

---

**DANFER LTDA.**

Contrato: 29|9|980.
Registro: 30|9|980 Nº 1263 al Fº 4584 Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: DANIEL y FERNANDO CALVAR y JACINTA RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de golosinas, cigarrillos, juguetes, cotillón, menage, bazar y fotocopias
Administración: Daniel Calvar y Jacinta Rodríguez indistinta.
Plazo 1 año prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 135.00 10|pub. 30649 Nov.3-v.nov.14

---

**MAZE LIMITADA**

Constituida por documento privado del 14 de octubre de 1980.
Socios: ARTIN ZEITOUNLIAN YAPUJIAN y SERGIA ZEITOUNLIAN YAPUJIAN.
Objeto: Comercialización, fabricación, distribución y reparación de calzados y artículos de cuero.
Domicilio: Avda. Gral. Flores 2488, Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00, aportados así: Artin Zeitounlian, N$ 4.500; y Sergia Zeitounlian, nuevos pesos 500,00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1152, Fº 4181, Lº Nº 2 de Contratos, el 16 de octubre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 29819 Oct.28-v.nov.10.

---

**LOS PANCHITOS S.R.L.**

Contrato: 23|9|1980.
Inscripción: Nº 102 Fº 358-362 Año 1980 Colonia.
Socios: FREDY ALEMAN, MARIA ELENA MOREIRA.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de almacén de comestibles, bebidas fermentadas, anexos. Intermediación de bienes y servicios. Industrialización de alimentos en general.
Administración: Fredy Alemán.
Plazo: Tres años prorrogado automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30359 Oct.31-v.nov.12

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 177.608. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Inur Limitada (Uruguay), solicita marca: ALIT, clase 8º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30712 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.796. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación S.R.L. (Argentina), solicita marca INTERTON, clase 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30713 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.797. — Montevideo, octubre 29, 1980. — González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL. (Argentina), solicita marca VC 4000, clase 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30714 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.798. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL., (Argentina), solicita marca SUPER PLAY COMPUTER 4000, clase 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30715 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.799. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca TUDOR, clase 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30716 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.800. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca FULGOR, clase 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30717 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.801. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca TS, clase 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30718 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 4411. — Montevideo, octubre 22 de 1980 — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca ICARUS, clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 30770 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 4412. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Dr. José Rafael Echaustegui (Argentina), solicita marca PASAPORTE DE SEGURIDAD, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30771 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.667. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca LIGHT, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30772 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.668 — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Internacional Plastic S. A. (Montevideo), solicita marca RODAVEL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30773 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.809. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SILKIENCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 30803 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.810. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita marca: GATEWAY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 30804 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.758. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Tricarico & Tricarico (Uruguay), solicita marca EL POSTRE QUE MAS VIAJA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30472 Nov.4-v nov.17

ACTA 177.711. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Role Limitada (Uruguay), solicita marca: GUALEGUAY, clases 1º, 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30465 Oct.31-v.nov.12

ACTA Nº 177.671. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca PLAYACOLOR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30776 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 169.676. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Billy Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca POSTUM, clases 1-2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|puo. 30796 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.777. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Oscar Bacot, por Xerox Corporation (USA), solicita marca DIABLO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30797 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.811. — Montevideo, octubre 30, 1980. — Oscar Bacot por Antia, Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca UTEPLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30798 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.585. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Moca Ltda. (Montevideo-Uruguay), solicita la marca




de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub 30469 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.670. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca SOMBRACOLOR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30775 Nov.4v.nov.17

ACTA 177.812. — Montevideo, octubre 30 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Unipack SRL (Montevideo), solicita marca UNIPACK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30799 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.778. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca CHA-CHA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30688 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.779. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca TUC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30689 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.780. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca PRINCE FOURRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30690 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.781 - 4.423. Montevideo, octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Sociedad Anónima La Nación - Buenos Aires, solicita marca LA NACION, clase 15-32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30691 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.814. — Montevideo, 30 de octubre 1980. — Rodolfo Molles por Etablissements Pellisson - Cognac (Charente). Francia, solicita marca RAYNAL, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30692 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.808. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA), solicita marca: TYVEK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30802 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.669. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Internacional Plastic S. A. (Montevideo), solicita marca SOLAPAK, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30774 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.729. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Cooper Industries Inc., Texas. E. U. América. solicita marca




clase 6-11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30686 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.731. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Perego Pines S.p.A. - Italia, solicita marca

byebye

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 30687 Nov.4-v.nov.17

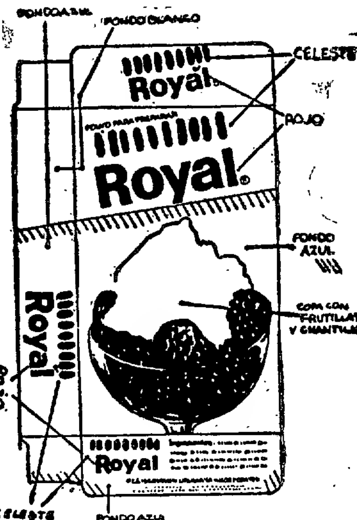
ACTA 177.843. — Montevideo, 31 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla "Tapitel SRL." (Uruguay), solicita marca

TapiTel

clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 30782 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.806. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA QUICKLY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 30800 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.807. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 427,50 10|pub. 30801 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 177.720. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ULMOTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30444 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.768. — Montevideo, octubre 28 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Antonio Tramontozzi Tempesta (Montevideo), solicita marca:




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30445 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.753. — Montevideo, octubre 27 1980. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca




clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30534 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.754. — Montevideo, octubre 27 1980. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca




clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 30585 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.755. — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca GRACE PINS, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30586 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.756. — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca




clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30587 Nov.3-v.nov.14

ACTAS N.os 177.770 - 4.421. — Montevideo, octubre 28 1980. — M. Dubourg por Artes Gráficas Ltda. (Montevideo), solicita marca




clases 4, 5, 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 30583 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.771. — Montevideo, octubre 28 1980. — M. Dubourg por Barreiro & Ramos S A. (Montevideo), solicita marca




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30589 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.715. — Montevideo, octubre 24 1980. — Risso Hermanos Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca: MIRAFIORI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30195 Nov.3-v.nov.14

ACTA Nº 177.672. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Manfredo Cikato por Néstor Acosta, Gerardo Dosil y Alberto Buscasso (Montevideo), solicita marca:



COPISERVICE

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29378 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.591. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: AVENTURA EN JEANS ROBERT LEWIS. clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29379 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.467. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Mar Ltda. (Montevideo), solicita marca:




clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29327 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.466. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29326 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.463. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Ferroco Ltda. (Montevideo), solicita marca:




clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29325 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.606. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Eudan S. A. Montevideo, Uruguay, solicita la marca RONALD REAGAN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29336 Oct.23-v.nov.5.

ACTA 177.593. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita marca:

SUPER SUNFISH



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 29359 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.595. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Alpina S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: MEGA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29361 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.571. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: HO SHENG, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30331 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.464. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Gasbe S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BORG, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29500 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.602. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Shuntacc Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29670 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.401. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Emp. Reno Electronic Park (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RENO ELECTRONIC PARK, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29352 Oct.23-v.nov.5

ACTA Nº 177.465 — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: F.U.S., clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29501 Oct.24-v.nov.6.

ACTA 4.404. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Calefacción Carretero S.R.L. (Montevideo). solicita marca:



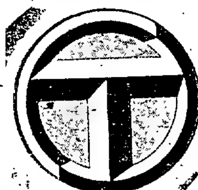

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29358 Oct.23-v.nov.5.

ACTAS 177.794, 177.792, 4.426. — Montevideo, 24 octubre 1980. — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S. A. (Francia), solicita marca:

TALBOT

clases 4, 5, 12, 23, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30488 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS 177.793, 4.425. — Montevideo, 24 octubre 1980. — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S. A (Francia), solicita marca:



clases 24, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30483 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.757. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sibils & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ATLANTIDA clase 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30466 Oct.31-v.nov.13.

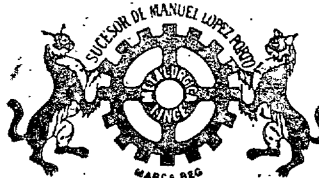
ACTA 177.717. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Manufacturas Caribú Ltda. (Colombia), solicita marca: CARIBU clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30461 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.685. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Eduardo Fernández por Eduardo Miranda (Montevideo), solicita marca:




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 30614 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.686. — Montevideo, 23 octubre 1980. — Walter Jones por Metalúrgica Lince S. R. L. (Montevideo), solicita marca:




clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30615 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.576. — Montevideo, octubre 17, 1980 — Walter Jones por Alba Soc. Ltda., (Montevideo), solicita marca:




clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 30619 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.579. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca



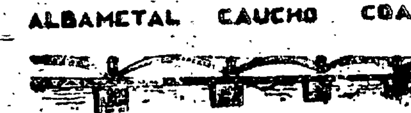

clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30616 Nov 3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.578. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda., (Montevideo), solicita marca:




clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30617 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.577. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda., (Montevideo), solicita marca:




clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30618 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.607. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Rutan S A Montevideo, Uruguay, solicita la marca SCOTLAND YARD de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 29337 Oct.23-v.nov 5.

ACTA Nº 177 659. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Wilson Walter Baliño Beltran y Carlos Mario Stezano Mariño (Montevideo), solicita marca: SATURDAY'S GENERATION". clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 29506 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177 653. — Montevideo; octubre 22 de 1980 — Erna Siegmund. por Pablo Schwed (Uruguay), solicita marca: MACLEAY DUFF clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45 00 10|pub. 29720 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.654 — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Fidesol S A. (Uruguay), solicita marca ALCALA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 2972. Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 655 — Montevideo octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Fidesol S A. (Uruguay). solicita marca CENTELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29722 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 610 — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rigual & Co S A (Montevideo). solicita marca: JABEL clases 10, 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 29723 Oct.27-v.nov 7.

ACTA 177 611. — Montevideo octubre 21. 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rigual & Co S A. (Montevideo), solicita marca: NIEVE DE ESPAÑA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 29724 Oct.27-v nov.7.

ACTA Nº 177 612. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rigual & Co. S A (Montevideo). solicita marca: "Barangé" clases 10, 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 29725 Oct.27-v nov.7.

ACTA Nº 177.627. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Plastela S. A. (Montevideo), solicita marca: LA MADRAGUE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcion.
23) N$ 45.00 10|pub. 29674 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.615. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Norman Fox por Casablanca Record and FilmWorks, Inc. (USA), solicita marca: CASABLANCA clases 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29728 Oct.27-v.nov 7.

ACTA 177.616. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:




clases 2, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 29729 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.567. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: DAISY, clases 17 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 30327 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.772 — Montevideo, octubre 28 1980 — M. Dubourg por Barreiro & Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca SATOLEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 30590 Nov.3-v.nov 14.

ACTA 177.408. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elena Baivo de Martinez Arboleya (Uruguay), solicita marca: GRAN EVENTO, clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 30462 Oct.31-v.nov.12.

ACTA 177.614 — Montevideo, octubre 21, 1980. — Norman Fox por Casablanca Record and FilmWorks, Inc. (USA), solicita marca:




clases 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 29727 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.618. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: ALAPROL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29731 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.631. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 29732 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.626. — Montevideo. octubre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Plastela S. A. (Montevideo), solicita marca: BRIGITTE BARDOT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29673. Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.604. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 29672 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.603. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29671 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.409. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Oscar Bacot por Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A.) S. A., Compañía Oriental de Turismo S. A. (COT) y Compañía Interdepartamental de Transporte Automotor S. A. (CITA S. A.), (Montevideo) solicita marca: BUS DE LA CARRERA clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 29732 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.675. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Said S. A. (Montevideo), solicita marca: SAKARENA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30129 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.552. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Manfredo Cikato por Invex S.A (Montevideo), solicita marca: DELFO'S JOYAS, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 29377 Oct.23-v.nov.5

ACTA 177.613. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Norman Fox por CCE Industria e Comercio de Componentes Electrónicos S. A. (Brasil), solicita marca:




clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29726 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.632. — Montevideo, octubre 22. 1980. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ROBIN HOOD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29733 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.633. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: PYTHON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29734 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.634. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Billy Fox por Cannon Mills Company (USA), solicita marca: ROYAL FAMILY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29735 Oct.27-v.nov 7.

ACTA 177.643. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: CELLINI clases 9. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29736 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 687. — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Otecas Ltda. (Montevideo, Uruguay). solicita la marca REAL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29701 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 688. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Otecas Ltda (Montevideo, Uruguay), solicita la marca OTECAS de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 29702 Oct.27-v.nov.7.

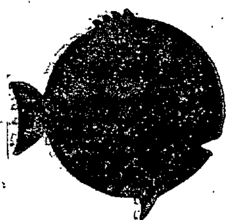
ACTA Nº 177 622 — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Ruben Santos López Baranga (Montevideo, Uruguay). solicita la marca: ESCORPIO de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 29775 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 651 — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: FALASA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 29718 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.791. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Distribuidora Barreiro Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca MAGICA de las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30470 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.594. — Montevideo. octubre 20 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita marca:

SUNFISH



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 29360 Oct.23-v.nov 5.

ACTA Nº 177.531 — Montevideo, octubre 15 1980 — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: EQUITY clase 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 29545 Oct.24-v.nov.6.

ACTA 177.397. — Montevideo. octubre 7, 1980. — González Ruiz por Ellus De Moda Industria E Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 177.681. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Billy Fox por Textiles y Confecciones Europeas S. A. (España), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30134 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS Nros. 177.012, 4.343. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi. César A Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos (Uruguay) solicitan la marca:

Systemac

clases 12, 16, 26, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub 26386 Set.30-v.nov7.

ACTA Nº 4.403 — Montevideo octubre 17 de 1980 — Erna Siegmund, por Cabana Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca

Cabañas Suizas

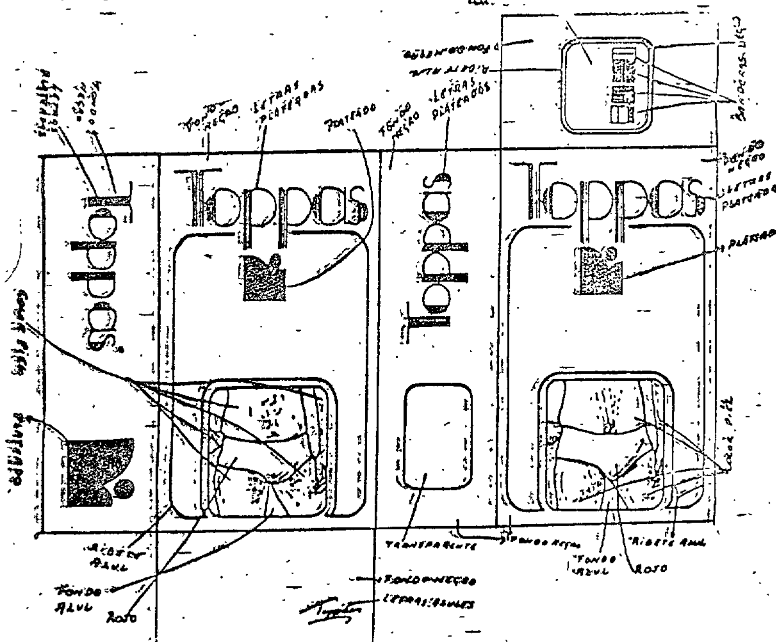


clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub 29565 Oct.24-v.nov.6.

ACTA 177.391. — Montevideo, octubre 24 1980. — Billy Fox por Orion-yhtymä Oy (Finlandia), solicita marca HYGICULT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30136 Oct.29-v.nov.11

ACTAS Nos. 177.738 - 4.424. — Montevideo, octubre 29 1980. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo). solicita marca FAOS, clases 4, 5, 23, 28, 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30591 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.453 — Montevideo, octubre 10 1980 — M. Dubourg por Ruben Ltda. (Montevideo), solicita marca




clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 945.00 10|pub 29343 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS 177.673 - 4.414. — Montevideo, 9 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Alac. S. A. (Uruguay), solicita marca:

MONTARTE

clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 29922 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS 177.674 4.413. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca:




clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 29923 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.683. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:



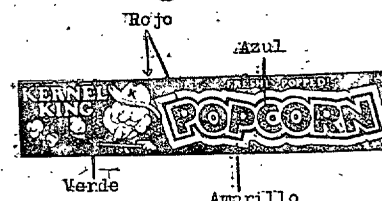

clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 29916 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.708. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Hagop Keoucherian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: INDIO. de las clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 29919 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.709. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Hagop Keoucherian (Montevideo, Uruguay). solicita la marca: MOCASIN INDIO, de las clases 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 2992' Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.682. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: CLEBON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 29915 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.523. — Montevideo, 14|10|980. — Miguel Freira, por Sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay) solicita la marca:




clases 1, 3 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 29955 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.398. — Montevideo, octubre 16, 1980. — M. Dubourg, por Deximport Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca: DEXIMPORT URUGUAYA clases 26, 27, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 29542 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS N.os 177-468 - 4.391 — Montevideo, octubre 10 de 1980 — Bernardo H Cuore Casal (Montevideo), solicita marca: ROCHE BOBOIS, clases 19 y 26 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 29502 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.410 — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Ruben C. Durán Silveira. Montevideo, Uruguay, solicita la marca GUIA DE COMPRAS, SERVICIOS Y ATRACCIONES. de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 29802 Oct.28-v.nov.10

ACTA Nº 177.525. — Montevideo. 14|10|980. — Miguel Freira, por Metalúrgica Balmetal Ltda (Uruguay), solicita la marca: BALMETAL, clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 2995? Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.422. — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Carlos César Artigas, Walter Hugo Santos y Jorge Ronald Murias (Montevideo Uruguay), solicitan la marca: GRUPO IBIS. de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 3031? Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.646. — Montevideo, octubre 22 1980. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A. - Rep. de Panamá, solicita marca EASA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30020 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.699. — Montevideo; octubre 24 1980. — Jones & Cía. S. A. - Idala S. A. - Montevideo, solicita marca ORION clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30021 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.497. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Walter Jones por Malvina S. A., solicita marca PRATIKO'S, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30054 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.506. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Walter Jones; The British Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ENERGREASE, clase 11º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30055 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.507. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Walter Jones por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ENERGOL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30056 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.573. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca ALBALATEX, clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30057 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.574. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca ALBALUX, clase 6º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30058 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.575. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca MURALBA, clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30059 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.652. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SENSOR clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 29719 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.568. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: DISCO, clases 12 y 21. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30328 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.569. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: TELERASE, clases 12 y 21. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30329 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.399. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca: CLUBVENT, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30274 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.400 — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca: BELLA VISTA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30275 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 177.716 - 4.416. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Roberto Giménez, por La Plata Hilos S. A. (Montevideo), solicita marca. SALON DE LA MUJER, clases 15, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30194 Oct.30-v.nov.12

ACTA 177.625. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A (Uruguay), solicita marca: SOPHIA clase 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30463 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.505. — Montevideo, octubre 13 1980. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca: FUTURLINE, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29504 Oct.24-v.nov.6.

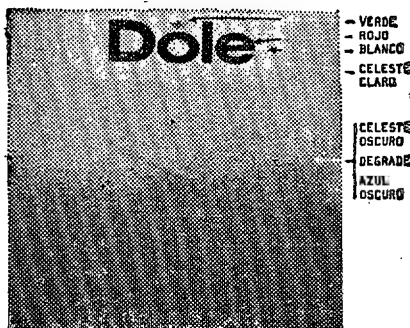
ACTA Nº 177.504. — Montevideo, octubre 13 1980. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca: FUTURPLAST, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29503 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.570. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: HAITAI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30330 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.609. — Montevideo, octubre 21 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo, solicita marca: APOLLO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29546 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.589. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ALTAFOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29210 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177.768 — Montevideo, octubre 28 de
ACTA 177.690. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA), solicita marca:




clases 1, 2 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 30135 Oct.31-v.nov.13

ACTA 177.718. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Moreno y Canto S. A. (Montevideo), solicita marca



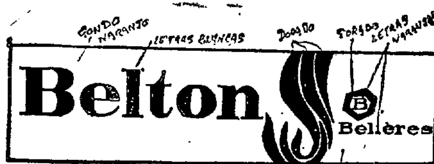

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

ACTA Nº 177.684. — Montevideo, octubre 22 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca

NIVA 4x4

clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30583 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.530. — Montevideo, octubre 15 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 29544 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.677. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ariel Fabius (Montevideo), solicita marca: KOSTA-BODA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30131 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.678. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Andy Pat S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TELEKIN clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30132 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.679. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Walter Hugo S. A. (Montevideo), solicita marca: BARCO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30133 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.692. — Montevideo, octubre 24 1980. — Billy Fox por Orion-yhtymä Oy (Finlandia), solicita marca THERMOCULT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30137 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.693. — Montevideo, octubre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fundição Brasil S. A. (Brasil), solicita marca CAPRICE, clases 6-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30138 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.694. — Montevideo, octubre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira por Martínez Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca LA FERNANDINA, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30139 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.707. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Oil Company (EUA), solicita marca




clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30112 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.645. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30019 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.676. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ariel Fabius (Montevideo), solicita marca: NISSEN clases 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30130 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.701. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Oil Company (EUA), solicita marca AMOCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30110 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.702. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Fabrics Company (EUA), solicita marca PROPEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30111 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.582. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Rodolfo Molles por Dragone e Hijos S.R.L., Paysandú, solicita marca LUCANIA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30017 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.583. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Jones & Cía. S. A. por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" - Liechtenstein, solicita marca VIÑA DEL MAR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30018 Oct.29-v.nov.11

27 de octubre de 1980. — Delgado Limitada, Montevideo, Uruguay, solicita la marca LA LIBRERIA DEL SPORTMAN de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30418 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.628. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Wilson Walter Baliño Beltran y Carlos Mario Stezano Mariño (Montevideo), solicita marca: HIGH-VISIBILITY — SPORT WEAR NEW-LOOK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29505 Oct.24-v.nov.6.

ACTA 177.689. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: HYNOMOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30464 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 4.406. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Reno Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RENO LIMITADA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29353 Oct.23-v.nov.5.

ACTA 177.617. Montevideo, octubre 21 de 1980. — Norman Fox por Citizen Jimuki Kabushiki Kaisha (comerciando también como Citizen Business Machines Inc.) (Japón), solicita marca: JAPRO clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 29730 Oct.29-v.nov 11.

ACTAS Nos. 177.719 y 4.418. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: KICKA-BURRA, clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25. 26. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30443 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.630. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Jorge Grane Leal (Montevideo, Uruguay), solicita la marca URUWOOL de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30648 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.821. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Luis I. Piperno (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SANDRA MODAS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 30630 Nov.3-v.nov.14.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.091. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Luis Casanaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo modular de extracción lateral". — Publíquese conforme ley 14.548. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30460 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 1.603. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tanque de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30461 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 21.091. — Montevideo, marzo 21, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Cultivador", denunciando prioridad Acta estadounidense 035741, presentada el 3|5|979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30446 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº U - 1099. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Con esta fecha Maclaf S. C. (Uruguay), solicita patente de invención para Modelo de Utilidad denominado "Armadura Modular para Lámparas de Mercurio", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30642 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº U - 1088. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Walter Jones por Jorge Pivel, Walter Barreto & Hugo Gastelumendi (Montevideo), solicita patente sobre: "Cámara Gasificadora de Combustibles Sólidos" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30613 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 21.268. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial (Argentina), solicita patente de invención para: "Suplemento proteico-vitamínico para alimentación de animales", denunciando prioridad solicitud argentina Acta 278.858, de fecha nov. 12|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30449 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 1.601. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Con esta fecha Artin Erganián (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para "Trama". — Y de acuerdo con la ley, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29773 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 21.080. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "9-Aminoalquilo fluorenos y procedimientos para su preparación", denunciando prioridad Acta norteamericana 19.533, presentada el 12 de marzo de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29740 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº U-1.085. — Montevideo, octubre 22 1980. — Manfredo A. Cikato por Anma Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Manija-Traba, para cerramiento de vano". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 30196 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 1.602. — Montevideo, octubre 22 1980 — Manfredo A. Cikato por Pedro Mastrascusi y Marcos Michelis (Montevideo), solicita modelo industrial: "Asiento inflable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30197 Oct.30-v.nov.12.

ACTA U. 1.096. — Montevideo, octubre 28, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para servicio y para almacenamiento", reivindicando prioridad solicitud americana Acta Nº 933.003, de fecha 11|8|978, y solicitud uruguaya Acta 20.883, de fecha 22|6|979. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30450 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 21.077. - Montevideo, marzo 4 de 1980. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Acidos Penicilánicos 6-B-Sustituidos como inhibidores de B-Lactamasa y procedimiento para su elaboración" — Denunciando prioridad Actas norteamericanas 17.809 del 5|3|1979 y 96 832 del 23|11|1979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29739 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 21.265. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Francisco Alvez (Montevideo Uruguay), solicita patente de invención para "Hiper Convertidor (Embrague y Cambio de Embolos)" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29229 Oct.27-nov.7.

ACTA Nº 1.599. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Carpa india con totem". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29669 Oct.27-v.nov.7

ACTA U-1.087 — Montevideo, 22 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla Dilo S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Cocinilla Polifuncional". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 29585 Oct.24-v.nov.6.

ACTA U - 1.086. — Montevideo, 20 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, Dilo S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mango desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 29584 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº U - 1.089. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Antonio E. Felippa (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Campana filtrante para tubo de respiración". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 29917 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº U - 1.090. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Enrique Melgar, solicita patente de invención para modelo de utilidad: "Coche silla para bebés de cuatro usos". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 29921 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 21.083. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Caja para almuerzo para niños", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 032062, de fecha 23|4|979. De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30140 Oct.29-v.nov.11

ACTA 21.085. — Montevideo, marzo 17 de 1980. Billy Fox por Wolverine World Wide, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Un zapato de forma natural", denunciando prioridad Acta alemana P. 2914309.7, presentada el 9|4|1979, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30141 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 21.073. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, para: "Derivados de Urea", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 2415|79 y 1711|80 de fechas marzo 14|79 y enero 10|80 respectivamente — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29738 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº U-1.077. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Walter Jones por Fauma Limitada (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo pelador de tubérculos" por 5 años — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30053 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 21.062. — Montevideo, febrero 6, 1980. — Oscar Bacot, por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Método para producir compuestos químicos", denunciando prioridad solicitudes británicas Nos. 7905021 y 7921342, de fecha feb.|13|979 y junio 19|979, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28963 Oct.23-v.nov.5.

ACTA U-1.081. — Montevideo. octubre 20, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Miguel Rafael Turcarolo Rodríguez (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Reposera flotante", de acuerdo con la ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29357 Oct.23-v nov.5.

ACTA U 1 097. — Montevideo. octubre 28, 1980. — Rodolfo Molles, por Miguel A Méndez Barros (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Baca Plegable" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 30684 Nov 4-v nov 17

ACTA 21 271 — Montevideo, 30 de octubre 1980. — Rodolfo Molles, por Manuel y Miguel Vázquez (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo Procedimiento y Equipo de Fabricación de Piezas Cerámicas" y de acuerdo con la ley 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 30685 Nov 4-v nov 17

ACTA Nº U 1.092 — Montevideo. octubre 23, 1980 — Guzmán González Ruiz. por Fernando Duque (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Porta Cassettes" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 30719 Nov 4-v nov 17

ACTA Nº U 1.093 — Montevideo. octubre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Fallabrino (Montevideo). solicita modelo utilidad: "Elemento Obturador" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 30720 Nov 4-v nov 17

ACTA 1.607. — Montevideo. octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 30721 Nov.4-v nov 17

ACTA 1.608. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30722 Nov.4-v. nov 17

ACTA Nº 21.105. — Montevideo, marzo 28 de 1980. — Billy Fox, por Norman Jay Hayes (USA), solicita patente para: "Poste plástico aparatos y métodos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 26100, de fecha 2|4|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30448 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 1.598. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Maurilio Madruga (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 30805 Nov.4-v.nov.17.

# 25 Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compraventa de Carnicería sita en Luis Moro 4391 a Guillermo Vázquez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 28734 Oct.20-v.nov.14.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender farmacia "Uruguay" a "Farmacia Uruguay Limitada", sita en Rocha, calle 18 de Julio Nº 142. Acreedores en la misma. FERIDIA ACERENZA.
25) N$ 90.00 20|pub. 29792 Oct.28-v.nov.24

Ley 26 setiembre 1904. — WALTER LOPEZ IZQUIERDO prometió vender a Alberto Kinley almacén situado Luis Alberto de Herrera 3950. Acreedores allí.
25) N$ 90.00 20|pub. 29779 Oct.28-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hugo Grasso, bar, de General Flores y Garibaldi, Las Piedras, Canelones. Acreedores al mismo. — JOSE ROBERTO CLAVIJO GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 29636 Oct.27-v.nov.21

Ley 26|IX|904. — NELSON WASHINTON GIORDANO, prometió vender a Severino Rodríguez Domínguez y José González Santiago, comercio de pescadería, venta de carnes, productos del mar al natural o elaborados, sito en General Flores Nº 4162, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 180.00 20|pub. 29657 Oct.27-v.nov.21

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ana María De Santis Fedullo, el kiosco y salón, en la calle Mercedes 1608. — Acreedores al mismo: ANA MARIA GRECCO SANTA LUCIA. — NELDO FRANKLIN VALETTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28529 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender boutique local 009 Galería Notariado Avda. 18 de Julio 1730 a "Kamila Ltda.". Acreedores al mismo RAQUEL SARA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 28160 Oct.15-v.nov.11

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Faustino Eduardo Larrama y Luis Alberto Silva, el Bar Estocolmo, sito en Avda. Pérez Butler de El Pinar, Canelones. Acreedores en el mismo. — HUGO ALFREDO BIDART CHOCA y MONICA ISABEL RISSO.
25) N$ 90,00 20|pub. 27651 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Yolanda Chiessa Bacardat de García almacén de comestibles ubicado en San Martín 2910. Acreedores al mismo. — ENRIQUE STRIMBER KORNER.
25) N$ 90 00 20|pub. 28025 Oct.14-v.nov.10.

Cedí derechos de promitente comprador de la "Farmacia del Hum". sita en calles Paysandú y Artigas, a Julio Amy. Acreedores presentarse en 18 julio de 291. — Mercedes, Soriano. — Carlos Russo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28271 Oct.15-v.nov.11.

CAMBADU. — Prometimos vender a David Currais Gerpe comercio en Cerrito 151|55, ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. OMAR MICHELENA LOPEZ y NELIDA PISONI RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28204 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometemos vender a Blanca Celica Mora comercio en Gauchos 4063 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. IRENE MENDEZ GUERRERO y JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28202 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometimos vender a Juan Isidro Domínguez comercio en Millán 4146 bis ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. JUAN CARLOS SORIA VEGA y OLGA GARCIA POGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 28203 Oct.15-v.nov.11

Prometimos vender comercio Ituzaingó 1261 el 27 junio 1977. Acreedores al mismo María De la Ascención Fernández. ARMANDO VIERA. Ley Nº 26|9|904.
25) N$ 90.00 20|pub. 28194 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Abel y Guillermo Bronstein "Imprenta Zamar", cita en Julio César Nº 1394. Acreedores presentarse en Avda. del Libertador Nº 1513 Ap. 2. Esc. Myrna Pardo. ANDRES MARIN y AMBAR ZAFRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28184 Oct.15-v.nov.11

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elvecio Spilman, Farmacia "Nueva York" sita en la ciudad de Río Branco (Cerro Largo). Acreedores: al comercio. NHEME BITAR ABDALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28167 Oct.15-v.nov.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA y OLGA AGOGLIA CURCHO prometieron vender comercio: Constituyente 1555 a Evodia Camargo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 27830 Oct.13-v.nov.7

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Wilmann Hamilton Oliva, el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 601/03. Acreedores en el mismo comercio. — JOSE ANTONIO NEGREIRA MOREIRAS y CARMEN MANTEIGA BRENLLA.
25) N$ 180,00 20|pub. 27572 Oct.10-v.nov.6.

Efectos ley setiembre 1904, comunico vendí a Héctor Paz, Carnicería Villagrán 2701. Acreedores al mismo. Octubre 1980. — MANUEL BRAVO.
25) N$ 90.00 20|pub. 27634 Oct.10-v.nov.6.

Prometí vender el Hotel "La Casona", Barrio Pine Beach, Punta del Este. Los acreedores en el mismo. — ANGELA M. PISTANI.
25) N$ 90.00 20|pub. 30035 Oct.29-v.nov.25

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jose Alonso Leiro y Gumersindo Leiro la carnicería sita en la calle Industria Nº 3590. Acreedores, Daniel Fernández Crespo 1527, esc. 201. — JUAN GONZALEZ BACELO. — ANA MARIA NAPPI. — GUMERSINDO LEIRO. — JOSE ALONSO LEIRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 28105 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Sarkis Sergio Lapachian prometió vender a Margarita Alvarez Amarillo, establecimiento comercial sito en Mercedes Nº 1294. Acreedores: Río Negro número 1354, Esc. 28. Montevideo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28128 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan González Baceló la craniceria sita en la calle Miravalles Nº 4352. Acreedores. Daniel F Crespo 1527, esc. 201. — JOSE PINO MIGUEZ. — CORINA CASAS. — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA del CARMEN PINO CASAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 28104 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a JULIO CESAR DE NEGRIS. Ferretería "El Aguila". Agraciada Nº 4278. Acreedores en el mismo. — MARIA TORRENS de LAVAGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 27458 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Dardo Umberto Tihista Vezzoso y Adela María Marr Fuidio, prometimos vender a "San Germán, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la gomería denominada "Gomería San Germán" ubicada en calle Montevideo Nº 880 de Paysandú. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28309 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Sonia Ventura Buelmos, "Garaje Baku", de Avda. Garibaldi 1862. Acreedores al mismo. NELSON BARBOZA y ANA MARIA POITTEVIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 26964 Oct.8-v.nov.4

Ley 26|9|904. —. Prometí vender a Segundo Gervasio Rosano Varela mercado de Frutas y Verduras denominado "La Economía", calle Treinta y Tres Nº 301 de la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores, al mismo. — Paso de los Toros, setiembre 16 de 1980. — STELLA MARIS ROSANO BENITEZ. — SEGUNDO GERVASIO ROSANO.
25) N$ 270.00 20|pub. 27040 Oct.9-v.nov.5

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Neivil S. A., la carnicería Julio's sita en esta ciudad calle Santa Lucía Nº 4271 de Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 Esc. 501: Escribano: José Righetti. Por Machado Bauzá y García Sociedad Colectiva: Julio Machado.
25) N$ 270.00 20|pub. 28353 Oct.16-v.nov.12

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Rómulo Jarmolavicios y Carlos Bentancor Casañas, almacén en Bengoa 318 bis (San José). Acreedores al mismo. — MARY BENTANCOR CASAÑAS. — FRANCISCO GASAMANS LOPEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 28949 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Rapetti Begino el comercio denominado Agencia Arequita. Ramo: depósito de encomiendas. Ubicación: Arequita 2134. Acreedores en el mismo. — CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO. — ROSA NORMA BEGINO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30186 Nov.3-v.nov.28

Ley 26|9|1904. El 9|7|980, DOMINGO COMESAÑA VILLAR, prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa, la carnicería sita en esta ciudad calle Tacuarembó 1401; y el 1º|10|980, María Cristina Urrutia Medina de Costa, prometió vender dicha carnicería a favor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 Apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360,00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al señor Luis Humberto Cuadra Cedrés, la carnicería "Los Paraísos", sita en la calle Treinta y Tres s/n., entre Agraciada y Martínez Diez, 3ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, ciudad de Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA TERESA PASCHETTA de CAMILETTI.
25) N$ 270,00 20|pub 29035 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. RICARDO ANTONIO CACERES CANTISANI, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PAIVA, RIVER CARLOS VARELA GONCALVES y JUANITA CONSUL IRIARTE prometieron vender a Walter Eddy Lespada Cabrera bar y chivetero sito en Piedras Nº 401 Montevideo, acreedores presentarse en el mismo. 16 de octubre a 16 noviembre.
25) N$ 180.00 20|pub. 28382 Oct.20-v.oct.14

vor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360.00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12

LOS ANGELES LIMITADA

Prometí vender a Don Héctor Rodolfo Estevez Altieri el establecimiento comercial que gira en nuestra plaza con el nombre de Hotel Los Angles, en Roosevelt Nº 203. Acreedores a Gral. Flores 226 (Colonia).
25) N$ 180.00 20|pub. 28715 Oct.20-v.nov.14.

Prometimos vender a "Divec Ltda.", carnicería en Santiago de Labandera 836. Acreedores en el comercio. — MANUEL RUIZ ABOY. — MARIA ESTHER PIÑERO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29423 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita Homero De Gregorio 3566. Acreedores a la misma. — ANGELICA BLANCO de MISA. — SUSANA y WALTER MISA BLANCO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29424 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Tintorería "Parisién" a "La Parisién S.R.L." (en formación). Acreedores en Soriano 1062. — JACOBO COLENSKY y CHONA LEWI.
25) N$ 90,00 20|pub. 27635 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. El 18|8|977, ANTONIO DI LORENZO SCHIFINO, GIUSEPPINA BLOISE FORTE, JUAN MACCHIA LOPARDO y ANTONETTA LOPARDO SANTORO prometieron vender a favor de Antonio Merla Farina, la carnicería sita en esta ciudad calle Lucas Piriz Nº 2501; el 17|1|979 Antonio Merla Farina la prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa; y el 1º de octubre de 1980 la señora María Cristina Urrutia Medina de Costa, la prometió vender a favor de Neivil S. A. Acredores en 18 de Julio 841 piso 5 apartamento 501. Montevideo 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 540.00 20|pub. 28356 Oct.16-v.nov.12

Ley 26|9|1904. — Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos, prometieron vender a Isidro Raúl Alfonso Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, pan y leche, sito en Eduardo Mac Eachen 1502, el 4 de agosto de 1979. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28852 Oct.20-v.nov 14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio de recarga de garrafas supergás a Angel Alvarez, calle Pinta 1913 Acreedores en el mismo. — Montevideo, octubre 6|980. — JUAN NUÑEZ TURNE.
25) N$ 180,00 20|pub. 28853 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angela Esther Taddeo de Monnegro Bar Juan Zorrilla de San Martín 852, Pando Dpto Canelones. Acreedores al mismo. — ELADIO RUBEN PEREZ PARRILLA. — AUGUSTA FACINI ISOLINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 28578 Oct.17-v.nov.13.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90 00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Por documento privado del 19|6|978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 413 al Folio 1.501 del Libro 1, Federico Pollini y Nélida Mazzoncini prometieron vender a Raúl Cagnone el comercio de Farmacia "Tacuarí" sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5374. Acreedores en el comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 27751 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini Crespo y Nasul Jorge Rezk Heddar, Farmacia, Avenida Julieta esquina Ñandú. Balneario Salinas, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27831 Oct.13-v.nov.7

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Gumersindo Alen Dominguez, "Parrillada y bebidas fermentadas" sito en Rivadavia 1725. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR. — MARGARITA CORREA.
Por documento 30|11|974, Gumersindo Alen Dominguez y Rosalía Moure, prometieron vender a Gustavo Castelli Urrutia, comercio "Cervecería y Parrillada" que gira en Rivadavia 1725. Registro Público de Comercio el 10|12|974, número 724, Folio 2.891, Libro Nº 1.
Cesión. Por documento 9|9|980, Gustavo Castelli Urrutia y Mirtha Tato Cortinhas, ceden a Ricardo Marrero Viotti, Bronis Marcelino Grantosky Lando, Ricardo Alberto Schmand Szlactosky y Walther Langone Bertone, derechos de promitentes compradores de la casa de comercio en el ramo de "Cervecería y Parrillada" gira en Rivadavia 1725. Acreedores: Rivadavia 1709, lunes a viernes 13 a 17 horas.
25) N$ 540.00 20|pub. 29177 Oct.29-v.nov.25.

Tacuarembó, 18|IX|1980.
Prometí vender a Hugo Francisco Quay López, comercio de Depósito de Frutas y Verduras sito en Simón Bolívar Nº 61, ciudad de Tacuarembó. — Acreedores al mismo: NERVO GUALBERTO CIRIGLIANO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30711 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Osvaldo Torres Arbelo, comercio sito en Tolentino González Nº 491 de la ciudad de Canelones. — Acreedores al mismo: ILDA DUBOIS PINTADO de RAPETTI. — EDUARDO y RUBEN RAPETTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 30701 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Teresa Sánchez de Barbosa comercio de mercería y afines sito en Av. del Libertador Nº 1957. Acreedores presentarse en el mismo. ARNALDO RUGNITZ y LEATRIZ ORIOL DE RUGNITZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27764 Oct.13-v.nov.7

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Tipografía Cervantes Limitada, imprenta sita en José L. Terra 2287. Acreedores al mismo. PEDRO PIATTI y BLANCA GALLI de PIATTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 30185 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|IX|1904. Sucesivamente Hyltor S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma "Albert Hotel" calle 8 Nº 828 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y éste cedió compromiso en la fisma fecha. Acreedores al mismo. — HYLTOR S. A. y OSVALDO ALBERTO COLATTO YEMMA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30277 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Sangar Ltda. comercio que gira en el ramo de Farmacia, ubicado en Garzón 1299 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. MARIA MIQUELARENA SAPRIZA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30182 Oct.30-v.nov.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la Carnicería "Ruta al Mar", ubicada en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, a Walter Enrique Donate Berrutti y Julio Wilson Justo. Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID de LANDA.
25) N$ 180.00 20|pub.| 29347 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Cristóbal Stabile y Jorge Nieto, carnicería en Corneille 4218. Acreedores allí. MANSUR HAGOPIAN y GULENIA TSCHORDBAJIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 27883 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26|9|904 — Prometí vender Farmacia Quintas, sita en 18 de Julio 1341 a "Ya S. A." Acreedores presentarse en el comercio. — TANIA SZNAJDERMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 29166 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Pastrana, panadería: "Rosarito" sita en Martín García Nº 2222. Acreedores en el mismo. — ALICIA FERNANDEZ. — DANIEL OSCAR y RAQUEL PADULA.
25) N$ 180.00 20|pub. 27463 Oct.9-v.nov.5.

La Sociedad en Comandita "Alfonso Gauthier y Cía." prometió vender "Estación de Servicio Shell", de calle Artigas y 25 de Mayo, Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma. — ALFONSO FELIPE GAUTHIER GAUTHIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 29989 Oct.29-v.nov.25.

CAMBADU. — Prometimos vender a "Alan Limitada" comercio en Cnel. Lorenzo Latorre 1201 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — PAULINO PEREZ FERNANDEZ. — ESTRELLA PEREZ PEREZ. — MANUEL PEREZ FERNANDEZ. — ERMINDA ASUNCION CAMARERO CALCAGNO.
25) N$ 180.00 20|pub. 29310 Oct.23-v.nov.19.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

### CONAE
### CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
### OFICINA DE SUMARIOS DE LA DIVISION JURIDICA

Se cita al profesor, señor Wilson Agustín Berrueta García, a que comparezca en la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior sita en Buenos Aires Nº 519 bis —Montevideo—, el día 17 de noviembre de 1980, a la hora 11 00, a efectos de notificarse de la R I 14|141|980, del Consejo Nacional de Educación, que a continuación se transcribe, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado por este solo medio.

"Montevideo, 20 de junio de 1980.

El Consejo Nacional de Educación en sesión del día de la fecha adoptó la siguiente resolución:
Visto: La La propuesta elevada por el Consejo de Educación Secundaria, a los efectos de la destitución del Profesor Wilson Berrueta García.
Resultando: Que el estudio de las presentes actuaciones surge que el referido docente posee antecedentes negativos que lo inhiben para el desempeño de la función docente.
Considerando: Que el citado profesor reviste el carácter de precario y en consecuencia su designación es temporaria.
Atento: A lo establecido en los artículos 1º, 2º, 10º, 16º y 27º de la ley Nº 14.101 y artículo 231 de la Ordenanza Nº 10,

RESUELVE

I) Prescindir de los servicios del Profesor Wilson Berrueta García, declarándose definitiva la retención de haberes operada en su oportunidad, en razón de poseer antecedentes negativos que lo inhiben para el ejercicio de la docencia.
II) Comuníquese a los Consejos de Educación Primaria y de Universidad del Trabajo y a la Inspección General Docente y por intermedio de dichos Consejos a todos los Institutos Privados a los eefctos previstos en el artículo 40 "in fine" de la ley 14 101.
Cumplido, pase a Educación Secundaria para su conocimiento y fines consiguientes". — "Ing. Daniel Ferreira, Rector Interventor. — Cnel. Juan José Almirati, Vicerrector Interventor — Insp. Nilda Gualco de Falchi, Secretaria General"
27) (C. C.) 3|pub. 43431 Nov.3-v.nov.5



### INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

NOTIFICACION E INTIMACIONES
"Se cita, llama y emplaza a los colonos del Instituto Nacional de Colonización, dependientes de la Regional "San Javier" para que entreguen en ésta, dentro de un plazo de treinta días, los recibos originales o duplicados suscriptos en su oportunidad por los Funcionarios del Ente, Sres. Hector Mendieta e Ing. Agr. Heber Ibáñez, que obren en su poder a efectos de proceder a practicar las correspondientes reliquidaciones de cuentas". — La Gerencia General.
27) (C. C.) 10|pub. 43410 Oct.29-v.nov.11.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Oscar Ulises Uzal Pena" el pago de la siguiente multa: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto Nº 680, de 6|12|977, Art. 6º, Incs. E) y 12) dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 64199, de 22|4|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal Nº 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 43478 Nov.3-v.nov.5.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
### Dirección de Contralor Legal
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor RAMON ALFONSO, para que comparezca, dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictamen de Servicio de Contralor de Fauna a Fs. 1 vta., del expediente 9110|3922|77, caratulado "Acta de decomiso de 23 cueros de nutria y 1 gato montés" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — El Director del Departamento de Trámites, don Remember Gandolfo.
27) (C.C.) 3|pub. 43471 Nov.3-v.nov.5.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
### Dirección de Contralor Legal
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Molino Lazlo", para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de dictamen de Departamento de Asesoramiento Técnico a fojas 5 vta., del Expediente 11383|4068|77, caratulado "Acta de intervención de 80 bolsas de ración por carecer de registro y fórmula", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — El Director del Departamento de Trámites, don Remember Gandolfo.
27) (C.C.) 3|pub. 43472 Nov.3-v.nov.5.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
### Dirección de Contralor Legal
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor LUIS ALBERTO CHURY ALMEIDA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 3549 de fecha 21 de abril de 1980, dictada a fojas 13, 13 vta., 14 y 14 vta., del Expediente Nº 4812|3572|77, caratulado "Acta de incautación de 5 cueros de nutria", por el cual se resuelve decomisar definitivamente 5 cueros de nutrias bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — El Director del Departamento de Trámites, don Remember Gandolfo.
27) (C.C.) 3|pub. 43473 Nov.3-v.nov.5.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### ESEDENA
**Concurso de Precios Nº 2/980**

Objeto: Venta de un vehículo marca "Chevrolet Opala", modelo 1974. Base: N$ 50.000,00.
Apertura: 25 de noviembre de 1980, hora 15.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la ESEDENA —Departamento Administrativo—, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 16.
Exposición: Desde el 27 de octubre al 24 de noviembre de 1980, en la ESEDENA, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 16.
27) (C.C.) 10|pub. 43400 Oct.28-v.nov.10.

RESCISION

Ley 26|9|904. Rescindimos con Somaco Ltda. compromiso de compraventa del establecimiento: Inmobiliaria Punta Gorda I.P.G. de Administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841 a. 501 Escribano José Righetti. Por Somaco Ltda.: Elio Sottolano. Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: Sarandí Pratto.

27) N$ 270.00 20|pub. 28354 Oct.20-v.nov.14

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c.|Mª JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978), se emplaza por el término de noventa días a María Julia, María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzo y a los sucesores de Francisco Alberto, Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 26300 Oct.15-v.nov.25.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Corbo de Vázquez, Alma c/URUGUAY VAZQUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 572-979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Uruguay Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio —curador de bienes—, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 10|pub. 30414 Oct.31-v.nov.13.

JUICIO CONCILIATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky, Bilma y otros c| ESON S. A. y otros. "Acción Pauliana" (Ficha B 334|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Bahamón de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros. Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Bassotti Zito, Orlando J y otro c/Suc. de JUAN BALETTA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 568/980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324,00 30|pub. 26376 Set.30-v.nov.10.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra - Levantamiento de Embargo" (Ficha B. 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrúbal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza, por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08, más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (C C.) 30|pub 43284 Oct.20-v.nov.28.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE - Posesión notoria de estado civil" (Ficha C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

CONVERSION DE DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425. Montevideo, setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D. 61|980).

Resultando: I. Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal, divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires, de la República Argentina, cuyo testimonio acompaña (Fs. 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 5 de octubre de 1971, como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs 5). La sentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975 por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J. Fernández de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C. Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos, por el término legal de noventa días. II. Que conferida vista a la vese, por lo que corresponde se le notifique Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta). III. Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs 9 a 12). IV Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditadala radicación del gestionante en el país (Fs. 13). V. Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs. 13 y 13 vuelta), esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte, en la forma indicada a Fs. 6 vuelta, (Fs. 13 vuelta). VI. Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs. 14 vuelta.

Considerando: I. Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P. C. y 1º y 2º de la ley número 14.240, del 26 de julio de 1974. Es cierto que la Corte de Justicia, desde fines de 1978, se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur, por entender que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto. Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial, que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente, o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto. II. Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940, las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los demás, la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas, debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º), el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional; que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 5º), ordenará su cumplimiento, de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C Civil y 1º y concs. del Tratado, por haber acreditado debidamente el gestionante, con los recaudos de Fs. 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs. 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs. 4 y 4 vuelta), fue dictada por Juez competente (Fs. 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil, aunque no surta efectos de tal, tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187, Num. 2º del Código Civil). — Hugo E Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial", página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C. Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edicto, en su caso. Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges, haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo. El Juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados, alegatos, ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal— o por edictos, de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob. cit., pág 75 y siguientes). En el caso de autos, han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs. 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio, el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs. 9 a 11), por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado. La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos, en razón de ignorarse su actual domicilio. En definitiva, por los expre-

estos fundamentos y la opinión coincidente de la Srta. Fiscal, Falló: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Banti y doña Patricia Cora Pavese Gamez, el 5 de octubre de 1971, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días, en la forma de estilo. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese. — Waldemar W Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).
27) N$ 3.186.00 30|pub. 25894 Set.25-v.nov.5.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DESIGNACION DE CURADOR
Citación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 29239 Oct.23-v.dic.3.

---

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c|VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra. "Escrituración forzada de promesa" (F. C 205|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Villafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 18 de 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

---

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEPZER y otra Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leui Nadbornej. Daniel Gustavo Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón, Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández, Juan Arriola, Walfredo Tomás Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

---

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GORZO ALEJANDRO "Herencia Yacente" (F. 143|980), se hace saber la apertura de la Sucesión de Alejandro Gorzo citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 20|pub. 24050 Set.11-v.set.24. Oct.27-v.nov.7.

---

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 27798 Oct.13-v.nov.21

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año, (Ficha 1679|980), se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022, con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 30643 Nov.3-v.dic.12

---

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo - Ficha L. C. 185|980), se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 29218 Oct.22-v.dic.2.

---

INTIMACION DE PAGO
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Edelma de Armas c. RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980), se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 29061 Oct.22-v dic.2

---

DESALOJO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos. "Angélica V. Peluffo de Mier y otros C| SUCESORES DE ALBERTO PISANI 'Desalojo'" (Ficha 560|980) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

---

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keoroghlanian Der Kalousdian y otra c. BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 395|980), se intime a Queserías del Uruguay S. A. en la persona de sus apoderados e Banco de San José, a otorgar la escritura en el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 26144 Set.29-v.nov.7

---

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c| JUANA MANUELA IMAZ pediente Ficha 1844, año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulc y Gadea y Alejandro Bulc y Gadea y|c sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 26235 Set.29-v.nov.7.

---

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernandez Aneiros José c.|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros. "Escrituración" (Ficha 1708|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Fernández Aneiros, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179 002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr Horacio E Calcagno inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 16 008 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N a Camino Casavalle por 43 metros 30 de fondo y que linda el E con el solar 4, al S con el solar 34 y al O con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179 001 (segregado del 89 312) y que según el plano citado esta señalado con el número 3, y tiene una superficie de 519 metros, 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N frente al Camino Casavalle 43 metros 30 al E con el solar 3, 12 metros al S con el solar 35 y 43 metros. 30 al O con el solar 1 Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres Alberto Beltrán Hardoy Carrara. Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara. Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979 — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Subrogante
27) N$ 972 00 30|pub 25880 Set.29-v.nov.7.

---

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Venturino. Martha Rita contra SEGUI. EDUARDO GERMAN Guarda" (C 115|976), se cita. llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) N$ 216 00 30|pub. 25908 Set.25v.nv.5.

---

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Calda Alberto y Cándido de Calda. Maugela c.|ARTOLA WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (C 190|980). se cita. llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Seias para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, setiembre 15 de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30|pub 43095 Oct.7-v.nov.17

---

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de. Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz. Ramón y Robinson. María del Carmen contra ROBINSON, ENRIQUE y VALENZUELA MARIA ISABEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 25|975), se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

---

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de BULC y otros. Escrituración de oficio (Ex- Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola. Emilio y Salvatella, Ramona Esther c|CASAMAN AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980) se cita. llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43320 Oct.22-v.dic.2.

---

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Gully. Blanca Irma c.|ANGELONI. JORGE WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 214|980), se cita, llama

y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, setiembre 29 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi Jorge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979) se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13 209, del 17. 12-963. — Montevideo. diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43390 Nov.3-v.dic 12

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Oliveri de Etchegoyen, Norma Nereida c|BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA, Pérdida de a Patria Potestad (C 215|980)" se cita, llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo setiembre 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43464 Nov.3-v.dic.12

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti, Elisa contra BOYE, NOLBERTO y OLMEDO, AURA MARINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980), se cita, llama y emplaza a Nolberto Boyé y Aura Marina Olmedo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|2'63) 30|pub. 43480 Nov 4-v.dic.15.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa. se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez Luis Alberto y Musso de Budez, Nelly Esther c/BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, mayo 8 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Everildo Hinginio Cardozo o Ca Dozo y Elva Nelis o Nelio Leguisamo. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO. ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 10 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA JUAN CARLOS Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27889 Oct.13-v.nov.21.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzoni o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI, HECTOR DANIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa. se cita, llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43132 Oct.8-v.nov.18.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Sergio y Correa de González, Nelly Mabel c/DOTTA, JULI o YULI y FERREIRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 65, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 108,00 10|pub. 30808 Nov.4-v.nov.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: González Acheritogaray Alicia c|MOR BURASTERO RAUL, Pérdida de Patria Potestad, (Ficha TC 220|980)". se cita, llama y emplaza a: Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980), se cita, llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43349 Oct.23-v.dic.3.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pelufto Mirta Marcela c|SCHLEBINGER HUGO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 284|980) se cita, llama y emplaza a: Schlebinger Hugo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43293 Oct.21-v.dic.1º.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c. BELO MARINO JORGE Guarda (Ficha TC 190|980). se cita, llama y emplaza a Belo Marino Jorge. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 28499 Oct.21-v.dic.1º

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados. BURGUEZ ZERPA y GOMEZ de BURGUEZ MARY c|ROMERO JULIO CESAR y CORREA LIDIA MABEL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 275|980). se cita, llama y emplaza a Romero Julio César y Correa Lidia Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. Da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley N. 13.209) 10|pub. 43380 Oct.27-v.nov.7.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T C 160/980). se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 28499 Oct.21-v.dic.1º.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María Teresa c/ROMANO. RENAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980). se cita, llama y emplaza a Romano, Renán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Oct.28-v.dic.8.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T C 110|980) P P P se cita llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27 N$ 270 00 30|pub 36555 Oct.1º-v.nov.11.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Tapia de Mecoc, Sonia c|a ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON Pérdida de Patria Potestad (Ficha T C. 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c. CAPUZ. JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T C 55|980) se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo. 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR Exoneración Pensión Alimenticia". (Ficha PA Nº 459|980). se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980 — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario

27) N$ 216 00 30|pub 26617 Oct.2-v.nov.12

## ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ademo Cigarán c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar) (Ficha A. Nº 486|978), por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 5 de junio de 1980 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

27) N$ 216 00 30|pub 28101 Oct.14-v.nov.24.

## CANELONES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V 276/980) se hace saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

## CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados TRAUGOTT JOSE "Sucesión y Medidas Cautelares" (Ficha 481|978), citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a desarrollarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 13 horas en esta Sede Judicial. — Melo, 13 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 30|pub. 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos ALVIN PINTO PINTO 'Sucesión' (Fº 324|978), se cita llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de [illegible] defensor de Oficio — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 162 00 30|pub. 28700 Oct.17-v.nov 27.

## COLONIA

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Rocha, Mirta Iris c/ANTONIO JOSE DI PAOLA. Juicio de Guarda" (Fa. M. Nº 60|980), se emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Di Paola para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa — Colonia, agosto 20 de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario

27) N$ 216.00 30|pub. 28716 Oct.20-v.nov.28.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MORALES PORTELL, SANDRA ROXANA - Su guarda" (Fa. M. Nº 74|980), se emplaza por el término de noventa días a Florencio Gualdemar Morales para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 10 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 30609 Nov.3-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez Ariel, Asdrúbal y Vargas de Suárez, Nélida contra ALVAREZ DAMIAN Pérdida de Patria Potestad" (Fa 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Carmelo, 5 de setiembre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub. 28475 Oct.16-v.nov.26.

## DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ 'Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 8|980) se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio —Durazno setiembre 3 de 1980 — Esteban Vieira Collazo Actuario Encargado

27) N$ 270 00 30|pub 25012 Set.30-v.nov.10.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: HELENA CRISTINA ROBANO SCAFFO y ALEJANDRINA SCAFFO DE ROBANO, "Concurso Voluntario" (Ficha A 533|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante, para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, el día 19 de noviembre a las 16.00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C P C., se efectúa esta publicación — Durazno, octubre 30 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto

27) N$ 108.00 10|pub. 30652 Nov.4-v.nov.17

## FLORES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos. "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO Sucesión" (Ficha C Nº 354|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta

27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov.12.

## MALDONADO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peralta, Virginia Gloria c.|NEOJOVICH, ABRAM F. cha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa Garca, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 23678 Oct.30-v.dic.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa Justo Leonardo y otra c/RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 50|980) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Auxiliadora Rodríguez. para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 8 de agosto de 1980 — Esc María Teresa García. Actuaria

27) N$ 90,00 10|pub. 29345 Oct.23-v.nov.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Amador Cano José Pedro, y Figuera Mena de Amador, Lydia c/CHAVEZ, EMA MABEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 357|980). se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en plazo de treinta días a Ema Mabel Chávez. — Maldonado, 3 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

27) N$ 72,00 10|pub. 29898 Oct.28-v.nov.10

## PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVARES y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A 370|980) — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M Paradiso, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 28912 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio en los autos caratulados Ogara Mawad, Jorge Walter c KLVABEN CITRON EMILIO ANTONIO "Cesación de Condominio" (Ficha A 602|980) — Paysandú 22 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Escribana Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub 27169 Oct.9-v.nov.19.

## RIVERA

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos 'Elvira Schirmer de Tamborindeguy c OLMOS DE OLIVERA intimación' (A 27|979) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos de Waldemar Olmos para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento — Rivera 22 de agosto de 1980 - Mabel Eguren Actuaria

27) N$ 162.00 30|pub. 26226 Set.29-v.nov.7.

## SALTO

**CESACION DE CONDOMINIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: LOPEZ FERREIRA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO ADA, ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ. "Cesación de condominio". (A|439|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a [illegible] Alba Adelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 4049 señalada con los números 4.5, 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 378.00 30|pub. 30700 Nov.4-v.dic.15.

---

## SAN JOSE

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López, Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro. - Pérdida de la Patria Potestad" (A. 969|1980), se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209, de 17|XII|963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Oct.30-v.dic.10.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 31 de octubre de 1980

### Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 5,06500 | N$ 5,08500 | 1,9080 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,71510 | " 0,71800 | 13,4700 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,31550 | " 0,31650 | 30,5500 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 8,20750 | " 8,23250 | 1,1758 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,64500 | " 1,65500 | 5,8700 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,12830 | " 0,12870 | 75,1900 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 9,66100 | " 9,68600 | 1,0000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 2,20000 | " 2,21000 | 4,3875 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 4,68000 | " 4,69750 | 2,0580 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 23,47250 | " 23,63000 | U$S 2,4335 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,01071 | " 0,01074 | 898,7500 |
| Japón | Yen | 3600 | " 0,04556 | " 0,04571 | 211,1500 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,94500 | " 1,95250 | 4,9660 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,18690 | " 0,18790 | 51,5500 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,27000 | " 2,28000 | 4,2570 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 5,62750 | " 5,65000 | 1,7150 |
| | **OTROS ARBITRAJES** | | | | |
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | — | — | 1.949,0000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | — | — | 0,8726 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | — | — | 60,4900 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandés | 1490 | — | — | 1,0162 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | — | — | 0,8395 |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00493 | N$ 0,00494 | — |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,14100 | " 0,14200 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 9,66100 | " 9,66600 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 9,66000 | " 9,66500 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 9,67500 | " 9,68000 | — |

## COTIZACIONES A TERMINO

**EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 31\|10\|80 | N$ 9,66100 | N$ 9,68600 | Al 30\|1\|81 | N$ 10,17000 | N$ 10,19500 |
| Al 28\|11\|80 | " 9,83100 | " 9,85600 | Al 27\|2\|81 | " 10,29000 | " 10,31500 |
| Al 31\|12\|80 | " 10,00000 | " 10,02500 | Al 31\|3\|81 | " 10,41100 | " 10,43600 |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo ............ | Cierre - 6 Meses | 9100 | | | 15 0/0 |
| Londres Oro ............ | Oro | 9000 | | | U$S 632,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C) 1|pub. 43500 v-nov.5

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ARZOUMANIAN ARZOUMANIAN o NICOLAS ARZUMANIAN o ARZOUMANIAN, (Ficha V|1042|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30908 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO VEIGA VAZQUEZ, (Ficha E|836|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30847 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY ESTEBAN CERIZOLA o CERIZOLA IZETTA, (Ficha S|476|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30892 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUÑO o BUÑO COBAS. (Ficha S|688|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30846 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO LUIS MENAFRA MELO. (Ficha S|548|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30850 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIVISKS DE KAVECKIS o MARIA SIVISKS o SVICKAITIS o SIVICKAS o SIVICAS. (Ficha S|630|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30947 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILCHES, PEDRO, (Ficha S. Nº 2810|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30839 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BIANCHI de MASPOLI, (S|2802|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 30905 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO DE FUENTES SOTO. (F. A 626|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30838 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENCESLADO CERENA ROBAINA o WENCESLAO SERENA ROBAINA, (Ficha S|24|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 30845 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRES GARCIA, (Ficha S. Nº 504|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 30907 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA CECCONE DE ACOSTA. (S 56|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 30890 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MANUEL LLOSA. (S|586|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30891 Nov 5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA CAROLINA RIZZO BONFIGLIO y HECTOR AMERICO CHERRO GANDOLFO. (Ficha: S|442|980), citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30840 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA OLGA WILSON DE DE TORRES. (Ficha: S|474|980). citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30910 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL BONINO DE ANDRE o BONINO BIDART DE ANDRE, (F. 1594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 30909 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FELIPE DANIEL SANCHEZ THEVENIN, (Ficha A 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30877 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JOBELLAR o JOBELLAR o JOVELLAR o JOVELIAR DE CHAPUCHETT o CRAPUCHETTE o CRAPUCHETTI (Ficha A 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 30893 Nov.5-v.nov.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FREITAS DE PELLEJERO. (Ficha V. 1453|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30956 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BERSANINO DE DAMONTE o BERSANINO ASTEGIANO (Ficha V|1333|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 30922 Nov.5-v.nov.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO TORRES o TORRES HERNANDEZ (Ficha S|499|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30942 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERALTA SCASINO (S|520|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30904 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CAZZULI RUSSI (Ficha S|585|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30906 Nov.5-v.nov.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CARDOZO LUCAS (Ficha 2331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30888 Nov.5-v.nov.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLATKIN o ZLATKIN KUSNER (S|25|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30889 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALLI o GALLI SALAVERRIA (Ficha S. Nº 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30844 Nov.5-v.nov.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO LUTTRINGER PUENTE (Ficha S|487|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30894 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ VARELA de POSE (Ficha S|547|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30848 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ROLAN MALDONADO (Ficha S-491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30843 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON GONZALEZ GONZALEZ. (Ficha: S| 555|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30955 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ROMUALDO DIAZ FLEITAS, (F. Nº 1307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30953 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REGO CAMPO, (Ficha A 589|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30954 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LE MARINO PARELLA (Ficha a. 671|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30849 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUREANO TORRES SCIUTTO y AUDELINA SAN MARTIN DE TORRES (Ficha A. 609|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30841 Nov.5-v.nov.18.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMELIA o AURELIA GONZALEZ ACUÑA y BERNARDINO BORGES do CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30622 Nov.5-v.nov.18

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VIRGINIA MORELLA SANTORO DE FERRARI, (F. C. V|308|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30928 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO ACOSTA MESA, (F. C. V|269|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30929 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SESINI PESSANO DE GALLI. (F. C. V|307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30927 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de ANGEL AVELINO MOZZONE DE LORENZI. (Ficha B. Nº 524|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30523 Nov.5-v.nov.18

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO DE LEON DE ARMAS o JULIO DE LEON o PEDRO JULIO DE LEON. (Ficha B- Nº 156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 30862 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHLEGEL WOHLUTER. (Ficha C. Nº 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 21 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30860 Nov. 5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISAAC BENTABERRY CARDOU o CARDU (Ficha "B" Nº 162|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30861 Nov.5-v.nov.18

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA PRIETO LORENZO de OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30866 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO WERNER MEERHOFF ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30867 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA de LEON de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30868 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA EVOLA PILAR FERNANDEZ SOCA de OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30869 Nov.5-v.nov.18

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHEVINA o STCHEIVINA o STCHRBINA o SCHERBINA BALDA. "Sucesión". (Ficha A|201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 30598 Nov.5-v.nov.18

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se sace saber la apertura de sucesión de BLANCA IRENE CORAZZA GIACHELLO de CARDINAL, (Ficha Letra B. Nº 201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 30961 Nov.5-v.nov.18

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DANTE ACOSTA AMORIN (Ficha 1.129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 30920 Nov.5-v.nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL MACHADO GOICOECHEA (Ficha 1.226|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 27 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 30921 Nov.5-v.nov.18

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELISA DUBARRY DE LARRAÑAGA (Ficha Nº 1.047, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 30837 Nov.5-v.nov.18

## 3—Convocatorias Comerciales

**LA RINCONADA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 1º de diciembre de 1980, a las 17 horas, en el local social de Plaza Independencia Nº 811 primer piso, de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, y proyecto de aplicación de resultados, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;

3º) Elección de Directores;

4º) Elección de Síndico;

5º) Designación de un accionista para firmar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de custodia correspondiente, en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea. — Montevideo, noviembre 1980.

3) N$ 360.00 10|pub. 30950 Nov.5-v.nov.18

**BENECH I.C.S.A.**

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1980 a las 18 y 15 horas en la sede social, calle Piedras 604, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de la comisión escrutadora;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1979|1980;

3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub. 30933 Nov.5-v.nov.11

**C.A.Y.C.CA.**
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Canelones (CAYCCA) en uso de las facultades acordadas por el artículo 26 de los estatutos sociales y disposiciones concordantes, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que en el local de la Sociedad Criolla "Tradición Oriental", calle Artigas Nº 563 de la ciudad de Canelones, se llevará a cabo el próximo domingo 16 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas. El Orden del Día a tratar será el siguiente:

I) Balance General, Cuenta de Resultados, Distribución de Excedentes al 30|6|978 y al 30|6|979 a consideración por haber sido aprobado por la Inspección de Hacienda;

II) Balance General, Cuenta de Resultados, Distribución de Exedentes al 30|6|980 a informe por no haber sido visado por la Inspección de Hacienda;

III) Plan Anual de Préstamos;

IV) Fijación de cuotas mínimas requeridas para el ingreso de nuevos socios;

V) Reforma del artículo 6º de los Estatutos Sociales (Ampliación del Vínculo territorial);

VI) Reforma del artículo 28 de los Estatutos Sociales (Asamblea Representativa);

VII) Ratificación de afiliación al C.I.D. COOP.;

VIII) Designación de la Comisión Electoral, fijación de fecha para realizar el Acto Eleccionario;

IX) Designación de dos asociados para firmar el acta. — Canelones 31 de octubre de 1980. — Por C.A.Y.C.CA.: Lino Baz (Presidente) y María Fernández de Torena (Secretaria).

3) N$ 270.00 5|pub. 30931 Nov.5-v.nov.11

**CORFRISA**
**Corporación Frigorífica del Uruguay S. A.**

Convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Las Piedras (Ruta 5 Km. 22.500) el día 13 de noviembre de 1980 a la hora 10 y 15 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

—Modificación de Estatutos.

—Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o el recibo de depósito en un banco en la Secretaría de la sociedad en la dirección antes indicada, por lo menos dos días antes de la fecha de la Asamblea.

3) N$ 81.00 3|pub. 30951 Nov.5-v.nov.7

**CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por resolución Nº 80.549, del día 29 de octubre de 1980, Acta Nº 950, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de noviembre de 1980, a la hora 20.00, en el local sito en la Avda. Agraciada 3178 (Cine Maturana), con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Informe del señor Asesor Jurídico sobre las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, sobre el proyecto de Reforma de Estatutos, y levantamiento de las mismas;

2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, octubre de 1980.

3) N$ 36.00 1|pub. 30926 Nov.5-v.nov.5

**IMPAN S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Impan S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 1980, a las 15.00 horas, en el local de la calle Minas 1487, apto. 201 (Montevideo), a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Balance de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1979, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 7º);

2) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1º|1|80 - 31|12|80 (artículos 4º y 10).

Se hace saber a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros, antes de la hora fijada para la misma. El registro se abrirá con tres días de anticipación (artículo 8º). — El Directorio.

3) N$ 36.00 1|pub. 30834 Nov.5-v.nov.5

## 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS**

EDICTO. — Por disposición de la Ord. Nº 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que los señores: Miguel Angel Espiga Rendo, María Josefina Frioni; José Rafael Espiga Frioni; María Josefina Espiga Frioni; María Laura Pérez Espiga; María del Pilar Espiga Ormachea; Esmeralda Espiga Ormachea; Ofelia Alvarez de Espiga y Gonzalo Espiga Alvarez, solicitan título del Nicho Nº 11, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Miguel Angel Espiga, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. 68.972|980 Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de División Registros Municipales.

4) N$ 157.50 5|pub. 30967 Nov.5-v.nov.11.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAVIA ACOSTA, JULIO CESAR y KEDIKIAN BAKALIAN, MARGARITA TACOUHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|768|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30914 Nov.5-v.dic.2

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO MATEOS y DIANA BEATRIZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 756|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30925 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA ANGELA ALONSO y HUMBERTO SOUTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|588|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 30851 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MORALES y SABINA LLANES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|702|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30896 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, (B|235|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30915 Nov.5-v.dic.2

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO WENCESLAO AMY e HILDA RENATA PERALTA, con fecha 20 de octubre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 108.00 20|pub. 30863 Nov.5-v.dic.2

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VIDAL CEDRES, AMALIO FILOMENO y CEJAS GONZALEZ, GERVASIA JAVIERA, (Fa. 831 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don AMALIO FILOMENO VIDAL CEDRES y doña GERVASIA JAVIERA CEJAS GONZALEZ y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 30870 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROMAY de PEREZ, FRANCISCA F. c|PEREZ SOCA, PEDRO. (Fa. 840 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña FRANCISCA FLOROMINA ROMAY y don PEDRO PEREZ SOCA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 30871 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AIRAUDO, HUMBERTO DIOGENES c|SIERRA, HILDA JULIA, (Fa. 781 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don HUMBERTO DIOGENES AIRAUDO y doña HILDA JULIA SIERRA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 30872 Nov.5-v.dic.2

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (con fecha 24|IX|980|Dec. 3375) existente entre SANTA TERESITA MACHADO y DIRCEO CASAL, (A 250|980) en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 30881 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por SONIA CAMILA SOUZA y EDEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (A. 293|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30880 Nov.5-v.dic.2

## 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c.| MARIA DEL ROSARIO CORREA. "Divorcio" (F. E. 667|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 30940 Nov.5-v.dic.16.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c.|LINDOLFO HORACIO MARTINEZ. "Divorcio" (F. C. "D" 103|980), se cita, llama y emplaza, a don Lindolfo Horacio Martínez, para que comparezca ante este Juzgado. en el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 11 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 30930 Nov.5.v.dic.16.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a MARLENE DAISY MOLINA por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges Cabrera Orlando c|MOLINA MARLENE DAISY". Divorcio por Causal. (Ficha 790|980), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

7) N$ 72.00 10|pub. 30873 Nov.5-v.nov.18

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Viana Quevedo, Ary c|a MARIA EDELMA PUENTES, Divorcio por causal", (F. A 214|980), se cita, llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 30864 Nov.5-v.dic.16

## 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

I.N.D.A.
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza a la funcionaria GLADYS ALBINO, a presentarse en el plazo de tres días a contar del siguiente de esta publicación a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Daniel Galeazzi, Jefe de Sección Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 43477 Nov.5-v.nov.7

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE AGRONOMIAS REGIONALES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969, se emplaza a la señora SILVIA BEATRIZ BOLAÑA BARCELO (C. I. 1:198.888), para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de sus labores o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante a su cargo. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Ing. Agr. Mario Villagrán, Director de Agronomías Regionales.

8) (C. C.) 3|pub. 43470 Nov.5-v.nov.7

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. ISABEL MARINA GEYMONAT MENDEZ, constituyendo domicilio en Nueva York 1265 Apto. 101, optando al título de escribana ofrezco la declaración de los testigos Silvia Sierra y Angélica Licio, sobre mi vida y costumbres. Isabel Geymonat. — Jorge Patritti, Abogado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau. Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 30895 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1213|980), se presentó el siguiente escrito: STELLA BONFIGLIO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: Que optando por el título de Escribana Pública, viene a solicitar que a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, se interrogue a los testigos Ana Eiriz y Sylvia Fort. — Stella Bonfiglio. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 30900 Nov.5-v nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OMAR ELBIO LONG BURGELL "Información" (Ficha E 1577|980) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Omar Elbio Long Burgell constituyendo domicilio en Cerrito 507 Piso 3 Esc. 36, que optando al título de Procurador y

Escribano ofrece las declaraciones de Julio Morales Leonardi y Diego Rodriguez Olaso sobre su vida y costumbres morales. — Omar Elbio Long Burgell. — Nelly Pollero Díaz, Escribana". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub. 30170 Nov.5-v.nov.18

## 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**Licitación Pública Nº 86|1**

Objeto: Una máquina intercaladora.

Apertura de Ofertas: Primer Llamado: 4 de febrero de 1981 a las 14 horas.

Segundo llamado: (en caso de ser necesario) 4 de febrero de 1981 a las 15 horas.

Ofertas: Se podrá cotizar indistintamente: Moneda nacional (ofertas plaza) Moneda Extranjera (ofertas costo y flete).

Sala de Licitaciones: Minas 1402 (primer subsuelo).

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras (Minas 1402, Nivel P. P.).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, el día y horas indicados precedentemente.

12) (C. C.) 3|pub. 43512 Nov.5-v.nov.7.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**Construcción del Conjunto Habitacional F-5 en la ciudad de Rivera**

Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Concurso de Proyectos, Precios y Construcción del Conjunto Habitacional F.5 en la ciudad de Rivera, mediante convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a erigirse en el predio compuesto por los padrones Nros. 2176|77|78|79|80 y 12.839 y 13.389, con frente a las calles Florencio Sánchez, Juana A. de Oriol y José Enrique Rodó, Primera Sección Judicial del departamento.

Cantidad de Tipo de Viviendas: 36 de la Categoría II.

Retiro de Recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el departamento de Producción, sito en Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos), el que deberá realizarse en la Sección Disponibilidad y Valores, casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de Propuestas:

Fecha: Miércoles 4 de febrero de 1981.

Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Tercer Subsuelo.

Garantía de Mantenimiento de Proprestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 por ciento y 5 por ciento del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, noviembre de 1980. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 43518 Nov.5-v.nov.5.

**Construcción del Conjunto Habitacional N-6 en la ciudad de Trinidad**

Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Concurso de Proyectos, Precios y Construcción del Conjunto Habitacional N-6 en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, mediante convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a erigirse en el predio Padrón Nº 6271 con frente a las calles Agraciada y Leandro Gómez, Primera Sección Judicial del departamento.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 12 de la categoría II.

Retiro de Recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos), el que deberá realizarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de Propuestas:

Fecha: Jueves 5 de febrero de 1981.

Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Tercer Subsuelo.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 por ciento y 5 por ciento del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, noviembre de 1980. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 43517 Nov.5-v.nov.5.

**D.G.S.S.**

**DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES (D.A.F.A.)**

**Departamento de Abastecimiento**

**Sección Compras**

— Licitación Pública Nº 13/80 —

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material de Hemoterapia.

Apertura: 20 de noviembre de 1980.

Primer llamado: Hora 15.

Segundo llamado: Hora 15:30.

Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan, sin cargo alguno, en la Sección Compras de la Dirección de las Asignaciones Familiares, calle San José 1132, 1er. piso.

Horario: 13:15 a 18:30. — Dpto. de Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 43503 Nov.5-v.nov.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL**

**Venta de un inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial**

Llámase a Licitación Pública para la venta, sobre la base de dieciocho mil seiscientas cuarenta unidades reajustables con setenta y dos centésimas (U. R. 18.640.72), de una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de mts.2 1.604.78, y frentes a las Avdas. Italia y Estanislao López y a la calle Segovia.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal, piso 1 y 1|2), el día 24 de noviembre de 1980, a la hora 15.00.

El respectivo Pliego de Condiciones podrá retirarse en la citada repartición, previo pago de la cantidad de nuevos pesos quinientos (N$ 500.00). — Montevideo, octubre 31 de 1980.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43449 Nov.5-v.nov.5

**OSE**

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 1539**

Primer Llamado

P L A Z A

"Construcción del Depósito de Distribución de 300 metros cúbitos en la ciudad de Bella Unión". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 496278 al precio de N$ 150.00.

Recepción y apertura el día 9 de diciembre de 1980 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 43501 Nov.5-v.nov.7.

**Licitación Pública Internacional entre firmas precalificadas con el objeto de mejorar el rendimiento del sistema Montevideo - Nº 1484.**

(Financiada parcialmente por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo)

Segundo Llamado

Se invita a las Firmas Consultoras que se presentaron al "Llamado para la elobaración de un plan tendiente a mejorar la relación entre Agua Facturada y Agua Elevada en el Sistema Montevideo", efectuado en el año 1978, a intervenir en la Licitación Nº 1484 que se realizará con el objeto de contratar los servicios de una de ellas para efectuar un trabajo destinado a definir:

1º) Causas que provocan la baja relación entre los volúmenes de agua facturada y elevada en el Sistema Montevideo.

2º) Las medidas a tomar para mejorar esa relación.

Las Propuestas se recibirán hasta la hora 14 del día 5 de diciembre de 1980 en la Sección Licitaciones de O S.E.. Carlos Roxlo 1275, tercer piso y la apertura se llevará a cabo a las 15 horas del mismo día.

12) (C. C.) 3|pub. 43502 Nov.5-v.nov.7.

**CONAPROLE**

**LICITACION**

Nº 90|Ej. 45º. — Venta de recortes y desperdicios de quesos.

Apertura: Primer llamado: 11|11|980. Hora: 10 y 30. Segundo llamado: 11|11|980. Hora: 15.00.

Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras sito en la calle Nueva York Nº 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20

12) N$ 13.50 1|pub. 30903 Nov.5-v.nov.5

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 5 de noviembre de 1980**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

## MONTEVIDEO

**OFICINA N.o 1**

MARIO ARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé Nº 036 (Cerrito de la Victoria) y MARIA VICTORIA CARDOSO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Block 002 Apto. 084 y Juan Acosta.

OROSMAN EDUARDO ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4622 y MARIA del CARMEN VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer Nº 4622.

ANTONIO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4681 y MARIELLA RUTH CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2716.

RICHARS LEONEL DENIS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3540 Apto. 1 y NELLY ESTHER DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez Nº 3842 Apto. 301.

JULIO ANGEL DEMARCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4425 Apto. 901 y LEONOR FIERRO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4137.

EDUARDO ALFREDO ARMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1294 Apto. 8 y SONIA BEATRIZ BRANAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera Nº 4032 bis.

WILDE OSCAR AMADO, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3418 y ELIZABETH ROSSANA FERRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3416.

JOSE MARIA ALVEZ da CRUZ, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Angar A Puerto Montevideo y ANGELA ERCILIA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 5111 (Bº Borro).

JORGE CARLOS ACOSTA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 2293 y OLGA VIRGINIA AVILA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248 apartamento 7.

LUIS ALVEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 7195 (Los Bulevares) y MARIA TERESA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 6081 (Las Torres).

**OFICINA N.o 2**

JUAN JOSE BERTOLINO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuareim 1134 y MARIA GABRIELA COLMAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3349.

EDUARDO RAFAEL BRUM, 43 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1133 y SUSANA GALLERO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1133.

CARLOS ALBERTO BARBE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 7148 y ANDREA SCLAVO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 909 Apto. 103.

ENRIQUE OBDULIO ECHAGÜEZ, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Domingo Torres 4523 y JENNIFER BALZARINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres Nº 4523.

DANIEL NELSON ESTEFAN, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Usera 3333 block 6 Apto. 610 y JULIA LUISA GUERRERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Usera 3333 block 6 Apto. 610.

**OFICINA Nº 3**

GABRIEL CHIMIEL, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Velsen 4441 Apto. 201 y GRACIELA MARIA CAMPOS, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1896 Apto. 201.

ANGEL CORDASCO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3089 y DORA TERESITA LAPENNE, 44 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoiti 4478.

EDUARDO DEBRAY CASTELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle V Nº 3854 Apto. 1013 y LILIAN NIBIA PITA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A. Millot 741.

OROSMAN CENTENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2390 y NIBIA ETEL ROSADILLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4191 bis.

OSIRIS RAFAEL CASTELLANO, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7056 Apto. 5 y HERMINIA IRACEMA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7056 Apto. 5.

JUAN EDUARDO CORREA, 19 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Hermanos Damacenos 1920 y MIRIAM JANET MUNIZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigo 4243.

RAMON ALCIDES CALLERO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Rosas 4339 e HILDA TERESA del CASTILLO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Barroso 3646.

DILNEY COTO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2238 y SOLANGE CONCEPCION MENDIETA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Bolivia 1556.

MARIO COLA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1118 Apto. 13 y ANA MARIA TRIMARCOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lima 1860.

MANUEL ESTEBAN CABRAL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Castro 290 y CATERINA MANFREDELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alsaciaa 3826.

JORGE CIRIACOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4665 y ZULMA ESTHER LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 489 apartamento 11.

JUAN CHAMLIAN, 42 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Libertad 2640 y ARPINE ARCHAGUHI KHURLOPIAN, 36 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Santana 1662.

**OFICINA N.o 4**

JORGE ANTONIO LACUESTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4409 y MARIA del HUERTO BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 1323.

ISAAC LUCIO LANZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4645 y ROSA MARIA CATRINI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Carrara 3485.

JOSE CARLOS LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 136 (Casabó) y RUBI ESMERALDA COR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz Nº 18.

FRANCISCO RUBEN LOPEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3357 Apto. 2 y MIRTA OLIMPIA PLANCIDA OLIVERA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 3357 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO FLEITAS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3368 Apto. 3 y ELBIA ROSALIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1840.

CARLOS GERARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 8253 y SYLVIA BEATRIZ FERRER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3823 bis Apto. 4.

**OFICINA N.o 5**

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5421 y LUZ MARINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado Nº 5477 Apto. 4.

ROSALIO ALBERTO GARIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1529 y SUSANA ESTELA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1529.

BORIS ABEL HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4675 y GRACIELA SUSANA SCOTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aniaquito 3212.

JUAN ALBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2281 y CLAUDIA IRENE TECHEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2286 bis.

CARLOS GHIONE, 27 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Calabria 4010 y GRACIELA JANET LESCANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1739.

GUSTAVO HERNAN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3464 y ALICIA BEATRIZ POMPILIO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Lamas 3464.

SERVANDO HERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2115 e IRMA GLADYS MOLTINI, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Calle 4 Nº 5321 (B. Lourdes).

NELSON NATTERBOX IRIARTE, 48 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Colonia 1626 y CLARA ENEIDA RIEIRO, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada F. Contucci 4180.

JUAN ANTONIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y NORA ISABEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 5749.

JORGE RUBEN HERRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2515 y ROSA PIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2515.

**OFICINA N.o 6**

FELIX ALBERTO MARMION, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Severino 7909 y ALICIA VICTORIA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 3307.

MARIO GABRIEL MOREIRA, 41 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Juan J Rousseau 4848 y NAHYR CANCELA 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Colonia 2277 apartamento 204.

CARLOS EDUARDO MIRABALLES, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Molinos de Raffo Senda 2 apartamento 825 y ALICIA ISABEL REYNOSO, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Ibiray 2272 A Apto. 103.

NELSON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3359 y MARIA DEL CARMEN MESSANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3380.

NELSON DARCI MENDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jackson 865 y JULIA AMERICA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz Nº 2067.

CARLOS ARTURO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jose Serrato 3014 y ESTHER LILIAN CAMACHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Compoamor 4837.

ARAMIS DANIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2431 y MARIA AUGUSTA DIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1283 Apto. 201.

LUIS EDUARDO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa Nº 38 Apto. 2 y NORMA ESTHER OLIVERI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 11 Nº 2206.

**OFICINA N.o 7**

JUAN CARLOS PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3192 Apto. 2 y FILOMENA MARY QUINTANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3446.

JORGE MANUEL PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4319 y MARIA del CARMEN FALERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosa y Cotopaxi Block K Nº 286.

MANUEL PEREZ, 55 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Antonio Díaz 4370 y HAYDEE MARTINEZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2794.

ALFREDO PAZO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Fénix 4161 y BEATRIZ BLANCA BAUTISTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix 4161.

JORGE ENRIQUE PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Algarrobo 3726 y LORELEY CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yucatán 3078.

OFICINA N.o 8

ERNESTO HERMAN RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3438 y SILVIA MONICA MENDEZ, 21 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Triño Nº 1955 bis Apto. 2.

JUAN CARLOS RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4216 Apto. 2 y MARIA ELISA CABRERA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 4216 Apto. 2.

WASHINGTON NOEL ROBAINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2577 bis Apto. 3 y MARIA ISABEL VAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1438 Apto. 3.

WASHINGTON RUBEN ROMERO, 56 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5295 (Barrio Ferrocarril) y MARY CROSETTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5295 (Barrio Ferrocarril).

ORLANDO ABELARDO RIOS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3805 y CARMEN TERESITA SALAZAR, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 1990.

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, textil. oriental domiciliado Santiago Labandera 840 Apto. 3 y MARTHA BEATRIZ RIVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Espínola 1580.

DOMENICO WITTIMBERG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3930 y ROSA PALERMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Salas 5760.

ITALO RATTI, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Campistegui 2838 Apto. 101 y DIGNA ANGELA GARCIA, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3820 Apto. 202.

OFICINA N.o 9

ANGEL RAMON SALINA, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Siena 3140 y MIRIAM ETHEL RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2488.

DOMINGO ROBERTO SENESE, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ariel 4560 y SANDRA DANIELA BLANCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 4560.

EDMUNDO WALTER SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3956 apartamento 406 y GRACIELA MARIA VERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1968 Apto. 2.

MIGUEL STORACE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 6862 y MARIA MERCEDES ABELLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2712.

OFICINA N.o 10

EDWARD COSME THOMPSON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3409 y MARIA MARTHA ALDUNATE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó Nº 1416.

ROBERTO LUIS NOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5154 y NUBIA ALICIA MOLEDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Laguna 5180.

EDUARDO JOSE VAGHI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3348 y MARIA CAROLINA ABELLA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe Nº 3348.

14) N$ 7.50 3|pub. v. nov. 7.

## 15—Pagos de Dividendos

### MONTEVIDEO

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|980, del 50 %, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 31|10|980, será abonado en nuestras Oficinas, calle Dr. Lorenzo Carnelli Nº 1223, a partir del 11|11|980, en el horario de 15 a 17 hs. — El Directorio.

15) N$ 18.00 1|pub. 30932 Nov.5-v.nov.5.

## 16—Prescripciones

### RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELCIRA DA SILVA DE RUIZ (A. 246|980), iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 656, Manzana 179, de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, el que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1968, con el Nº 3936, tiene un área de 1080 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 1 y 2 del Padrón 655; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle José Enrique Rodó que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 7 del Padrón 655.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V. Da Silva, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 30882 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980) iniciando prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 78, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927, el 17 de junio de 1968, de 1 250 m.2 así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de lado, lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente y 25 metros hacia la calle Libertad, lindando con el Padrón Nº 83.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 30883 Nov.5-v.dic.16

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO RAMON RODRIGUEZ CORONEL y AMERICA JASA VIDAL de RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de 5 modelos de móviles con resorte, denominados: Abeja, Alguacil, Pájaro, Mosquito, Hombrecito, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 30865 Nov.5-v.nov.18

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 962|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANIBAL EDUARDO RANGUIS, donde el apellido paterno figura como: Rangüin, debe decir: RANGUIS, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 30911 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONALD ARTURO YOUNG BOWMAN (Ficha 2.484|980), donde su nombre aparece como: "Donaldo", debe decir: "DONALD". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 30912 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura: "Mario Héctor Pereira", debe decir: "MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO"; y donde el nombre del padre del contrayente dice: "José Manuel Pereira", debe decir: "JOSE MANUEL PEREIRO", por así corresponder (Ficha 3C - 1.192|980). — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 30857 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, citada en autos: RUSSO VICCHE MARIA LUCIA o MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha A. 364|980), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del causante en el sentido donde dice: MARIA LUISA, debe decir: MARIA LUCIA. Por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 30645 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1531|980), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ANIBAL FRANKLIN GARCIA y RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ, Acta Nº 112, de fecha 10 de marzo de 1970, en la misma, donde la madre de contrayente figura como MARIA A. da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

Partida de nacimiento de ANIBAL FRANKLIN GARCIA, Nº 128 de fecha 4 de abril de 1942, de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña MARIA AMALIA SILVEIRA, debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña AMALIA da SILVEIRA".

Acta de nacimiento de LAURA ANGELA GARCIA GUTIERREZ, Nº 157, de fecha 21 de enero de 1980, de la Oficina Nº 5 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA AMALIA da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

Acta de nacimiento de ESTELA GRACIELA GARCIA GUTIERREZ, Nº 2238 de fecha 2 de julio de 1970, de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43459 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA ADELA SCOLA de RONCHI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1281|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Adela Scola de Ronchi, en el sentido de que donde se estableció su apellido paterno como: "Escola", debe decir: SCOLA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 27872 Oct.13-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 861|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación: Nacimiento de JOSE MANUEL HERNANDO, donde el apellido figura como: "Hernández", debe decir: HERNANDO, por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81,00 15|pub. 30934 Nov 5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO NANTE y ROSA OLGA LLEQUIS (Ficha 143|980), donde el apellido del contrayente figura como: "Nantes", debe decir: NANTE. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43499 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de LUIS MASCI GUIDO (E|435|980), de nacimiento donde dice: "hijo de Francisco Massi y de Rosaria Guido". debe decir: "hijo de FRANCISCO MASCI y de MARIA ROSARIA GUIDO"; y en la de matrimonio donde dice: "hijo de María Rosario Guida", debe decir: "hijo de MARIA ROSARIA GUIDO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 30913 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ NOGUERA: MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1163|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2579 del 28 de diciembre de 1977 de la Oficina Nº 5 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece como año de nacimiento de la gestionante 1977, debiendo decir: "13 de junio de 1970", por ser como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43497 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "GARCIA RAMOS, MARIA ADRIANA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1275|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 5823 del 30 de diciembre de 1965 de la Oficina Aj,D de Montevideo, en el sentido de que en la misma el apellido paterno de la menor aparece como "Garcías", cuando debió decir: GARCIA, que es como corresponde. — Al solo efecto de su publicación expido el presente a dieciséis de octubre de 1980. — Se halla auxiliado de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43498 Nov.5-v.nov.25.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JAVIEL WILFREDO NELSON, "Rectificación de Partida" (Ficha 814|980), se hace saber que se ha presentado Wilfredo Nelson Javiel, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento; donde dice: Gabiel, debe decir: JAVIEL. — Minas, 23 de octubre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 30874 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA ESTEFAN CARLOS ANTONIO, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 660|980), se hace saber que se ha presentado Shirley Nibia Estefan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido, que donde dice: del sexo femenino, debe decir: de SEXO MASCULINO. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 30875 Nov.5-v.nov.25

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (B. 292/980) de nacimiento de VALERIANO PETITO, Acta Nº 67, de la Segunda Sección de Rivera, de fecha 15 de noviembre de 1915, en el siguiente sentido: al margen y donde dice: "Valeriano Petito", debe decir: "VALERIANA VARGAS PETITO"; donde dice: "Valeriano", debe decir: "VALERIANA"; donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "FEMENINO". De matrimonio de MARTIN BIDART y VALERIANA VARGAS, Acta Nº 231, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 24 de octubre de 1953, en el siguiente sentido: donde dice: "mil novecientos veintiuno", debe decir: "MIL NOVECIENTOS QUINCE". — Rivera, 28 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 30878 Nov.5-v.nov.25

## 20—Remates

## MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Vivienda con living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y porche. Area terreno: 141 mts. 87 dms. Area edificada: 51 mts. Sita en la calle Charrúas s/n. de la ciudad de Durazno.

**Sucursal Durazno - 18 de Julio 551**
**19 de noviembre de 1980 - 15 horas**
**Base: 599,07 unidades reajustables**
**Equivalentes a N$ 51.573,94**
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulo Rodríguez (Mat. 1405 - R.U.C. 050002630016), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Durazno (Barrio Tabaré), padrón Nº 5126 parte ( ahora 8.107), área 141 mts. 87 dms., con 7 mts. 71 cms. al N.O., de frente a calle Charrúas s/n., entre las calles Yaros y Martín Salaberry.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 4911 Serie 500, a nombre de Selva Derlys Mary Silva Scaffo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 %' de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 252,39 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 43516 Nov.5-v.nov.11.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Consejo Central de Asignaciones Familiares c./ SPORTING CLUB URUGUAY. "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 154|979), el día 1º de diciembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina hacer café "Cofren" eléctrica; 1 heladera 6 puertas "Coates" eléctrica; 1 heladera eléctrica 6 puertas "Siam"; y 1 máquina cortar fiambres marca "Berkel" (base global N$ 24.066:66), embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, octubre 30 de 1980.

20) N$ 32.40 3|pub. 30637 Nov.5-v.nov.7

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección, en autos: "Casas, Jesús c/RUBEN BRACCO y ODILIA V. TOLEDO de BRACCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1340|979), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, N$ 19.926,66, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 29.890, que según plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de mayo de 1972, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de mayo de 1972, con el Nº 68.804, tiene una superficie de 145 mts. con 73 dms., con 9 mts. 01 cms. de frente al Norte a la calle El Viejo Pancho, entre las de Gral. Brito del Pino y Obligado, distando 37 mts. su punto más cercano a la esquina formada con la primera de las nombradas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca: Clase 76. Serie 500, Nº 6909). 4º) Que los antecedentes del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (San José 905, Piso 2º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 270,00 10|pub. 30965 Nov.5-v.nov.18.

## 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLER VILARDEBO SARAH MARINA, "Segunda Copia" (V|792|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Sarah Marina Soler Vilardebó, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que el día 6|9|1932 otorgó el Esc. Alberto Herrera Reyes entre por una parte Darío Alejandro Saráchaga e Irene Vilardebó de Soler por otra, respecto a los solares padrones Nos. 90 902 y 90.934, situados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 90.00 10|pub. 30835 Nov.5.v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: POU DE SANTIAGO, RICARDO - Segunda Copia" (V.

523|980), se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7|6|979 autorizó al Esc. Jesús Martinicorena, por la cual Ricardo Pou De Santiago adquirió de "Brecha Ltda." el apartamento empadronado con el Nº 4677|803 de la finca de Juncal Nº 1431|35. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
21) N$ 90.00 10|pub. 30578 Nov.5-v.nov.18

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

JOSE BARROS BARREIRO cedió el total de su cuota social a Clara Del Río Serapio.
Fecha: 19 de enero de 1976.
Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 1197 al folio 4339 del libro Nº 2, el 20 de octubre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 30939 Nov.5-v.nov.18

WITELA S.R.L.
CESION DE CUOTA. MODIFICACION

Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 de octubre de 1980 Nº 1272, Fº 4693 Lº 3.
Cedente: Jorge Andrés Wittenberger Kauche.
Cesionarias: MARIA ROSA TISSONI y MARTA ISABEL CARABALLO.
Objeto: 5 cuotas de N$ 5.000.00 c|u.
Administración: Hugo Salvador Larrobla y Orosmán Techera Kauche, conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30963 Nov.5-v.nov.18

URUGUAY INTERNATIONAL SERVICE LTDA.

Contrato privado: 17 de octubre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1252 al Fº 4539 Libro 2.
Socios: BEATRIZ M. CABRERA FERNANDEZ, FERNANDO D. SABARIS DIAZ, ESTELA M. KING RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Exportación, importación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Sra. Estela M. King Rodríguez conjuntamente con otro de los dos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 30949 Nov.5-v.nov.18

P. & R. HIPPOCAMP MARINE SUPPLY LIMITADA

Contrato: 6 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1217 Fº 4419 Lº 3 de Contratos.
Socios: FELIPE EDUARDO RAMIREZ GARRO y PABLO ASDRUBAL PEREZ LOPEZ.
Capital: Nº $10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Objeto: Compraventa de mercaderías alimenticias naturales y envasadas y productos y accesorios para abastecimientos marítimo y terrestre; importaciones, exportaciones, etcétera.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30898 Nov.5-v.nov.18.

BARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 1172 al Fº 4250 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ADRIANA ESTER COHEN TASIAS y GREGORY SULIMOVICH BARKI.
Objeto: Explotación y comercialización de juegos de entretenimiento. Importar y exportar cualquier clase de bienes que fueren necesarios para el desarrollo de la sociedad.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 10.000.00, que pertenecen a los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30916 Nov.5-v.nov.18.

MAFALDA LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1341, Fº 4870 Lº 3 de Contratos.
Socios: HERMINIA MAFALDA CHIARELLA BARRIOLA DE FLEBBE y JULIO FLEBBE CHIARELLA.
Administración: ambos socios conjuntamente o indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: comercialización en todas sus formas de materiales de construcción y afines en general. Fabricar, importar.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30897 Nov.5-v.nov.18.

CAMPING CHUY S.R.L.

Contrato: 9 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1050 Fº 3631 Lº 2.
Socios: FREDDY URBAN; WENCESLAO URBAN, MIGUEL URBAN, ELISA MENDIETA, ELIDA GARCIA y TERESA SANGUINETTI.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción y explotación de lugares de camping, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30917 Nov.5-v.nov.18

MARIO SPORT LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción Nº 33 Lº 2 (Rocha).
Socios: LIDIA SCHIAVO GUADALUPE DE NUNEZ y MARIO SCARPA FERNANDEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Mario Scarpa Fernández.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90.00 10|pub. 30919 Nov.5-v.nov.18.

CARMEL LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1348, Fº 4895 Libro 3 de Contratos.
Socios: JACQUES DAVID COLLAZO y SONIA NAHIR BROWARSKI.
Capital: N$ 5.000.000. JACQUES DAVID nuevos pesos 4.500.00 y SONIA BROWARSKI, N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones, compra, venta, importación, exportación, Servicio de computación.
22) N$ 180.00 10|pub. 30853 Nov.5-v.nov.18.

PRAGMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1052. Fº 3838. Lº 2.
JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI cedió a Mario Washington Marotta Paz su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 30854 Nov.5-v.nov.18.

BURIANO Y RAIMUNDO LTDA.

Contrato: 16 octubre 1980.
Registro: Público y General Comercio: Nº 1186 Fº 4300 Lº 2. Contratos.
Socios: MANUEL RAIMUNDO ARIAS y JUAN CARLOS BURIANO BENTANCUR.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Tellier Nº 4284 (Montevideo).
Administración: Indistinta.
Objeto: Transportes en general, importaciones y exportaciones.
22) N$ 135.000 10|pub. 30855 Nov.5-v.nov.18

A. K. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1980.
Socios: JORGE WALTER INFANTOZZI FAOLINO; PABLO LISANDRO FASULO CARRO.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles por cuenta de terceros o propia.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1182, Fº 4284, Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 30569 Nov.5-v.nov.18

IMPORTEX URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1138, Fº 4131 Lº 2 de Contratos.
Socios: ARTURO ZAPPINO de LEON; HUGO OMAR LETTIERI SILVEIRA y RICARDO BORRAZAS RIBERO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compraventa, exportación e importación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30856 Nov.5-v.nov.18.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 177.830. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por León Braun (Uruguay), solicita marca ALOFF, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30941 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.831. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30942 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.832. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA BEAUTY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30943 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.833. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA LOOK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30944 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.834. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA TOUCH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30945 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.835. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca CASHMERE BEAUTY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30946 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.710. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Fara S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Sarah Kay

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30937 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.860. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Jacobo Aranowitz, Montevideo, Uruguay, solicita la marca JELLIA 1001 de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30938 Nov.-5v.nov.18.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 1098. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha Santiago González Ruiz (Uruguay), solicita patente de invención para Modelo de Utilidad "Dispositivo Antiencandilante Para Automotores". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 30570 Nov.5-v.nov.18

ACTA 21.103. — Montevideo, marzo 27, 1980. — Billy Fox, por Otis Elevator Company (USA), solicita patente para: "Decelerador y freno para elevador", reivindicando prioridad solicitud australiana Nº PD 3347|79, de fecha 5|4|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30447 Nov.5-v.nov.18

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|09|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Regueiro almacén en Miguelete 1856. Acreedores al mismo. RULUCA S.R.L.
25) N$ 90.00 20|pub. 30962 Nov.5-v.dic.3

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Medeiros Picón y Teresa Nibia Dopazo Garrido despensa "Yosú" en Mississippi 1468. Acreedores en el comercio. — YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ. — SUSANA FERREIRA y ANTONIO SUAREZ.

25) N$ 180.00 20|pub. 30899 Nov.5-v.dic.2.

---

## 27— Varios

---

# MONTEVIDEO

### A.N.C.A.P

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

**Promociones (Res. (D) Nº 1305/6/975)**

De Paula de Paula, Jorge. Cargo y Escala: Idóneo Laboratorio (Escala I - Grado 12). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Cáceres Gálvez, Jacinto. Cargo y Escala: Encargado Unidad Depósito (Escala III - Nivel 1). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Millacet Luzardo, Carlos. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Barrios Orgambide, Roberto. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 2ª (Escala I - Grado 8) Res. (D) Nº 1214|10|980.

Alfonso Rodríguez, Juan. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 2ª (Escala I - Grado 8). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Meyer Visconti, Ruben. Cargo y Escala: Operario Polivalente Cañerías (Escala I - Grado 13). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Forischi De Pereda, Ruben. Cargo y Escala: Operario Polivalente Construcción (Escala I - Grado 12). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Negrín Bouissa, Pedro. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 2ª (Escala I - Grado 8). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Carbajal Paz, Milton. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Gahn, Alberto. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Otero López, Marcos. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Santana Persícula, Domingo. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Lacabanne Roquiécholi, Néstor. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Ferrari Blundell, Isidro. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Tizón Vázquez, Enrique. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Ibarguren Charbonier, Alfonso. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 2ª (Escala I - Grado 8). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Orges Grumúllu, Winston. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Valenzuela Froste, Waldemar. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

González Díaz, Eriberto. Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980

Silvera Carlomagno, Carlos. Cargo y Escala: Instrumentista Of. 2ª (Escala I - Grado 11). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Artigas, Oscar. Cargo y Escala: Capataz Albañilería 2ª (Escala I - Grado 13). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Schmitd Aicardo, Gerardo. Cargo y Escala: Supervisor de Area (Escala I - Grado 17). Res (D) Nº 1214|10|980.

González Fontora, Magin. Cargo y Escala: Cañista Oficial 1ª (Escala I - Grado 12). Res. (D) Nº 1214|10|980.

De León, Carmelo Gusmán. Cargo y Escala: Cañista Oficial 1ª (Escala I - Grado 12). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Pérez Pedragosa, Carlos. Cargo y Escala: Mecánico Oficial 1ª (Escala I - Grado 12). Res (D) Nº 1214|10|980.

Andreani Méndez, Rubens. Cargo y Escala: Encargado Sistema La Teja (Escala III - Nivel 3) Res. (D) Nº 1214|10|980.

Barrios Muñoz, Mirta. Cargo y Escala: Jefe Registro y Control (Escala III - Nivel 7). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Alvarez Cortez, Román. Cargo y Escala: Oficial 1ª (Escala I - Grado 11). Res (D) número 1214|10|980.

Pérez Scarmelli, Orlando. Cargo y Escala: Auxiliar 1ª (Escala I - Grado 9). Res. (D) número 1214|10|980.

Cruz Machado, Alberto Ramón. Cargo y Escala: Auxiliar 2ª (Escala I - Grado 7). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Canoniero Nicolini, Rogelio. Cargo y Escala: Encargado Almacenaje (Escala III - Nivel 3. Res. (D) Nº 1214|10|980.

Silva Amaro, Washington. Cargo y Escala: Jefe Planta Carrasco (Escala III - Nivel 5). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Alvez de Sosa, Ramona Mirta. Cargo y Escala: Oficial 2ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Pizarro Carro, Carlos Horacio. Cargo y Escala: Supervisor Programación Flota (Escala I - Grado 14). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Weare Tortorella, Jorge Eduardo. Cargo y Escala: Encargado Gestión Pedidos (Escala III - Nivel 2). Res. (D) Nº 1214|10|980.

Sosa Castro, Antonio. Cargo y Escala: Operario Destilería 3ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Soria Viana, Gualberto. Cargo y Escala: Capataz Producción 2ª (Escala I - Grado 14). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Lombardo Pérez, Carlos. Cargo y Escala: Capataz Pintura 2ª (Escala I - Grado 13). Res. (D) Nº 1215|10|980.

López Duarte, Stewart. Cargo y Escala: Capataz Albañilería 1ª (Escala I - Grado 14). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Amor Silva, Beltrán. Cargo y Escala: Capataz Mecánica 1ª (Escala I - Grado 17). Res. (D) Nº 1215|10|980.

D'Angelo Oclo, Germán. Cargo y Escala: Cafiista Oficial 1ª (Escala I - Grado 12). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Firpo Venturino, Pedro. Cargo y Escala: Capataz Pintura 1ª (Escala I - Grado 14). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Pitteta Inella, Miguel. Cargo y Escala: Vigilante de Guardia (Escala I - Grado 11). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Nerón, Ruperto. Cargo y Escala: Vigilante (Escala I - Grado 8) Res. (D) Nº 1215|10|980.

Cremonesi Núñez, Roberto. Cargo y Escala: Electricista Oficial 1ª (Escala I - Grado 12). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Vacaro Aguirre, Ricardo. Cargo y Escala: Mecánico Máq. Herramientas Oficial 1ª (Escala I - Grado 12). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Pérez Godoy, Zully. Cargo y Escala: Oficial 1ª (Escala I - Grado 11). Res. (D) número 1215|10|980.

Fagúndez Ojeda, María. Cargo y Escala: Oficial 1ª (Escala I - Grado 11). Res. (D) número 1215|10|980.

López San Román, Niza. Cargo y Escala: Oficial 2ª (Escala I - Grado 10). Res. (D) número 1215|10|980.

Arrarte Falco, Milton. Cargo y Escala: Auxiliar 2ª (Escala I - Grado 6). Res. (D) número 1215|10|980.

Bonomi González, Antonio. Cargo y Escala: Auxiliar 1ª (Escala I - Grado 8). Res. (D) número 1215|10|980.

Alvarez Estefan, Juan. Cargo y Escala: Ayudante de Depósito (Escala I - Grado 8). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Pardo Allegari, Carlos. Cargo y Escala: Encargado Suministro (Escala III - Nivel 1). Res. (D) Nº 1215|10|980.

Camacho Osoria, Stella. Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. (Escala I-Grado 9). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Colina Marín, Venus. Cargo y Escala: Copista (Escala I-Grado 10). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Jaurena Chury, Víctor. Cargo y Escala: Oficial 2da. (Escala I-Grado 10). Res. (D) Nº 1217|10|980

Valiente Miños, María. Cargo y Escala: Supervisor (Escala I-Grado 12). Res. (D) Nº 1217|10|980

Silvera Moreira, José. Cargo y Escala: Dibujante 1ra. (Escala I-Grado 12). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Caravallo Noble, Ramón. Cargo y Escala: Encargado de Stock (Escala I-Grado 10). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Magnou Mateo, Domingo. Cargo y Escala: Perfoverificador (Escala I-Grado 11). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Delfino Gallese, Alicia. Cargo y Escala: Jefe Impuestos y Proventos (Escala III-Nivel 3). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Rodríguez Figueredo, Nelly. Cargo y Escala: Oficial 1ra. (Escala I-Grado 11). Res. (D) número 1217|10|980.

Berro Collado, Víctor. Cargo y Escala: Operador Máquina NCR 32 (Escala I-Grado 12). Res (D) Nº 1217|10|980.

Martínez Allo, Beatriz. Cargo y Escala: Oficial 1ra. (Escala I-Grado 11). Res. (D) número 1217|10|980.

Coirolo Pereira, Olga. Cargo y Escala: Oficial 1ra. (Escala I-Grado 11). Res. (D) número 1217|10|980.

Aguiar Cánepa, Graciela. Cargo y Escala: Oficial 2da. (Escala I-Grado 10). Res. (D) número 1217|10|980.

Taroco Moraes, Emilio. Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. (Escala I-Grado 9). Res. (D) número 1217|10|980.

Cerpa, Juan Carlos. Cargo y Escala: Ayudante de Depósito (Escala I-Grado 8). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Vargas Demédicis, Luis. Cargo y Escala: Instrumentista Oficial 2da. (Escala I-Grado 11). Res. (D) 1217|10|980.

Suárez Cortazzo, Eduardo. Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. (Escala I-Grado 9). Res. (D) número 1217|10|980.

Pereira Aguerre, Ramón. Cargo y Escala: Capataz Carpintería 1ra. (Escala I-Grado 14). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Chocho Martínez, Pablo. Cargo y Escala: Vigilante de Guardia (Escala I-Grado 11). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Guisado, Arturo. Cargo y Escala: Vigilante (Escala I-Grado 9). Res. (D) Nº 1217|10|980.

Soto Blundi, Rubens. Cargo y Escala: Vigilante (Escala I-Grado 9). Res. (D) Nº 1217|10|980.

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

**Promociones Res. (D) Nº 1305|6|975)**

Verocai Schiappapietra, Enrique Serafín. Cargo y Escala: Encargado Compras (Escala III - Nivel 1). Resolución (D) Nº 1216|10|980.

Sanguinetti Etchandy, Luis Eduardo. Cargo y Escala: Jefe Contabilidad General (Escala III - Nivel 9). Resolución (D) Nº 1216|10|980.

Laurino Desconet, Amado. Cargo y Escala: Encargado Control Asistencia (Escala III - Nivel 1). Resolución 1216|10|980.

López Santos, Víctor. Cargo y Escala: Vigilante (Escala I - Grado 8). Resolución (D) número 1216|10|980.

**Designaciones**

Alonso Freiría, Consuelo. Cargo y Escala: Contador (Escala II - Grado 22 - Agrupamiento 2). Resolución (D) Nº 1137|9|980.

Milano Goldcorn, Eduardo. Cargo y Escala: Ayudante de Contador (Escala II - Agrupamiento 2 - Grado por ciento de materias). Resolución (D) Nº 1213|10|980.

De los Santos Gómez, Walnir Estéban. Cargo y Escala: Procurador (Escala II - Grado 16 - Agrupamiento 5). Resolución (D) número 1243|10|980.

García Ruggiero, Carlos. Cargo y Escala: Operario Refinería 3ª (Escala IV - Grado 15). Resolución (D) Nº 1258|10|980.

Piñeyro Camacho, Daniel. Cargo y Escala: Ayudante de Geología (Escala II - Agrupamiento 5 - Grado por ciento de materias). Resolución (D) Nº 1261|10|980.

**Incorporaciones**

Lafevre Díaz, Víctor Alejandro. Cargo y Escala: Mecánico Máquinas, Herramientas, Oficial 2ª (Escala I - Grado 11). Resolución (D) número 1140|9|980.

Frank Szilagyi, Julio Armando. Cargo y Escala: Jefe Operaciones Terrestres (Escala III - Nivel 9). Resolución (D) Nº 1175|9|980.

Villagrán Saravia, Julio. Cargo y Escala: Vigilante (Escala I - Grado 8). Resolución (D) número 1176|9|980.

**Incorporaciones**

Oddone Dalmau, Mara Dalila; Cestau Seijas, Sergio José; Viña Martínez, Mariel; Benavente Scartaccini, José; Taube Birenbaum, Brenda; Pérez Faggiani, Daniel; Morales Mansilla Zulli Argentina; Giraldez Viña, Mª del Carmen; Pernas Rolando, Julio Gerardo. Cargo y Escala: Ayudantes de Contador (Escala II - Agrupamiento 2 - Grado por ciento de materias). Resolución (D) Nº 1213|10|980.

---

Pérez De León, María Inés y Silvera King, Sergio Gabriel. Cargo y Escala: Ayudantes Técnicos (Escala I - Grado 11). Resolución (D) número 1239|10|980.

---

Ceriotti Fiori, Luis y Cárdenas Medina, Miguel. Cargo y Escala: Instrumentistas, Oficial 2ª (Escala I - Grado 11).

Blanco Morán, José. Cargo y Escala: Cañista Oficial 2ª (Escala I - Grado 11).

Moraes Giménez, Darci. Cargo y Escala: Plomero Oficial 2ª (Escala I - Grado 10).

Bell Curbelo, Carlos. Cargo y Escala: Albañil Oficial 2ª (Escala I - Grado 10).

Barcia Vidal, Enrique y Macri Varela, Gerardo. Cargo y Escala: Carpinteros Oficial 2ª (Escala I - Grado 10).

Helbling Ado, Roberto y Zito Fernández, Alfredo. Cargo y Escala: Carpinteros Medio Oficial (Escala I - Grado 9. Resolución (D) número 1240|10|980.

Erramuspe de Moreira, Rosa y Menta Techera, Ida Raquel. Cargo y Escala: Visitadoras Sociales (Escala I - Grado 11). Resolución (D) Nº 1257|10|980.

27) (C. C.) 1|pub. 43504 Nov.5.v.nov.5.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|1335 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 22 de octubre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 3.413,54 (nuevos pesos: tres mil cuatrocientos trece con 54|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Arturo Andino, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: Fisco, Sualina Walter y otros c.|ANDINO ARTURO. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43513 Nov.5-v.nov.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|4938 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 22 de octubre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.083,00 (nuevos pesos: cuatro mil ochenta y tres m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Cornelio Alejandro Antonio Gutiérrez Ruzo, según sentencia dictada por el ex Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno en autos: Fisco, Elbio Casas Somma y otros c.|CORNELIO A. GUTIERREZ RUZO. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43505 Nov.5-v.nov.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|1215 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 22 de octubre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. fíjase en la cantidad de N$ 11.358,72 (nuevos pesos: once mil trescientos cincuenta y ocho con 72|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Saúl Antúnez Saravia, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos, caratulados: Fisco c.|ANTUNEZ SARAVIA SAUL. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43506 Nov.5-v.nov.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|709 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 22 de octubre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 16.272,80 (nuevos pesos: dieciséis mil doscientos setenta y dos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar: Carolina Vicenta Bruno Duarte, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos caratulados: Fisco, c.|CAROLINA BRUNO DUARTE. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese ésta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43507 Nov.5-v.nov.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|5019 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 3 de setiembre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 8.335,44 (nuevos pesos: ocho mil trescientos treinta y cinco con 44|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Roberto Tomás Hanglin Warn, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Fisco c.|ROBERTO TOMAS HANGLIN WARN "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43508 Nov.5-v.nov.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|730 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 22 de octubre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 13.422,24 (nuevos pesos trece mil cuatrocientos veintidós con 24|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alfredo Roque Busti Bengurie, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco v. Pereira, Avelmiro José y otros c.|REY LACUESTA ANTONIO RODOLFO. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43509 Nov.5-v.nov.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|4554 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2º de octubre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 24.324,30 (nuevos pesos: veinticuatro mil trescientos veinticuatro con 30|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José María Romero Bosch, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco v Arturo Rodríguez Traverso c.|ROMERO BOSCH, JOSE MARIA. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43510 Nov.5-v.nov.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|1358 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 22 de octubre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 12.161,52 (nuevos pesos doce mil ciento sesenta y uno con 52|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Amilcar Feola Casella, según sentencia dictada por el ex Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Rovira Riveros, Alberto c.|BAQUE, WALTER HORACIO y otro. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43511 Nov.5-v.nov.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Transcar" el pago de la siguiente multa: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la ley Nº 12.590. rt. 5º. y decreto de 26|4|962, Art. 11, dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 07169. de 12|6|980. — Dr. Julio C. Feria. Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social — Inspección General del Trabajo — Juncal Nº 1511. Piso 1º.

27) Cta. Cte.) 3|pub. 43479 Nov.5-v.nov.7

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, ROBERTO GIMENEZ SORHUET, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 13.774 de la 5ta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. As. Nº 156|980. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras y Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas.

27) N$ 94.50 3|pub. 30901 Nov.5-v.nov.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Montevideo, 31 de octubre de 1980.
NOTIFICACION

Exp. 806.144. — Se notifica a Darío Prunell, de la resolución del Decano Interventor de fecha 13|10|980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 804.779. — Se notifica a Delia Muñoz, de la resolución del Decano Interventor de fecha 29|8|980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 805.931. — Se notifica a Jorge Nin, Wilson Ramírez, Gonzalo Vallarino, de la resolución del Decano Interventor de fecha 1|10|980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 805.581. — Se notifica a Jorge García, Carlos Sanguinetti, de la resolución del Decano Interventor de fecha 12|9|980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 805.679. — Se notifica a Delia Muñoz, Susana Gadea, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25|9|980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 805.396. — Se notifica a Pablo Dauria, Auelina Alvarez, José Praderi, Luis Crispino, Pedro Hounie, José Cartazzo, Omar Rompani, Guillermo Roca, Carlos Scotti, Carlos Gómez, Alberto del Campo, de la resolución del Decano Interventor de fecha 23|9|980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

27) (C.C.) 3|pub. 43515 Nov.5-v.nov.7.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**
Montevideo, 31 de octubre de 1980.
**A V I S O**

Exp. — 797.358. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de setiembre de 1980: Aceptar las renuncias presentadas por el Dr. Jorge Assandri y el Lic. Héctor Toci a su calidad de integrantes del Tribunal de Concurso de Pruebas para la provisión titular de cuatro cargos de Ayudantes de la Cátedra y Depto. de Bacteriología y Virología (Gº 1, 10 hs.) (2 P.G. y Nos. 1383 y 1382), y designar en su sustitución al Prof. Dr. José López Fernández y al Dr. Juan C. Bacigalupi (Pte).
27) (C.C.) 3|pub. 43514 Nov.5-v.nov.7.

---

**CAMBIO EMILIO IGLESIAS S. A.**
**ACLARACION AL PUBLICO**
Se pone en conocimiento de los interesados que en la publicación de los estatutos de ROGLAN S. A., aparecida en el "Diario Oficial" Nº 20.850, de fecha 21|10|980, donde en la pág. 1686—C aparece el nombre como "R.O.G.L.A.N" debe decir: ROGLAN S. A.; y en el artículo 1º, donde dice: "Cambio IGLESIAS S. A.", debe decir: "Cambio EMILIO IGLESIAS S. A.". Queda salvado el error.
27) N$ 18,00 1|pub. 30964 Nov.5-v.nov.5.

---

**A V I S O**
Se extravió libreta de ahorro Banco Caja Obrera, Suc. Rondeau, Nº 1:917.000, a nombre de Hugo A. Corti y/o Luján Morales de Corti.
27) N$ 13,50 3|pub. 30948 Nov.5-v.nov.7.

---

**LUZOL S. A.**
**COMUNICADO**
Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del Estatuto Social, el Directorio, en sesión de fecha 12 de octubre de 1980, ha dispuesto la integración de la totalidad del capital autorizado, disponiendo de quince días de plazo a partir de esta publicación para efectuar la misma.
27) N$ 40,50 3|pub. 30886 Nov.5-v.nov.7.

---

**C.O.E.T.C.**
**(Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo)**
**COMUNICADO**
C.O.E.T.C (Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo), comunica que el socio cooperador, señor Raúl Marcelino Cancela Suárez, titular del Certificado Representativo de Participaciones Sociales número 486, ha denunciado el extravío del mismo. De conformidad con lo dispuesto con el artículo 12 de los Estatutos, se hace saber que el Consejo Directivo, en sesión del día 29|10|80, ha resuelto expedir un nuevo Certificado a nombre del señor Raúl Marcelino Cancela Suárez, quedando anulado el anterior.
27) N$ 18,00 1|pub. 30885 Nov.5-v.nov.5.

---

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Garrone Reyna Margarita c|JOSE PEDRO BELLOSO, Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha V|1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Nov.5-v.dic.16.

---

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ANDRES, "Herencia Yacente" (F. 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 20|pub. 25930 Set.26-v.oct.9 Nov.5-v.nov.18

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta Gonzoles Carlos y Garrido de Acosta Martha contra BATALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA, Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha C - 227|980)", se cita, llama y emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43462 Nov.5-v.dic.16

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti, Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ, BLANCA SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 964, Año 1978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 30858 Nov.5-v.dic.16.

---

## LAVALLEJA

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Jacinto Bordón y Julia González para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso De León, José y Peña De Alonso, Braulia c/BORDON, JACINTO y GONZALEZ, JULIA. "P.P.P. y L. A.". (Ficha 683|980) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub. 30876 Nov.5-v.nov.18.

---

## RIVERA

**ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Héctor Castagnetto Fernández C| MAUER BIURRA Y LA SUCESION DE ROMULO BRAZ da LUZ. Acción de nulidad de escritura". (A 109|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz Da Luz González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece a estar a derecho en autos. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 30879 Nov.5-v.dic.16.

---

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

---

**LEOPIN SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que LEOPIN S A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEOPIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000:00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales

I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.
Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.
En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.
8.660. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LEOPIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pablo Troise. — Andrés Pacelle.
La resolución fue notificada con fecha 21 de agosto de 1980.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de octubre de 1980 con el Nº 525, al Fº 2.300 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 29385 — 1 pub.

---

**INDIBEL S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que INDIBEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INDIBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa atuorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del directorio.
Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades des del artículo 160 del Código de procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamento o dos directores cualesquiera, representarán a al sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.
Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni

la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

2.056. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de INDIBEL S. A. Inscríbase y publíquese. Expídase testimonio ,comuníquese, háganse los desgloses y archívese (Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 7 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de setiembre de 1980 con el Nº 543 al Fo. 2274 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 15 de 1980. — Gerado G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 29387 — 1/pub.

---

**CATEL SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 Esc. 21**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turnc, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que CATEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CATEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación; artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y todac lase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibición y toda clase de operaciones con bie- C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art .4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales .

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art.6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 24 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

818 — Montevideo. 14 de febrero de 1980. Vistos: Con el Dr. Fiscal y con la I. G. de H.: Autorízase el funcionamiento de CATEL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (honorarios fictos N$ 500.00). - Dr. Eduar-

do Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 21|2|980. — Registro Público y General de Comercio. - Inscripta el 1º|1º|980. con el Nº 554 al folio 2323 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 29388 — 1|pub.

**DIPLAR S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de DIPLAR S. A. - Estatuto (Ficha E. 14|980), se hace saber que DIPLAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIPLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador **N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.**

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatuto de DIPLAR S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — Primer Turno. — Nº 1987. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 23 abril 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

5.284. — Montevideo, 30 de abril 1980. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DIPLAR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman en nuevos pesos 500,00, háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de setiembre de 1980 con el Nº 445 al folio 2013 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 13 de octubre de 1980. — **María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**

**N$ 356,00 — 29389 — 1 pub.**

TARSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que TARSOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TARSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del iDrectorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) aDr poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantaís personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) iFjar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio; el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. oPdrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Héctor Vignoli Lafitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

9.297. — oMntevideo, agosto 13 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: Aprobar el estatuto de TARSOL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 18|8|980. Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19|9|980 con el Nº 531 al folio 2224 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 29390 — 1|pub.

---

BUENMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que BUENMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BUENMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y ofi-

sina, automotriz, bar, bazar, bebidas, cane, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

## Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

## Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

## Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

## Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.907. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BUENMAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento; expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 25 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de agosto de 1980 con el Nº 437 al folio 1820 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 4 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402,00 — 29391 — 1 pub.

---

## MARKEMAR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que MARKEMAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

Artículo 1º Constitúyese MARKEMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

## Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, cane, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Improtación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

## Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80 000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dár en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labancá. Escribana.

11.033. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MARKEMAR S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase los desgloses y archívese (honorarios fictos N$ 2.000.00). — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 11/8/80.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17/9/80 con el Nº 517 al Fo. 2160 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 414.00 — 29392 — 1 pub.

---

MONTELUZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de MONTELUZ S.A. "Estatuto" (Ficha E 1242/979), se hace saber que MONTELUZ S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MONTELUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facul-

des del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Señor Director de División. — Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de MONTELUZ S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda: Esc. Elizabeth Palermo.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 987. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3.076. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, Apruébanse los Estatutos de: MONTELUZ S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman a los efectos fiscales en nuevos pesos 800,00, háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de setiembre de 1980 con el Nº 469 al Fo. 2.068 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 457,00 — 29393 — 1 pub.

---

UBUR

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado UNION DE BANCOS DEL URUGUAY, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

En Montevideo, a los diez días del mes de oetubre de mil novecientos setenta y nueve, en el local de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY, sito en 25 de Mayo 401, siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reúne en primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" el 5 de setiembre de 1979 y en el Diario Español el 4 de setiembre de 1979, para tratar, de acuerdo con la misma, el siguiente orden del día: 1º) Reforma del Estatuto Social; 2º) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea (artículo 24 del Estatuto). Preside la Asamblea el Presidente del Directorio señor Jaime Querón Cladera y desempeña la Secretaría el Secretario del Directorio doctor Joaquín Reyes Rius, encontrándose además presentes en la mesa los miembros del Directorio señores doctor César Barros Hurtado, Washington A. Carcavallo Antón, Leonard W. Martín, Cr. Daniel Gossweiler Allemand, Félix Muelas Medrano, José Menéndez Menéndez, David Appel Danczinger, Eduardo Rocca Couture, Alfredo Del Barrio Fernández y el Síndico Cr. Luis M. Límido. Asisten por sí o por representante 23 accionistas que representan un capital integrado de nuevos pesos 13:193.000,00 (nuevos pesos trece millones ciento noventa y tres mil), con derecho a 1.475 votos, según surge del Libro Registro de Inscripción de Acciones y Asistencias a las Asambleas, anotado con el Nº 2.693 al folio 276 del libro cuarto del Registro Público y General de Comercio. Ninguno de los representantes es Director, Síndico o empleado de la sociedad. En representación de la Inspección General de Hacienda, asiste el señor Raúl Busconi. Constatada la existencia de quórum estatutario por parte de los Asambleístas señores Cr. Juan Carlos Caporale y Esc. Werner Dix, el señor Presidente declara abierto el acto y se pasa a considerar el primer punto del orden del día. El Asambleísta Esc. Gerardo Rocca mociona para que se suprima la lectura en virtud de haber sido repartido con anticipación el proyecto de reforma estatutaria y se apruebe. Se aprueba esta moción en forma unánime, por lo que los artículos modificados, con su nueva redacción, son los siguientes:

"Artículo 6º El capital autorizado del Banco queda fijado en nuevos pesos treinta y cinco millones (N$ 35:000.000,00) dividido y representado por acciones de nuevos pesos diez (N$ 10,00) cada una, valor nominal, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones deberán ser firmadas por dos Directores, debiendo ser uno de ellos el Presidente o el Secretario.

Artículo 7º Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente hasta la cantidad de nuevos pesos cincuenta millones (N$ 50:000.000,00), cumpliendo, en cada caso, la tramitación y aprobación correspondiente ante las oficinas competentes. En todos los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán derecho de reparto o de preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda de acuerdo a sus acciones".

"Artículo 28. El Directorio también designará un Comité Ejecutivo integrado por Directores o por Directores y personal superior de la categoría de Gerente General y Subgerente General, manteniendo mayoría de Directores. Tendrá un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio reglamentará sus funciones y facultades pudiendo delegar todas o parte de las suyas y designará al Presidente y Secretario del mismo. Uno o dos de los Directores del Comité Ejecutivo podrán actuar como Directores Delegados conforme a las reglamentaciones que dicte el Directorio".

A fin de cumplimentar el segundo punto del orden del día el señor Presidente designa a los señores Enrique Munne Siri y Carlos Varela Collazo para firmar el acta. El señor Presidente agradece a los señores Asambleístas su concurrencia y da por finalizada la Asamblea a las

diecinueve horas y cuarenta minutos. — J. Querol C. — Joaquín Reyes Rius. — G. Varela Collazo. — E. Munne Siri.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el acta de la sesión celebrada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY, el 10 de octubre de 1979 y que luce a fojas 91 y 92 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de agosto de 1965, con cuyo original he cotejado personalmente este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de enero de mil novecientos ochenta. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

**Copia testimoniada.** — "Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Visto: La gestión de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY a los efectos de que se le autorice la reforma de los artículos 6º, 7º y 28 de su Estatuto social en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 35:000.000,00 (treinta y cinco millones de nuevos pesos).

Resultando: Que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: Que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República, Resuelve: 1º) Apruébase la reforma de los artículos 6º, 7º y 28 del Estatuto de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 35:000.000,00 (treinta y cinco millones de nuevos pesos) y cuyos textos quedarán redactados en la siguiente manera:

"Artículo 6º El capital autorizado del Banco queda fijado en nuevos pesos treinta y cinco millones (N$ 35:000.000,00) dividido y representado por acciones de nuevos pesos diez (N$ 10.00) cada una, valor nominal, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones deberán ser firmadas por dos Directores, debiendo ser uno de ellos el Presidente o el Secretario.

Artículo 7º Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente hasta la cantidad de nuevos pesos cincuenta millones (N$ 50:000.000,00) cumpliendo, en cada caso, la tramitación y aprobación correspondiente ante las oficinas competentes. En todos los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán derecho de reparto o de preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda de acuerdo a sus acciones".

"Artículo 28. El Directorio también designará un Comité Ejecutivo integrado por Directores o por Directores y personal superior de la categoría de Gerente General y Subgerente General, manteniendo mayoría de Directores. Tendrá un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio reglamentará sus funciones y facultades pudiendo delegar todas o parte de las suyas y designará al Presidente y Secretario del mismo. Uno o dos de los Directores del Comité Ejecutivo podrán actuar como Directores Delegados conforme a las Reglamentaciones que dicte el Directorio". 2) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo. Aparicio Méndez.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Testimonio.** — Fiscalía Letrada en lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 5.744. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

17.094. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Visto, por lo que surge de autos y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, se autoriza la modificación de sus Estatutos proyectada por UNION DE BANCOS DEL URUGUAY, y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos: N$ 2.000,00). — J. Panizza. — María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas ochenta y seis, ochenta y seis vuelto, de los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: UBUR, "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital", (Ficha 2.634/80), dejando constancia que la providencia número diecisiete mil noventa y cuatro, fue notificada a la parte interesada el treinta de setiembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de octubre de mil novecientos ochenta a las 13.20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 530 al Fo. 2.319 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 13.000,00 — 29481 — 1 pub.

---

**MOLINO SCHIAVONE S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOLINO SCHIAVONE S.A., solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Ruben Schavone, en su calidad de Presidente de MOLINOS SCHAVONE S.A., con personería ya acreditada en autos, ante usted se presenta y expone: 1) Que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de MOLINOS SCHAVONE S.A. realizada el 3 de febrero de 1979, contando con el quórum estatutariamente establecido, aprobó la reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales, resolviendo modificar el monto de la ampliación de capital autorizado resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 1978, llevándolo a N$ 1:500.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos mil), según surge del Testimonio que también se agrega; 2) Que el citado artículo 5º de los Estatutos Sociales, quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5º Capital: El capital social se fija en la suma de N$ 1:500.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos mil) y estará representado por 15.000 acciones de N$ 100,00 (cien) cada una, pudiendo emitirse en títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio. Las acciones o títulos representativos de ellas serán al portador y se numerarán correlativamente. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado. Se pasen nuevamente los autos a la Inspección General de Hacienda y previo dictamen del Ministerio Público se sirva aprobar dicha reforma, ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Ruben Schiavone, Presidente. — Angela S. de Barcala, Contadora.

5.599. — Maldonado, 11 de diciembre de 1979. — Pasen estos obrados a la Inspección General de Hacienda y devueltos, pasen en vista al señor Fiscal, sin más trámite. — Leslie Van Rompaey. — María Teresa García.

La Inspección General de Hacienda, certifica: Que la empresa MOLINOS SCHIAVONE S.A. con última reforma de Estatuto aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con fecha 21 de junio de 1967, tiene al 21 de junio de 1980 un capital suscrito de N$ 1:500.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos mil moneda nacional), un capital integrado de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil moneda nacional) y en la cuenta "capital integrado a autorizar" N$ 1:490.000 (nuevos pesos un millón cuatrocientos noventa mil moneda nacional), cantidades que configuran una suscripción e integración del 100 % del proyecto de capital a autorizar, tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario e Inventario, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con fechas 28 de febrero de 1979 y 1º de agosto de 1973 respectivamente y de la documentación exhibida. A los efectos indicados por el artículo 1º del decreto 123/67 del 23 de febrero de 1967 se extiende el presente en Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — La Inspectora de Hacienda, Angela Di Bueno. — Subinspector General de Hacienda, Cr. Carlos R. Buono. — Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani.

Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado. — Entrada: 4 de agosto de 1980. — Nº 1.596. — Salida: 1.596. — Salida: 5 de agosto de 1980. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación alguna que formular. — Maldonado, agosto 4 de 1980. — Marcelo Brovia, Fiscal Letrado.

4.670. — Maldonado, agosto 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, conforme a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la reforma de Estatutos de MOLINOS SCHIAVONE S.A.; inscríbase en el Registro Público y General de Comercio y efectúense las publicaciones correspondientes. Expídase testimonio y edictos; justificadas las publicaciones, comuníque-

se y previos desgloses y entregas pertinentes, archívese. — Jesús María Pereira. — María Teresa García.
Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1980. — Inscripto en el Registro Público de Comercio, con el Nº 192 del Fo. 815 al 819 del Tomo Nº 19.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

N$ 2.408,00 — 29598 — 1 pub.

---

## PALMAS DE LA BARRA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PALMAS DE LA BARRA S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

### Acta de Constitución y Estatutos

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, comparecen los señores Augusto Victorica Turenne, Pablo Victorica Turenne y Fernando Arlegui, todos domiciliados en Avda. Gral. Rondeau 1822 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos.

### Capítulo I

Denominación, Domicilio, Objeto y Plazo

Artículo 1º Bajo la denominación de PALMAS DE LA BARRA S.A. se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos Estatutos y por las normas jurídicas que le resulten aplicables.
Art. 2º (Domicilio). — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.
Art. 3º (Objeto). — La sociedad tiene por objeto: a) Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, fraccionar, administrar, construir, explotar y en general efectuar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; b) Importar, exportar, industrializar y comercializar en todas sus formas, toda clase de bienes, muebles, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcciones subsidiarias, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias; valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.
Art. 4º (Plazo). — La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años a partir de hoy, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas, convocada a esos efectos. Toda prórroga de plazo deberá ser sometida a la aprobación de las autoridades competentes.

### Capítulo II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 5º (Capital). — El capital social se fija en la suma de nuevos pesos sesenta mil (N$ 60.000,00) pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente elevarlo hasta nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000,00), o sea de una sola vez o en partidas sucesivas, requiriéndose en cada caso la aprobación de las autoridades competentes. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración, pudiendo ésta ser efectuada mediante el aporte de dinero, bienes o servicios.
Art. 6º (Acciones). — El capital social estará representado por acciones de nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos un mil) moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que tendrán numeración correlativa y llevarán la firma del Presidente.
Art. 7º (Integración). — Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales en cuyo caso se designará un representante común. Mientras no estén totalmente integradas se entregarán a los suscriptores certificados provisorios, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio.
Art. 8º (Obligaciones). — Con la aprobación de la Asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquélla establezca y lo que dispongan las leyes.
Art. 9º (Aceptación de Estatutos). — La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

### Capítulo III

Dirección y Administración

Artículo 10. (Administración). — La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos anualmente por la Asamblea, los que podrán ser reelectos indefinidamente y durarán en su cargo hasta que sean sustituidos. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de cualquiera de los Directores, se convocará al suplente respectivo, el que ejercerá sus funciones mientras dure la ausencia del titular y en todo caso hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. Cualquier Director podrá designar una persona para que lo represente en el Directorio y actúe en el mismo con iguales derechos y obligaciones que su mandante. En todo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por las actuaciones y/u omisiones de este último.
Art. 11. (Autoridades). — El Directorio designará las personas que ocuparán los cargos de Presidente, Vice y Secretario. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resolverá por mayoría de votos presentes. Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán los Directores que asistan a la reunión. La representación y uso de la firma social corresponderá a dos Directores actuando conjuntamente. Todo ello sin perjuicio de los mandatos que se juzgue oportuno conferir. El Directorio por unanimidad podrá modificar la representación y uso de la firma social.
Art. 12. (Facultades). — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles con las limitaciones impuestas por la ley, y previa aprobación por la Asamblea de Accionistas; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Fijar o cambiar la fecha de balances, cumpliendo las normas legales; g) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

### Capítulo IV

Asambleas

Artículo 13. (Asambleas Ordinarias y Extraordinarias). — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas será convocada por el Directorio dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio. Considerará la memoria, balance, cuenta de resultados y destino de los mismos. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio, o a petición del Síndico, o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. El Directorio deberá en estos casos, convocar la Asamblea dentro de los veinte días corridos desde la recepción del pedido.

Art. 14. (Convocatoria). — Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias se convocarán por un aviso publicado en el "Diario Oficial" por lo menos dos días antes. Los accionistas podrán registrar acciones hasta una hora antes de la hora fijada para la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de custodia emitidos por Bancos o casas bancarias nacionales o extranjeras. No será necesaria la publicación si comparecen la totalidad de las acciones integradas y se cursa aviso a las autoridades de contralor legal.

Art. 15. (Funcionamiento). — Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder. Las Asambleas convocadas por la prensa funcionarán en primera convocatoria con asistencia que represente el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. Pasada media hora podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurran. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Las Asambleas resolverán por mayoría de votos presente.

Art. 16. (Votos y mayorías especiales). — Cada uno por ciento del capital integrado (1%), dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y en

los demás casos previstos por la ley 14.548 será necesaria la conformidad de la mayoría del capital integrado de la sociedad.

### Capítulo V

### Ejercicio económico. Disolución y Liquidación

Artículo 17. (Ejercicio económico). — El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de junio de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha de cierre dando cuenta a los organismos competentes.

Art. 18. (Disolución). — La sociedad se disolverá: a) Por vencimiento del plazo previsto; b) Anticipadamente por resolución de la mayoría del capital integrado.

Art. 19. (Liquidación). — El Directorio tendrá las más amplias facultades para proceder a la liquidación de la sociedad, salvo que otra cosa resuelva una Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto.

### Capítulo VI

### Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Los fundadores actuando dos de ellos conjuntamente podrán designar el primer Directorio. Hasta que el Directorio sea designado, cualquiera de los fundadores tendrá las facultades que en aquel órgano le corresponden de acuerdo a estos Estatutos. Para obtener la aprobación de estos Estatutos e inscribir la sociedad ante los organismos públicos se autoriza indistintamente a los fundadores, al Dr. Jorge Rachetti Píriz, y a los señores Luis Vizziano Podestá, José María Alvarez, Jorge Louro y Luis A. Solé.

Art. 21. Los fundadores solicitan a Escribano Público la certificación de las firmas que previa lectura, estampan al pie de esta acta de constitución y Estatutos, en el lugar y fecha arriba indicados. — Augusto Victorica Turenne. — Fernando Arlegui. — Pablo Victorica Turenne.

Martha González Casariego, Escribana, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Augusto Victorica Turenne, Pablo Victorica Turenne y Fernando Arlegui, personas de mi conocimiento, todos orientales, mayores de edad, a quienes les leí el documento que antecede quienes se ratificaron de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Martha González Casariego, Escribana.

### Testimonio

Exp. 1349/80, To. 18º. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Señor Director de División. — Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de PALMAS DE LA BARRA S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 1, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 4.462. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

13.869. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los Estatutos de la sociedad. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — M. A. Mercant. — María Emilia Gleiss.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas nueve, nueve vuelto y diez, del expediente caratulado PALMAS DE LA BARRA S.A., "Estatutos", (Ficha FC número 193/80), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, haciendo constar que el auto Nº 13.869 fue notificado al interesado con fecha 11 de setiembre de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para PALMAS DE LA BARRA S.A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta a las 16.16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 517 al Fo. 2.265 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 742,00 — 29540 — 1 pub.

---

## ECO SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

### Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ECO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la reforma de sus Estatutos que se transcribe a continuación:

Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana. — Certifico: que ECO SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos debidamente aprobados, inscritos y publicados. — II) Según lo establece el Art. 15 de sus estatutos sociales, la representación de ECO S A. está a cargo del Presidente y del Secretario de su Directorio, actuando conjuntamente. — III) En Asamblea General Ordinaria de 23 de noviembre de 1978 se eligió el Directorio de dicha sociedad y en sesión de Directorio de la misma fecha se realizó la distribución de cargos dentro de los señores Directores electos, correspondiento el de Presidente al señor Luis Eduardo Cardoso Vivo y el de Secretario al señor Carlos Alberto Pombo, estando vigentes sus designaciones. — IV) En sesión de Directorio de ECO S.A de 21 de noviembre de 1978 se resolvió elevar el capital autorizado hasta la suma de noventa y seis mil nuevos pesos (N$ 96.000) mediante la capitalización de reservas hasta la suma de cuarenta y ocho mil nuevos pesos, otorgándose oportunamente a los accionistas acciones liberadas a razón de una por cada acción que posean. — V) De acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos sociales, se dará cuenta en la próxima Asamblea General de Accionistas de las resoluciones tomadas, las que lo han sido al amparo de lo establecido en el propio artículo 5º de los indicados estatutos. — VI) He visto las Actas de Asamblea y Directorio mencionadas en el presente documento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento la presente, que signo y firmo, en Montevideo, a doce de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo — Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Luis Eduardo Cardoso Vivo y Carlos Alberto Pombo, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de ECO SOCIEDAD ANONIMA en cuya representación actúan, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente en esta ciudad, Avenida 18 de Julio 1296, Apto. 302, ante Ud. se presentan y exponen: I) Que según acreditan mediante el Certificado Notarial que adjuntan, ECO S.A. ha resuelto aumentar su capital social en la suma de cuarenta y ocho mil nuevos pesos (nuevos pesos 48.000) haciendo uso de las facultades que a su Directorio acuerda el artículo 5º de sus estatutos sociales, y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de su Directorio de 21 de noviembre de 1978. — II) El capital actual de ECO S.A., totalmente integrado, asciende a la suma de N$ 48.000 y ascenderá, luego de la gestión que hoy se inicia, a N$ 96.000 constituyendo, por tanto, el objeto de la presente gestión un aumento de capital de N$ 48.000. — III) Se adjunta la documentación de la peticionante que habilita para el presente trámite.

Por tanto, del señor Juez solicitamos: A) Se nos tenga por presentados y constituido domicilio; B) Que, previos los trámites legales se apruebe el aumento de capital social a la suma de noventa y seis mil nuevos pesos, ordenándose su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación; C) Que oportunamente, ordene se practiquen los desgloses que correspondan, los cuales podrán ser entregados indistintamente a cualquiera de los firmantes. — Carlos A. Pombo. — Luis E. Cardoso Vivo. — Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana.

### Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Señores electos, correspondiendo el de Blasina: El Directorio de ECO S.A. en sesión celebrada el 21-11-78 (Certificado Notarial de Fs. 7) resolvió en mérito a las facultades que le otorga el artículo 5º de los Estatutos Sociales (Fs. 38) aumentar el capital autorizado a la suma de N$ 96.000 (nuevos pesos noventa y seis mil m/n.). Al respecto corresponde efectuar la siguiente observación:

Deberá justificarse el mandato de vigencia de los miembros del Directorio que actuaron en la sesión celebrada el 21-11-78, pues la integración del órgano de administración que surge del Certificado Notarial de Fs. 7 fue aprobada en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23-11-78, es decir, con posterioridad a la fecha en que se aprobó el aumento de capital de autos. — Saluda a Ud. atte. la Inspectora de Hacienda: Blanca O. Casas. — Dra. Blanca O. Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: de conformidad con el Certificado Notarial de Fs. 46 se ha acreditado el mandato de vigencia del Directorio actuante en la sesión de fecha 21-11-78. En consecuencia, la suscrita no tiene objeciones que formular a la presente gestión de aumento del capital autorizado a la suma de N$ 96.000 (nuevos pesos noventa y seis mil) promovida por ECO S A. Según certificado de fojas 6 expedido por esta Oficina, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1º del decreto 123|967, de 23-2-67. Asimismo, se ha justificado la situación regular de la Empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (Fs. 1|5). — Saluda a Ud. atte. la Inspectora de Hacienda Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº el Inspector General de Hacienda (firma ilegible). — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2701. — 17 abril 1980. Salida: 20 mayo 1980. — Señor Juez: puede Ud. autorizar el aumento de capital que se gestiona en autos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Ma. Elisa Martirena. — María Elisa Martirena. Fiscal Letrado.

7.399. — Montevideo, mayo 26, 1980.

— Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de ECO S.A. en cuanto al aumento de su capital social. Inscríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Raúl Olivieri. Juez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y cuatro vuelta, cuarenta y siete vuelto, cuarenta y ocho a cuarenta y nueve vuelto de los autos tramitados y nueve vuelto de los autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, caratulados ECO S.A. "Aumento de Capital" (Ficha 2609|979) que tuve de manifiesto, habiendo sido notificada la resolución 7399 el 27 de mayo de 1980.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, tres de setiembre de mil novecientos ochenta a las 13 horas e inscripto en este Registro con el Nº 465 al Folio 1944 del Libro Nº 3 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 326.00 — 29665 — 1 pub.

---

**FUTUROS LATINOAMERICANOS S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que FUTUROS LATINOAMERICANOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º- Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FUTUROS LATINOAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior podrá: A) Emprender, conducir, dirigir y llevar a cabo el negocio de importación, exportación y distribución de películas y artículos cinematográficos relacionados con la televisión, cine y entretenimientos en general; B) Efectuar y dedicarse a la producción, distribución y exhibición de películas y series de televisión, así como llevar a cabo el doblaje subtitulado de éstas a otro idioma; C) Prestar asistencia técnica a personas o empresas nacionales o extranjeras; D) Efectuar todas y cualesquiera de las transacciones comerciales permitidas o autorizadas por la ley o que se permitan o autoricen en el futuro; E) Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar o de otro modo, adquirir y tener en dominio, usar, desarrollar, operar, vender, ceder y otorgar licencias o derechos territoriales con respecto a patentes, derechos en general, derechos de autor y marcas; F) Comprar, tomar en arrendamiento o en permuta, o de otro modo, adquirir y tener en dominio, usar, desarrollar, operar, vender, ceder y otorgar licencias o derechos territoriales con respecto a patentes, derechos en general, derechos de autor y marcas; G) Comprar, tomar en arrendamiento o en permuta, o de otro modo adquirir y tener, usar, hipotecar, dar en arrendamiento, vender o de otro modo, enajenar cualesquiera de los bienes, derechos y privilegios que la compañía estime necesarios o convenientes para los fines de sus negocios o para otros fines; H) Tomar dinero en préstamo para cualquiera de los objetos de la compañía. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de **una o más acciones al portador de** U$S 100,00 cada una, será de dólares 10.000,00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposiciones de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación **del** estatuto e inscribir la sociedad **en ofici-**

nas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Firmado en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta. — Jorge Broch Dalmases. — José Antonio Trabazo Santomé. — Gerardo Cruz Cironi.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Broch Dalmases, casado en únicas nupcias con Anita Pontes, domiciliado en Magariños Cervantes 1866, José Antonio Trabazo Santomé, soltero, domiciliado en Besnes Irigoyen Nº 4507 y Gerardo Cruz Cironi, casado en únicas nupcias con Nelsa López, domiciliado en Bulevar Artigas 2490, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.724 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

14.781. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FUTUROS LATINOAMERICANOS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de treinta días a los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previa satisfacción de honorarios fictos (N$ 10.000.00), expídase testimonio, háganse los desgloses y oportunamente archívese. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de octubre de 1980, con el Nº 473 al Fº 2.130 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 2.311,00 — 29705 — 1 pub.

---

**NOLBEN SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que NOLBEN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artculo 1º Constitúyese NOLBEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientos y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cuales-

**Asambleas**

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 3 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental repectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

1.122. — Montevideo, febrero 15|980. — Visto: por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se aprueban los estatutos de NOLBEN S.A. y decrétase la inscripción solicitada, publi-

cándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos N$ 1.500). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 22|2|980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14.10.80 con el número 512 al Folio 2309 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 316.00 — 29706 — 1|pub.

---

## PERSOL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que PERSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PERSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.224. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de PERSOL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). — Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de octubre de 1980 con el Nº 491, al Fº 2.211 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caocciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 316.00 — 29707 — 1 pub.

---

## GONTIR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que GONTIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GONTIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir y redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 380 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

3.946. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de GONTIR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses; regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 1º de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de octubre de 1980 con el Nº 466, al Fº 2.101 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 316.00 — 29708 — 1 pub.

---

**LARRAÑAGA S. A.**

**(R.U.C. 210334350018)**

**Guayaquí 3264 Apto. 101**

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

'Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ......... | 23.196.24 |
| Créditos por ventas ...... | 310.356.59 |
| Otros créditos ........... | 5.708.12 |
| Bienes de cambio ......... | 19.474.16 |
| Total ................... | 358.735.11 |

**Pasivo y Patrimonio —**

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales ....... | 52.862.80 |
| Deudas financieras ........ | 243.240.00 |
| Deudas diversas .......... | 23.764.09 |
| Capital social ........... | 500.00 |
| Reservas ................. | 4.500.00 |
| Resultados acumulados ... | 33.868.22 |
| Total ................... | 358.735.11 |

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1979

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos ....... | 470.759.89 |
| Impuestos y bonificaciones | (31.043.80) |
| Ingresos operativos netos . | 439.716.09 |
| Costo de los bienes vendidos ................ | (382.309.84) |
| Resultado bruto ........ | 57.406.25 |
| Gastos de administración y ventas ............... | (87.918.06) |
| Impuestos ............... | (11.422.88) |
| Resultado neto .......... | (41.934.69) |

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 19 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 54 y 55 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1966.

**N$ 126,90 — 540 — 1 pub.**